



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 1/19
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 06/02/19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Moción Institucional que presentan el Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados; el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a concesión de Mención Honorífica Especial a los profesionales y colaboradores participantes en el rescate del pequeño Julen.	2
PUNTO N° 2.- Conocimiento del Pleno de la renuncia a su condición de Concejal de D. Elías Bendodo Benasayag.	9

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 3.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2018, y a las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2018.	11
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la subida del Salario Mínimo Interprofesional y su aplicación efectiva en los distintos contratos suscritos tanto por el Ayuntamiento como por las empresas externas que trabajan para el Ayuntamiento de Málaga.	12
PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Málaga.	14
PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las cláusulas en los pliegos de contratación.	17
PUNTO N° 7.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía y otras medidas para favorecer el empleo.	20



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO Nº 8.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el Catálogo de la Exposición “Una Artista Malagueña del siglo XIX: Emilia Rebollo”. 24
- PUNTO Nº 9.-** Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, relativa a la continuidad de las Políticas de Igualdad de Género en el Ayuntamiento de Málaga. 26
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Banda Municipal de Música. 32
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la práctica de tiro con arco. 34
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con los servicios que presta el albergue municipal. 37
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el caso de la artista malagueña Soraya. 41
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, relativa a la situación de la Asociación Malagueña por la Diversidad y el Deporte Adaptado (AMDDA). 44
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a medidas para reforzar la atención a personas mayores que viven solas en la capital. 47
- PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al reconocimiento y homenaje público de nuestra ciudad a las Faeneras y, para la recuperación de la memoria democrática de las mujeres. 51
- PUNTO Nº 17.-** Dictamen en relación a Moción del Concejal no Adscrito, relativa a la creación de aplicaciones móviles de carácter municipal para fomentar el conocimiento, organización y cooperación entre los vecinos y vecinas de la ciudad. 54

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGURIDAD

- PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de estación de servicios en Ctra. de Coín n° 54. 59
- PUNTO N° 19.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual de elementos de la ordenación pormenorizada de la normativa del PGOU-2011 n° 18. Artículo 12.4.13 Equipamientos singulares”. 59
- PUNTO N° 20.-** Dictamen en relación a Propuesta de aprobación de nuevo provisionalmente de la modificación pormenorizada del PGOU n° 13 sobre modificación de la categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”. 59
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Victoria n°s 69, 71 y 73. 67
- PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle para centro asistencial en Camino de Casabermeja n° 126. 83
- PUNTO N° 23.-** Dictamen en relación a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Lorenza Correa n° 35. 90
- PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, en relación a la barriada de La Araña. 100
- PUNTO N° 25.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la paralización del proyecto de hotel-rascacielos del dique de levante. 105
- PUNTO N° 26.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Rafael F. Gálvez Chica, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa al conjunto de hábitat rupestre de Churriana. 110
- PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Rafael F. Gálvez Chica y Dña. Begoña Medina Sánchez relativa al parque de San Rafael en el distrito Cruz de Humilladero. 112
- PUNTO N° 28.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la gratuidad de las líneas de la EMT a personas usuarias que vayan disfrazadas durante el Carnaval. 114



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 29.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al uso abusivo del espacio público por parte de las empresas de patinetes eléctricos y para que se establezca una regulación. 118

PUNTO N° 30.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, referida al carril bici en El Atabal. 122

PUNTO N° 31.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la regulación del alquiler de patinetes eléctricos. 124

PUNTO N° 32.- Dictamen referido a Moción del Delegado de Seguridad, D. Mario Cortés Carballo, relativa a Felicitación pública a los Policías Locales D. Antonio Jesús Gálvez Espinosa y D. José Carlos Sánchez Cobos. 127

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 33.- Dictamen referido a Moción de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente relativa a la actividad medioambiental de los huertos urbanos en la ciudad de Málaga. 129

PUNTO N° 34.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al abastecimiento de agua potable en los diseminados de los Gámez y los Pintados en Málaga. 132

PUNTO N° 35.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos referida a la necesidad de hacer un diagnóstico de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del barrio de La Victoria. 134

PUNTO N° 36.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la creación de una reserva ecológica en el roquedal de los Baños del Carmen y para la restauración ambiental de la zona destinada a parque marítimo-terrestre. 136

PUNTO N° 37.- Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito D. Juan José Espinosa Sampedro relativa a medidas para implementar en la ciudad de Málaga fuegos artificiales silenciosos en los espectáculos pirotécnicos organizados o financiados por la Administración Local. 139

PUNTO N° 38.- Dictamen relativo a Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, Dª. Teresa Porras Teruel, para instar a la Junta de Andalucía a declarar Bien de 143



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Interés Turístico Cultural Inmaterial al Belenismo.

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U.1.-** Moción Institucional relativa a la felicitación a la Espam tras haber recibido el premio Fundibeq. 145
- PUNTO N° U.2.-** Propuesta de D^a. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la concesión de la medalla de la ciudad a la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la recuperación de la Memoria Histórica de Málaga. 147
- PUNTO N° U.3.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a los Presupuestos Generales del Estado para Málaga. 154
- PUNTO N° U.4.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa al apoyo de la comunidad venezolana residente en Málaga y su petición para respaldar a Juan Guaidó como Presidente encargado de convocar elecciones libres. 166
- PUNTO N° U.5.-** Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la denuncia de la fiscalía contra los Concejales Francisco Pomares y Teresa Porras y el Gerente de la GMU José Cardador. 183
- PUNTO N° U.6.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la denuncia por fiscalía de los Concejales de Urbanismo y del Distrito Cruz de Humilladero, así como del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 202
- PUNTO N° U.7.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la petición de responsabilidades políticas del Alcalde y de la dimisión de los Concejales del PP y del Gerente de Urbanismo implicados en el caso de los expedientes de infracciones urbanísticas sin tramitar caducados o prescritos. 204
- PUNTO N° U.8.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC). 207
- PUNTO N° U.9.-** Moción urgente del Concejel no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la futura empresa pública de limpieza, recogida y gestión de residuos. 222

MOCIONES

- PUNTO N° 39.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de titular y 237



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suplente representantes de dicho Grupo en la Junta Municipal del Distrito Campanillas.

- PUNTO N° 40.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la responsabilidad de los Grupos Políticos para abandonar el fomento de la crispación pública y defender la neutralidad de los espacios institucionales. 238
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de Estado en materia de violencia de género y las leyes y políticas para preservar los derechos del colectivo LGTBI. 240
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la activación del Grupo de rescate y salvamento del Real Cuerpo de Bomberos. 247
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la seguridad de los agentes de policía local. 257
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la ampliación del Centro de Salud de El Palo y el impulso de una mejora de la atención sanitaria en la zona este de la capital. 264
- PUNTO N° 45.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía. 268
- PUNTO N° 46.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a Inversiones Productivas en los Presupuestos Generales del Estado 2019. 271
- PUNTO N° 47.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con un nuevo modelo de ayudas a la alimentación. 274
- PUNTO N° 48.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la transformación del muelle 4 del Puerto de Málaga. 287
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la actual situación de la barriada de los Asperones tras 30 años de provisionalidad y precariedad. 259

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 50.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 289



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 51.- Información del Equipo de Gobierno. 289

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 52.- Ruegos 290

PUNTO N° 53.- Preguntas 290



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 1/19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del miércoles, día seis de febrero de dos mil diecinueve, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell
D. José de Río Escobar
D^a. Carmen Casero Navarro

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos

-Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.3), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag, estuvo presente en la sesión plenaria hasta el punto nº 2, momento en que el Pleno quedó enterado de su renuncia a su condición de Concejal.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

Sr. Alcalde Presidente: "Buenos días, señoras y señores concejales, autoridades presentes en la sala, invitados para recoger la Mención Honorífica Especial que forma parte del primer punto del orden del día de este Pleno. Quiero saludar a todos, a todos los presentes en este salón, a los que siguen el Pleno también por los medios de comunicación o *streaming*.

Y quiero recordar que este Pleno, que es el ordinario en el mes de enero, pactado en Junta de Portavoces que fuera en este día 6 de febrero, tiene un primer punto que es una moción institucional que presentan todos los grupos, firmada por todos, también por el Alcalde, si me permiten esta aclaración, relativa a concesión de Mención Honorífica Especial a los profesionales y colaboradores participantes en el rescate del pequeño Julen.

Va a leer el texto de la moción, como suele pasar en estos casos, el Secretario General del Ayuntamiento y después procederemos a la entrega.

Tiene la palabra el Sr. Gutiérrez Colomina".

Seguidamente el Sr. Secretario General dio lectura a la Moción Institucional.

PUNTO Nº 1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN EL ALCALDE DE MÁLAGA, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA ESPECIAL A LOS PROFESIONALES Y COLABORADORES PARTICIPANTES EN EL RESCATE DEL PEQUEÑO JULEN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 6 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El domingo 13 de enero el pequeño Julen Roselló, un niño de dos años y medio de una familia de la barriada malagueña de El Palo, cayó a un pozo de la zona conocida como ‘Dolmen del Cerro de la Corona’, en Totalán, muy próxima al término municipal de Málaga.

El pozo tenía unos 110 metros de profundidad y unos 25 centímetros de diámetro, lo que provocó que se activara un dispositivo de rescate compuesto por profesionales y voluntarios de muy diferentes ámbitos, y procedentes de puntos muy distantes de la geografía española y europea.

Se calcula que más de 300 personas se movilizaron en las tareas de localización del niño, el acondicionamiento del terreno para la perforación de un pozo de rescate desde el que acceder al punto donde se hallaba, en la construcción de diferentes materiales necesarios para la actuación, y en el propio rescate.

Junto a ellos, en una demostración sin parangón de solidaridad y generosidad, vecinos de Totalán y Málaga, junto a empresas y personas anónimas de todos los puntos de la provincia y de España, se pusieron a disposición de la dirección de las actuaciones para colaborar en el avituallamiento y descanso de los familiares y de los trabajadores.

La sensibilidad y profesionalidad fueron los elementos que caracterizaron los trabajos, dirigidos por el representante en Málaga del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, Ceuta y Melilla, Ángel García Vidal. Unas labores muy complejas por la dificultad del terreno, por los materiales minerales que se fueron encontrando y por la urgencia de la actuación, ante la incertidumbre sobre el estado en el que se encontraba el pequeño Julen.

Las actuaciones concluyeron en la madrugada del sábado 26 de enero, tras la actuación del Grupo de Salvamento Minero desplazado desde Asturias, y los efectivos de rescate de la Guardia Civil, siendo localizado el cuerpo inerte del pequeño Julen y pudiendo sacarse del pozo para su posterior sepultura en el cementerio de San Juan en la barriada de El Palo.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en su deseo de ofrecer su gratitud a todos los participantes y colaboradores en el rescate del pequeño Julen, que fueron capaces de una proeza técnica y humana extraordinaria, y todo un ejemplo de solidaridad y esfuerzo por los demás digno de los mayores elogios. Así, como en el deseo de acompañar en estos difíciles momentos a los familiares de Julen, especialmente a sus padres, José Roselló y Victoria García, y a los vecinos de la barriada malagueña de El Palo y del municipio de Totalán.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello se propone al Excmo. Ayto. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Otorgar a los profesionales y colaboradores participantes en el rescate del pequeño Julen Roselló Ruiz, en un pozo del municipio de Totalán, la mención honorífica especial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. En concreto, entregar dichas menciones honoríficas especiales a:*

- *Los profesionales, desde el Grupo de Salvamento Minero desplazado desde Asturias*
- *Los ingenieros de caminos, ingenieros de minas, geólogos y topógrafos (en la persona de Ángel García Vidal).*
- *El Departamento de Minas de la Junta de Andalucía*
- *El Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía.*
- *La Guardia Civil (en la persona del coronel Jesús Esteban Gutiérrez).*
- *Los bomberos (del Consorcio Provincial y la capital).*
- *El grupo de Emergencias de Andalucía GREA.*
- *El 112 Andalucía.*
- *El Grupo de Emergencia Psicosocial del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Equipo de apoyo psicológico de la Junta de Andalucía.*
- *Protección Civil.*
- *Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de los municipios de Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga y Moclinejo.*
- *Empresa Pública de Emergencias Sanitarias-061*
- *Las empresas que han prestado equipamiento y material de forma desinteresada (en la persona de Juan Arrabal).*
- *Los vecinos de Totalán (en la persona de su alcalde, Miguel Ángel Escaño) que han dado comida y alojamiento a las personas que lo necesitaban y de El Palo.”*

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a proceder a esa entrega de las Menciones Honoríficas Especiales y para ello voy a pasar al atril para continuar el desarrollo del acto de este punto primero del orden del día.

Quiero, antes de comenzar el momento de las entregas, saludar, como es natural, al Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Subdelegada del Gobierno, a la Delegada de la Junta de Andalucía, al Coronel de la Guardia Civil y a todos Uds., queridos amigos, que estáis aquí presentes para recibir esa Mención Honorífica que en el punto leído por el Secretario se hace mención, recuerdo. Saludo a todos los compañeros de la Corporación.

Mis palabras han de tener y tienen un sentido institucional al hablar en nombre de todos, recogiendo ese sentimiento unánime reflejado en el acuerdo y el sentimiento unánime de admiración y gratitud del pueblo de Málaga a quienes se esforzaron en esos días desde el 13 al 26 de enero a dar respuesta a un reto realmente complicado, realmente difícil.

Y lo hacemos básicamente y esencialmente, primero, por solidaridad, por gratitud a quienes han dado un ejemplo ante España y ante el mundo; y luego,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque la familia afectada es una familia de Málaga, de El Palo. Los padres, José y María Victoria, son vecinos de El Palo. En ese sentido ha sido la presencia nuestra en esos días y sobre todo el acto de hoy.

Quiero dejar claro que la entrega se hará toda seguida, pero al final hemos entendido que era posible, factible, a pesar de que el número es importante, que hubiera dos intervenciones que de alguna manera sean respuesta, o puedan ser respuesta, de todos los que recibís esta distinción, esta Mención Honorífica Especial a la iniciativa municipal. Tendrá la palabra Sergio Tuñón Iglesias, que como saben Uds., es el Director de la Brigada Central de Salvamento Minero de Hunosa, y también Ángel García Vidal, que lo va a recibir en nombre de los ingenieros y los técnicos que estuvieron volcados durante todos estos días.

Yo lo vi desde el primer momento ese esfuerzo, desde los primeros días, soy testigo de ello, como soy testigo de la entrega de la Guardia Civil y de todos, Protección Civil, la presencia de la Subdelegada también desde el primer día – coincidimos allí en el Cerro de la Corona–, el Alcalde de Totalán –a quien saludo también con afecto–, Miguel Ángel Escaño, los vecinos de Totalán, las casas que fueron ofrecidas para acoger digamos al cuartel de mando. Y también a la propia familia cuando era necesario estar ya a más distancia del punto afectado por las obras y por las labores de rescate.

Comenzamos, por tanto, en primer lugar, con la entrega de la Mención Honorífica a la Brigada Central de Salvamento Minero, que la va a recoger D. Sergio Tuñón Iglesias, por favor.

(Aplausos)

Me pasan una nota sobre que en la moción leída faltaba –y está en la firmada con los portavoces– la mención al Servicio de Minas de la Junta y a los vecinos de El Palo, creo que está dicho. En cualquier caso, a efectos de acta, se hará adecuadamente.

Mención Honorífica a D. Ángel García Vidal, representante aquí, en Málaga, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía. Recoge en nombre de todos los técnicos, ingenieros de minas, topógrafos, geólogos, que han trabajado en todo este dispositivo.

(Aplausos)

Mención Honorífica a D. Juan Arrabal, coordinador de todas las máquinas de movimiento de tierras que estuvieron trabajando durante estos días.

(Aplausos)

Mención Honorífica a los vecinos de Totalán. Recoge D. Miguel Ángel Escaño, Alcalde de Totalán.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga. Recoge D. Francisco Delgado Bonilla, Diputado de Sostenibilidad y Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

(Aplausos)

Mención Honorífica a la Guardia Civil. Recoge D. Jesús Esteban Gutiérrez, coordinador jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Le acompaña el Coronel y la Subdelegada del Gobierno en Málaga, Dña. María Gámez.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. Recoge D. Fernando Sánchez Rueda, suboficial del Cuerpo de Bomberos de Málaga.

(Aplausos)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mención Honorífica a Protección Civil. Recoge D. Juan Antonio Benítez Aguilar, jefe del Servicio de Protección Civil de Málaga.

(Aplausos)

Mención Honorífica a los voluntarios de Protección Civil en Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga y Moclinejo. Recoge D. José Antonio Méndez Martín, jefe de la Agrupación de Voluntarios de Málaga.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Grupo de Emergencia Psicosocial del Ayuntamiento de Málaga. Recoge D. José Antonio Marto Gea, coordinador del grupo.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Equipo de Apoyo Psicológico de la Junta de Andalucía. Recoge Dña. Lidia Lozano Barreales, acompañada por el Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía, D. Elías Bendodo.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Grupo de Emergencia de Andalucía 112. Recoge D. Germán Valdés Errazuriz. Lo acompaña también el Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía, D. Elías Bendodo.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Equipo de Emergencia Sanitaria 061. Recoge D. Javier Vázquez Granado. Le acompaña el Consejero de Presidencia de la Junta, D. Elías Bendodo.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Grupo de Emergencias de Andalucía, GREA. Lo recoge D. Agustín Aranzana Cobos. Le acompaña el Consejero de Presidencia de la Junta, D. Elías Bendodo.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía. Lo recoge D. Antonio Nieto Liñán. Le acompaña el Consejero de Presidencia de la Junta, D. Elías Bendodo.

(Aplausos)

Mención Honorífica al Departamento de Minas de la Junta de Andalucía. Recoge Dña. Belén Martínez Rodríguez. Le acompaña el Consejero de Presidencia de la Junta, D. Elías Bendodo.

(Aplausos)

Por último, Mención Honorífica a los vecinos de El Palo. Lo recoge D. Rafael Vivancos, párroco de la iglesia de San Juan de la Cruz de El Palo.

(Aplausos)

Como había dicho al comienzo de mis palabras, D. Sergio Tuñón y D. Ángel García Vidal pueden tomar la palabra. Les ruego que se acerquen aquí en ese orden: D. Sergio en primer lugar, D. Ángel después".

D. Sergio Tuñón Iglesias, Director de la Brigada Central de Salvamento Minero de Hunosa: "Buenos días a todos.

Excmo. Sr. Alcalde, señores concejales, compañeros, simplemente trasladar nuestro agradecimiento por el trato y el reconocimiento, sin perder de vista las circunstancias que todos conocemos.

Decir que para nosotros, pues fue y es un orgullo haber puesto a disposición nuestro saber, no solamente de 107 años, sino de doscientos años de minería de carbón de Asturias. Nos sentimos profundamente orgullosos de haber



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podido poner nuestro grano de arena en esta causa noble, a pesar del desenlace final.

Y sobre todo trasladar una vez más nuestro agradecimiento a todos por la acogida, el trato y el reconocimiento que ahora mismo se nos está trasladando.

Somos los eslabones de esta cadena de ya cien años. Nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a esta institución, pero sobre todo nos sentimos más orgullosos de poder poner al servicio de la sociedad, que es uno de nuestros pilares, nuestro conocimiento.

No me voy a extender mucho, pero una vez más, muchas gracias, no solamente de la brigada, no solamente de los que estamos ahora en la brigada, sino de todo lo que representamos, que es la minería de Asturias.

Muchas gracias a todos y muchas gracias por el reconocimiento".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "D. Ángel García Vidal".

D. Ángel García Vidal, representante en Málaga del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía: "Buenos días. Querido Alcalde y miembros de la Corporación Municipal; querido Elías, Consejero de la Presidencia, querida Subdelegada del Gobierno, querido Coronel de la Comandancia de Málaga; querido Presidente, Vicepresidente, Decano del Colegio –de mi Colegio– de Ingenieros de Caminos; queridas autoridades, señoras y señores.

Cuando el pasado lunes 15 de enero recibí la llamada de la Guardia Civil como representante provincial de Málaga del Colegio de Ingenieros de Caminos para solicitarnos nuestra ayuda en el rescate del pequeño Julen, ninguno de los nueve compañeros que subimos al Cerro de la Corona en Totalán podíamos imaginar el terrible drama humano que se estaba produciendo después de ver con nuestros propios ojos el pozo de 114 metros de profundidad y veinticinco centímetros de diámetro en el que se había caído Julen. Y por si esto fuera poco, enseguida nos dimos cuenta de una multitud de condicionantes adversos que complicaban aún más si cabe esta situación tan terrible y tan inédita a nivel mundial.

A partir de este momento, cada uno de nosotros decidimos que íbamos a poner lo mejor de nosotros mismos, nuestros conocimientos y nuestra experiencia, en ayudar a resolver esta situación. Y lo único que se nos pasó por la cabeza fue mirar para adelante y pensar y desarrollar una obra de ingeniería civil humanitaria que nos permitiera encontrar a Julen y no marcharnos del Cerro de la Corona sin él.

De forma muy rápida conseguimos formar un equipo técnico compuesto por personas muy formadas, muy experimentadas, cada uno en su materia, pero sobre todo con un grandísimo corazón y un grandísimo espíritu de sacrificio y entrega, que eran indispensables para llevar a cabo nuestra misión.

En el equipo había ingenieros de caminos, ingenieros de minas, geólogos, topógrafos, que unidos a las diferentes administraciones que participaron, las empresas constructoras de movimientos de tierra, de perforaciones especiales, de equipos de succión, de los trabajos mineros y un largo etcétera, que vinieron de toda España para ayudar incondicionalmente con sus mejores profesionales y operarios, como maquinistas, perforadores, soldadores y mineros, y con el único objetivo de trabajar incansablemente las veinticuatro horas del día de forma coordinada y al unísono y con el convencimiento de que individualmente cada uno de nosotros podríamos ser buenos profesionales, pero todos juntos somos mejores.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero para llevar a cabo nuestro trabajo no estuvimos solos. Al lado nuestro estaban las personas que forman parte de los excelentes cuerpos e instituciones que trabajan día a día al servicio público, como es la Guardia Civil, los bomberos del Consorcio Provincial y del Real Cuerpo de Málaga, las personas que forman parte del Grupo de Emergencias de Andalucía, el 061, 112, el equipo de la Brigada de Salvamento Minero. Todos se volcaron y se dejaron la piel con la profesionalidad que les caracteriza y, además, con una enorme humanidad, que es precisamente lo que hace que su trabajo sea inmensamente grande.

Además, hemos sentido a miles de personas, no solo de Totalán y de Málaga, sino de toda España, que nos han apoyado incondicionalmente en todo momento para seguir adelante, ofreciendo y enseñando la cara más solidaria, más humana y más comprometida de nuestro país y del cual nos podemos sentir muy orgullosos porque sabe responder ante la adversidad y tiene personas e instituciones preparadas para afrontar una situación tan inédita e inimaginable como la que hemos vivido en estos trece días de enero, demostrando al mundo entero que nuestro país no deja a un niño en el interior de la montaña y hace lo posible e imposible por devolvérselo a sus padres.

Por último, quiero agradecer en nombre de todos mis compañeros al Ayuntamiento de Málaga y a toda su Corporación Municipal, y muy especialmente a nuestro Alcalde por su especial implicación y por sus constantes palabras de apoyo a todo el equipo de trabajo. Y queremos agradecer, por tanto, este reconocimiento que nos hacéis.

Pero nosotros pensamos que solamente hemos realizado nuestro deber como ingenieros, como geólogos, como topógrafos o como operarios, y que aunque todos hubiésemos deseado que esta situación no se hubiera producido jamás, y mucho menos el triste desenlace que todos conocemos, mil veces haríamos lo mismo e iríamos a Totalán a poner lo mejor de nosotros mismos en ayudar a encontrar a un niño, de ayudar a Julen, que ha sido y será como un hijo nuestro y al que dedicamos desde lo más profundo de nuestro corazón y de nuestra alma esta honorable distinción.

Muchísimas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Queridos amigos, la ciudad de Málaga, que en su escudo tiene los títulos de noble, leal, siempre denodada, la primera en el peligro a la libertad hospitalaria, muy hospitalaria y muy benéfica, se ha honrado, se honra con la entrega de estas diecisiete Menciones Honoríficas Especiales. Y añade este hecho de reconocimiento a vuestro ejemplo y esfuerzo como un valor más a los que están simbolizados en los títulos que la ciudad tiene.

El acto ha terminado, pero invito a todos los que habéis recogido estas menciones y a quienes han venido acompañando, al menos los que las han recogido, que podamos hacer una foto, si queréis, de recuerdo de este acto – tendremos mucho gusto en enviárosla a cada uno de vosotros– en la escalera que no sé si tiene la amplitud suficiente, creo que sí, la escalera interna, donde podemos hacerlo en unos minutos en cuanto bajemos allá, como final y colofón del acto.

Nos encantaría poder entregaros luego, además de las que han sido hechas y que tendréis en el momento de la entrega, la foto que recoge el esfuerzo colectivo, el esfuerzo solidario de todos para resolver el gran reto que desde el 13 de enero se planteó en Totalán y, por tanto, también a las puertas de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias a todos.
Seguiremos luego el Pleno".

(Aplausos)

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Siendo las 10'21 horas se produce un receso en la sesión, reanudándose a las 10'38 horas.

PUNTO Nº 2.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la renuncia a su condición de Concejales de D. Elías Bendodo Benasayag.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, tomen asiento, por favor, señoras y señores concejales. Vayan tomando asiento, el Pleno continúa.

Siguiente punto, señoras y señores concejales, que está en el orden del día es el conocimiento del Pleno de la renuncia a su condición de Concejales de D. Elías Bendodo Benasayag.

Es un trámite digamos, pero no queremos que sea un mero trámite, como es natural. Elías Bendodo en el último Pleno estaba aquí como Concejales, en el mes de diciembre; hoy está aquí por razón del acto anterior y porque quería y era lógico y natural estar presente en este momento, y poder intervenir, como es natural, como es lógico, para hacer diríamos esa despedida formal, oficial, que en estos momentos siempre se hace.

Permitidme, y permítame también, Elías, que antes de que te dé la palabra diga unas palabras por mi parte de reconocimiento de la labor como Concejales de Elías Bendodo.

Son veinte años, querido Elías, parece que fue ayer, veinte años: en Palma-Palmilla como Director, luego como Concejales recuerdo que de Puerto de la Torre, Carretera de Cádiz, también Ciudad Jardín, en áreas de Deporte y Juventud al principio, luego Deporte y Turismo, luego en la etapa desde el '11 para acá en su condición de Presidente de la Diputación, sus tareas aquí como Concejales eran de Concejales, que no es poco siendo Presidente de la Diputación. Y quiero subrayar eso porque además del trabajo de distrito, importantísimo siempre en la labor política



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipal, como en las áreas donde su esfuerzo está ahí y los resultados están ahí, de muchas cosas que en esos años se hicieron tanto en materia deportiva como en materia de impulso turístico, la labor suya como Presidente de la Diputación ha sido básica, esencial, en estos años, en estos casi ocho años, y el reflejo lógicamente es no solo para la provincia, es también para la ciudad.

Digamos que la ciudad y la provincia en estos ocho años, siete años y ocho meses de labor suya de Presidente han estado mano a mano presentes en muchos momentos, en muchos acontecimientos. Y dentro de que la Diputación es fundamentalmente para los temas relativos a pequeños municipios, es sabido de sobra que desde las ciudades y municipios grandes también se atienden necesidades, servicios, ofertas culturales, etcétera, que benefician a la provincia, y eso lo ha entendido bien, cumpliendo muy bien, perfectamente, ese gran objetivo de la Diputación de atender a la provincia en general y a los pequeños municipios en concreto.

De modo que, Elías, yo quisiera con estas palabras mías, que pido que queden en acta, recoger el reconocimiento y la gratitud de la ciudad por tu trabajo y por tu esfuerzo en estos momentos en que dejas tu tarea de Diputación y Ayuntamiento, porque tareas muy importantes en el Gobierno de la Junta reclaman tu atención. Y quiero lógicamente felicitarte por ello y desearte el mejor de los éxitos, porque el éxito tuyo en la Consejería de Presidencia y el éxito de todo el Gobierno andaluz, de todos los consejeros y su Presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, es un éxito que nos importa mucho a todos, a todos los andaluces y lógicamente a Málaga, que tiene un papel muy importante en Andalucía, la ciudad de Málaga.

Ese éxito y en esa tarea y en ese trabajo nunca faltará el apoyo, la colaboración de la ciudad de Málaga, como nunca ha faltado en todo el esfuerzo de la Junta, jamás. Siempre ha habido una colaboración leal donde las posiciones pueden ser discrepantes en algún punto, querido Daniel, pero colaboración leal institucional siempre la hemos tenido. Y en esa misma línea de colaboración leal institucional y en el deseo del mejor de los éxitos vamos a estar siempre, para bien de la ciudad de Málaga y para bien de Andalucía.

Elías Bendodo, tiene la palabra".

D. Elías Bendodo Benasayag, Concejal del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Alcalde. Buenos días, compañeros de Corporación. Con mucha brevedad, porque ya va el Pleno con retraso y a mí simplemente me corresponde en este punto 2 del orden del día, pues como ha dicho el Alcalde, poner en conocimiento mi renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Málaga.

Como Uds. saben, hace unos días tomé posesión como Consejero del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, algo que es legalmente incompatible con el acta de Concejal y con ser Presidente de la Diputación, y no quería dejar pasar esta ocasión para despedirme de todos vosotros.

Como bien ha dicho el Alcalde, han sido veinte años al servicio de la ciudad de Málaga y quiero agradecer, en primer lugar, a la persona que me dio la primera oportunidad en las tareas municipales en el año '99, que fue la Alcaldesa Celia Villalobos como Director de distrito, del Distrito 5 de Palma-Palmilla, y posteriormente a Francisco de la Torre, como Alcalde y ya acompañándolo a él como Concejal de Gobierno doce años aproximadamente.

Yo no quiero hacer ningún discurso ni despedirme ni cosas raras; yo creo que lo correcto es que esto fluya con absoluta normalidad. Se cierran etapas, se abren otras etapas y lo importante es que las cosas sigan funcionando bien.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo quiero tener un reconocimiento personal con cada uno de los miembros de esta Corporación, pero evidentemente, con todas las corporaciones anteriores de las que he formado parte y en las que, bueno, he hecho buenas amistades y en algunos casos más que amistades, ¿no?

Quiero felicitar la labor que hacéis todos, sobre todo a mis compañeros del Equipo de Gobierno, que tan buena labor hacen y vienen haciendo en esta legislatura, y también los equipos anteriores.

Quiero desear lo mejor a la oposición, desear que sigan siendo la oposición muchos años, eso deseo a partir del mes de mayo.

Quiero darle ánimos al portavoz del Grupo Socialista, al que tengo el mayor de los respetos y de los aprecio, como él sabe.

A la bancada de arriba, de la izquierda, quiero quedarme con la capacidad de consenso de la Sra. Galindo. Si fuera así siempre en los grupos de izquierda pues les iría mejor, lo digo así de claro y así de alto.

Y a mis compañeros. A mis compañeros, como decía antes, y también al grupo político que ha respaldado esta investidura y este Gobierno que es el Grupo de Ciudadanos, con el que tengo especial relación con el portavoz de la Diputación, con Gonzalo Sichar y ya tuve ocasión de despedirme de él en el Pleno de la Diputación; con Alejandro Carballo, que entre otras cosas, es el que me da agua cuando la necesito; y sobre todo con Juan Cassá, con el que en estos años creo que he entablado una amistad y una cordialidad que espero que podamos mantener.

Alcalde, han sido para mí los mejores años de mi vida política, estoy convencido, con independencia de lo que venga por delante. Yo creo que un político de vocación, como somos muchos de los que estamos aquí, por no decir todos, si nos gusta esto realmente, la verdadera vocación está en la política municipal, no en la autonómica ni en la nacional. Por tanto, para hacer buenas funciones a nivel regional y nacional creo que era importante pasar por la política municipal.

Por tanto, yo me voy, creo, con el deber de haber cumplido con mi obligación, de haber defendido a Málaga a capa y espada, tanto a la capital como a la provincia. Y creo que nunca hay que decir adiós. Yo nunca digo adiós, esta vez debe bastar con hasta luego.

Muchas gracias a todos".
(Aplausos)

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias y urgentes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2018, y a las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2018.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y SU APLICACIÓN EFECTIVA EN LOS DISTINTOS CONTRATOS SUSCRITOS TANTO POR EL AYUNTAMIENTO COMO POR LAS EMPRESAS EXTERNAS QUE TRABAJAN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de enero de 2019, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1. y 2. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la subida del Salario Mínimo Interprofesional y su aplicación efectiva en los distintos contratos suscritos tanto por el Ayuntamiento como por las empresas externas que trabajan para el Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la subida del Salario Mínimo Interprofesional y su aplicación efectiva en los distintos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratos suscritos tanto por el Ayuntamiento como por las empresas externas que trabajan para el Ayuntamiento de Málaga.

Desde el Grupo Municipal Socialista el pasado mes de Noviembre planteábamos la subida del Salario Mínimo Interprofesional en el Ayuntamiento de Málaga y subrayábamos la necesidad de hacer efectivo dicho compromiso de incrementar el SMI para 2019 y así dar cumplimiento a las demandas planteadas en el Marco del Diálogo Social y avanzar en los objetivos recogidos en el Plan Europeo de Derechos Sociales. Es una iniciativa necesaria y justa porque los trabajadores necesitan este incremento y como dice la Confederación Europea de Sindicatos “hace falta un elemento activo y beligerante para poner en marcha una cascada de crecidas salariales en Europa y en nuestro país, suscrito por UGT, CCOO, CEOE, CEPYME”.

La subida del SMI es coherente con la estrategia adoptada por los interlocutores sociales, elevar el SMI a 1000 euros mensuales en 14 pagas para 2020 es un compromiso ya alcanzado por UGT, CCOO, CEOE, CEPYME. El SMI es uno de los más bajos de la UE.

La subida del SMI es un instrumento frente a la pobreza laboral ya que tener un empleo en España no es, por desgracia, un impedimento ante la pobreza: casi el 15% de trabajadores y trabajadoras de nuestro país es pobre. El Gobierno estima que hay unos 550.000 asalariados en España que verán mejorada su situación salarial. Se trata básicamente de personas que no están amparadas por ningún Convenio Colectivo, así como a 136.000 asalariados que actualmente cobran el sueldo mínimo por acuerdo sectorial, así como los trabajadores en período de formación con sueldos inferiores al SMI por no tener contratos de jornada completa.

La subida del SMI sirve para revertir la devaluación salarial que se cebó con los salarios más bajos. Además esta subida no va en perjuicio del crecimiento económico, sino que lo beneficiará y lo extenderá puesto que el incremento de salario entre los que menos ganan contribuir a aumentar el consumo y la demanda interna. Al entrar en vigor desde el 28 de Diciembre de 2018 esta subida, ha llegado la hora de actualizar las nóminas de todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento conforme al Real Decreto 1462/2018.

ACUERDOS A ADOPTAR:

1.-El Ayuntamiento de Málaga, una vez realizada la consulta a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, estudiará todas las posibilidades jurídicas para la aplicación, lo antes posible, de la actualización del Salario Mínimo Interprofesional conforme al Real Decreto 1462/2018 a todas las personas que trabajen en las empresas externas objeto de licitaciones públicas.

2.-El Ayuntamiento aplicará de manera inmediata la actualización salarial del Real Decreto 1462/2018 en todas las Empresas Municipales cuyo Convenio esté por debajo de estas cifras y en aquellas que carezcan de Convenio de referencia, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocurre en el caso de la contratación de los auxiliares de aparcamientos. El Ayuntamiento constatará y fiscalizará que esta subida del SMI sea efectiva y no sea a costa de la disminución de los conceptos retributivos, prorratea de pagas extras y vacaciones ya realizadas en nómina.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO AMBULANTE EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Málaga.

Desde el inicio de esta legislatura el Grupo Municipal Socialista ha presentado iniciativas en las que se ponían de manifiesto que los problemas de los mercadillos de Málaga vienen de largo y que deben contar con una apuesta decidida por parte del Ayuntamiento de Málaga para encontrarles una solución definitiva. De hecho, las mociones presentadas por nuestro Grupo se han aprobado por unanimidad, pero no han tenido reflejo alguno en el día a día de esta actividad comercial.

Tal y como nos trasladan desde AFUVA, Asociación para el futuro de la venta ambulante de Málaga y Provincia, todos los mercados están afectados por las mismas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dificultades, entre otros, falta de limpieza y orden por parte de la Policía y Local y de la Inspección de vía pública. Esta situación ha sido trasladada por parte del colectivo en innumerables ocasiones a lo largo de estos años pasados y ha sido objeto de iniciativas por parte del Grupo Municipal Socialista que no se han llevado a cabo.

Tras visitar algunos de los mercadillos que tienen lugar en Málaga, y mantener diferentes reuniones con comerciantes y con la Asociación de Futuro Vendedores Ambulantes, AFUVA, estos ponen de manifiesto varios problemas que dificultan el correcto desarrollo de su actividad comercial.

Desde AFUVA nos trasladan que la situación no sólo no se resuelve, sino que los problemas para el comercio ambulante aumentan y que se siguen manteniendo las mismas situaciones en cuanto a lo que a seguridad y limpieza se refiere.

El comercio ambulante es una actividad profesional, generadora de empleo y de cohesión social y dinamizadora de la economía social. A día de hoy, la importancia de este sector en la estructura económica y social tanto de España como de la Unión Europea es indudable. Desde el Grupo Municipal Socialista volvemos a insistir en la necesidad de una apuesta decidida por parte del equipo de gobierno por el sector del comercio ambulante en nuestra ciudad, al que se dedican 4.000 familias de forma directa, además del movimiento comercial que se genera en MercamáLAGA y en los diferentes Polígonos de la ciudad.

Uno de los principales problemas relacionado con esta Comisión es la falta de personal municipal suficiente, inspectores de Vía Pública y la Policía Local, en los diferentes mercadillos de la ciudad. Esta situación favorece la presencia de puntos de venta ilegales, dando lugar a una competencia desleal con quienes cumplen con la legalidad, teniendo todos sus permisos y tributando por ellos, pero también a un problema posible de sanidad por la ausencia total de control de los productos que venden estas personas.

Son los propios comerciantes quienes solicitan mayor vigilancia en los mercadillos y sus alrededores para evitar la proliferación de vendedores ilegales que trabajen de una forma coordinada con la Inspección de Vía Pública y Policía Local. Esta situación se ha visto agravada durante estos años, ya que actualmente sólo contamos con cuatro personas para desarrollar la labor de inspección. Este más que insuficiente número de trabajadores se ve reducido durante el verano al coincidir las vacaciones de estos empleados municipales.

Esta situación, unida a que como recoge la ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública, le corresponde a la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública la vigilancia e inspección de las terrazas de bares y restaurantes, ponen aún más de manifiesto que el servicio de inspectores debe ser reforzado con más personal, así como realizar sus funciones de forma coordinada con la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otro de los problemas endémicos que afectan a la ciudad y por tanto al comercio ambulante, es la falta de limpieza. Es recurrente que la zona en la que han de colocar sus puestos no esté limpia. Por otro lado las inspecciones en cuanto a limpieza se refiere no se están realizando, y en el caso de que se hagan, se desarrollan a la finalización de la jornada, algo que desde el sector no comparten. Desde el sector han solicitado un plan de choque para la limpieza desde hace más de un año, pero esta medida no se ha realizado.

En estos días hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación sobre alguno de los traslados de mercadillos que hay pendientes. Concretamente se hacía referencia al de Palma Palmilla que será trasladado como acordamos tras iniciativa de nuestro Grupo Municipal, al de Bailén Miraflores y el de Martiricos.

Respecto al de Martiricos, actualmente se ha instalado a la Plaza de Manuel Azaña ya que la propietaria del terreno parece que comenzará de forma inminente las obras de construcción. Este traslado a la zona de la Comisaría Provincial de Policía Nacional no es muy adecuado, ya que según nos trasladan los comerciantes, existen cuatro mercadillos en menos de un kilómetro, el de Avenida de Europa, el Rastro de los domingos, el de la barriada de Los Corazones y el de Cruz de Humilladero. Por ello se hace necesario su trasladarlo a otra zona donde no exista alguno.

Con respecto al traslado del que actualmente se viene estudiando en Miraflores no se tiene conocimiento de donde será ubicado, por lo que se hace necesario el consenso con los agentes implicados.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento a los acuerdos adoptados por esta Comisión y el Pleno Municipal relativos a:*

- *Refuerzo del servicio de Inspección de Vía Pública.*
- *Potenciación de la coordinación entre Policía Local e Inspectores de Vía Pública.*
- *Limpieza de las zonas donde se instalan los mercadillos.*
- *Convocatoria con periodicidad de la Mesa Técnica del comercio Ambulante contando con todos los agentes implicados y los Grupos Municipales.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Málaga ejecutará a la mayor brevedad posible los traslados de los mercadillos que hay pendientes en coordinación con los agentes implicados.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LAS CLÁUSULAS EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación a las cláusulas en los pliegos de contratación.

En la sesión de 27 de diciembre de 2018 del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. se adjudicaba el contrato



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para la realización de los servicios de control y comprobación del estado y funcionamiento de los centros y edificios de la sociedad. Teliman Servicios Complementarios S.L. fue la empresa adjudicataria de dicho contrato gracias a que su oferta recogía el compromiso de aumento de la retribución bruta anual por trabajador más alto de todas las ofertas presentadas.

Después de que el Consejo de Administración de SMASSA, a principio de 2018, diera marcha atrás y retirase la propuesta para la adjudicación de este servicio, debido a la huelga convocada por los y las auxiliares, se abrió un periodo de negociación entre representantes de la sociedad y representantes sindicales y de los grupos municipales.

En este proceso, en el que participamos activamente, se definieron cuáles eran las funciones de los auxiliares y se puso sobre la mesa la necesidad de incluir en el nuevo pliego a redactar los acuerdos aprobados tanto en Pleno como en esta Comisión acerca de las cláusulas que mejoraban las condiciones laborales. En concreto se hizo hincapié en los siguientes acuerdos de mociones presentadas por nuestro grupo municipal:

- 1. Sesión de Pleno del 3 de noviembre de 2016: establecer en los pliegos de contratación pública cláusulas en su fase de preparación, que favorezcan la continuidad laboral y que las condiciones laborales respeten convenio y antigüedad de las personas trabajadoras subrogadas, de acuerdo a la aplicación de la Directiva 2001/23/CE, de 12 de marzo de 2001.*
- 2. Comisión del Pleno de Economía de 27 de noviembre de 2017: que el Ayuntamiento de Málaga, siempre que sea legalmente posible, establezca en todos los pliegos de licitación para la contratación de obras o servicios criterios de ejecución que impidan la precarización del empleo para los trabajadores y las trabajadoras contratadas por las adjudicatarias. Se incorporarán como criterios para su ejecución las obligaciones contractuales siguientes:*
 - 1. En ningún caso las entidades y/o empresas, que resulten adjudicatarias de contratos de obras o servicios podrán abonar menos de ocho euros (8 €) por hora de trabajo a las personas que contraten.*
 - 2. Que se ponga especial atención a los pliegos de servicios en los que los trabajadores han sido subrogados por las distintas empresas durante años, y se respete en estos casos la antigüedad acumulada.*
- 3. Comisión del Pleno de Economía de 19 de febrero de 2018: que el Ayuntamiento de Málaga incorpore de manera transversal y preceptiva criterios contra la siniestralidad laboral en cada una de sus licitaciones públicas y se incluirá en todos los pliegos un incremento respecto de las exigencias mínimas previstas en la normativa aplicable en materia de protección de la seguridad y salud laboral, en particular en aquellos contratos cuya ejecución pueda calificarse como especialmente peligrosa o implique un riesgo laboral elevado.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, el pliego de cláusulas técnicas delimitó las funciones de los auxiliares según su categoría laboral y el pliego de cláusulas administrativas particulares recogió la subrogación del personal. Además, dentro de los criterios de valoración y adjudicación se otorgaban 90 puntos a la mejor oferta económica y 10 puntos por el compromiso de aumento de la retribución bruta anual por trabajador.

A la postre, fue la empresa con mayor aumento de la retribución bruta anual por trabajador la que obtuvo la máxima puntuación, adelantando por décimas a la empresa que había presentado la mejor oferta económica y cuya mejora salarial era mínima.

Por ello, aunque reconozcamos que sí se estén haciendo algunos progresos, estos son insuficientes y si desde el equipo de gobierno se quiere seguir avanzando, tal y como expresó el concejal de Economía Carlos Conde en la comisión de mayo de 2018, resulta perentorio que en los pliegos se blinden los derechos y las mejoras laborales de las trabajadoras.

La inclusión de cláusulas sociales y que estas tengan un peso específico en la adjudicación de contratos es algo que debería haberse convertido en la normalidad después de la entrada en vigor de la actual Ley de Contratación del Sector Público. Sin embargo, la realidad de este ayuntamiento dista de ello, siendo la oferta económica la que sigue teniendo el peso determinante en la contratación. Y es que a pesar de las diferentes mociones aprobadas todavía seguimos sin tener un Plan Estratégico de Contratación que sirva como acuerdo marco para el desarrollo de los nuevos pliegos de contratación y en los que se incluyan los puntos descritos en el cuerpo de la moción, dando así cumplimiento a la nueva LCSP.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga introduzca como criterio evaluable en todos los pliegos de prestación de servicios el aumento de la retribución por trabajador. Que en los casos en los que los únicos criterios objetivos evaluables sean la oferta económica y el aumento de la retribución o introducción de cláusulas sociales, ambientales o de género, como en el caso de SMASSA, se aumenten, al menos de 10 a 15, los puntos otorgados a la mejor oferta.*
- 2. Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los acuerdos adoptados en esta Comisión y a la nueva LCSP e inicie los trabajos de elaboración de un Plan Estratégico de Contratación que sirva como acuerdo marco para el desarrollo de los nuevos pliegos de contratación y en los que se incluyan los puntos descritos en el cuerpo de la moción.*
- 3. Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los acuerdos adoptados en las Comisiones de noviembre de 2016 de mejora la transparencia a la hora de publicar los pliegos de contratación.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las cláusulas en los pliegos de contratación, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de enero de 2019, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de modificación a los puntos 2. y 4. de los acuerdos, aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los acuerdos segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía y otras medidas para favorecer el empleo, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía y otras medidas para favorecer el empleo.

El desempleo sigue siendo el principal problema de cuantos existen e nuestra ciudad, pero además tenemos un problema añadido gravísimo de precariedad y de estacionalidad en el empleo, es decir, que pese a tener trabajo no llegan a final de mes por sus condiciones laborales de precariedad y bajos salarios, y otras personas solo trabajan durante la temporada turística y el resto del año están desempleados.

A fecha de hoy en nuestra ciudad existen 59.858 personas desempleadas, con una tasa de paro del 22,84%, el mayor de las ciudades de más de 40.000 habitantes, de las que más de 34.000 personas no cuentan con ninguna prestación.

La afiliación a la Seguridad Social también ha sufrido un fuerte desplome, son muchas las personas que abandonan las listas del paro porque dejan de buscar trabajo y desaparecen de las mismas o porque se han marchado de nuestro país.

Ranking municipios más Paro Málaga (Andalucía) (+40.000 hab.) Enero 2019

Nº	Municipio	Tasa de Paro	Nº parados	Población
1	Málaga - Málaga - Andalucía	22,84%	59.858	569.002
2	Torremolinos - Málaga - Andalucía	21,17%	6.655	67.701



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nº	Municipio	Tasa de Paro	Nº parados	Población
3	Vélez-Málaga - Málaga - Andalucía	20,41%	7.510	79.878
4	Mijas - Málaga - Andalucía	19,05%	6.874	77.151
5	Estepona - Málaga - Andalucía	18,86%	5.792	66.863

En Málaga cuatro de cada diez personas que están desempleadas son mujeres y siete de cada diez son jóvenes. Además el trabajo digno que existía hasta ahora se está sustituyendo, mediante despidos cada vez más baratos, por puestos de trabajo en precario, con sueldos bajísimos y sin derechos.

Frente a esta situación el PP encabezado por De la Torre, permanece impasible, no hace políticas para enfrentarse al drama social de paro en nuestra ciudad desde el

Ayuntamiento, ya que el consistorio carece de planes específicos para el fomento del empleo. Alega que no son sus competencias, pero sí destina recursos y subvenciones a las organizaciones empresariales para el emprendimiento y apoyo a los empresarios.

La recuperación económica de la que se está hablando no está llegando a las familias ni a la gente humilde por lo que se hace necesario medidas que favorezcan a la gente que lo está pasando mal, que tengan incidencia en sectores desfavorecidos.

Sin embargo, el equipo de gobierno acaba de anunciar, unilateralmente, que se va a renunciar a tres planes de empleo de la Junta de Andalucía mediante los que se preveía la contratación de 661 personas. Y consideramos que es lamentable perder estos recursos para las personas que están en situación de desempleo en Málaga y que se debería hacer todo lo posible para acogerse a los mismos en vez de renunciar.

El Ayuntamiento de Málaga lleva cuatro años acogiendo a las convocatorias de planes de empleo puestas en marcha por la Junta de Andalucía para dotar de un puesto de trabajo de forma temporal a malagueños que estén desempleados. Así, hasta la fecha más de 4.000 personas desempleadas han podido acogerse a alguno de los planes de empleo -Emple@ Joven, Emple@ 30+, y el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, cuya financiación ha correspondido al Gobierno andaluz, pero de cuya gestión se han encargado directamente en los ayuntamientos, que han participado en la selección de los trabajadores y han asumido el coste de la dotación de los equipos y utillaje necesarios para el desarrollo del trabajo, entre otros.

De igual forma, sin renunciar a beneficiarse de los planes de empleo de la Junta de Andalucía, deben resolverse las dificultades detectadas para su puesta en marcha, y puesto que disponemos de informes que consideran que es viable



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídicamente, se tiene que instar a la Junta de Andalucía a que se modifique la normativa relativa a los Programas Emple@Joven y Emple@30+ para que recoja que el abono de los salarios de las personas contratadas se haría de acuerdo al convenio colectivo del personal laboral de cada Ayuntamiento, adecuando la duración del contrato o la jornada laboral a esos salarios, sin sobrepasar el importe máximo de la subvención concedida.

En años anteriores, el equipo de gobierno se ha quejado de que la Junta de Andalucía no ha atendido a las múltiples peticiones y aportaciones que de forma constructiva se han planteado desde el Ayuntamiento de Málaga con el único propósito de evitar problemas a los ayuntamientos andaluces, que están afrontando sobrecostes por la falta de adecuación de los planes de empleo del Gobierno andaluz a la normativa de carácter laboral. Pensamos que con el cambio de gobierno esta cerrazón de la administración autonómica se va resolver, por lo que entendemos que no se debería renunciar a estos planes de empleo.

La voluntad de este Ayuntamiento debería ser en todo momento la de no renunciar ni a uno solo de los puestos de trabajo que puedan crearse, impulsando a la vez esos cambios normativos en la Junta de Andalucía, Eso sería lo deseable que ya que la Junta centra su política de empleo en estos planes de carácter extraordinario, al menos se afanase en redactar las convocatorias de forma que no se ocasione quebranto económico a los ayuntamientos, que son las entidades con menos recursos y la más cercana a las personas, que con frecuencia acuden al consistorio demandando una solución a su problema de desempleo y no entienden de competencias.

Por otro lado, y con más razón si renunciemos a planes de empleo de la Junta de Andalucía, nuestro grupo propone la creación de un plan municipal de empleo que garantice trabajo a las personas desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo a personas en desempleo que beneficiaría específicamente a personas paradas de larga duración y sectores vulnerables y con dificultades de acceso: como jóvenes, mujeres, mayores 55 años y personas con discapacidad.

Por último, como medida complementaria a al plan y absolutamente necesaria, es imprescindible aumentar progresivamente la oferta de empleo público hasta cubrir todos los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se modifique la normativa relativa a los Programas Emple@Joven y Emple@30+ para que recoja que el abono de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salarios de las personas contratadas se haría de acuerdo al convenio colectivo del personal laboral de cada Ayuntamiento, adecuando la duración del contrato o la jornada laboral a esos salarios, sin sobrepasar el importe máximo de la subvención concedida.

2º.- Instar al equipo de gobierno a aumentar la oferta de empleo público hasta cubrir el máximo legal establecido en los Presupuestos Generales del Estado de los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “UNA ARTISTA MALAGUEÑA DEL SIGLO XIX: EMILIA REBOLLO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATALOGO DE LA EXPOSICION “UNA ARTISTA MALAGUEÑA DEL SIGLO XIX: EMILIA REBOLLO”

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Una artista malagueña del siglo XIX: Emilia Rebollo”, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Una artista malagueña del siglo XIX: Emilia Rebollo”: 12,00 Euros.

SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Una artista malagueña del siglo XIX: Emilia Rebollo”: 12,00 Euros.

SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONTINUIDAD DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“MOCIÓN que presenta el Tte. De Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Raúl Jiménez Jiménez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la continuidad de las Políticas de Igualdad de Género en el Ayuntamiento de Málaga.*”**

*El Ayuntamiento de Málaga adquiere su compromiso en la implementación de Políticas de Igualdad desde el año 1996 con la creación de la Delegación Municipal de la Mujer. Inicia su trayectoria en materia de aplicación de Políticas de Igualdad con el **I^{er} PLAN MÁLAGA MUJER (1996-1999)**. Paralelamente a este Plan se desarrolló desde 1997, el plan denominado **“Málaga Ciudad sin Malos Tratos”** y se crea la Oficina Municipal de Atención a Mujeres Maltratadas.*

*El **“II PLAN MUNICIPAL MÁLAGA MUJER 2000-2003. Nuevas Oportunidades para las Mujeres de Málaga”**, se propuso como finalidad: erradicar la violencia de género, promover la igualdad de oportunidades, la autonomía económica y la participación social de las Mujeres. Teniendo en cuenta principalmente a las mujeres más desfavorecidas social y económicamente y a las mujeres con discapacidad, conforme a las orientaciones de la Plataforma para la Acción de la Conferencia de Pekín. Dicho plan se fue prorrogando hasta el año 2009 que se puso en marcha el **I Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga (2009-2013)**, el Ayuntamiento es consciente de que, a pesar del esfuerzo realizado y de los avances logrados, había que seguir trabajando en muchas direcciones en pro de una igualdad efectiva y por ello crea el Primer y el **II Plan Transversal de Género (2014-2018)**.*

*El **II Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga** tiene como objetivo continuar con la implantación de actuaciones que impregnen toda la política municipal y la convivencia ciudadana del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Y los **9 Ejes** del mismo son: 1. Actuaciones institucionales; 2. Formación y Empleo; 3. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y profesional; 4. Empoderamiento, participación equilibrada en espacios de toma de decisiones y cooperación institucional y social; 5. Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia de Género; 6. Urbanismo, movilidad y medio ambiente; 7. Educación y Cultura; 8. Medios de Comunicación, Publicidad y Nuevas Tecnologías; 9. Salud y Deporte. Dentro de todos los Ejes se han realizado múltiples actuaciones, de las cuales podemos destacar: En el Eje de Actuaciones Institucionales: la elaboración informes de pertinencia de género en los presupuestos municipales desde el año 2016 de presupuestos con perspectiva de género en todas las áreas municipales, la progresiva incorporación de un lenguaje y publicidad no sexista en las comunicaciones del Ayto. El desarrollo de múltiples actuaciones de coeducación en centros educativos cómo es el Programa Vivir en Igualdad dirigido al alumnado, profesorado y AMPAS. La celebración de Jornadas, talleres y campañas institucionales para promover la Conciliación de la Vida laboral, familiar y personal, la realización de actuaciones para la promoción del Deporte Femenino como es la Carrera de la Mujer, Actuaciones dentro del Eje de Urbanismo y Género cómo es el proyecto **“El II Plan Transversal de Género se ha evaluado en 2018 y los***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resultados servirán de base para elaborar el III Plan Transversal de la Ciudad de Málaga. Ciudad Segura”, desde el cual se estudia la seguridad en los diferentes barrios de Málaga, etc.

*Dentro de las actuaciones que éste Ayuntamiento realiza en materia de Igualdad de Género tenemos que destacar la **Intervención Integral ante la Violencia Machista** tanto a nivel de atención a víctimas. Servicio dirigido a las mujeres y sus hijos e hijas que se ofrece desde el Negociado de Violencia de Género del Área de Igualdad de Oportunidades, dicho servicio compuesto por un equipo multidisciplinar especializado constituido por **trabajadoras sociales, psicóloga, orientador laboral, personal administrativo y una Jefa del Negociado**, realiza la atención integral de las mujeres víctimas de violencias machistas trabajando con ellas en el acompañamiento desde el inicio del proceso hasta su recuperación y normalización psicosocial.*

Desde éste equipo se ofrece:

Con todo ello ofrecemos a las familias afectadas servicios de:

- **Atención Social**
- **Atención Psicológica a las mujeres y a sus hijos e hijas**
- **Atención Jurídica**
- **Orientación laboral**
- **Alojamiento temporal en Pisos de Transición**

Paralelamente a la intervención del equipo interdisciplinar ubicado en las dependencias del Área de Igualdad de Oportunidades, contamos con:

- *Un **Servicio de Atención Jurídica Urgente**, disponible las 24 horas al día y los 365 días al año, constituido por un equipo de abogadas que asesoran y acompañan a las mujeres en los primeros momentos que deciden interponer una denuncia, o en situaciones en que están sufriendo agresiones. Éste equipo asesora a las mujeres sobre los procesos judiciales por violencia machista, el servicio se denomina **SUAM** y se contacta a través de los telf. 010 / 091 / 092.*

Es un servicio especializado en derecho de familia, que también está a disposición de las mujeres para cualquier tipo de consulta, un día a la semana en las instalaciones del Área de Igualdad de Oportunidades en Tabacalera.

- *Un **Servicio de Atención Psicológica a Menores** pertenecientes a familias que han sufrido violencia machista, ubicado en la sede de la asociación **DEMÉTER**, especializada en la atención a menores que sufren violencia, que también ofrece orientación educativa a las madres sobre la relación con sus hijas e hijos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Y, los **Pisos de Transición**, destinados a las familias que tras pasar por el periodo de recuperación psicosocial tras haber vivido situaciones de violencia machista, quedan sin alternativas de viviendas y en situación de riesgo de exclusión social. Estos pisos no son casas de acogidas, sino pisos de transición para facilitar durante el periodo de estancia en ellos la inserción laboral, social y de vivienda de la familia. Los pisos están gestionados por la asociación ACCEM en coordinación con el equipo interdisciplinar del Negociado de Violencia de Género.

Complementando la intervención anterior en casos de violencia machista, desde el **Negociado de Formación** y desde el **Equipo de Agentes para la Igualdad** del Área de Igualdad de Oportunidades se ofrecen talleres de **prevención de la violencia de género que se desarrollan en los 11 Distritos** de Málaga tanto en centros educativos como los dirigidos a la población adulta, dirigidos a los centros educativos se ofrece el Programa Vivir en Igualdad, con talleres para el alumnado, jornadas formativas para el profesorado y las AMPAS; Talleres de prevención de la Violencia de Género como por ejm: **“Ni un beso a la fuerza”**; **“Te quiero libre y me quiero libre contigo”**; **“No es no”**. **Taller de prevención de las violencias sexuales; taller de “Dependencia emocional y relaciones tóxicas: querer ser uno donde somos dos”, etc.**

Desde el área de Igualdad de Oportunidades también se realizan eventos de ciudad que también abordan la problemática de la violencia de género como son las Jornadas Afirmando los Derechos de las Mujeres dentro del Festival de Cine y la Muestra de Cine. Mujer en Escena. Respecto a la sensibilización de la población malagueña sobre esta lacra social, en el último año se han realizado **4 campañas institucionales para la prevención de la violencia de género**: La campaña contra las agresiones sexuales sexistas **“NO es NO”**, en Agosto; la campaña contra la trata de mujeres, niñas y niños con fines de Explotación Sexual **“NO ES MI TRABAJO”, ES TU DELITO**, en septiembre; la campaña con motivo del día internacional contra la violencia hacia la mujer **“REALISMO O REALIDAD”**, en noviembre; y la campaña contra la violencia machista en los espacios de ocio nocturno **“YO DECIDO CUÁNDO, CÓMO Y CON QUIÉN”**, en diciembre.

El Consejo Sectorial de las Mujeres es otra de las líneas de actuación del Área de Igualdad de Oportunidades en el que hay más de 90 asociaciones inscritas, tiene una gran actividad que genera múltiples propuestas de acción a nivel municipal e impulso de la transversalidad de género en nuestra corporación; las asociaciones se reúnen mensualmente formando grupos de trabajo y cuenta con la colaboración de personal del Área de Igualdad y de una entidad dinamizadora.

El desarrollo de una **Programación mensual de acciones formativas** para el desarrollo personal y empoderamiento de las mujeres en los 11 Distritos de Málaga a través del Servicio de Agentes para la Igualdad, es especialmente relevante ya que con este servicio se atiende de forma descentralizada la demanda de la ciudadanía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde sus barrios en lo concerniente a la igualdad de género, y se ofrecen actuaciones adaptada a las necesidades específicas de las barriadas.

*Es importante visibilizar que desde el Área de Igualdad de Oportunidades se realizan grandes esfuerzos para cumplir los **acuerdos de gobierno en materia de igualdad de género**, y entre ellos podemos nombrar:*

- *La celebración anual de los Premios Carmen Olmedo;*
- *la realización de campañas institucionales contra la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual,*
- *la incorporación de la regulación de la publicidad sexista en una ordenanza municipal,*
- *la creación de una mesa de seguimiento del II Plan Transversal de Género,*
- *la formación a abuelos y abuelas en violencia de género,*
- *la inclusión en la convocatoria de subvenciones puntuación adicional en los proyectos dirigidos a la prevención de la violencia de género,*
- *la realización de campañas de sensibilización dirigidas a favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar,*
- *fomentar en las empresas municipales se cumpla con el plan de igualdad y se favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar,*
- *la realización de campañas para eliminar estereotipos sexistas tal cómo se viene haciendo en los tres últimos años en las Campañas Sexista de Juguetes en la época de Navidad.*
- *La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.*
- *La realización desde el área de igualdad, y con participación del área de seguridad a partir del primero de agosto de 2016 de una campaña de forma continuada de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales, tal cómo es la campaña “No es No”.*
- *En coordinación con Protección Civil y a petición del Área de Igualdad de Oportunidades se han incluido medidas de autoprotección en el PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA.*

MEDIDAS INCORPORADAS EN PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES:

Difusión del material de sensibilización sobre campañas institucionales de prevención de las agresiones sexuales en los puntos informativos de Protección Civil y Agentes de Seguridad. Y, formación al voluntariado de protección civil, por parte del personal Técnico del Área de Igualdad de Oportunidades.

- *El Área de Igualdad de Oportunidades está realizando talleres para la detección de puntos negros / zonas inseguras en los 11 Distritos de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por último, destacar que el Área de Igualdad está siendo un referente en los grupos de trabajo organizados por la Comisión de Igualdad de la FEMP, participando activamente en todos los foros y jornadas que organiza, muy especialmente en el de Violencia de Género y en el recientemente creado de Presupuestos con Enfoque de Género.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará desarrollando y reforzará las Políticas de Igualdad de Género de forma transversal en todas las áreas Municipales.

2ª.- El Ayuntamiento de Málaga realizará el III Plan transversal de Género en 2019, con la colaboración de las entidades del consejo sectorial de las mujeres.

3ª.- El Ayuntamiento de Málaga seguirá desarrollando servicios de atención integral ante la violencia machista a través de un equipo interdisciplinar del Área de Igualdad de Oportunidades, reforzando las actuaciones y servicios.

4.- El Ayuntamiento de Málaga seguirá colaborando con entidades sociales para la creación de recursos de apoyo al proceso de normalización e integración social de las mujeres y menores víctimas de la violencia machista.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir realizando actuaciones de coeducación y de prevención de la violencia machista en todos los sectores de la ciudad.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar medidas específicas establecidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para contribuir a la erradicación de la violencia machista en nuestra ciudad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar este asunto favorablemente por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

*“MOCIÓN que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y José Carlos Durán Peralta en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud **relativa a la Banda Municipal de Málaga.***

La Banda Municipal de Música de Málaga es una de las más antiguas de España, ya que fue fundada en Enero de 1859, en una época de creciente interés por las artes musicales que se plasmó en la constitución del Teatro cervantes en 1862 y la fundación de la Sociedad Filarmónica de Málaga en 1869.

Lamentablemente no tenemos suficiente información acerca de la actividad de la Banda Municipal en estos primeros años de existencia. Como precisan algunos escritos al respecto, incluyendo la información existente en la WEB municipal, cabe pensar que se trataba de una banda ya existente, dirigida por Francisco Hernández, quien habría pedido acogerse a la condición de municipal para garantizar su estabilidad, interviniendo en cuantos actos estableciera la corporación municipal, principalmente festiva y protocolaria.

A lo largo del siglo XX se va estableciendo ya como una de las principales actividades de la Banda Municipal la interpretación de conciertos. Así, el “Reglamento para régimen de la Banda Municipal de Música de 1930 indicaba como objetivos principales de la Banda, “el fomento del arte musical como una de las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distintas bases de cultura; amenizar paseos públicos, dar el mayor esplendor a los actos que el Ayuntamiento determine y acompañar a éste en los oficiales que así lo acuerde o sea necesario". Así que la Banda Municipal ha mantenido siempre una estrecha relación con los malagueños y malagueñas a través de sus conciertos públicos, generalmente en el Paseo del Parque, donde las reseñas nos hablan, en los años veinte, de conciertos los miércoles y domingos de diez a doce de la noche. Inicialmente en el andén central del Paseo, aun prácticamente peatonal por la ausencia de tránsito de vehículos.

Desde el año 1927 en el quiosco de mampostería con decoración cerámica y sin techo que se construye, siendo alcalde Enrique Cano Ortega, próximo a la Cortina del Muelle, aproximadamente donde hoy se erige la glorieta dedicada a Díaz de Escovar. Posteriormente en 1960, en el Recinto Musical Eduardo Ocón, cuya construcción fue anunciada un año antes en el marco de los actos conmemorativos del centenario de la creación de la Banda municipal.

La reforma de este recinto ha hecho que en los últimos años las temporadas de conciertos se hayan desplazado al Centro Histórico de la Ciudad, concretamente a la Plaza de las Flores.

Durante el siglo XX hay que destacar la labor de varios maestros al frente de la Banda: En primer lugar, Isidro Belmonte, quien, tras ganar las oposiciones a la dirección convocadas en 1913, es considerado "de facto" sub-director, ocupando "provisionalmente" la dirección hasta 1930, salvo el fugaz paso en 1927, de Francisco 8457 Soler, músico mayor militar cuyo rígido sentido de la disciplina hizo fugaz su estancia como director.

En 1928, el Ayuntamiento, aún inmerso en tremendos problemas económicos, y comprendiendo la necesidad de potenciar la Banda Municipal como medio de difusión de la Música entre la población, convoca un concurso público para nombrar director titular. Tras plantear el elegido, Eusebio Rivera, algunas exigencias que no son aceptadas por el Ayuntamiento, no llega a tomar posesión del puesto y es nombrado entonces (1930) Antonio Palanca, segundo en la prueba, aunque con los mismos puntos. Este gran director expone la necesidad de aumentar la plantilla de músicos para elevar el nivel artístico de la Banda, lo que en este caso sí admite la Corporación.

Es entonces cuando, junto con otros músicos valencianos, llega a Málaga Perfecto Artola, músico de vital importancia en la historia de la Banda, primero como clarinete solista y luego, desde 1945 como director. En este puesto permaneció hasta 1979, después de que sus últimos cinco años se los dedicara altruistamente a la Banda, renunciando a cobrar cantidad alguna del Ayuntamiento. Le sustituyó Salvador García Sánchez, que ocupó el cargo hasta 1992, en que fue designado director Antonio Sánchez Pérez. Con ellos se aumentó aún más de una manera importante el repertorio de obras y la calidad interpretativa de la Banda, que hoy día es grandemente apreciada por los aficionados a la Música de nuestra ciudad. Desde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mediados del año 2006 se encargará de la dirección de la Banda Francisco Vallejo Amaro, quien ha sido sustituido tras su reciente jubilación por Francisco Haro.

Entre los anteriores directores de la Banda Municipal de Música cabe recordar a Francisco Hernández, promotor de su creación. También han ocupado el puesto de director los maestros Francisco Soler, Isidro Belmonte, Antonio Palanca, Perfecto Artola y Salvador García Sánchez.

Justo estos días se cumple el 160 aniversario de la creación de la Banda Municipal de Málaga, por lo que el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga organizará en coordinación con la Banda Municipal diferentes eventos por la conmemoración de los 160 años de su creación”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar este asunto favorablemente por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PRÁCTICA DE TIRO CON ARCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la práctica de tiro con arco.

Pese al relativo desconocimiento público que existe sobre la práctica deportiva del tiro con arco, lo cierto es que se trata de una modalidad que lleva más de 30 años con una fuerte implantación en nuestra ciudad como lo demuestra que se trata de la ciudad andaluza con mayor número de licencias. De hecho se trata de una disciplina que ha proporcionado un importante número de deportistas de élite que han sumado un sinnúmero de títulos tanto nacionales como internacionales entre los que se pueden destacar Javier Valverde, Toñi Arroyo, Antonio Villalobos, Casandra Téllez o Cristina Fernández.

Deportistas que, pese a la falta de un mayor apoyo institucional por parte del Ayuntamiento de Málaga, han paseado el nombre de Málaga por los campos de tiro de todo el mundo gracias al tesón, el esfuerzo, la constancia y el enorme sacrificio realizando, compaginando su pasión con su día a día laboral.

En este sentido Málaga dispone de varias escuelas y clubes volcados en la formación de nuevos arqueros, de todas las edades y con cualquier condición física puesto que se trata de una disciplina adaptada a prácticamente todo tipo de condición física al adaptarse perfectamente a personas con diferentes capacidades visuales, auditivas o movilidad funcional. Asimismo se ha trata de un deporte estrechamente vinculado a la recuperación de personas que han sufrido algún tipo de enfermedad al proporcionar valores de superación, concentración, constancia o equilibrio, elementos tan necesarios en nuestra sociedad.

Del mismo modo la ciudad cuenta con un campo de tiro ubicado en la barriada del Cónsul, el campo ‘Manuel Lloreda’, en honor a uno de sus impulsores hace más de 30 años que, sin embargo presentan un estado de completo abandono. Según nos informan desde los clubes, todos estos años no se le ha proporcionado luz eléctrica ni agua potable y sus practicantes han sufrido dos robos en los últimos tres meses.

Las instalaciones cuentan también con una galería de tiro cerrada para la temporada indoor y con un campo de tiro con distancia olímpica anexo a ella, que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se está aprovechando pese a las inmejorables condiciones climáticas que hacen de Málaga una ciudad idónea para acoger las pretemporadas de los tiradores con arco. A todo ello hay que unir la expiración de los 25 años contemplados inicialmente en la cesión del campo, un periodo que ha expirado dejándolos en una absoluta incertidumbre.

Es fundamental garantizar las instalaciones en perfecto estado, dotadas de luz y agua, y con garantías administrativas para que puedan practicar el deporte sin riesgo alguno. Málaga ostentará la Capitalidad del Deporte 2020 y desde el Ayuntamiento tenemos que apostar de manera decidida por las diferentes modalidades deportivas que, como en el caso del tiro con arco, son fundamentales en la transmisión de valores entre los jóvenes y en la promoción turística y deportiva de nuestra ciudad en el exterior.

ACUERDOS

1. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la ampliación del periodo de cesión de las instalaciones de tiro con arco ubicadas en la barriada de 'El Cónsul' para que los deportistas puedan practicarlo sin riesgo alguno de clausura.*

2. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar las gestiones oportunas para garantizar luz eléctrica y agua corriente así como incrementar la seguridad del entorno para garantizar la práctica del tiro con arco.*

3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar las gestiones oportunas para habilitar la galería de tiro cerrada en temporada indoor y el campo de tiro con distancia olímpica anexo a ella como fuente de atracción de tiradores andaluces, nacionales e internacionales, promoviendo esta modalidad deportiva y reforzando el impacto turístico y deportivo de Málaga”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar este asunto favorablemente por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ALBERGUE MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con los servicios que presta el albergue municipal.

En enero de 2017 este grupo presentó una moción en esta comisión, aprobada con enmiendas del grupo popular que suavizaron bastante los acuerdos iniciales. Así quedaron finalmente los acuerdos:

1. Que se estudien las medidas necesarias para aumentar las plazas en la red de plazas de atención a personas sin hogar, de modo que se atiendan todas las demandas de la ciudad de Málaga, o incluso se habiliten para semejante fin otros edificios municipales, actualmente en desuso.

2. Que el protocolo actual siga garantizando una estancia mínima suficiente para la tramitación de otros recursos asistenciales.

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la actualización del censo de personas sin hogar de manera periódica.

4. Que se garantice la atención especializada a personas con enfermedad mental y drogodependientes, con la implicación de quien es competente en la materia,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en lo relativo a la asignación del recurso adecuado a la persona, a la mayor brevedad posible.

Si hacemos un repaso a la situación actual vemos que no solo no se ha mejorado sino que la situación ha empeorado en este tiempo.

Según datos de la Agrupación de Desarrollo Puerta Única, entre enero y el 31 de octubre de 2018 aumentó el número de personas sin hogar en nuestra ciudad, 200 más en comparación con el ejercicio anterior, cuando fueron 1.682 los casos atendidos. En cuanto al perfil, vemos de forma preocupante cómo aumenta el número de mujeres, pasando del 19 por ciento en 2012 al 24 por ciento en 2018. Muchas de ellas tienen hijos a su cargo y han sufrido violencia machista. A esto se suma una mayor exposición a agresiones, incluidas las sexuales, y la falta de adecuación de los servicios a su realidad.

Este incremento también se ha observado en la cifra de jóvenes migrantes ex tutelados sin un techo. Esta situación se produce cuando llegan a la mayoría de edad y deben abandonar los centros de menores para encontrarse sin la regularización de su situación administrativa, de manera que no tienen derecho a trabajar.

También es preocupante el número de familias que tras un desahucio se encuentran en la calle: según el último informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de 2017, en Málaga se realizaron 1.078 desahucios. Desde enero hasta octubre de 2018 la oficina de Puerta Única ha prestado servicio a 133 unidades familiares, 50 más en comparación con los mismos meses del ejercicio anterior. Esto significa un incremento del 60,25 por ciento.

Hay 870 solicitudes que reúnen las condiciones para ser beneficiarias de la ayuda al alquiler del Instituto Municipal de la Vivienda. Sin embargo, estas familias no encuentran un piso debido a la especulación por el aumento exponencial de los pisos destinados a alquiler turístico.

Ante esta situación es necesario tomar medidas urgentes. El albergue sigue saturado, no se han aumentado las plazas, a diario nos encontramos con personas que tienen que dormir en la sala de espera o directamente en la calle por falta de camas. Por otro lado el módulo que se habilitó en el exterior del albergue, a pesar de encontrarnos en los días más fríos del año, muchas tardes no se abre por falta de personal y se han dado casos en que ante la llegada de pateras se desaloja a las personas que duermen ahí cada noche para dar cabida a los migrantes que llegan al puerto. Este tipo de actuaciones nos parecen intolerables, pues crean situaciones de enfrentamiento entre usuarios y fomentan actitudes xenófobas. Otra situación grave que sigue sin solución tiene que ver con que un importante porcentaje de las personas acogidas sufren trastornos cognitivos y problemas de carácter psíquico y por tanto precisan atención médica diaria y tratamientos específicos. Este es sin duda uno de los principales problemas, ya que algunos enfermos mentales y drogodependientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deberían ser destinados a otro tipo de centros especializados, como ya se apuntaba en la anterior moción.

Todo esto, sumado a los constantes problemas de seguridad y convivencia, nos presenta una situación de máximo estrés para las trabajadoras y para las personas usuarias, que además se ven obligadas a deambular durante el día, pues no pueden permanecer en los dormitorios desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche. Muchas veces estas personas se encuentran enfermas y muy deterioradas físicamente, pues el albergue no cuenta con instalaciones para pasar el día, aparte del citado módulo.

Esta situación exige de manera urgente un proyecto de ampliación del actual albergue municipal, que ha quedado claramente sobrepasado por la demanda de usuarios, y adapte sus servicios al cambio en los perfiles de las personas sin hogar.

Es por todo esto que este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1- *Que se destine una partida presupuestaria para acometer un proyecto de ampliación de las instalaciones del actual albergue municipal o en su caso la creación de unas nuevas instalaciones en otro edificio municipal en desuso.*

2- *Que se revisen los protocolos de actuación para incorporar nuevas medidas de modo que se adapten las prestaciones que se dan desde puerta única a las nuevas realidades de personas que se encuentran sin hogar, como familias desahuciadas, menores ex tutelados y mujeres víctimas de violencia machista.*

3- *Que se incrementen las plantillas para dar un servicio de mayor calidad de forma que se cubran todas las plazas, tanto durante las bajas como vacaciones del personal, para que estas situaciones no deterioren más el servicio.*

4- *Que en colaboración con la Junta de Andalucía se acometa de una vez por todas un plan de viviendas sociales en régimen de alquiler para dar una respuesta desde las instituciones a la grave situación que vive nuestra ciudad ante el incremento desorbitado de los alquileres y cumplir así el mandato constitucional de garantizar el derecho a la vivienda digna a nuestras vecinas y vecinos”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero y segundo a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga y Grupo Municipal Popular, y con una enmienda de adición de la proponente para incorporar un quinto acuerdo, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1- *Que se destine una partida presupuestaria para ampliar la red de pisos para atender a las personas sin hogar.*

2- *Que en el marco de la Agrupación de Desarrollo de Personas sin Hogar se estudie la revisión de los protocolos de actuación de las personas que se atienden desde Puerta Única.*

3- *Que se incrementen las plantillas para dar un servicio de mayor calidad de forma que se cubran todas las plazas, tanto durante las bajas como vacaciones del personal, para que estas situaciones no deterioren más el servicio.*

4- *Que en colaboración con la Junta de Andalucía se acometa de una vez por todas un plan de viviendas sociales en régimen de alquiler para dar una respuesta desde las instituciones a la grave situación que vive nuestra ciudad ante el incremento desorbitado de los alquileres y cumplir así el mandato constitucional de garantizar el derecho a la vivienda digna a nuestras vecinas y vecinos.*

5- *Que se habilite un teléfono para que los ciudadanos puedan avisar cuando vean a alguien en la calle.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA ARTISTA MALAGUEÑA SORAYA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con el caso de la artista malagueña Soraya.

Ustedes no conocen a nuestra querida Soraya pero los que tenemos esa suerte sabemos que es una de esas personas que siempre quieres tener en tu vida, ella es una mujer inteligente, solidaria, creativa, alegre y luchadora, pero a veces las peores cosas pasan a las mejores personas.

Soraya tiene 33 años, nació en Benalmádena, Málaga, fue diagnosticada de leucemia linfoblástica aguda el 17 de julio de 2017, cuando se encontraba trabajando en Edimburgo.

Cuando le diagnosticaron tenía un 98% de células con cáncer en su sangre, su madre, familiares y amigos pusieron en marcha este proyecto que consiste en salvar su vida, su madre fue a Edimburgo para realizar el traslado al Hospital Regional Universitario de Málaga y que pudiera comenzar con el tratamiento.

Al ser una Leucemia muy resistente y de mal pronóstico, el equipo médico acordó un tratamiento más agresivo que ofrecía mayores posibilidades de curación y tras meses de lucha consiguió la remisión necesaria para realizarle un trasplante de médula, en el que su hermana Katrina fue la donante, el trasplante se realizó el 12 de diciembre de 2017.

La medicación para la leucemia es muy dura, el trasplante es un proceso muy delicado y difícil de aguantar, en muchos momentos estuvo al borde de la muerte pero consiguió superarlo cumpliendo con todas las prescripciones médicas, estudiando para entender su enfermedad y con mucha fuerza de voluntad. Consiguió reponerse tras meses de hospitalización, tratamiento psicológico y la energía de una persona que a pesar de estar muy enferma se agarra a la vida. Soportar aquella situación no fue fácil, la recuperación fue lenta, la pruebas muy dolorosas pero llegó la recompensa a tanto esfuerzo y el cáncer se mantuvo a raya. Una gran alegría para ella y para todos, se estaba recuperando y ya sólo tendría que ir a revisiones control.

Parecía que Soraya estaba ganando la batalla contra el cáncer, así que retomó su vida, volvió a sus proyectos, pues es artista, recobró la curiosidad que siempre le ha caracterizado, planeó viajes, se armó de ganas de vivir y nos enseñó a todos que la vida es lo más importante que tenemos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En noviembre de 2018 esta alegría se difumina cuando tiene que acudir de nuevo al hospital por un dolor que resulta ser un tumor maligno y la operan quitándole el ovario, parte del intestino y el apéndice. La operación quirúrgica fue complicada y el post-operatorio doloroso, pero superó todo con éxito y sigue con fuerza para recuperarse de las cicatrices.

En la revisión anual que le realizaron el 26 de diciembre de 2018 desgraciadamente le informaron de que la leucemia había vuelto de forma explosiva. El doctor decidió ingresarla inmediatamente para empezar con quimioterapia pero llegado el momento el médico y la madre de Soraya hablaron y estuvieron de acuerdo en que Soraya no aguantaría la quimioterapia, ya que es una medicación muy agresiva y su estado de salud, aun recuperándose de una operación, es muy frágil.

Para ganarle algo de tiempo al cáncer le han puesto un tratamiento a base de esteroides y antivirales, con probable mantenimiento de quimio suave (la retirada del tumor no permite tratamiento más agresivo o segundo trasplante) mientras el hospital ha solicitado a la Junta de Andalucía permiso para un tipo de inmunoterapia menos agresiva que la quimioterapia y que se ajusta mejor a sus necesidades. Según los criterios médicos y administrativos el tratamiento es económicamente muy costoso y tienen que decidir si se lo aplican o no, tienen que decidir si merece la pena el coste de salvar una vida según sus estadísticas y a día de hoy aún no hay respuesta...

El tratamiento con inmunoterapia sería un puente para hacer reducir el cáncer el máximo de tiempo posible y proporcionarle tiempo vital para probar con ensayos clínicos fuera de Europa que le permitan vencer definitivamente a la leucemia, sabemos que en otros lugares del mundo se están realizando ensayos clínicos con CARTcells y que en Europa hay centros donde se está investigando con resultados muy positivos.

Soraya no tiene tiempo para esperar una resolución administrativa, además la administración puede decidir no invertir en ese tratamiento y dejar que Soraya muera, es por esto que necesitamos tu ayuda, necesita de la empatía de esta sociedad, ya que estamos hablando de una vida y de dinero.

Hay fondos reservados para casos que excedan criterios médicos y presupuestos que ponen en valor la vida humana y estos son esos casos. Si ella tuviese el dinero suficiente para pagarlo ya se lo estarían aplicando. ¿Acaso esto es justo?

Y aunque no la conozcas, aunque sólo sea un caso más que ves en Internet, estos casos son en los que hay que estar unidos para salvar vidas y abrir caminos por los que nunca se sabe quién tendrá que pasar.

Su familia, amigos y doctores estamos con ella. Apóyanos para salvar la vida de Soraya.

Esta es la carta que tanto Soraya como sus familiares y amistades han publicado en las redes para pedir ayuda y nos parece que explica a la perfección los detalles del caso y la situación de gravedad y desesperación que está viviendo esta familia.

Se estima que en la comunidad andaluza se diagnostican unos 35.000 nuevos casos de cáncer cada año, a pesar de que Andalucía es una de las comunidades que lidera los ensayos clínicos con inmunoterapia y terapias diana, con cerca de 320 estudios abiertos con reclutamiento activo de pacientes, la mayor parte de ellos con



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estas nuevas terapias. Estamos muy lejos de dar una respuesta clara y decidida en la lucha contra el cáncer. Los datos hablan por sí solos.

El pasado mes de diciembre se celebró el VI encuentro sobre Inmunooncología, en el que profesionales expertos de diferentes especialidades médicas analizaron los avances en inmunoterapia en el tratamiento de algunos cánceres.

La inmunoterapia, a diferencia de la quimioterapia y de otros tratamientos sistémicos, es una estrategia terapéutica que habilita al sistema inmunitario del propio paciente para luchar contra las células cancerígenas. Los profesionales lo tienen cada día más claro, y así lo afirma la presidenta de la Sociedad Andaluza de Oncología Médica (SAOM), Reyes Bernabé, que estas nuevas terapias suponen un paradigma en el abordaje del cáncer y están logrando índices de supervivencias no vistos hasta ahora.

Otro de los asuntos que se abordaron en este encuentro es el acceso de los pacientes a los nuevos tratamientos en oncología y la sostenibilidad del sistema sanitario en la innovación terapéutica. Se trata de retos que sería posible alcanzar con políticas que pusieran en el centro a las personas y con un blindaje de la Sanidad Pública como un derecho fundamental. Por otro lado y según uno de los objetivos del Plan Integral de Oncología en Andalucía, es necesario garantizar a todas las personas que desarrollen cáncer un diagnóstico rápido y fiable y que tanto el tratamiento, las medidas llevadas a cabo y los cuidados que reciban estas personas sean los más adecuados.

Es inhumano que el valor de la vida de una persona se mida en euros, no es admisible en una sociedad avanzada que la salud de la ciudadanía dependa de su poder adquisitivo, es un deber de los servidores públicos velar por que la salud sea un derecho garantizado.

Es evidente que en nuestro país durante los últimos años este derecho se ha visto menoscabado. Los recortes en sanidad y sobre todo en investigación y desarrollo abren el camino a la mercantilización de la salud, entendida como un negocio por el capitalismo especulador. No podemos permitir que se siga avanzando por este camino.

Urge un pacto nacional que garantice la atención médica integral a toda la ciudadanía, además de aumentar de forma considerable los presupuestos en investigación y desarrollo médico, impidiendo así que las nuevas terapias se vean en manos de corporaciones privadas que pretenden hacer negocio con la vida de las personas.

Mientras avanzamos en estos objetivos es importante que se visibilicen los casos como el de Soraya y que desde las administraciones públicas mostremos nuestro apoyo y solidaridad a todas las actuaciones encaminadas a salvar su vida.

Por todo ello este grupo propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1- *Que este Ayuntamiento muestre su solidaridad con la lucha de Soraya y su entorno por salvar su vida mediante el apoyo y la propagación de todas las actividades encaminadas a recaudar fondos y dar a conocer su caso, lo que facilitará cediendo instalaciones, recursos, personal y difusión.*

2- *Instar a la Junta de Andalucía a agilizar considerablemente los trámites burocráticos en cuanto a las peticiones médicas realizadas desde los centros sanitarios para la financiación de tratamientos complementarios.*

3- *Que desde esta corporación se inste a la Junta de Andalucía y al gobierno central a intensificar la investigación y desarrollo de la inmunoterapia y otros tratamientos innovadores para la lucha contra el cáncer”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar este asunto favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA POR LA DIVERSIDAD Y EL DEPORTE ADAPTADO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(AMDDA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de enero relativa a la situación de la Asociación Malagueña por la Diversidad y el Deporte Adaptado (AMDDA).

El Club Andaluces y Malagueños por la Diversidad y el Deporte Adaptado (AMDDA) lleva tres años trabajando por la integración de las personas con diversidad funcional a través de la práctica del deporte, fuente de múltiples beneficios para la salud física, mental y social de sus practicantes. A la vez, uno de los grandes objetivos del colectivo es dar visibilidad a estas personas. El malagueño David Jiménez, medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos de Atlanta 96, es uno de los fundadores de la asociación, y puso en marcha AMDDA al comprobar que no había equipos de fútbol 7 en Andalucía en los que pudieran tener cabida personas con parálisis o daño cerebral.

Dentro de los objetivos de AMDDA figuran la formación de deportistas, técnicos y voluntarios, la realización de campañas informativas en centros educativos y la participación en eventos culturales, frentes en los que hasta el momento apenas ha podido actuar por culpa de la falta de ayudas institucionales, especialmente del Ayuntamiento, que nunca ha apoyado al colectivo. Además, la asociación quiere poner su granito de arena en la promoción del deporte femenino, pues el porcentaje de incorporación de mujeres con diversidad funcional a la práctica deportiva es inferior a la media.

Un año más, AMDDA participa en la Liga Nacional de Fútbol 7 de parálisis cerebral, siendo el único representante andaluz en la competición, que ha arrancado en el presente mes de enero y se disputa en diferentes fases: Alicante, Barcelona, Extremadura y Madrid. Sin embargo, y a pesar de las reuniones que han mantenido los miembros del club con responsables municipales, no han conseguido que el Ayuntamiento les ceda una instalación deportiva para entrenarse, y han tenido que hacerlo en los campos de la Olímpica Victoriana y el Colegio Europa, que han puesto a su disposición sus terrenos de juego.

El Consistorio tampoco presta ningún tipo de apoyo económico al Club AMDDA, que tiene que hacer frente a desplazamientos por toda la geografía nacional. No lo ha hecho el área de Accesibilidad ni tampoco el área de Deporte, donde el club ha pedido integrarse. AMDDA solicitó al área de Deporte la cesión del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gimnasio del Estadio de Atletismo durante una hora a la semana, petición más que razonable y que en ningún caso debería representar ningún problema para sus gestores, pero ni siquiera una petición de estas características ha sido atendida por los responsables municipales.

Representantes del Club Andaluces y Malagueños por la Diversidad y el Deporte Adaptado se pusieron en contacto con el Grupo Municipal de Ciudadanos para solicitar nuestra colaboración, pues llevan meses pidiendo ayuda al Ayuntamiento y nadie les hace caso a pesar de las reuniones y de las promesas que se les han hecho.

Nuestra ciudad será Capital Europea del Deporte en 2020, pero esa apuesta del Ayuntamiento por dar a conocer Málaga como referente en este campo contrasta con el día a día que tienen que afrontar entidades como AMDDA, que además de promocionar el deporte cumple con una importante función social, al contribuir a la integración de las personas con diversidad funcional gracias a todos los valores que se obtienen mediante la actividad física.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal Ciudadanos proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a que se reúna con los representantes del Club AMDDA para solucionar su problema de ubicación, poniendo a su disposición una instalación deportiva para que pueda llevar a cabo sus entrenamientos y partidos amistosos.

2.- Instar al equipo de gobierno a que valore la opción de integrar al Club AMDDA en algún programa de patrocinio municipal para ayudar a la entidad a hacer frente a sus gastos de mantenimiento y a los viajes que tiene que hacer por toda la geografía nacional para participar en la Liga Nacional de Fútbol 7 de parálisis cerebral.

3.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la integración del Club AMDDA como entidad susceptible de incluirse en el campo de acción del área de Deporte, al considerar los miembros del club que se ajusta mejor a sus características”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar este asunto favorablemente con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A MEDIDAS PARA REFORZAR LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS EN LA CAPITAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a medidas para reforzar la atención a personas mayores que viven solas en la capital.

La ciudad de Málaga tiene 571.026 habitantes en la actualidad, de los que más de un 15 por ciento son mayores de 65 años, los que supone que existen más de 80.000 ciudadanos y ciudadanas mayores de 65 años en la capital. De estos más de 80.000, más de 24.000 viven solos, un 80 por ciento de los cuales son mujeres. El



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

envejecimiento de la ciudadanía en nuestra ciudad ha redundado en un crecimiento progresivo de la población de personas dependientes, que no se valen por sí mismas en la vida cotidiana, muchas de las cuales viven solas, lo que genera la necesidad de ayuda constante de familiares o cuidadores para vestirse, comer, desplazarse, etc.

La opción de las residencias está muy limitada por la escasez de la oferta, y la mayoría, especialmente las de carácter público, reciben al solicitante con largas y desalentadoras listas de espera, y elevados precios por el servicio. Los centros de día constituyen la principal alternativa de atención cotidiana a nuestros mayores. En la actualidad, los centros de día para mayores acogen a la persona durante el día de lunes a viernes, y algunos centros también fines de semana y festivos.

El servicio público que se presta se centra en la manutención, los cuidados personales, asistencia médica, rehabilitación, actividades físicas, de ocio y tiempo libre y, en muchos casos, incluye el transporte del domicilio al centro. Este modelo de establecimiento de asistencia a los mayores es uno de los ejes sobre los que pivotaba también la innovadora y recientemente recortada Ley de Dependencia.

La construcción de centros de estancia diurna para mayores es un deber de las instituciones para cubrir la demanda del más del 15% de la población de la capital malagueña que tiene más de 65 años. Dentro de unos años este porcentaje aumentará hasta el 25%, por lo que debemos hacer frente a esta situación real. Además hay que tener en cuenta, que el colectivo de mayores y pensionistas es uno de los que más está sufriendo la crisis económica, nuestros mayores se han empobrecido y muchos se encuentran en riesgo de exclusión social y con dificultades para llegar a final de mes.

El incremento de la esperanza de vida y de la demanda de nuevos servicios, así como el incremento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, formativas, que se ofrecen a nuestros mayores ha traído como consecuencia que los centros de día para mayores existentes en la ciudad, el Centro de Día para Mayores Málaga I Trinidad y el Centro de Día para Mayores Málaga II Perchel, ubicados en el distrito centro de la ciudad, se hayan quedado pequeños para los servicios que demandan en la actualidad.

En este sentido, los poderes públicos deben ser conscientes de esa necesidad; y por un lado, la administración autonómica debe iniciar los trámites para la ampliación del número de centros de día para los mayores de nuestra ciudad, y, por otro lado, la administración municipal está en condiciones de ofrecer los terrenos necesarios para su construcción y colaborar en la puesta en marcha de los mismos.

Los dos centros públicos de día que atienden esta demanda especializada son claramente insuficientes para la creciente demanda que existe, más aún cuando existe una abultada lista de espera para estos centros. Además, pensamos que se trataría de descentralizar los servicios que ofrecen estos centros para acercarlos a los mayores de los distritos dotando a los barrios más envejecidos de cada zona de un centro de día.

Además de la atención que se presta a los mayores en los centros de día y de la ayuda a domicilio que reciben a través de la Ley de la Dependencia, se están poniendo en marcha otras iniciativas para una aumentar la seguridad, control y atención de las personas mayores que viven solas en sus casas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, hay que constatar como las personas mayores muchas veces son los protagonistas de los medios de comunicación tras ser rescatadas por servicios como los bomberos, Cruz Roja o Policía Local y después de haber sufrido percances sin que nadie se haya percatado de ello.

En ese sentido, algunas ciudades han puesto en marcha la iniciativa de instalar en las casas de mayores que viven solos, unos contadores inteligentes para detectar si se han producido alguna incidencia o han sufrido algún percance. Ahora mismo, ya se puede comprobar que una vivienda del IMV está vacía por falta de consumo de agua. Eso mismo se podría hacer en el caso de los mayores con esta iniciativa.

Los contadores de agua inteligentes envían señal cuando el usuario lleva dos días sin abrir un grifo y alerta a los Servicios Sociales de que puede estar ocurriendo una emergencia. Es una pequeña inversión, muy asumible por el consistorio, que no es difícil de realizar entre el Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Malagueña de Aguas (EMASA), siendo, además, esta última de gestión pública.

Por último, otra reclamación importante, aun no siendo el elemento central de esta moción, y puesto que ya la hemos presentado a través iniciativas específicas, es el refuerzo de la atención a domicilio para el cumplimiento de la Ley de Dependencia, que ha sido un enorme avance social, pero que el gobierno central y andaluz ha ido resquebrajando. Esperamos que, por coherencia, PP y C's cumplan desde el Gobierno Andaluz con las demandas sobre Dependencia que han reclamado desde la oposición reforzando esta prestación aumentando el presupuesto destinado a la misma.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía la ampliación progresiva del número de centros de día para mayores de la ciudad, con la construcción paulatina de centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailen Miraflores, Palma Palmilla); Teatinos y Puerto de la Torre; y Zona Este.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para que los mencionados centros sean una realidad y a colaborar con la puesta en marcha cuanto antes de los mismos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a incrementar en el presupuesto de 2019 las partidas destinadas a los mayores, así como a elaborar y financiar un plan destinado a afrontar las necesidades de las personas mayores en riesgo de exclusión social.

4º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un plan para instalar en las casas de mayores que viven solos, unos contadores inteligentes para detectar si se han producido algún tipo de emergencia, incidencia o percance de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- *Instar al nuevo gobierno andaluz a que cumplan desde el Gobierno Andaluz con las demandas para impulsar la aplicación de la Ley de la Dependencia para cubrir la demanda y necesidades existentes que han reclamado desde la oposición reforzando esta prestación aumentando el presupuesto destinado a la misma”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero y cuarto a propuesta del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- *Instar a la Junta de Andalucía la ampliación progresiva del número de centros de participación activa para mayores de la ciudad, con la construcción paulatina de centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailen Miraflores, Palma Palmilla); Teatinos y Puerto de la Torre; y Zona Este.*

2º.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para que los mencionados centros sean una realidad y a colaborar con la puesta en marcha cuanto antes de los mismos.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a incrementar en el presupuesto de 2019 las partidas destinadas a los mayores, así como a elaborar y financiar un plan destinado a afrontar las necesidades de las personas mayores en riesgo de exclusión social.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a ampliar el plan para instalar en las casas de mayores que viven solos, unos contadores inteligentes para detectar si se han producido algún tipo de emergencia, incidencia o percance de los mismos.*

5º.- *Instar al nuevo gobierno andaluz a que cumplan desde el Gobierno Andaluz con las demandas para impulsar la aplicación de la Ley de la Dependencia para cubrir la demanda y necesidades existentes que han reclamado desde la oposición reforzando esta prestación aumentando el presupuesto destinado a la misma.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD A LAS FAENERAS Y, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa al reconocimiento y homenaje público de nuestra ciudad a Las Faeneras y para la recuperación de la memoria democrática de las mujeres.

En anteriores iniciativas nuestro grupo ha insistido en la necesaria recuperación de la memoria histórica y democrática de las mujeres, como la declaración de la antigua cárcel de mujeres como lugar de la memoria y la instalación de una placa en la misma, o para que en el callejero municipal se incluyeran de forma paulatina nombres de las mujeres representativas y significativas de la ciudad.

En ese sentido, recordamos que el año pasado se realizó un homenaje público a Las Faeneras y se instaló una placa conmemorativa en la plaza Poeta Alfonso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Canales con ocasión del centenario de la revuelta de este movimiento social, pero este año tan sólo se han realizado la conmemoración a por parte de la plataforma que se ha creado a iniciativa de varios colectivos, pero de forma institucional no se ha hecho nada.

Pensamos que es necesario mantener este reconocimiento y la memoria de la revuelta de las faeneras cada año, apoyando las iniciativas de los colectivos sociales, y realizando además un acto institucional que sirva de homenaje público a las mismas.

Nuestro Grupo piensa que es necesario reconocer la labor de las mujeres que, en esa época, lucharon por sus derechos sociales, iniciando actuaciones para rendirles homenaje, con sus nombres y apellidos, para reconocer así su enorme contribución en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en nuestro país.

En enero de 1918 estas mujeres llamadas las faeneras de Málaga, trabajadoras encargadas de realizar tareas de clasificación y embalaje de pasas, se auto organizan y recorren la ciudad exigiendo la bajada del pan y denunciando la carestía de la vida y de los alimentos de primera necesidad en relación a los jornales, consiguiendo reunir a unas 8.000 trabajadoras que culminó con una revuelta el 15 de enero de 1918.

Los trabajadores masculinos, organizados, aparecieron en la segunda asamblea, adoptando un discreto segundo plano y llegando a reunirse unos 4.000 trabajadores. Las autoridades de la época trataron el problema político y social claramente como un problema de orden público y por ello es que se produce la represión militar, con el cruento resultado de cuatro fallecidos, dos mujeres y dos hombres, y diez heridos de diversa consideración, ocho mujeres y 6 hombres.

En lugar de tomar medidas políticas, tan solo se adoptaron medidas caritativas puntuales, como la creación de comedores de caridad y subsidios, disfrazados de renta mínima o renta básica, antes que, por ejemplo, el estudio serio de medidas de carácter redistributivo. Es de justicia, también, que se considere la revuelta de la faeneras en el siglo pasado, como reivindicaciones políticas de derechos sociales y democráticos, no como sólo actuaciones de mujeres que luchan por las condiciones de vida cotidiana.

Esta iniciativa pretende, en la línea de otras aprobadas, recuperar la memoria de las Faeneras, que a estas alturas, aunque se haya avanzado por investigaciones históricas de profesoras de la UMA, como Encarnación Barranquero o María Dolores Ramos Palomo, aun no gozan del debido reconocimiento social y simbólico, por su labor y contribución a la democracia y los derechos de las mujeres en nuestro país.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También resaltamos que algunos familiares de las mujeres que pertenecieron a las faeneras aún están vivos e incluso activos en la vida de la ciudad.

Actualmente, quedan pendientes deberes con la Historia y la memoria, ya que existe todavía un enorme desconocimiento de la contribución de las mujeres al avance social y democrático de nuestra ciudad, ya que a menudo eran invisibilizadas.

Desde las instituciones democráticas debemos homenajear a quienes lucharon por la democracia, la libertad y por los derechos de las mujeres. Es una deuda aún pendiente que debemos abordar, como así se hace en todos los países europeos.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Expresar el reconocimiento y homenaje de la Corporación a las Faeneras de Málaga, apoyando las iniciativas puestas en marcha de los colectivos sociales, así como realizando además un acto institucional anual de homenaje público a las mismas.

2º.- Impulsar acciones y actos de reconocimiento para recuperar la memoria y para rendir homenaje a las mujeres, con sus nombres y apellidos, que participaron en esta revuelta, para reconocer así su contribución en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en nuestro país, identificando oportunamente a las mujeres que la organizaron y víctimas de su represión e invitando a esos actos a sus familiares.

3º.- Que de forma anual se realice un ciclo de conferencias sobre las mujeres en la historia contemporánea de nuestra ciudad, con la participación de las historiadoras e investigadoras más destacadas en esa materia, en colaboración de la UMA

4º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la señalización y visualización de la placa conmemorativa en la plaza Poeta Alfonso Canales, ya que al estar situada en el suelo pasa muy inadvertida, así como que estudie añadir algún otro elemento como un monolito conmemorativo con los nombres de las Faeneras que se puedan identificar.

5º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de las mociones plenarias ya aprobadas para la recuperación de la memoria democrática de las mujeres”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar este asunto favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la creación de aplicaciones móviles de carácter municipal para fomentar el conocimiento, organización y cooperación entre los vecinos y vecinas de la ciudad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es ya un hecho incuestionable que la presencia de los smartphones, la conectividad a internet y la comunicación digital forman parte sustancial de nuestras sociedades y atraviesan completamente la vida cotidiana de la práctica totalidad de las personas que viven en los entornos urbanos. Vecinos y vecinas de todas las edades utilizan ya el teléfono móvil para informarse y compartir noticias, para entretenerse y para comunicarse diariamente con familiares y amigos.

Según datos recogidos en el Informe “Hábitos de consumo mobile en España y en el mundo en 2018” elaborado por Ditrendia, España se encuentra entre los países líderes del mundo en el porcentaje de población que utiliza smartphones, que en tan sólo 5 años ha pasado del 80% al 97% de la población. Este notable crecimiento (no exento de problemas ya que el 41% de los usuarios reconoce utilizar el móvil “demasiado” y se extienden ciertas patologías vinculadas a ciertos “comportamientos adictivos” en relación al móvil y la conectividad) está produciendo transformaciones en los modos de relación y comunicación social. Según el informe citado las principales actividades realizadas son chatear (58%), consultar el correo electrónico (55%) o utilizar redes sociales (52%).

Acompañando la digitalización de la sociedad y la masiva penetración de los móviles en la vida de la población se han creado en los últimos años (y se actualizan de forma constante) millones de aplicaciones móviles de muy diverso tipo. Ante estas transformaciones, las administraciones públicas (con cierto retraso y siempre por detrás del mercado y la iniciativa empresarial) han puesto en marcha un proceso de “digitalización” tanto de la actividad estrictamente administrativa como de la prestación de determinados servicios y se han impulsado numerosas iniciativas destinadas a crear aplicaciones móviles (app’s) de carácter público de muy diversa utilidad: para informar el estado del tráfico o las playas, para mejorar los servicios y la información de servicios públicos de transporte, para dar a conocer el patrimonio y la oferta cultural de un determinado municipio y un larguísimo etcétera.

El mundo de las aplicaciones móviles es uno de los laboratorios de innovación más potentes y dinámicos que existen en la actualidad y a ello se están dedicando una importante cantidad de recursos, tanto en el ámbito privado como proyectos de carácter público, involucrando en muchos casos a las universidades o instituciones científicas o académicas.

Cómo sabemos, las transformaciones urbanas, económicas y culturales de las últimas décadas están produciendo importantes transformaciones también en los modos de vida de nuestras ciudades y en la relación entre vecinos y vecinas. La dinámica de “vecindad”, las pautas de interacción y las identidades colectivas asociadas a los barrios se ha visto alterada y esto se ha traducido, entre otras cosas, en cierto debilitamiento de las formas organizativas (asociaciones de vecinos, peñas, fiestas vecinales) que acompañaron durante décadas la vida en común en nuestros municipios. Dicho debilitamiento ha causado efectos negativos que se han traducido en situaciones de soledad, pérdida de vínculos y tejido social y una merma de valores de comunidad, solidaridad y cooperación en aras de un cierto individualismo que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

produce a su vez una disminución de la participación vecinal en los asuntos públicos y, con ello, un empeoramiento en la calidad de nuestras democracias locales.

Esta preocupación en torno a cómo revertir este proceso y reforzar (y actualizar) los vínculos vecinales y la participación ciudadana, está llevando a que cada vez más Ayuntamientos utilicen herramientas y dispositivos digitales orientados a fomentar el conocimiento, la cooperación y la organización entre los vecinos y vecinas. Como tantos otros campos, el desarrollo de aplicaciones móviles orientadas a estos objetivos se ha convertido también en los últimos años en un terreno de innovación en el que se han impulsado iniciativas que están obteniendo un notable éxito.

Entre las distintas aplicaciones que podríamos destacar, señalaremos dos que han sido impulsadas por el Ayuntamiento de Barcelona (en una colaboración virtuosa entre técnicos informáticos municipales, departamentos universitarios y pequeñas empresas ligadas a la economía digital colaborativa) y que han obtenido premios y, lo más importante, una muy buena acogida entre los vecinos y vecinas de la ciudad.

La primera de ellas es la aplicación Lendi, creada inicialmente por vecinos del barrio de Gracia y que, con el apoyo del Ayuntamiento, se ha convertido en una aplicación móvil que consiguió en pocos meses contar con una comunidad de más de 2.000 usuarios de distintos distritos. Se trata de una aplicación orientada a fomentar el conocimiento entre vecinos e impulsar el consumo colaborativo mediante la compartición de objetos, productos y servicios. Mediante un sistema cómodo e intuitivo, vecinos apelan a la comunidad para pedir u ofrecer en uso una infinidad de objetos, herramientas o productos sin necesidad de comprarlos. De este modo se apuesta por la reutilización de productos, la reducción del consumo innecesario, el ahorro y atravesando todo el proyecto, se fomenta el conocimiento y la relación entre vecinos.

El potencial de este tipo de aplicación móvil va más allá del intercambio de objetos y permite promover el vínculo vecinal mediante dinámicas de solidaridad y ayuda mutua, compras comunitarias o compartición de servicios, realización de eventos o planes entre vecinos, organización de reuniones e iniciativas conjuntas, etc. Si una vecina necesita, por ejemplo, una herramienta, o un servicio informático, o alguien que le ayude a comprar por tener algún tipo de impedimento, o quiere contactar con vecinos afectados o interesados por un determinado problema, la aplicación lanza un aviso y se vuelve visible para aquellos vecinos dados de alta y que vivan en su zona.

La segunda aplicación de especial interés impulsada por el Ayuntamiento de Barcelona es Mapa Barcelona + Sostenible, que se presenta como un “Mapa interactivo con las iniciativas y lugares de interés con valor ambiental y social de Barcelona. Se construye de manera colaborativa entre ciudadanos, empresas,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entidades y el Ayuntamiento, y da visibilidad a iniciativas y recursos para mejorar el entorno urbano, construir una estructura social más equitativa e inclusiva y enriquecer el tejido comunitario y vecinal”. En este caso está orientado a iniciativas de sostenibilidad medioambiental, pero permite expandirlo a cuestiones ligadas a la historia, la cultura, las tradiciones, los lugares de encuentro y muchos más aspectos de la vida en los barrios y que fomentan un mayor contacto y relación entre los vecinos de una determinada zona.

En definitiva, existe un amplio potencial para desarrollar aplicaciones móviles de carácter municipal que estén orientadas a impulsar dinámicas de relación, conocimiento mutuo, solidaridad y cooperación entre los vecinos y vecinas de los barrios, lo que se traduce en una mejor calidad de vida y en una apuesta por unas democracias locales más dinámicas, vivas y vigorosas. Es por ello que proponemos a esta comisión y al Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1] El Ayuntamiento de Málaga creará, contando con la participación de las asociaciones vecinales, aplicaciones móviles de carácter municipal orientadas a fomentar el conocimiento, la cooperación, el consumo colaborativo, la solidaridad y la participación entre los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad.

2] El Ayuntamiento de Málaga impulsará, desde el Centro Municipal de Informática (CEMI), proyectos de colaboración con la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga orientados a fomentar la participación vecinal, fortalecer los tejidos sociales en los distritos y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

3] El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en el plazo de seis meses, encuentros formativos y de intercambio de experiencias vinculadas al uso de aplicaciones informáticas para fortalecer el vínculo entre vecinos y vecinas, la participación ciudadana y mejorar la calidad y el funcionamiento de las democracias locales. Para dichos encuentros se contará con las asociaciones vecinales, expertos en la materia y proyectos municipales que se estén desarrollando con éxito en España y Europa”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1] El Ayuntamiento de Málaga creará, contando con la participación de las asociaciones vecinales, contenidos digitales de carácter municipal orientadas a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fomentar el conocimiento, la cooperación, el consumo colaborativo, la solidaridad y la participación entre los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad.

2] El Ayuntamiento de Málaga impulsará, desde el Centro Municipal de Informática (CEMI), proyectos de colaboración con la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga orientados a fomentar la participación vecinal, fortalecer los tejidos sociales en los distritos y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

3] El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en el plazo de seis meses, encuentros formativos y de intercambio de experiencias vinculadas al uso de aplicaciones informáticas para fortalecer el vínculo entre vecinos y vecinas, la participación ciudadana y mejorar la calidad y el funcionamiento de las democracias locales. Para dichos encuentros se contará con las asociaciones vecinales, expertos en la materia y proyectos municipales que se estén desarrollando con éxito en España y Europa.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN CTRA. DE COÍN Nº 54.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011 Nº 18. ARTÍCULO 12.4.13 EQUIPAMIENTOS SINGULARES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVO PROVISIONALMENTE DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU Nº 13 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL SUNC-R-G.5 A SUC-ED-G.18 “EMILIO SALGARI”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 21 de diciembre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: Modificación de Elementos Pormenorizada nº 13 del PGOU.-PP 15/16.

Solicitante: De oficio

Situación: SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari”

Junta de Distrito: n º8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para nueva aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011 en ejecución de sentencia.

**INFORME PROPUESTA
COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de nueva aprobación provisional, en ejecución de sentencia, de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO, por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se fundamenta en el hecho de que, mediante Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, interpuesto por Inmobiliaria Duch, S.L y Unipinus, S.L contra la clasificación y calificación de su parcela en el nuevo PGOU, (parte en el ámbito del SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari” y parte en Red Viaria de Interés Territorial), se falló estimar parcialmente el mismo.

En el Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia se decía:

“CUARTO.- Desde las anteriores consideraciones, pues, se ha de estimar el recurso interpuesto pero, sólo, parcialmente pues solo se acordará la nulidad de las previsiones del PGOU impugnado en lo que afecte al terreno propiedad de la actora, mas no respecto de las demás pretensiones contenidas en el suplico de la demanda puesto que, dada la potestad discrecional que en la materia asiste a la Administración, resulta difícil, si no imposible, para esta Sala darle un alcance a la norma distinta a la prevista por aquella pues no entraría dentro de las funciones revisoras de esta jurisdicción, lo que convertiría a las susodichas pretensiones en inadmisibles.....”

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- Con fecha **29 de septiembre de 2016**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar inicialmente de “Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Abril 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de julio de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **26 de octubre de 2016**, el BOP de Málaga nº 224 de **24 de noviembre**, y en el Tablón de edictos de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **24 de octubre al 24 de noviembre de 2016**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

-También consta en el expediente remisión de anuncio al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha **10 de enero de 2017**, a fin de que la presente Modificación sea publicada en la Web de esta Gerencia; y ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **13 de enero de 2017**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde 24 de octubre al 24 de diciembre de 2016, ambos inclusive- fue presentada una alegación por D^a M^a Ángeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016.

- Con fecha **21 de diciembre de 2018**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dispuso:

“PRIMERO.- Admitir parcialmente la alegación presentada por D^a M^a Ángeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016, en el sentido expresado en el informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de noviembre de 2017, parcialmente transcrito y del cual se le deberá de dar traslado a la interesada.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en ejecución de la Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, aprobar provisionalmente la “Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Noviembre 2017 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de noviembre de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Disponer la remisión del expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello, de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar cuenta presente acuerdo:

- 1. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- 2. A la Asesoría Jurídica Municipal para su constancia en el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 380/2011.”*

- El 2 de marzo de 2018 se recibe en esta Gerencia, informe urbanístico desfavorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fechado el 27 de febrero del mismo año, al entender que se produce un incremento de edificabilidad y que, además, es necesaria la emisión de informe vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 36.2 c) regla 2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- El 20 de abril de 2018, se emite informe por parte del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión, en respuesta al informe emitido por la Junta de Andalucía y se remite a la misma.

- Con fecha 25 de mayo de 2018 se recibe en esta Administración Municipal, informe urbanístico favorable de 22 de mayo, en el que se indica que con la Modificación de Elementos no se produce un incremento del aprovechamiento lucrativo pero se vuelve a poner de manifiesto la necesidad de recabar informe preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía.

- El citado órgano consultivo emitió informe desfavorable con fecha 25 de julio de 2018, notificado a esta Gerencia el día 30 del mismo mes, al entender que se constata que ha desaparecido en la Modificación una previsión de equipamiento público, sin que se hayan previstos medidas compensatorias.

- Por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento fue emitido nuevo informe técnico el 15 de octubre de 2018, en el que se proponía evacuar consulta al Consejo Consultivo con relación al informe desfavorable antes referido.

- El 22 de noviembre de 2018 se ha recibido Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo, de 20 de noviembre, en la que se inadmite a trámite la consulta efectuada por este Ayuntamiento y se insta a que en la Modificación de Elementos se dé cumplimiento a lo previsto en la regla 2ª del artículo 36.2 c) de la Ley 7/2002.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Finalmente con fecha 14 de diciembre de 2018, se ha emitido nuevo informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento.

CONSIDERANDO que, como ya se ha dicho en anteriores informes, hemos de tener presente lo establecido en el artº 104.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA):

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

CONSIDERANDO que, igualmente, señala el artº 105 de la citada LJCA que no podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inejecución total o parcial del fallo y, si concurriesen causas de imposibilidad material o legal de ejecutar una sentencia, el órgano obligado a su cumplimiento lo manifestará a la autoridad judicial.

CONSIDERANDO que, a los efectos previstos en el transcrito artículo 104.1 de la LJCA, en cuanto al órgano administrativo responsable del cumplimiento de la Sentencia y cuál sea el cauce procedimental mediante el que se debe de llevar a puro y debido efecto el fallo recogido en la misma, hemos de señalar que siendo la Comunidad Autónoma la Administración que acordó la aprobación definitiva del PGOU 2011, en principio, debe de ser dicha Administración la que asuma la ejecución del fallo. Sin embargo, siendo el procedimiento de aprobación del planeamiento un procedimiento bifásico en el que también interviene la Administración Local, **la ejecución del fallo implica la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU para ajustarse al mismo y que, además, incluya una nueva ordenación urbanística del resto de suelo que no ha sido afectado por dicho fallo, coherente con ese nuevo suelo urbano consolidado y la realidad física del suelo.**

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 14 de diciembre de 2018, a la vista de los antecedentes expuestos, se propone:

“Propuesta

En base a ello se redacta un nuevo documento técnico de la Modificación del SUNC-R-G.5 del PGOU, fechado en diciembre de 2018, en el que se incluye un nuevo Sistema Local de Equipamiento, SLQ-G1, de 378,78m2, a obtener por expropiación, en cumplimiento del informe del Consejo Consultivo y no disminuir, por tanto, la superficie de equipamiento prevista en el ámbito que se modifica sin estar amparada



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la modificación por la ejecución de la sentencia. Recogiendo así lo que se consultaba y que sigue el razonamiento de lo expuesto en el informe del Consejo Consultivo de 4 de julio de 2018.

El estándar fijado por el PGOU en el sector SUNC-R-G.5 que se modifica es el mínimo obligatorio que determina el artículo 12 del anexo del Reglamento de Planeamiento para los Servicios de Interés Público y Social, en los suelos destinados a usos terciarios en situación primera, es decir, un 4% de la superficie ordenada.. Sobre la superficie del ámbito de 30.897m², 1.236m² de equipamiento.

Dado que los suelos que se extraen del ámbito por la sentencia, propiedad de la inmobiliaria recurrente, son 23.160 m², la superficie restante, que esta Gerencia reclasifica “motu proprio” es 7.737m².

Sobre esta superficie, la cesión de equipamiento correspondiente del 4% sería de 309m². En vez de los 1.236m² estipulados en la ficha del SUNC-R-G.5 para todo el ámbito.

Se califican 378,78m², por encima de dicha superficie mínima de 309m². Dicha superficie de equipamiento, SLQ-G.1, se obtendría por expropiación por el Ayuntamiento ya que no podría ser exigible a suelos que se reclasifican como consolidados.”

Se propone la nueva aprobación provisional de la Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 “Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC, ED-G.18 “Emilio Salgari”, conforme a la documentación fechada en diciembre de 2018, y su remisión al Consejo Consultivo para su nuevo pronunciamiento.”

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente *Modificación*, en principio, afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente, por lo que la aprobación definitiva de la misma competirá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 31.2 B) a) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

No obstante lo anterior, con relación a la *Modificación de Elementos del PGOU Estructural nº 1* que este Ayuntamiento venía tramitando (expediente PP 14/13) para la supresión de la unidad de ejecución del SUNC-O-G.7 “Pasaje Villa Rosa”, con el consecuente cambio de categoría de suelo de urbano no consolidado a urbano consolidado, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 6 de febrero de 2014, informó que la misma no afectaba a la ordenación estructural y que, por tanto, debería de ser aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; consecuentemente, la presente *Modificación Puntual de Elementos* se tramitará como **pormenorizada** conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA.

CONSIDERANDO que, a la vista de los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y por el Consejo Consultivo de Andalucía, la presente *Modificación* implica una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que **resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.**

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, **la competencia para la nueva aprobación provisional de la presente Modificación de Elementos del PGOU, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”

Resulta de las actuaciones que, el 18 de enero de 2019, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Reiterar la admisión parcial de la alegación presentada por D^a M^a Angeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016, en el sentido expresado en el informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de noviembre de 2017, obrante en el expediente, conforme se indicó en el acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2017.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en ejecución de la Sentencia n^o 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo n^o 380/2011, aprobar de nuevo provisionalmente la “Modificación Pormenorizada del PGOU n^o 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Diciembre 2018 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de diciembre de 2018 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

TERCERO.- *Disponer la remisión de dos ejemplares debidamente numerados y diligenciados, así como documentación administrativa completa del expediente, al Consejo Consultivo de Andalucía para la elaboración y emisión del dictamen favorable, preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.10.e) de la Ley núm. 4/2005 de 8 de abril; Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía y Artículo 36. 2. c), regla 2.^a de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, que deberá de ser emitido en el plazo de 30 días desde la recepción de la correspondiente solicitud.*

CUARTO.- Dar cuenta presente acuerdo:

1. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *A la Asesoría Jurídica Municipal para su constancia en el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 380/2011.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ VICTORIA NºS 69, 71 Y 73.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 21 de diciembre de 2018, que esencialmente es como sigue:

“Expediente: Estudio de Detalle.- PP16/17

Solicitante: UTE Victoria 69.

Representante: D. Francisco Hernández Valdivia. **Situación:** C/ Victoria nº 69,71 y 73.

Junta Municipal de Distrito: nº 1-Málaga Centro.

Referencias catastrales: 3756228UF7635N0001RQ; 3756227UF7635N0001KQ; 3756226UF7635N0001OQ.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el **ámbito** del Estudio de Detalle lo constituyen un conjunto de fincas catastrales situadas en suelo clasificado como urbano consolidado en el Pepri-Centro, y tiene por **objeto** la ocupación de 130,27 m² de subsuelo para uso de aparcamientos en una calle de nueva apertura (prolongación de C/ Aguas), tal y como permite el artículo 6.8.3 del vigente PGOU y que, en la actualidad, se corresponde con la finca sita en C/ Victoria n^o 71, propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), y que linda, por ambos lados, con las fincas sitas en C/ Victoria n^o 69 y 73, propiedad del promotor del Estudio de Detalle.

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno dispuso, con fecha **31 de marzo de 2011**, aprobar definitivamente el **Estudio de Detalle** promovido de oficio en el entorno de calle Lagunillas, Victoria y Esperanza (UA-22 y UA-23) con sujeción a la documentación técnica fechada marzo de 2011, todo ello, según el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 22 de marzo de 2011 (expediente de referencia PP 227/05); en el ámbito de este instrumento de planeamiento se encontraba incluida la finca sita en C/ Victoria n^o 71, que pasará a formar parte de la vía pública y, respecto de la cual, se solicita la ocupación del subsuelo con destino a aparcamientos de la promoción que se ejecutará en los números 69 y 73 de la misma calle.

RESULTANDO que, mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, adoptado en sesión de fecha **2 de febrero de 2012**, se dispone aprobar el **Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización** en el entorno de alojamientos protegidos en las unidades de expropiación UE-22 y UE-23 de la C/ Lagunillas, de fecha octubre de 2011, promovido por EPSA (expediente de referencia B 2011/852, obrante en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura).

RESULTANDO, por otra parte, que en el Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, constan tres expedientes relacionados con el presente:

1-Expediente OM 64/2011: relativo a solicitud de licencia de obras para la construcción de 7 edificios que totalizan 80 viviendas de VPO en régimen de alquiler, 13 locales sin actividad definida, 7 oficinas y 94 plazas de aparcamiento, en C/ Lagunillas (UE-22 y UE-23 PEPRI CENTRO) que fue concedida por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de **1 de marzo de 2012**, si bien la eficacia del acuerdo y consiguiente expedición de la licencia quedó condicionada a la cumplimentación de una serie de requisitos que, al día de la fecha, no se han cumplimentado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cabe añadir que en dicho acuerdo se ha detectado error, ya que en el mismo no se hace referencia alguna a la obligación del promotor de ceder los espacios que pasarán a constituir vía pública, ni a la obligación de constitución de un “Complejo Inmobiliario”, ya que van a convivir propiedades públicas y privadas en el plano vertical, tal y como quedó recogido en el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, de 31 de marzo de 2011.

*2-Expediente VE 3221/17: relativo a solicitud de licencia de demolición de los inmuebles sitos en C/ Victoria 69, 71 y 73, promovido por la UTE Victoria 69, ha sido **informada el 16 de agosto de 2017** en el sentido de su denegación por no ir acompañada del correspondiente proyecto de obras de edificación, advirtiéndose además, de la necesidad de que la demolición sea autorizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*

*3-Expediente OM 240/17: relativo a la solicitud de licencia de obras para la construcción de 14 viviendas y locales en C/ Victoria 69,71 y 73 promovido por la UTE Victoria 69 que, al día de la fecha no ha sido informado y en el que **consta escrito de 17 de marzo de 2017**, suscrito por la Directora Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el que autoriza a los titulares de los inmuebles sitos en los números 69 y 73, a que puedan demoler el edificio existente en el nº 71 que, en la actualidad, es de su propiedad, siempre y cuando se obtengan los correspondientes permisos y sin costo alguno para esa Agencia.*

RESULTANDO que en el presente expediente ahora en tramitación se han producido los siguientes **antecedentes de hecho**:

*-Con fecha **9 de febrero de 2018**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle en C/Victoria nº 69,71 y 73», promovido por D. Francisco Hernández Valdivia e/r de UTE Victoria 69, en base a la documentación fechada el 4 de abril de 2017 y de conformidad con lo indicado en los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 8 de agosto y 17 de noviembre de 2017.*

*-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, según consta en el informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 4 de abril de 2018, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **18 de abril a 17 de mayo de 2018**, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de **28 de abril de 2018** y en el BOP nº 91 de la misma fecha de **14 de mayo de 2018**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Con fecha **11 de mayo de 2018** tuvo entrada en esta Gerencia, escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), suscrito por el Director Provincial, en el que se manifiesta la oposición de la citada Agencia a la tramitación del presente Estudio de Detalle por afectar a la finca de su propiedad, sita en el número 71 de la C/ Victoria, y no poder disponerse, por parte de la Administración municipal, de la titularidad del subsuelo que se pretende ocupar.

-El **5 de junio de 2018**, se le requiere a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte el informe preceptivo y vinculante a que se refiere el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el apartado 9.3 del artículo 12.4.2 del vigente PGOU, significándose que, transcurridos tres meses desde el recibo de la solicitud sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá éste como favorable y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios, todo ello, en base a lo establecido en el mencionado artículo 29.4 en concordancia con en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Remitida copia del citado escrito al promotor del expediente a fin de que alegara lo que a su derecho conviniera en el plazo de quince días, con fecha **21 de agosto de 2018** se presenta en Correos escrito por parte de D. Francisco Hernández Valdivia e/r de la UTE Anfrasa Promociones, S.L y Promociones Montosa S.A., propietarias de los inmuebles, para que continúe la tramitación del expediente.

-Consta también en el expediente, certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **5 de noviembre de 2018**, en el que se indica que durante el periodo comprendido entre los días 5 de junio a 5 de septiembre de 2018, ambos inclusive, no ha tenido entrada el informe requerido a la Delegación Territorial en Málaga de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía .

- El **16 de noviembre de 2018** se recibe en este Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento, informe del Servicio de Control de Obras de Iniciativa Privada del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de 9 de noviembre de 2018, emitido con relación a la necesidad o no de modificación del Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización aprobado el 2 de febrero de 2012 (expediente de referencia B 2011/852) habida cuenta de la ocupación del subsuelo en el vial de nueva apertura (prolongación de C/ Aguas) que el presente instrumento de planeamiento permite o, en su caso, sobre las condiciones de urbanización de dicho tramo; concluyendo el citado informe, que no se precisa modificación del citado proyecto, si bien, deberá de tenerse en cuenta que la cota del forjado de los aparcamientos a realizar bajo la calle debe de permitir la instalación de la redes de residuales y pluviales de la calle, es decir, un mínimo de 1,50 m bajo la rasante de la misma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **19 de noviembre de 2018**, ha tenido entrada en este Departamento, escrito firmado por D. José Antonio Bermúdez Palomo y D. Juan Manuel Morilla Rey, actuando en representación de la UTE Victoria 69, al que acompañan Resolución de 6 de noviembre de 2018 de la Delegada Provincial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en la que se autoriza la demolición de los inmuebles sitos en C/ Victoria nº 69,71 y 73 con las condiciones que indica.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **27 de noviembre de 2018**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 13 de abril al 11 de junio de 2018, ambos inclusive, se ha presentado un escrito de alegación por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), con entrada en el Registro General de esta Gerencia el 11 de mayo de 2018.

-Finalmente y a la vista de todo lo actuado, con fecha **4 de diciembre de 2018**, se ha emitido informe técnico por parte del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión, en el que se propone la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, recogiendo el ámbito que nos ocupa dentro del planeamiento aprobado con modificaciones PAM-PEPRI(83) M, si bien, las modificaciones previstas no afectan al presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **4 de diciembre de 2018**, indica y propone:

“INFORME.

La ordenación de este Estudio de Detalle, cuyo objeto es exclusivamente la ordenación del subsuelo viario, se basa en la ordenación prevista en otro anterior y vigente, el Estudio de Detalle del Entorno de calles Lagunillas, Victoria y Esperanza, realizado en virtud de lo previsto por el PEPRI Centro en las Unidades de Actuación UA-22 y UA-23, y que incluye una conexión viaria entre las calles Victoria y Lagunillas afectando el inmueble de calle Victoria nº 71, y en parte a los situados en Calle Victoria 69 y 73 a este, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyas parcelas se ven afectadas de las alineaciones que delimitan dicho viario.

La propiedad de los inmuebles de calle Victoria nº 69 y 73 es de titularidad privada, mientras que la del inmueble de calle Victoria nº 71 es pública, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en virtud de la cesión onerosa de EPSA, aprobada por Consejo de Administración de la Gerencia el 10/05/2007 en el marco del convenio suscrito el 3/08/2005 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Málaga.

Esta prevista la demolición de los tres inmuebles para llevar a cabo las determinaciones del planeamiento y consta en el expediente la autorización pertinente de la Consejería de Cultura competente, según informe emitido con fecha 6/11/2018.

Asimismo, el informe del Servicio de Control de Obras de fecha 9/11/2018 manifiesta que, en relación al "Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización en el Entorno de alojamientos protegidos en las Unidades de Expropiación UE-22 y UE-23 de la calle Lagunillas", y la necesidad o no de su modificación, se manifiesta en los siguientes términos:

*Dado que el objetivo del nuevo Estudio de Detalle aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local es únicamente la ocupación del subsuelo de la calle de nueva apertura, no sería necesario modificar el proyecto ordinario de obras de urbanización, ya que no se modificaría nada en superficie. **Únicamente debe tenerse en cuenta que** la cota del forjado de los aparcamientos a realizar bajo la calle debe permitir la instalación de las redes de residuales y pluviales de la calle, es decir, un mínimo de 1,50 m. bajo la rasante de la calle; si las redes debieran ir más profundas para aumentar su pendiente o por cualquier otro motivo, también debería bajar el forjado para permitir su correcta instalación.*

Respecto a la alegación presentada por Francisco Hernández Valdivia en representación UTE Anfrasa Promociones SL y Promociones Montosa SA., no cabe ninguna respuesta desde el punto de vista técnico puesto que su contenido no es más que una contestación al informe realizado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía donde solicita la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y la cesión anticipada, en su caso, del inmueble sito en calle Victoria nº 71 de AVRA al ayuntamiento de Málaga.

Informe de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este informe de fecha 9/05/2018 se opone a la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle por los siguientes argumentos:

- Aunque sobre la parcela sita en calle Victoria 71, propiedad de AVRA, se establece por el planeamiento y por el proyecto de urbanización aprobado, el destino de suelo afecto a viario público, no cabe aun cesión anticipada al Ayuntamiento.*
- Porque mientras que no se ejecuten las obras, cabría la posibilidad de modificación del planeamiento actual y recuperarse la parcela el uso residencial anterior:*
- Que en fase de ejecución del planeamiento, el Ayuntamiento no puede disponer de una propiedad ajena sin contraprestación alguna, sin contar con el consentimiento de AVRA, y sin estar legitimado para convenir la cesión del subsuelo con un particular de una parcela propiedad ajena.*
- Que el fundamento del Convenio firmado entre las entidades local y autonómica es la promoción de vivienda protegida, siendo el uso privado incompatible con el mismo.*

En relación a estos argumentos por los que dicha Agencia manifiesta su oposición a la aprobación de este Estudio de Detalle, los que se fundamentan en el criterio de una hipotética modificación del planeamiento para pasar la superficie destinada a viario a residencial, no se consideran estimables. La previsión de la conexión viaria entre las calles Lagunillas y Victoria es una cuestión de interés público, acordada y aprobada por las administraciones local y autonómica, y establecidas por el planeamiento de desarrollo y en curso de ejecución según lo aprobado en el correspondiente “Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización en el Entorno de alojamientos protegidos en las Unidades de Expropiación UE-22 y UE-23 de la calle Lagunillas”.

Desde las competencias asumidas por la administración local, no cabe contemplar un cambio a uso residencial de un suelo ya obtenido, por AVRA y por razones urbanísticas, para viario público.

De otra parte, tampoco se entiende incompatible el destino de aparcamiento privado bajo una parte del subsuelo del viario público, según establece el art. 6.8.3 del PGOU. El destino de la promoción de vivienda pública sobre los suelos comprometidos y habilitados para dicho uso por el planeamiento no se ven en ningún caso disminuidos ni afectados por esta cuestión. Tampoco se compromete la superficie de subsuelo previsto para el desarrollo de aparcamientos en sótano prevista en el Estudio de Detalle aprobado con fecha 31/03/2011 (ver plano 9 del ED).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Respecto a que el Ayuntamiento no puede disponer de una propiedad ajena sin contraprestación alguna, sin contar con el consentimiento de AVRA, y sin estar legitimado para convenir la cesión del subsuelo con un particular de una parcela propiedad ajena, cabe argumentar que lo que hace el planeamiento es disponer el destino y uso del subsuelo y que, en todo caso, los convenios establecidos con anterioridad entre la administración local y autonómica, establecidos mediante acuerdos y actuaciones de planeamiento y ejecución del mismo determinan que el destino final de este suelo, ubicado en el número 71 de calle Victoria, sea viario público municipal.

En relación a las cuestiones de propiedad actual o futura, que en ambos casos se entienden de titularidad pública, no cambia su destino final y, en todo caso cabe únicamente las advertencias que procedan en relación a la disponibilidad del suelo y la ejecución del planeamiento, ya puestas de manifiesto en el acuerdo octavo y noveno de la propuesta de aprobación inicial.

Conclusiones

Se considera que las determinaciones de este Estudio de Detalle son compatibles tanto con las determinaciones del art. 6.8.3 del PGOU de Málaga vigente como con el Estudio de Detalle aprobado con anterioridad a este en el Entorno de calles Lagunillas, Victoria y Esperanza de las Unidades de Actuación UA-22 y UA-23.

Además, su destino vinculado a la ampliación del aparcamiento bajo rasante se consideran coherentes con el criterio de permitir una mayor dotación de plazas a la promoción de nuevas viviendas en el centro.

Con la ocupación del subsuelo propuesto por este nuevo Estudio de Detalle no se compromete el destino de este suelo de 130,27 m² para viario público en superficie. Se significa que respecto a la cota y alineaciones definitivas del viario bajo la que se permite la ocupación del subsuelo es la definida en el Estudio de Detalle ya aprobado en 2011, o lo que es lo mismo, este nuevo Estudio de Detalle solo fija la superficie en planta y la cota del viario bajo la cual se permitirá la ocupación para aparcamientos privados.

*En todo caso debe advertirse que al respecto de las licencias y la futura ejecución de obras que la cota del forjado de los aparcamientos (a la cota – 1.50 m) a realizar bajo la calle debe permitir la instalación de las redes de residuales y pluviales de la calle bajo la rasante de la calle; **si las redes debieran ir más profundas para aumentar su pendiente o por cualquier otro motivo, también debería bajar el forjado para permitir su correcta instalación.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La propuesta de este Estudio de Detalle y la voluntad de los interesados mostrada mediante la solicitud de licencia es la de demoler a su costa las edificaciones y edificar las colindantes con la ejecución de un sótano continuo en lo que hasta ahora son solares edificados.

Respecto a las alegaciones del Informe de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que muestran su disconformidad con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, desde el punto de vista técnico no se consideran que sean estimables, como se han puesto de manifiesto en este informe, puesto que los motivos de una futura modificación del planeamiento de viario a residencial se consideran infundados, y el resto de argumentos se amparan en cuestiones de conveniencia y propiedad, que pueden ser considerados como advertencias a la ejecución pero que no impiden la aprobación de este instrumento de planeamiento.

PROPUESTA

A la vista del contenido de este informe se considera que no existe inconveniente técnico para proponer la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del subsuelo en calle Victoria nº 69,71 y 73 según documentación fechada en nuestro departamento el 4 de abril de 2017.”

CONSIDERANDO, en cuanto a la alegación presentada por AVRA en la que se indica la improcedencia de tramitar el Estudio de Detalle por ser ellos propietarios del inmueble sito en el nº 71 de la Calle Victoria , y a mayor abundamiento de lo indicado en el informe técnico transcrito, que:

1º.-) Establece el artículo 5.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que los particulares, sean o no titulares del derecho de propiedad o de cualesquiera otros derechos sobre el suelo o bienes inmuebles, intervienen en la actividad urbanística en la forma y en los términos de la legislación general aplicable y de lo dispuesto en la citada Ley autonómica. Por su parte el artículo 32.1 regla 1ª reconoce a cualquier persona interesada el derecho a iniciar la tramitación de un instrumento de planeamiento de desarrollo del Plan General.

Estos derechos son también reconocidos explícitamente por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU) y, concretamente, el apartado 7 del artículo 9 dice:

“7. Tanto los propietarios, en los casos de reconocimiento de la iniciativa privada para la transformación urbanística o la actuación edificatoria del ámbito de que se trate, como los particulares, sean o no propietarios, en los casos de iniciativa pública en los que se haya adjudicado formalmente la participación privada, podrán redactar y presentar a tramitación los instrumentos de ordenación y gestión precisos, según



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la legislación aplicable. A tal efecto, previa autorización de la Administración urbanística competente, tendrán derecho a que se les faciliten, por parte de los Organismos Públicos, cuantos elementos informativos precisen para llevar a cabo su redacción, y a efectuar en fincas particulares las ocupaciones necesarias para la redacción del instrumento con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, es legítima la iniciativa de la UTE Victoria 69 para la redacción y presentación, para su tramitación, del Estudio de Detalle de que tratamos.

2º.-) Cuestión distinta es cómo se haya de gestionar la ejecución de la propuesta planteada en dicho instrumento de planeamiento. El vial de nueva apertura (prolongación de C/ Aguas), cuyo subsuelo se solicita ocupar en 130,27 m2, ya estaba previsto en el Pepri-Centro y, en consecuencia, también quedó definido en el Estudio de Detalle promovido de oficio en el entorno de calle Lagunillas, Victoria y Esperanza (UA-22 y UA-23), aprobado definitivamente el 31 de marzo de 2011, en el Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización correspondiente, aprobado el 2 de febrero de 2012 y, en la licencia de obras concedida por acuerdo del Consejo de Administración de esta Gerencia de 1 de marzo de 2012, por lo que el mismo quedó vinculado automáticamente a su nuevo destino de dominio público, tal y como prevén los artículos 8.4 a) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL); 81.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL) y el 9.2 a) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBEL de Andalucía).

No obstante, el artículo 3.2 del RBEL señala que, “sin perjuicio de la vinculación del suelo a su destino urbanístico desde la aprobación de los Planes, la afectación de los inmuebles al uso público se producirá, en todo caso, en el momento de la cesión de derecho a la Administración actuante conforme a la legislación urbanística” (igual el artículo 3.4 del RBEL de Andalucía) y la cesión, de esos nuevos espacios públicos, no se ha producido al día de la fecha. La jurisprudencia viene interpretando todas estas normas en el sentido de que la aprobación del plan no determina por si sola la demanialidad del bien, ya que es necesario que se proceda al desarrollo de la actuación urbanística para que los suelos afectados adquieran su nueva naturaleza (STS de 27 de abril de 1999.- RJ\1999\4685).

En consecuencia, a día de hoy, no se ha cedido a este Ayuntamiento la titularidad del citado vial de nueva apertura y no puede disponer esta Administración Municipal de dicho suelo. En este sentido debemos recordar, como ya se dijo en el acuerdo de aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, que la titularidad del subsuelo que se propone ocupar con la tramitación del presente instrumento de planeamiento, en la actualidad, pertenece a AVRA en virtud de cesión onerosa a EPSA, aprobada en Consejo de Administración de esta Gerencia de 10 de mayo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2007 y formalizada en escritura pública de fecha 2 de junio de 2008, en cumplimiento de “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de actuaciones públicas en el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, a través de la Empresa pública de suelo de Andalucía”, suscrito el 3 de agosto de 2005.

En conclusión, el presente Estudio de Detalle tiene por finalidad establecer la ordenación de la ocupación de 130,27 m2 del subsuelo con destino a aparcamientos, bajo un vial público de nueva apertura que aún no se ha cedido a este Ayuntamiento y, en el mismo, no se cuestionan los derechos de AVRA en cuanto a titular de dicho subsuelo; serán los promotores de la actuación los que deberán de alcanzar un acuerdo con la citada Agencia, en el momento de la ejecución de las obras de edificación y urbanización, a fin de poder materializar la ordenación propuesta.

3º.- A la vista de lo expuesto procede desestimar la alegación al Estudio de Detalle realizada por AVRA.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 18.3 del TRLSRU, puesto en relación con los artículos 50 F) y 51 D) de la LOUA, en las actuaciones edificatorias es exigible el **deber de completar la urbanización de los terrenos con los requisitos y condiciones establecidos para su edificación**, debiendo tener el suelo la condición de solar en los términos previstos en el artículo 148 de la LOUA y, en el caso de que así no fuese, los propietarios deberán de asumir los compromisos previstos en el artículo 40 del Reglamento de Gestión para simultanear las obras de edificación y urbanización.

CONSIDERANDO que la legislación admite la figura del «**Complejo inmobiliario**» cuando los instrumentos de ordenación urbanística destinen superficies superpuestas, en la rasante y el subsuelo o el vuelo, a la edificación o uso privado y al dominio público, y la encontramos recogida tanto en el artículo 24.2.b) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, como en el artículo 26.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Es por ello que, en la licencia de obras que se conceda para construir en los inmuebles sitos en C/ Victoria nº 69,71 y 73, deberá advertirse sobre la obligación de cesión de los espacios que pasan a constituir vía pública en la cota determinada por el presente Estudio de Detalle y sobre la obligación de constitución de un Complejo Inmobiliario que regule la convivencia en el plano vertical de la propiedad privada y de la propiedad pública, debiendo estos aspectos ser informados convenientemente por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas con carácter previo a la expedición de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

...”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el vigente PGOU-2011, concretamente en los artículos:

- 2.3.10 “El Estudio de Detalle”:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

- 6.8.3 “Usos compatibles de interés público y social”:

“1. En los suelos calificados de viario, zonas verdes y espacios libres, se admitirán, subordinados y compatibles con su carácter y funciones básicas, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos. Tal y como especifica el artículo 6.6.3 de este PGOU.

El ayuntamiento titular de los mismos, podrá desafectar el subsuelo a partir de la cota -1,3 metros descendente, para adscribirlo como bien patrimonial del Ayuntamiento o de la forma específica al Patrimonio Municipal del Suelo, según disponga el acuerdo de adscripción, con destino a aparcamiento privado, lo que originará que en el plano vertical coexista suelo y subsuelo con distinta naturaleza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídica, situación que se formalizará, bien mediante la construcción de un Complejo Inmobiliario, bien mediante la segregación de volúmenes en el plano vertical, y todo ello siempre se garantice:

No desnaturalizar el uso de la superficie bajo la que se contenga, procurando la no desaparición completa de la vegetación, en el caso de que esté consolidada.

Compromiso de reconstruir la situación previa en superficie, así como posibilitar la plantación de arbolado de porte manteniendo las rasantes originales.

Compromiso de otorgar a tal superficie el uso efectivo previsto por el planeamiento, caso de que no se hubiera implantado.

Compromiso de reparar las posibles pérdidas que la actuación pudiera causar.

Con independencia de la existencia de razones de conveniencia u oportunidad que aconsejen la desafectación, el subsuelo existente bajo la indicada clase de suelo podrá destinarse en todo caso a uso de aparcamiento.

A partir de la cota +0 vertical ascendente se podrán construir en tales suelos aquellas instalaciones imprescindibles para el buen funcionamiento del aparcamiento que se construya.

2. En los suelos calificados de equipamiento, se admitirán, igualmente, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos, siendo preceptivo, igualmente, cuando el uso no sea el de aparcamiento de vehículos, la redacción de un Plan Especial. A tal efecto para el citado uso de aparcamientos, la segregación o división vertical será cómo mínimo la cota -1 descendente, salvo que procediese la cota +0, según se considere técnicamente.”

CONSIDERANDO que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Desestimar la alegación presentada por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por las razones expresadas en la parte expositiva y motivadora de esta propuesta.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Victoria nº 69,71 y 73, promovido por D. Francisco Hernández Valdivia e/r de UTE Victoria 69, en base a la documentación fechada el 4 de abril de 2017, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 4 de diciembre de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

TERCERO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

-Deposit dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Hacer advertencia expresa que, en la licencia de obras que se conceda, deberán constar las siguientes obligaciones:

1.- Obligación de **cesión gratuita** de los espacios que pasan a constituir vía pública en la cota determinada por el presente Estudio de Detalle y obligación de constitución de un "**Complejo Inmobiliario**", en su caso, que regule la convivencia en el plano vertical de la propiedad privada destinada a aparcamientos y de la propiedad pública destinada a vial, debiendo estos aspectos ser informados convenientemente por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas con carácter previo a la expedición de la licencia.

2.- Obligación de presentar **garantías económicas** en el caso de que se simultaneé la ejecución de las obras de edificación y de las obras de urbanización, por el importe que se determine por esta Gerencia.

SÉPTIMO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la **licencia de obras**.

OCTAVO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia a fin de que se proceda a la **rectificación del error** detectado en el acuerdo del Consejo de Administración de esta Gerencia de 1 de marzo de 2012 (OM 64/11), por el que se dispuso conceder licencia de obras a EPSA para la construcción de 7 edificios que totalizaban 80 viviendas de VPO en régimen de alquiler, 13 locales sin actividad definida, 7 oficinas y 94 plazas de aparcamiento, en C/ Lagunillas (UE-22 y UE-23 PEPRI CENTRO), ya que en el mismo no se hace



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

referencia alguna a la obligación del promotor de ceder los espacios que pasarán a constituir vía pública, ni a la obligación de constitución de un “Complejo Inmobiliario” (pues van a convivir propiedades públicas y privadas en el plano vertical), tal y como quedó recogido en el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle aprobado el 31 de marzo de 2011.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra) para que se tenga en cuenta en los expedientes de referencia OM 64/11; VE3221/2017 y OM 240/17.
2. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, con relación al Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización aprobado el 2 de febrero de 2012 (expediente de referencia B 2011/852).
3. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas en cuanto a la constitución de los futuros Complejos Inmobiliarios que devienen del presente expediente y del de referencia PP 227/05.
4. A la Junta Municipal del Distrito nº 1-Málaga Centro.
5. A la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
6. Al Promotor del expediente.
7. A cuantos interesados resulten en el expediente.”

Resulta de las actuaciones que, el 18 de enero de 2019, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, contando con el voto de calidad del Sr. Presidente en sentido favorable, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejel no adscrito). Al haberse producido



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde a favor.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA CENTRO ASISTENCIAL EN CAMINO DE CASABERMEJA N° 126.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 16 de enero de 2019, que esencialmente es como sigue:

“Expediente: Estudio de Detalle PL 24/2016

Interesado: Centro asistencial San Juan de Dios

Representante: José Luis Fuentes Valdés

Situación: Camino Casabermeja, 126

Ref. Catastral: 3092901UF7639S0001

Junta Mpal. Distrito n° 3 Ciudad Jardín

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito y objeto del presente de Estudio de Detalle viene definido en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de octubre de 2016:

*“El ámbito del Estudio de Detalle está referido a la parcela calificada por el PGOU-2011 de equipamiento (servicio de interés público y social) de carácter privado. La tramitación de este Estudio de Detalle viene motivada por la **necesidad de realizar la ordenación de futuras ampliaciones en relación con las edificaciones y arbolado existente, atendiendo específicamente las afecciones sectoriales***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(carreteras, hidráulica y aeronáutica) y el ámbito de jardín protegido. Para ello se realiza un meticuloso estudio del aprovechamiento actual de la parcela y de la vegetación existente, proponiendo diversas ampliaciones necesarias que posibiliten a la orden Hospitalaria de los Hermanos San Juan de Dios mejorar el servicio asistencial que prestan como centro asistencial, definiendo la ordenación de volúmenes ajustando el techo edificable de la parcela sin alterar alineaciones, y rasantes exteriores, ni actuar sobre elementos objeto de protección, el Palacio y los Jardines. Así, este Estudio de Detalle tiene la finalidad de establecer nuevos volúmenes de edificación en la ordenación general de la parcela adecuada a las protecciones existentes, fijando las condiciones de ubicación de las futuras edificaciones, altura y edificabilidad máxima....”

RESULTANDO que en el mencionado informe técnico de 18 de octubre de 2016 viene asimismo recogida la **justificación** de la adecuación del presente Estudio de Detalle a la normativa urbanística

“Del análisis de la documentación y de las determinaciones de la ordenanza particular y general del PGOU se puede comprobar que la ordenación cumple con la ordenanza del PGOU observando que:

–El Estudio de Detalle no pretende agotar la edificabilidad que permite la ordenanza del PGOU en su artículo 12.14.2 (1 m²t/m²s) para parcelas de equipamiento social en suelo urbano consolidado. La edificabilidad actual es de 0,217 m²t/m²s referida a los 20.858 m²t construidos actualmente. La ampliación propuesta es de 6.565 m²t, que supone un índice de edificabilidad bruto de 0,285 m²t/m²s, muy inferior aun a la asignada por el PGOU a las parcelas dotacionales (públicas o privadas).

–

–La ordenación del Estudio de Detalle integra adecuadamente las nuevas edificaciones en la parcela atendiendo criterios de vegetación existente, cumpliendo también con los parámetros de altura de las edificaciones y separaciones a linderos.(...)

–En relación a la implantación de los nuevos volúmenes, la documentación presentada cumple con los requisitos de definición de alineaciones, acotado, rasantes para la aprobación de los proyectos que se presenten a licencia.

–En el ámbito de actuación no existe edificio protegido alguno, ya que la ficha I-06 del catálogo de edificios protegidos hace mención al Palacete Neoclásico que está ubicado en la zona calificada con uso hotelero, que no es objeto de este Estudio de Detalle.

–Respecto al Catálogo de Jardines protegidos, la finca San José en su conjunto está descrita en la ficha nº 3 por su gran interés en la cantidad de ejemplares botánicos de origen tropical. La documentación incluye una relación exhaustiva de descripción y localización de las especies y se observa del análisis de la documentación que los nuevos volúmenes propuestos no afectan a vegetación alguna. En cualquier caso, el apartado 2.7.1 de la memoria incluye justificación sobre esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuestión y que el Estudio de Detalle no incluye ningún volumen de edificación en esta zona, coherente con las determinaciones del art. 10.4.1.3 del PGOU, que las considera inedificable.”

CONSIDERANDO *que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, encontrándose enclavado el ámbito del presente Estudio de Detalle en suelo urbano consolidado y, calificado como Equipamiento SIPS, si bien forma parte de una finca catastral mayor en la que también coexisten el Uso Hotelero y el de Espacio Libre.*

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que constan en el expediente:

- *Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **2 de diciembre de 2016**, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle para Centro Asistencial San Juan de Dios en Camino de Casabermeja nº 126, conforme a la documentación fechada en septiembre de 2016, promovido por el Centro Asistencial San Juan de Dios r/p D. José Luis Fuentes Valdés, de conformidad con el informe técnico municipal de 18 de octubre de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

- *El trámite de información pública fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **10 de enero y 7 de febrero de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario Málaga Hoy de **21 de enero de 2017** y en BOP de Málaga de **14 de febrero de 2017**, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según se acredita en el expediente.*

- *Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **13 de junio de 2017** en la que consta que durante el plazo de información pública general comprendido entre el 10 de enero y 10 de marzo de 2017, ambos inclusive, no ha tenido entrada alegación alguna en relación al presente expediente.*

- *Durante el periodo de información pública se ha emitido informe del Área de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, de fecha **2 de mayo de 2017**, en el que se hace constar la inexistencia de objeciones a la tramitación del Estudio de Detalle en relación a la materia de su competencia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Asimismo se han requerido los informes sectoriales, preceptivos y vinculantes, que han sido debidamente emitidos de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente:

- Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, emitido en sentido favorable con fecha **7 de marzo de 2017**.

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, emitido con fecha **21 de abril de 2017** en sentido favorable a la tramitación del instrumento de planeamiento, con condicionantes.

- Informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (en materia de Aguas), emitido en sentido favorable con fecha **5 de febrero de 2018**.

- Informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), emitido en sentido favorable el **19 de diciembre de 2018**, tras el cumplimiento de las observaciones recogidas en informes previos de dicho organismo, de fechas **2 de febrero de 2017** y **10 de abril de 2017**.

- En virtud del resultado de los informes sectoriales mencionados (informe de Aviación Civil de 21-4-17 en el que se recogían condicionantes; e informes previos de Carreteras de 2-2-17 y 10-4-17, en los que se requerían subsanaciones), con fecha **1 de junio de 2018** se aporta por el promotor del expediente nueva documentación técnica que es fechada por este Servicio Jurídico-Administrativo **6 de junio de 2018**.

- Con fecha **13 de julio de 2018** se emite informe técnico de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística relativo a la nueva documentación aportada, proponiéndose la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, ello condicionado a la previa remisión de la documentación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para el informe preceptivo de dicho organismo. Informe que, como se ha adelantado, ha sido emitido favorablemente con fecha **19 de diciembre de 2018**.

- Con fecha 14 de enero de 2019 se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiéndose la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO los mencionados informes preceptivos y vinculantes emitidos en el procedimiento, de conformidad con el art. 32.1 2ª y 3ª de la LOUA, así como los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas **13 de julio de 2018** y **14 de enero de 2019** en los que queda acreditada la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO la regulación que de los Estudios de Detalle efectúa el artículo 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA):

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO el Artículo 12.14.1 del PGOU que define la calificación de equipamiento; así como artículo 12.14.2 PGOU en el que se establecen las condiciones de ordenación y edificación en dicha zona de equipamiento; y art. 10.4.1 del PGOU, relativo a las Normas de Protección de Jardines de interés y especies arbóreas protegidas

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011; siendo procedente su aprobación definitiva en los términos del art. 33.2 a) de la LOUA.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Centro Asistencial en Camino de Casabermeja nº 126, promovido por Centro Asistencial San Juan de Dios, representado por José Luis Fuentes Valdés conforme a la documentación técnica fechada 6 de junio 2018; todo ello de acuerdo con los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de julio de 2018 y de 14 de enero de 2019, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares completos de la documentación aprobada definitivamente, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Significar que en el trámite de las licencias de obra se deberá garantizar el cumplimiento del articulado de la Ley 37/2003 del Ruido, en especial artículo 20, ello de conformidad con lo dispuesto en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de fecha 19-12-18 e informe técnico del Departamento de fecha 14 de enero de 2019.

SÉPTIMO.- Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, y:

- 1.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su conocimiento y efectos.
- 2.- A la Junta Municipal de Distrito nº 3 Ciudad Jardín, para su conocimiento y efectos.”

Resulta de las actuaciones que, el 18 de enero de 2019, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE LORENZA CORREA N° 35.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de diciembre de 2018, que esencialmente es como sigue:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 19/16

Situación: C/ Lorenza Correa n° 35

Solicitante: D. Manuel Alejandro Galindo Blanco

Junta de Distrito n° 3 Ciudad Jardín

Ref. Catastral: 3071103UF7637S0001XB

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente proyecto de Estudio de Detalle es una parcela de suelo urbano consolidado en la que se ubica una vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Lorenza Correa nº 35, descrita en Catastro con una superficie de 179 m² de parcela y 156 m² construidos (78 m² destinados a vivienda y 78 m² destinados a almacén) ubicada en una zona consolidada por viviendas pareadas ordenadas con doble alineación y jardines delanteros en la barriada de Ciudad Jardín, que conforma el conjunto urbano Camino Viejo Ciudad Jardín, objeto de protección en el Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU-11 con nivel de "Protección de Conjunto".

Dicha protección vincula a los conjuntos urbanos fuera del ámbito del PEPRI Centro que, conforme a los arts. 12.3.2.4 y 12.3.13 del PGOU-11, por su valor arquitectónico, interés tipológico de su ordenación urbanística o carácter monumental merecen ser protegidos para controlar actuaciones contrarias a las causas que motivan dicho interés, para cada uno de los cuales ha de redactarse el Plan Especial con la normativa pormenorizada de edificación y usos al que se refiere el art. 10.3.1.1 del PGOU-11, y que para el conjunto urbano en el que se ubica la vivienda objeto del presente proyecto es el **Plan Especial de Protección y Mejora del Medio Urbano en Ciudad Jardín**, aprobado definitivamente por acuerdo plenario municipal de 18 de abril de 1991 (BOP de fecha 4-7-1991), declarado **expresamente vigente** por el art 12.3.14 del PGOU-11, cuyas determinaciones **incorpora**, además, **como planeamiento aprobado** en su ficha PA-PD.4 (83), manteniendo las condiciones de Protección Arquitectónica de dicho Plan Especial, recogidas en la ficha I15c del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU-11: alturas, volumetrías, tipos de cubierta y composición de fachadas.

RESULTANDO que el objeto del presente proyecto de Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes de dicha parcela a fin de acometer la rehabilitación de la vivienda existente en la misma, para sanear su estado y ampliarla, para adecuarla a las exigencias previstas en el Código Técnico de la Edificación y en el PGOU-11 para necesidades residenciales, manteniendo las condiciones específicas objeto de la protección de conjunto señalada.

RESULTANDO que la redacción del citado instrumento de planeamiento encuentra su justificación en el art. 3.3.5 de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección y Mejora del Medio Urbano en Ciudad Jardín, de aplicación a dicho ámbito, que para posibilitar la modificación de la volumetría general propuesta en el mismo, en casos muy concretos y determinados, requiere la tramitación de dicha figura de planeamiento para justificar claramente la actuación en relación con su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entorno próximo y total del ámbito de dicho Plan Especial sin alterar las características compositivas del conjunto en sus parámetros de simetría, ritmo, etc., de volúmenes implantados o propuestos.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes ***antecedentes de hecho:***

- Con fecha 14-7-2017 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en virtud del que se aprobó inicialmente el presente proyecto Estudio de Detalle, promovido por D. Manuel Alejandro Galindo Blanco para la ordenación de volúmenes de parcela de suelo urbano consolidado de la que es copropietario, sita en C/ Lorenza Correa nº 35, a fin de rehabilitar y ampliar la vivienda existente en la misma conforme a la documentación presentada el 20 de febrero de 2017, de Estudio de Detalle Ampliación de Vivienda Unifamiliar en C/ Lorenza Correa nº 35, fechada en febrero de 2017 y Resumen Ejecutivo de la misma fecha que incluye los planos 03 y 05 del Estudio de Detalle, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 8-7-2017, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

El punto segundo de dicho acuerdo dispuso que, con carácter previo a la apertura del trámite de información pública del citado proyecto de planeamiento urbanístico, por el promotor debían presentarse notas simples o certificaciones registrales actualizadas de la parcela de su propiedad así como de sus colindantes medianeras, con objeto de efectuar el llamamiento personal de sus titulares al citado trámite.

- Con fecha 25-7-2017 se remitieron las notificaciones cuya práctica disponía el citado acuerdo, siendo recibidas por:

- La Sección de Conservación e Inspección Técnica de Edificios del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (para su constancia y efectos en el procedimiento de Inspección Técnica que sobre el citado inmueble tramita dicha Sección bajo el expediente ITE 266/2009) con fecha 25-7-2017.

- El Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de dicho Departamento con fecha 28-7-2017, y

- La propiedad del inmueble objeto del ámbito ordenado y la Junta Municipal del Distrito nº 3, en cuya demarcación se incluye dicho ámbito, con fecha 1-8-2017.

- Con fecha 7-8-2017 se presenta por el promotor documentación registral con objeto de facilitar información sobre los titulares de las parcelas a quienes había de efectuarse el llamamiento personal al referido trámite de información pública.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **25-9-2017** se emite informe de análisis de dicha documentación registral por este Servicio Jurídico de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia, señalando la documentación registral pendiente, entonces, de presentar por el promotor para cumplimentar lo requerido.

Asimismo, respecto a la vivienda que el Callejero Municipal sitúa en el nº 37 de la Calle Lorenza Correa, colindante al inmueble ordenado, dicho informe jurídico ponía de manifiesto **errores detectados** en la descripción literal de su situación postal y en su representación en la Cartografía con las que dicha vivienda figuraba descrita **en Catastro**, poniendo también de manifiesto la discrepancia de titularidad con la que dicha vivienda aparece descrita en Catastro, en el que figura a nombre de D. Miguel Galdeano Galdeano, y en el Registro de la Propiedad, en el que la finca registral Nº 1/5529 figura a nombre de Dña. Yolanda Muñoz Santamaría, la cual aparece empadronada en la citada vivienda.

Al constatarse en Certificado Catastral telemático de fecha **19-9-2017** que no figuran en Catastro inmuebles urbanos a nombre de Dña. Yolanda Muñoz Santamaría, desconociéndose, por otra parte, la eventual existencia de una transmisión de la citada vivienda u otra relación jurídica sobre la misma entre ambos, dada la fecha de inscripción registral (11-04-1988), de la escritura de fecha 16-01-1987, en virtud de la que la Sra. Muñoz Santamaría adquirió dicha vivienda, el informe jurídico emitido proponía:

- Requerir al promotor que completase la documentación registral presentada.
- Comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro los errores postales y cartográficos detectados en relación a la citada vivienda colindante, sita en Calle Lorenza Correa nº 37, y
- Dar traslado de dicho informe jurídico y audiencia a la titular registral de dicha vivienda, la Sra. Muñoz Santamaría, por si a su derecho conviniera alegar y, en su caso, presentar documentos y justificaciones al respecto, habida cuenta, además, de que en informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de fecha 21-11-2016 se señalaba que por persona que manifestó ser titular de dicha vivienda se formuló consulta presencial sobre las posibilidades de ampliarla.

- Con fecha **17-10-2017** se dio traslado de las comunicaciones señaladas en el citado informe jurídico de fecha 25-9-2017, que fueron recibidas por la Gerencia Territorial del Catastro con fecha **2-11-2017**, por el promotor con fecha **6-11-2018** y por la Sra. Muñoz Santamaría con fecha **15-11-2018**, a la cual se otorgó plazo de audiencia.

-También con fecha **17-10-2017** el promotor presentó escrito acompañando documentación registral adicional a la inicialmente aportada, poniendo de manifiesto que la citada finca registral Nº 1/5529 corresponde a la vivienda situada en C/Lorenza Correa nº 37 (colindante a la suya), que Catastro atribuye a D. Miguel Galdeano Galdeano, yerno de su titular registral, la Sra. Muñoz Santamaría.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **4-12-2017** se emite nuevo informe por este Servicio Jurídico, que, tras analizar dicha documentación registral, constata, por un lado, que la misma completaba la información registral requerida al promotor para efectuar el llamamiento personal al trámite de información pública, y, por otro, que, tras nueva consulta al Catastro sobre la vivienda sita en Calle Lorenza Correa nº 37, se constataba, también, la existencia de una alteración jurídica de titularidad de dicha vivienda fechada el **1-01-1991** e incorporada al Catastro el **11-09-1995**, y, no constando datos sobre la identidad de sus otorgantes, ni habiendo comparecido ni formulado ninguna alegación la Sra. Muñoz Santamaría en el trámite de audiencia que se le confirió al respecto, el citado informe jurídico **propuso**:

- **La práctica del llamamiento personal al trámite de información pública a los titulares catastrales y registrales de las viviendas colindantes a la vivienda ordenada, sitas en:**

C/Lorenza Correa, nº 33; C/Lorenza Correa nº 37; Avda. Santiago Ramón y Cajal, nº 34; Avda. Santiago Ramón y Cajal, nº 36 y Avda. Santiago Ramón y Cajal, nº 38.

- **Recabar el informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (sede Cultura) previsto en el art. 29.4 en relación con el art. 13.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, al incidir el presente proyecto en un bien inmueble integrante del Inventario de Bienes Reconocidos, constituido, entre otros, por los bienes inmuebles y espacios contenidos en los catálogos urbanísticos una vez incluidos en el registro administrativo previsto en la normativa urbanística, que, conforme al Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, son el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de convenios urbanísticos y de los Bienes y Espacios catalogados, en los que el Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU-11, que incluye el ámbito ordenado, fue inscrito con fechas 1 de agosto y 22 de Septiembre de 2011, respectivamente.**

- **Cursadas las citadas notificaciones personales a los titulares de las referidas viviendas colindantes a la ordenada con fecha 20-12-2017, las mismas fueron practicadas los días 15, 16 y 24-1-2018.**

En particular, de las notificaciones cuyos destinatarios eran los titulares registral y catastral de la citada vivienda colindante sita en Calle Lorenza Correa nº 37, consta notificación practicada en dicha dirección, con fecha **16-1-2018**, en la persona de su titular registral, la Sra. Muñoz Santamaría, que firmó su recepción, si bien, respecto a la notificación dirigida a D. Miguel Galdeano Galdeano como titular catastral de la misma, intentada también en dicha dirección por no constar otro



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*domicilio en consulta formulada, en su momento, al Padrón, esta última no pudo ser practicada por el notificador de esta Gerencia personado en dicha dirección, que extendió **diligencia de notificación** en la que consta que “la Sra. que nos atiende en esta dirección indica que este Sr. ya no es propietario del inmueble”.*

*- Con fecha **21-12-2017** se remitió oficio a la citada Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, que tuvo entrada en el Registro de dicha Delegación el **22-12-2017**, solicitándole la emisión de su informe preceptivo y vinculante al respecto.*

*- Con fecha **8-3-2018** tiene entrada en esta Gerencia escrito presentado por Dña. Virginia Gámez Gallardo, cotitular de la vivienda objeto del presente proyecto, solicitando la emisión de informe sobre el estado de tramitación, entonces, del presente procedimiento y sobre las actuaciones administrativas subsiguientes, a fin de poner dichos extremos en conocimiento de la Agencia Tributaria de Andalucía, ante la que solicitó una ayuda económica para la rehabilitación de su vivienda.*

*- Con fecha **13-3-2018** se emitió informe por el Servicio Jurídico de este Departamento dando contestación a la información solicitada por la Sra. Gámez Gallardo, a quien fue notificado dicho informe en la misma fecha de su emisión.*

*- Con fecha **22-3-2018** tiene entrada en esta Gerencia oficio de la referida Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al que se acompañaba el informe emitido, al respecto, por dicha Delegación con fecha **19-3-2018**, siendo éste **favorable** a la ampliación de la vivienda objeto del proyecto presentado.*

*- Con fecha **17-4-2018** se solicita de oficio certificación catastral descriptiva y gráfica actualizada de la vivienda sita en C/Lorenza Correa nº 37, constatándose que la Gerencia Territorial del Catastro **subsanó las discrepancias postales puestas de manifiesto por este Departamento** el 2-11-2017, apareciendo corregida en Catastro la localización postal de dicha parcela en consonancia con el Callejero municipal.*

*- Con fecha **20-4-2018** se emitió nuevo informe por el Servicio Jurídico de este Departamento, en el que, a la vista de todas las actuaciones practicadas, se propuso **ultimar el trámite de información pública del procedimiento** en los términos señalados en los puntos 3º y 4º del acuerdo de aprobación inicial adoptado conforme a lo previsto en los art. 32.1.2ª y 39.1 de la LOUA.*

*- El **trámite de información pública general** fue sustanciado mediante la remisión del Anuncio de fecha **4-5-2018** para su publicación en los siguientes **medios y fechas**:*

*- Al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información de esta Gerencia con fecha **11-5-2018** para su publicación en la pág. Web de esta Gerencia, a los efectos de facilitar su conocimiento por medios telemáticos, e incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, según lo previsto en el art. 39.3 de la LOUA.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Al Tablón Electrónico Único de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, en el que estuvo expuesto entre los días **14 de mayo y 11 de junio de 2018**, ambos inclusive, según Diligencia de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia de fecha **13-6-2018**, recibida en este Servicio Jurídico el **7-9-2018**.

- En el BOP de Málaga nº 109, de fecha **7-6-2018**.

- En el Diario Málaga Hoy de fecha **12-6-2018** y

- En el Boletín Oficial del Estado nº 253, de fecha **19-10-2018**, según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable al procedimiento, salvo en el régimen de recursos, conforme a la DT 3ª Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que también prevé dicha publicación ante notificaciones infructuosas como la intentada, en su momento, a D. Miguel Galdeano Galdeano.

- Por último, señalar, en relación al **resultado de los diversos trámites sustanciados para la información pública del procedimiento**, que, con fechas **4 de octubre y 3 de diciembre de 2018**, se han expedido sendas Certificaciones por la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia, en las que se hace constar que, durante los plazos comprendidos entre los días **14 de mayo y 10 de julio de 2018**, ambos inclusive, por un lado, y entre los días **19 de octubre y 19 de noviembre de 2018**, por otro, computados a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna, sin que conste que la Sra. Muñoz Santamaría haya hecho uso del plazo de audiencia que le fue conferido con fecha **15-11-2018**, ni que se haya formulado alegación alguna por el resto de titulares de viviendas colindantes a la ordenada.

CONSIDERANDO que el **PGOU-11 vigente** ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**.

En dicha Normativa la **parcela** objeto del **ámbito ordenado** en el proyecto presentado se encuentra clasificada y categorizada como **suelo urbano consolidado**, e incluida en el conjunto urbano Camino Viejo Ciudad Jardín, objeto de protección en el Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU-11, ficha I15c, Zona Ciudad Jardín, con nivel de "Protección de Conjunto", al que le es de aplicación el **Plan Especial de Protección y Mejora del Medio Urbano en Ciudad Jardín**, aprobado definitivamente por acuerdo plenario municipal de 18 de abril de 1991 (BOP de 4-7-1991), que el **art. 12.3.14** de la citada Normativa de Revisión declara expresamente vigente, y cuyas determinaciones incorpora como planeamiento aprobado en su ficha **PA-PD.4 (83)**, manteniendo las condiciones de Protección Arquitectónica de dicho Plan Especial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 15.1.a) y b) de la LOUA, que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido** y para ello podrán:

a) **Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.**

b) **Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”**

CONSIDERANDO conforme a lo anterior, el carácter de desarrollo detallado o complementario que asigna a los **Estudios de Detalle** el art. 2.3.1.2.2.a) del PGOU-2011 para ajustar la ordenación de determinados ámbitos, y lo establecido en su art. 2.3.10 El Estudio de Detalle:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán **en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General**, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. **En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”**

Lo que, a tenor de la previsión del citado art. 3.3.5 del citado Plan Especial de Protección y Mejora del Medio Urbano en Ciudad Jardín, determina la necesidad de formular el presente instrumento de ordenación urbanística.

CONSIDERANDO que, a la vista de los antecedentes expuestos y los informes técnicos emitidos, el proyecto examinado cumple con los arts. 15 y 19 de la LOUA; 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, disposiciones concordantes del PGOU 2011, y con el planeamiento urbanístico especial de aplicación, que ha corroborado la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sin que el alcance del objeto y naturaleza de las determinaciones del proyecto de instrumento de planeamiento presentado afecten a la Hacienda municipal ni hagan preciso informe de sostenibilidad económica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Alejandro Galindo Blanco para la **ordenación de volúmenes de parcela de suelo urbano consolidado en C/ Lorenza Correa nº 35, para rehabilitación y ampliación de la vivienda existente** en la misma, conforme a documentación presentada el 20 de febrero de 2017, de Estudio de Detalle Ampliación de Vivienda Unifamiliar en C/ Lorenza Correa nº 35, fechada en febrero de 2017 y Resumen Ejecutivo de la misma fecha que incluye los planos 03 y 05 del Estudio de Detalle, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 8 de junio de 2017, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos del Documento técnico en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación del asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, a fin de que se proceda a su depósito e inscripción en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y arts. 19 a 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Una vez efectuado el depósito de dicho instrumento de planeamiento, con emisión de la correspondiente **Certificación registral** en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y disponga el promotor del correspondiente anuncio, procedase a publicar el acuerdo de aprobación definitiva de dicho instrumento y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

QUINTO.- *Advertir al promotor que el anuncio para que lleve a afecto dicha publicación se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto, por analogía, en el artículo 113.1 e) de la LOUA; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación al procedimiento, salvo en el régimen de recursos, conforme a la DT 3ª Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar que, sin perjuicio de que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación, y **deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia** en el correspondiente procedimiento que se incoe cuando se solicite licencia de obras, sí **constituirán condiciones especiales de licencia**, cuyo cumplimiento habrá de ser verificado por dicho Departamento los siguientes aspectos:*

- *Dado que posiblemente se deberán reducir ligeramente los huecos de las ventanas para que no coincidan con el forjado de planta bajo-cubierta, se propone que el detalle decorativo que señala la línea de imposta se rehaga ligeramente desplazado también hacia abajo para que “corte” los huecos tal y como lo hace en la actualidad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Tanto la fachada como la cubierta mantendrán sus materiales y elementos decorativos, sustituyendo las carpinterías por otras del mismo aspecto que las originales.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al promotor y:

1. A Dña. Virginia Gámez Gallardo, cotitular de la vivienda objeto del ámbito.
2. A los titulares de las viviendas colindantes a dicha vivienda que fueron llamados personalmente al trámite de información pública.
3. A los Servicios Jurídico-Administrativo de Licencias, y de Conservación y Arqueología, ambos del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia, para conocimiento de ambos y efectos en el expediente ITE 266/2009 que se sigue en este último Servicio.
4. Junta de Distrito nº 3 Ciudad Jardín.”

Resulta de las actuaciones que, el 18 de enero de 2019, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A LA BARRIADA DE LA ARAÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de enero de 2019, relativa a la barriada de La Araña, que esencialmente es como sigue:

“La barriada de La Araña es el núcleo más oriental de nuestro término municipal y atesora uno de los legados arqueológicos de la prehistoria más relevantes de Andalucía. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos ya hemos presentado iniciativas para poner en valor cuevas y yacimientos habitados desde hace 300.000 años, que sin embargo pasan desapercibidos ante la dejadez de las administraciones.

Pero con esta moción también deseamos poner de manifiesto el abandono al que el Ayuntamiento tiene sometido al barrio de La Araña (adjuntamos imágenes), situado en un privilegiado enclave geográfico, junto a una playa semiurbana que constituye uno de los grandes atractivos de la zona y que incluso es destacado como lugar de interés turístico en la página web municipal Málaga Ciudad Genial. Sin embargo, los accesos a la playa dejan mucho que desear, las duchas no funcionan bien y faltan papeleras. Tampoco se ha restituido la rampa de acceso para minusválidos que estaba ubicada cerca del restaurante ‘El Mijeño’. La gran afluencia de personas que van a la playa los fines de semana y en época estival hace difícil la entrada y salida de vehículos, por lo que la Asociación de Vecinos de La Araña ha solicitado que se regule un acceso a aparcamiento para residentes.

Una de las principales deficiencias que tienen que soportar a diario los vecinos es el grave problema de seguridad vial existente en el antiguo camino de servicio a la autovía, junto a la playa. Cuando acaba el tramo de acera los peatones quedan expuestos al paso de vehículos y bicicletas. Existen dos túneles de paso, uno de vehículos y otro de peatones, que suelen estar sucios, con el problema añadido de que cuando llueve se inundan. Los vecinos llevan años reclamando una rotonda que les facilite el acceso a la parte de la barriada que se encuentra junto a la fábrica de cemento, que también facilitaría el cambio de sentido a los vehículos. Igualmente, se hace necesaria la colocación de calmados de tráfico y espejos de seguridad a la entrada de la barriada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la calle Escritora García de Fecieyri, que ejerce de plaza central del barrio, hay deficiencias importantes de seguridad, pues existen caminos urbanizados por el Ayuntamiento que dan a las rocas de la playa que no cuentan con pasamanos ni protección alguna, por lo que los viandantes quedan claramente expuestos a caídas. El pasado verano llegó a caerse una niña de seis años, que necesitó de atención hospitalaria. Hay una parte de la calle, que sirve de aparcamiento, que se derrumbó por culpa de un temporal. Los Servicios Operativos del Ayuntamiento realizaron una actuación de urgencia señalizando la zona, pero no ha sido reformada a pesar de que el suceso ocurrió hace meses. Si continúan los desprendimientos, también podría verse afectada una tubería de saneamiento que pasa por allí y que da servicio a varias viviendas.

El asfaltado del barrio es irregular y presenta numerosos baches, pues hay calles hormigonadas por la cementera hace muchos años en las que no se ha actuado. Además, hay postes de madera de la luz y cables del tendido eléctrico de las farolas expuestos al aire libre, constituyendo un paisaje poco recomendable y desde luego, alejado de lo que debe ser un núcleo urbano en pleno siglo XXI.

También se debe acometer una actuación urgente en el entorno de la Torre de Las Palomas, que data de la época de Felipe II y constituye otro enclave turístico atractivo del barrio. Habría que adecentar los alrededores, actualizar su deficiente iluminación y mejorar la recogida de la basura, que se acumula en la explanada que queda debajo de la torre. El vehículo que retira la basura de la playa del Cuervo podría ampliar su recorrido y llegar a la zona, donde se hace necesaria una urgente desratización, pues los vecinos denuncian la continua presencia de roedores. También faltan papeleras.

La limpieza en el barrio es bastante deficiente, echándose en falta un mejor baldeo de las calles y la adecuada conservación de los árboles del barrio y su entorno, que en general están bastante abandonados. No hay contenedores de reciclaje junto a los de basura orgánica en la calle Carretera de Almería-Araña, que a la altura del polideportivo carece de la anchura necesaria para la circulación de personas y vehículos. Los quitamiedos al borde de la calle no tienen la altura suficiente y carecen de seguridad.

Por todo ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha un plan de acción que permita reformar y/o sustituir el mobiliario y equipamiento público del barrio de La Araña, incidiendo en el entorno de la playa, la Torre de las Palomas y en la calle Escritora García de Fecieyri y especialmente en la parte de la vía que se encuentra derrumbada como consecuencia del temporal; también en las aceras, el asfaltado y el alumbrado para evitar la continua degradación del barrio, mejorando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ostensiblemente los medios y la organización destinados por la empresa de limpieza al mantenimiento y recogida de basuras de la zona.

2.- Instar al equipo de gobierno a que el área de Movilidad realice un estudio urgente de los problemas de seguridad vial derivados del tráfico que afecta al barrio y de las dificultades que tienen que abordar los vecinos para pasar de una parte del vecindario a la otra, para que se lleven a cabo las medidas pertinentes que sirvan para mejorar el ordenamiento del tráfico de la barriada y la seguridad de los peatones, evaluando la posibilidad de construir una rotonda y afrontando, de acuerdo con las administraciones pertinentes, su posterior ejecución.”



-Aspecto de aceras y asfaltado.



-Camino sin protección junto a las rocas en calle Escritora García de Fecieyri.



-Derrumbe en calle Escritora García de Fecieyri.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



-Farolas con tendido eléctrico expuesto al aire.



-Proyecto de la rotonda elaborado por los vecinos.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda a los dos acuerdos propuestos en el sentido de incluir en ambos, tras el texto “Instar al equipo de gobierno a que” la redacción: “en cuanto tenga los informes favorables de las otras administraciones”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que, en cuanto tenga los informes favorables de las otras administraciones, ponga en marcha un plan de acción que permita reformar y/o sustituir el mobiliario y equipamiento público del barrio de La Araña, incidiendo en el entorno de la playa, la Torre de las Palomas y en la calle Escritora García de Fecieyri y especialmente en la parte de la vía que se encuentra derrumbada como consecuencia del temporal; también en las aceras, el asfaltado y el alumbrado para evitar la continua degradación del barrio, mejorando ostensiblemente los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medios y la organización destinados por la empresa de limpieza al mantenimiento y recogida de basuras de la zona.

2.- Instar al equipo de gobierno a que, en cuanto tenga los informes favorables de las otras administraciones, el área de Movilidad realice un estudio urgente de los problemas de seguridad vial derivados del tráfico que afecta al barrio y de las dificultades que tienen que abordar los vecinos para pasar de una parte del vecindario a la otra, para que se lleven a cabo las medidas pertinentes que sirvan para mejorar el ordenamiento del tráfico de la barriada y la seguridad de los peatones, evaluando la posibilidad de construir una rotonda y afrontando, de acuerdo con las administraciones pertinentes, su posterior ejecución.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE HOTEL-RASCACIELOS DEL DIQUE DE LEVANTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de enero de 2019, en relación con la paralización del proyecto de hotel-rascacielos del Dique de Levante, que esencialmente es como sigue:

“Pese a que el alcalde reconociese hace unos días la falta de consenso, pocos proyectos han sido capaces de poner de acuerdo a tantos actores sociales como el del hotel-rascacielos en el dique de levante. La plataforma en Defensa del Horizonte, la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, varios departamentos de la Universidad de Málaga, la Academia de las Ciencias, el Colegio Oficial de Arquitectos, Ecologistas en Acción y un listado enorme de personalidades se han posicionado en contra de dicho proyecto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todas sin excepción rechazan el proyecto del rascacielos debido al impacto que tendría sobre el paisaje de nuestra ciudad: 37 plantas y casi 150 metros de altura (135 de la torre sobre un basamento de 12) que contradicen la Estrategia Paisajística de Andalucía de 2012 y un sinfín de disposiciones normativas que además relegan a un segundo plano edificaciones que históricamente han definido nuestro paisaje, como son la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, cuya altura igualaría, la Farola y la Catedral, al impedir su visión conjunta emergiendo como una mole en mitad del mar que a su vez interrumpiría la percepción del cinturón montañoso que rodea la ciudad.

No hace mucho se presentaba el informe “Evaluación del impacto del hotel-rascacielos en el muelle de levante en el paisaje patrimonial de Málaga” realizado por ICOMOS. Esta es una organización comprometida con la defensa del patrimonio, sin intereses lucrativos, y avalada por una larga trayectoria como organismo asesor de UNESCO. Dentro de sus actuaciones en el ámbito provincial malagueño su participación ha sido decisiva para la incorporación a la lista de patrimonio mundial de los Dólmenes de Antequera.

En relación con el impacto que producirá el hotel-rascacielos el informe ICOMOS es muy explícito:

«El hotel será visto en un amplio radio, de forma que se convertirá en el elemento más visible de la ciudad de Málaga. No parece adecuado, ni desde la perspectiva patrimonial, ni desde la de los valores ciudadanos, otorgar el protagonismo de la ciudad al último elemento que se construye; sobre todo cuando este protagonismo proviene de un volumen exagerado y no de un uso que enriquezca, como sí han hecho otros edificios malagueños durante los últimos años, el acervo cultural de la ciudad».

En el informe también se señala que el paisaje de Málaga es el elemento patrimonial más valioso de nuestra ciudad, y alerta sobre los efectos que una construcción irreversible, como la que se pretende, tendría sobre la identidad de Málaga y su población. Una identidad de casi 3.000 años. A diferencia de aquellos que vienen defendiendo el rascacielos como un signo de modernidad, ICOMOS indica que Málaga es moderna en su cosmopolitismo, en su pujante sector cultural y en su capacidad para reinventarse manteniendo su identidad propia e inconfundible.

La modernidad no se expresa en altura, sino en dimensiones más cualitativas que cuantitativas y un hotel-rascacielos podrá satisfacer una demanda de lujo al alcance de muy pocas personas, pero no aportará nada, sino al contrario, en el proceso de modernización de la ciudad.

Es por ello que informe de ICOMOS recomienda:

- *Renunciar al proyecto de hotel-rascacielos en el muelle de Levante del puerto de Málaga. Se fundamenta en el impacto irreversible por la naturaleza permanente de la edificación en las dos escalas analizadas: el paisaje patrimonial de Málaga y el de su puerto.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Aceptar que cualquier construcción que se establezca en la plataforma del muelle de Levante: a) tiene que contener una reflexión y conocimiento previos, serios y profundos de los paisajes a los que afectaría y de cuál sería el alcance de su impacto; b) no es que deba evitar la amenaza, sino que ha de valorarse su aportación para incrementar el valor del paisaje patrimonial de la ciudad; y c) debe adaptarse a la escala propia del lugar, que viene determinada por la presencia de un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga, La Farola, y por la del resto de los elementos patrimoniales del puerto.*
- *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección.*

Pero además los 135 + 12 metros de altura y la ubicación de este proyecto en el dique de levante del puerto conllevan ciertos riesgos, como puso de manifiesto María Jesús Perles, profesora de Evaluación de Impacto Ambiental y de Riesgos Ambientales del Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, en una conferencia dentro de las jornadas Panel Internacional de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En dicha conferencia manifestó que dicha ubicación “se ve afectada por el efecto de temporales marinos y de acumulación de precipitaciones in situ cuando se producen lluvias torrenciales”, unos procesos de riesgo que, señaló, «se verían claramente intensificados en un escenario de elevación del nivel del mar», algo que «incrementaría igualmente la zona afectable por efectos del tsunami».

Además, María Jesús Perles llamó la atención sobre la altura del edificio, «con una extraordinaria exposición a temporales de viento», capaz de concentrar «un potencial de población expuesta en torno a las 900 personas en una posición aislada, con dificultades de rescate, frente a un evento de inundación, incendio, movimiento sísmico o temporal, ya que el acceso a esta plataforma está limitado a los existentes en el barrio de La Malagueta, un istmo estrecho, con pocos viales de comunicación y densamente poblado.

En contra del mensaje que el Ayuntamiento repite una otra vez de que el rascacielos creará empleo, mantra usado para justificar cualquier tipo de actuación que no cuenta con el visto bueno de la ciudadanía, el colectivo ciudadano Defendamos Nuestro Horizonte ha puesto de manifiesto el efecto negativo de la construcción del rascacielos, cuya duración se prevé de ocho años, sobre el tráfico de cruceros y de mercancías. La viabilidad del futuro hotel, que en principio ocuparía casi la totalidad del edificio, es más que cuestionable, por lo que se prevé que el edificio pase a ser un edificio multifuncional, en el que tengan cabida desde apartamentos de lujo, a oficinas, casinos, etc., actividades con poca capacidad de generación de empleos si se compara con la portuaria.

A esto se suma que en la última reunión entra la plataforma ciudadana y el alcalde también se puso de nuevo sobre la mesa las dudas más que fundamentadas sobre la solvencia económica del promotor inmobiliario. No sería la primera vez que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el ayuntamiento se ve obligado a negociar a la baja los convenios urbanísticos por la imposibilidad de los promotores de hacer frente a los pagos acordados, con la consecuente pérdida de ingresos. Un ejemplo reciente de esto es el nuevo convenio que la GMU se ha visto obligada a firmar por el impago por parte de la promotora Gestión de Inmuebles Adquiridos (GIA), el brazo inmobiliario de Unicaja, en el que se rebajan de 28,4 a 18 millones de euros las exigencias económicas del convenio, dejando de ingresar las arcas municipales 10 millones de euros.

También cabe recordar que en julio del año pasado se aprobó en esta comisión una propuesta del grupo municipal Málaga para la Gente en la que se acordó que el Ayuntamiento instaría a la Autoridad Portuaria a que facilitara el acceso público al Morro de Levante eliminando la verja que impide el paso a las malagueñas. Más de medio año ha pasado desde entonces y desconocemos si el ayuntamiento ha hecho alguna gestión, ya que la valla continúa impidiendo el acceso.

Por último, hay un hecho que nos preocupa: en la tramitación del procedimiento, la fase de alegaciones coincidiría con el periodo electoral, por lo que consideramos necesario que el procedimiento se posponga para que el equipo de gobierno entrante disponga del tiempo necesario que requiere un proyecto tan importante para la ciudad

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se suspenda la tramitación de modificación del Plan Especial del Puerto para evitar que el periodo de alegaciones y su resolución coincida con el electoral, dada además la falta de consenso ciudadano en el proyecto del rascacielos del puerto y su indeterminación, así como la necesidad de la aprobación por el Consejo de Ministros del uso hotelero en caso de interés general, aún pendiente.*
- 2. Que en la tramitación del Plan Especial, y ante la necesidad de autorización especial por parte del Consejo de Ministros del uso hotelero en el espacio portuario por razones de interés general, aún no justificadas, lo que conllevaría una concesión a largo plazo para la entidad promotora solicitante, se requiera memoria de sostenibilidad económica del proyecto, dado los antecedentes de fracasos en proyectos en el dominio público de tanta complejidad como este.*
- 3. Que se informe desde la Gerencia Municipal de Urbanismo de la capacidad de resistencia de la dársena, fabricada mediante relleno, para la ejecución de obra de gran calado como la del proyecto de rascacielos, teniendo en cuenta las irregularidades e incidencias en la construcción ya constatadas en el ataque sur de cruceros y en el muelle 9.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad de julio de 2018 y se posibilite a la ciudadanía el acceso al morro de levante.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez solicitó que se realizara votación separada de los acuerdos propuestos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión,

*- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora **en el acuerdo primero**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,*

*- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo segundo**,*

*- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo tercero**,*

*- por unanimidad de los Sres. miembros asistentes **en el acuerdo cuarto**,*

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Que en la tramitación del Plan Especial, y ante la necesidad de autorización especial por parte del Consejo de Ministros del uso hotelero en el espacio portuario por razones de interés general, aún no justificadas, lo que conllevaría una concesión a largo plazo para la entidad promotora solicitante, se requiera memoria de sostenibilidad económica del proyecto, dado los antecedentes de fracasos en proyectos en el dominio público de tanta complejidad como este.

2º.- Que se informe desde la Gerencia Municipal de Urbanismo de la capacidad de resistencia de la dársena, fabricada mediante relleno, para la ejecución de obra de gran calado como la del proyecto de rascacielos, teniendo en cuenta las irregularidades e incidencias en la construcción ya constatadas en el atraque sur de cruceros y en el muelle 9.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad de julio de 2018 y se posibilite a la ciudadanía el acceso al morro de levante.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA AL CONJUNTO DE HÁBITAT RUPESTRE DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Rafael F. Gálvez Chica y Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 14 de enero de 2019, relativa al conjunto de hábitat rupestre de Churriana, que esencialmente es como sigue:

“En el Catálogo de Protecciones Arqueológicas del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Málaga, en su ficha 49 se incluyen una relativa al Casco Urbano de Churriana. En ella se llama la atención sobre realidades diversas desde una fortaleza musulmana -conocida tradicionalmente y por la toponimia como “el castillo”-, como uno de los conjuntos de hábitat rupestres más interesantes de la provincia de Málaga con más de una decena de cavidades localizadas que necesitan seguir profundizando en el conocimiento y en su divulgación.

Y es que entre la población de Churriana siempre ha habido constancia de la existencia de ese tipo de cuevas que han sido integradas en muchos casos en las nuevas viviendas pero que tenían un rico pasado histórico. Así muchas de estas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cavidades han tenido variados usos por la población a lo largo de la historia -desde habitacionales, ganaderos, canteras, incluso religiosos, siendo utilizados como eremitorios.

Desde hace años está vallado el aparecido en la zona de Platero, en la calle Maestro Vert y que incluso fue utilizado de improvisada cochera. Pese a la actuación realizada en su momento su estado de conservación y de limpieza actual deja mucho que desear con la existencia de derrumbes y de basura acumulada dentro del recinto y en la plaza que la acoge. Es una denuncia que continuamente hemos venido realizando por parte de los representantes socialistas en el distrito de Churriana, de la asociación de vecinos de la zona y de residentes colindantes ya que no se entiende que estando puesta en valor no se realicen esas mínimas tareas de mantenimiento y limpieza que se necesita.

Recientemente durante unas obras de demolición de una antigua vivienda han aparecido otras cavidades en las inmediaciones de la calle de las Cuevas y del callejón de las Cuevas, que deberán ser debidamente documentadas y estudiadas para ver su relación histórica de poblamiento. Sin embargo, en la ficha ese sector en concreto hasta llegar a la fachada de Camino Nuevo no aparece incluida con el Grado de Protección 3 de Vigilancia y control de movimientos de tierras para localizar nuevas cavidades en la zona. Por lo que cabe hacer la modificación oportuna para extender la zona de protección en ese ámbito.

Por todo ello los concejales del Grupo Municipal Socialista proponen la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a promover el estudio y puesta en valor del conjunto de cuevas existentes en el casco urbano de Churriana, con especial atención a aquellas que se encuentran en solares de titularidad municipal, adoptando las medidas oportunas para darlo a conocer a la ciudadanía.*

SEGUNDO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer las medidas de señalización, conservación y limpieza oportunas en el conjunto eremitorio de la calle Maestro Vert, garantizando su pervivencia.*

TERCERO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la modificación de la ficha 049 del Catálogo de Protecciones Arqueológicas del PGOU de Málaga para aumentar el ámbito arqueológico, al menos de Protección Grado 3, hasta la fachada del Camino Nuevo.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Brenes Cobos procedió a modificar el acuerdo tercero, que resulta finalmente como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Instar al Ayuntamiento de Málaga a la modificación de la ficha 049 del Catálogo de Protecciones Arqueológicas del PGOU de Málaga, tras su estudio pertinente para la protección de la zona de cuevas en Churriana.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a promover el estudio y puesta en valor del conjunto de cuevas existentes en el casco urbano de Churriana, con especial atención a aquellas que se encuentran en solares de titularidad municipal, adoptando las medidas oportunas para darlo a conocer a la ciudadanía.*

SEGUNDO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer las medidas de señalización, conservación y limpieza oportunas en el conjunto eremitorio de la calle Maestro Vert, garantizando su pervivencia.*

TERCERO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la modificación de la ficha 049 del Catálogo de Protecciones Arqueológicas del PGOU de Málaga, tras su estudio pertinente para la protección de la zona de cuevas en Churriana.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA Y DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ RELATIVA AL PARQUE DE SAN RAFAEL EN EL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Rafael F. Gálvez Chica y Dña. Begoña



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Medina Sánchez, presentada el 14 de enero de 2019, relativa al parque de San Rafael en el distrito Cruz de Humilladero, que esencialmente es como sigue:

“El distrito municipal de Cruz de Humilladero es junto a Bailén-Miraflores son los que presentan menos metros de zona verde por habitante en la ciudad de Málaga, muy alejado de lo que recomiendan la Unión Europea o la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Desde hace décadas se viene trabajando por diferentes corporaciones municipales en la obtención de espacios libres en este distrito de Cruz de Humilladero y se han previsto actuaciones como la liberación de los antiguos depósitos de combustibles –suelos de Repsol- y el desmantelamiento del antiguo cementerio de San Rafael.

En la actualidad, gracias al impulso de la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la recuperación de la Memoria Histórica en Málaga se realizó la exhumación de cerca de 3.000 cuerpos de las fosas comunes de la represión franquista en la Guerra Civil y en la posguerra, que se pudo realizar gracias al acuerdo con el Gobierno de España, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Universidad.

Se han llevado a cabo diferentes trabajos para la creación de ese deseado parque aunque queda pendiente la finalización de las últimas fases, y entre las cuestiones pendientes se encuentran el centro de interpretación de la Memoria, la delimitación de las fosas, etcétera... medidas aprobadas en reiteradas ocasiones en el Pleno del Ayuntamiento de la ciudad, a propuesta de la Asociación de la Memoria Histórica.

En el acto institucional en memoria de las personas represaliadas por el fascismo en dicho cementerio, que fue celebrado el pasado sábado 12 de enero de 2019 junto al mausoleo, quedó patente la preocupación por la involución en la convivencia y concordia que puede producirse si el nuevo Gobierno de Andalucía, diese marcha atrás en lo conseguido y en los avances que representan la Ley de Memoria Democrática de Andalucía en cuanto al conocimiento, investigación y divulgación para la recuperación de la memoria y la dignificación de las víctimas mediante la creación de espacios de memoria, exhumación de fosas, etcétera.

*Por todo ello, los concejales del Grupo Municipal Socialista proponen la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a agilizar los trabajos pendientes para la finalización del parque de San Rafael en el distrito Cruz de Humilladero y culminar lo comprometido con la Asociación contra el Olvido y el Silencio por la Recuperación de la Memoria Histórica con el centro de interpretación y el resto de espacios con connotaciones de la represión (fosas, lugar de fusilamientos...).*

SEGUNDO-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir espacios para la recuperación de la Memoria dentro del diseño para usos culturales de la antigua*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prisión provincial de Málaga, como ha sido aprobado en reiteradas ocasiones en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a trasladar al nuevo Gobierno de Andalucía y a los grupos que componen el Parlamento nuestro compromiso con la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, así como hacerles llegar las acciones para la recuperación de la memoria que se han desarrollado en nuestra ciudad y las que están pendientes de llevar a cabo.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LAS LÍNEAS DE LA EMT A PERSONAS USUARIAS QUE VAYAN DISFRAZADAS DURANTE EL CARNAVAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de enero de 2019, relativa a gratuidad de las líneas de la EMT a personas usuarias que vayan disfrazadas durante el Carnaval, que esencialmente es como sigue:

“Se tiene constancia que los primeros vestigios del Carnaval en Málaga datan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de principios del siglo XVI, hacia 1504, con la "Fiesta del Obispillo".

Esta fiesta-parodia contaba con la autorización del Cabildo Catedral malagueño, en donde se celebraba el día de San Nicolás y el día de los Santos Inocentes; y en la que se realizaba la representación de la autoridad eclesiástica por un niño del coro.

No será hasta el siglo XVIII y principios del XIX, cuando el carnaval, entendido como fiesta popular, sirva de medio de expresión para la celebración de acontecimientos de relevancia, inaugurando así el concepto contemporáneo que perdura hasta nuestros días, que facilitará la renovación del carnaval entendido como cultura.

La "Fiesta del invierno cálido", como se conoce nuestro Carnaval en la actualidad, ha sido presentada por el Ayuntamiento en Ferias de Turismo como FITUR, con el fin de romper la estacionalidad turística de Málaga y convertirla en un atractivo turístico para la temporada de invierno, contribuyendo a la desestacionalización del sector turístico.

La edición de 2017 del Concurso Oficial de Agrupaciones de Canto (COAC) del Carnaval de Málaga contó con un total de 70 inscripciones, lo que fue un récord histórico de participación. Hubo incluso participación en todas sus modalidades (Murgas, Comparsas, Coros y Cuartetos), un hecho que no se había dado hasta entonces, y que no hacen más que indicar que este certamen se ha convertido en uno de los de primer nivel, junto con el afamado de Cádiz.

No obstante, las inscripciones de Agrupaciones de Canto han disminuido desde entonces, siendo 56 el total para la presente edición de este año. Desde las propias Agrupaciones del Carnaval se viene demandando más implicación institucional del consistorio y de otras administraciones, en nuestra "Fiesta del invierno cálido", en cuanto a apoyo y fomento de esta fiesta. Sobre todo, en lo referente al 'Carnaval en la Calle', hasta conseguir dotarla una importancia similar a la de la Semana Santa o la Feria.

El viernes 22 de septiembre de 2017, con motivo del Día de la Movilidad, el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga promovió el uso del autobús urbano de la EMT en detrimento del vehículo particular, facilitando la gratuidad del viaje en dicho medio durante esa jornada. El único requisito era mostrar las llaves del vehículo del usuario al conductor de la línea de la EMT a usar para que se expendiera el billete gratuito.

Del 17 al 22 de septiembre de 2018 (durante la Semana Europea de la Movilidad), el Área de Movilidad promovió la gratuidad de la EMT en las líneas 7 y 31 para las personas conductoras de vehículos, y el resto de sus ocupantes, que los dejaran estacionados en las inmediaciones del Palacio de Deportes y el Estadio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Atletismo.

Desde nuestro Grupo Mpal., queremos que se tome ejemplo de esas campañas promovidas por el Área de Movilidad y se continúe con las mismas, incluso para el fomento y apoyo de nuestras fiestas culturales y/o populares, en aras de fomentar el uso del transporte público en detrimento del uso del vehículo privado en ciudad.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, facilitará la gratuidad de las líneas de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) a personas que vayan disfrazadas en el Carnaval, en determinadas horas durante los días del 23 de febrero al 3 de marzo (ambos inclusive), fomentando el uso del transporte público y la participación en el "Domingo de Carnaval", el "Carnaval en la Calle", "Viernes de Carnaval", "Sábado de Disfraces" y "Domingo de Piñata"; que serán en dicho período.

2º.- Para ello, dispondrá de suficientes títulos de viajes gratuitos que satisfagan la demanda (que también serán válidos para las líneas nocturnas los días 27 y 28 de febrero, 1 y 2 de marzo del corriente para los usuarios que accedan desde paradas próximas al Centro Histórico), estando disponibles con antelación a dicho período en todas las Juntas Municipales de Distrito, los actos de las "Previas del Carnaval", taquillas del Teatro Cervantes (durante las Semifinales y Final del COAC), así como en la sede de la Fundación del Carnaval de Málaga.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, reforzará las plazas de las líneas de la EMT (incluyendo las nocturnas) durante la tarde-noche del sábado 2 de marzo "Sábado de Disfraces", hasta 45 minutos después de finalizar la última actuación de las Agrupaciones de Canto en la repetición de la Gran Final del COAC de Málaga, que se desarrollará en la Plaza de la Constitución.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, realizará una campaña informativa y publicitaria de difusión de estas medidas; así como a través de las distintas herramientas de comunicación (página web, redes sociales, etc.) del Ayuntamiento, Áreas municipales y la Empresa Malagueña de Transportes (EMT).

5º.- El Ayuntamiento de Málaga instará a Radio Televisión de Andalucía (RTVA), a emitir en directo por Canal Sur Radio y Televisión, la Gran Final en el Teatro Cervantes del COAC de Málaga 2019, con el fin de que desde este medio de comunicación se vuelva a dar la importancia que merece este certamen."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Proponente de la iniciativa incorporó en los tres primeros acuerdos la palabra “estudiará” y la Sra. Maeso González solicitó se procediera a la votación separada del acuerdo primero.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo primero; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los **acuerdos segundo, tercero, cuarto y quinto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:****

1º.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará, a través de su Área de Movilidad, facilitar la gratuidad de las líneas de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) a personas que vayan disfrazadas en el Carnaval, en determinadas horas durante los días del 23 de febrero al 3 de marzo (ambos inclusive), fomentando el uso del transporte público y la participación en el “Domingo de Carnaval”, el “Carnaval en la Calle”, “Viernes de Carnaval”, “Sábado de Disfraces” y “Domingo de Piñata”; que serán en dicho período.

2º.- Para ello, se estudiará disponer de suficientes títulos de viajes gratuitos que satisfagan la demanda (que también serán válidos para las líneas nocturnas los días 27 y 28 de febrero, 1 y 2 de marzo del corriente para los usuarios que accedan desde paradas próximas al Centro Histórico), estando disponibles con antelación a dicho período en todas las Juntas Municipales de Distrito, los actos de las “Previas del Carnaval”, taquillas del Teatro Cervantes (durante las Semifinales y Final del COAC), así como en la sede de la Fundación del Carnaval de Málaga.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, estudiará reforzar las plazas de las líneas de la EMT (incluyendo las nocturnas) durante la tarde-noche del sábado 2 de marzo “Sábado de Disfraces”, hasta 45 minutos después de finalizar la última actuación de las Agrupaciones de Canto en la repetición de la Gran Final del COAC de Málaga, que se desarrollará en la Plaza de la Constitución.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, realizará una campaña informativa y publicitaria de difusión de estas medidas; así como a través de las distintas herramientas de comunicación (página web, redes sociales, etc.) del Ayuntamiento, Áreas municipales y la Empresa Malagueña de Transportes (EMT).

5º.- El Ayuntamiento de Málaga instará a Radio Televisión de Andalucía (RTVA), a emitir en directo por Canal Sur Radio y Televisión, la Gran Final en el Teatro Cervantes del COAC de Málaga 2019, con el fin de que desde este medio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicación se vuelva a dar la importancia que merece este certamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL USO ABUSIVO DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE PATINETES ELÉCTRICOS Y PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA REGULACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de enero de 2019, relativa al uso abusivo del espacio público por parte de las empresas de patinetes eléctricos y para que se establezca una regulación, que esencialmente es como sigue:

“Nos parecen bien los patinetes eléctricos y la existencia de sistemas de movilidad alternativos y menos contaminantes que los vehículos a motor que desempeñan ya un papel muy importante en la movilidad de las grandes ciudades y todos los expertos coinciden en que su peso será todavía mayor en un futuro inmediato. Esta moción no surge como contra a este nuevo modelo de movilidad, sino como una llamada de atención hacia algo tan importante como su regulación. Si en otros municipios hemos visto cómo se han ido regulando los patinetes eléctricos, en este ayuntamiento poco se ha hecho por parte del equipo de gobierno para intentar encontrar una solución.

La policía municipal puede retirar mesas cuando existe un exceso de ocupación no autorizada de la vía pública, puede echar a los artesanos o artistas callejeros, pero según el equipo de gobierno no tiene competencias para hacer nada respecto a los patinetes eléctricos de empresas privadas que invaden abusivamente e impunemente el espacio público de la ciudad sin ninguna autorización ni concesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De igual forma, se puede multar a otros vehículos e incluso a los peatones, pero no existe una directriz para multar a las empresas de patinetes eléctricos que realizan un uso abusivo del espacio público, ni el área de movilidad, a través del servicio de apoyo a la circulación, puede retirarlos. Se ha dado la circunstancia de que han retirado vehículos en la Alameda de Colon dejando los patinetes eléctricos que había junto a los mismos instalados al lado y en las mismas circunstancias.

Ya son cuatro las compañías que operan en nuestra ciudad, VOI, Lime, Tier y UFO. Está prohibido que aparquen en aceras o cualquier zona que no esté habilitada para ello pero ni el Área de Seguridad ni de Movilidad hacen nada para frenar este flagrante uso abusivo del espacio público y les permiten actuar con total impunidad.

Es incomprensible que, además, el equipo de gobierno ignore y desconozca cuantos patinetes eléctricos han desplegado estas cuatro empresas ni en donde están situados. La desidia municipal hace que ni siquiera hayan exigido estos datos, esta inacción de los responsables municipales resulta llamativa para las personas afectadas, su implantación masiva invadiendo el espacio público está generando problemas muy graves de convivencia y obstaculiza la movilidad peatonal.

Los problemas que generan estos patinetes eléctricos, lejos de resolverse, van a más, y a la par que crece el malestar vecinal ante la numerosa presencia de patinetes eléctricos de empresas de alquiler aparcados de manera irregular en aceras y espacios públicos, el número de compañías que alquilan estos vehículos siguen aumentando en nuestra ciudad sin ningún control.

No se está actuando ni respecto al estacionamiento de los citados patinetes sobre el espacio público ni en relación a la necesidad de que los mismos circulen por las aceras (actualmente se permite hacerlo) adecuando su velocidad a la del peatón.

La Dirección General de Tráfico está trabajando en establecer una regulación mínima para este tipo de vehículos, contemplando la posible prohibición de circular con patinetes eléctricos por la acera (en su defecto se aprovecharían los carriles bici), de hacerlo usando auriculares, y se prevé limitar su velocidad a 25 km por hora.

Pero la necesaria regulación en otros aspectos, como el estacionamiento o las condiciones para el uso del espacio público de los citados patinetes; o por ejemplo la limitación del número de empresas que pueden operar o del número máximo de estos vehículos que se permita en nuestra ciudad, corresponde al Ayuntamiento dentro del ámbito de nuestras competencias de forma complementaria a la de Tráfico.

Mientras, el equipo de gobierno no actúa y a la vez tampoco regula los aspectos que están en el ámbito de sus competencias. Los problemas de convivencia crecen y la invasión abusiva del espacio público en zonas como el centro histórico empieza a ser un problema de grandes dimensiones e incluso de orden público, se han



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

producido ya actos vandálicos arrojando algunas personas estos vehículos por la bocana del puerto, al mar en los paseos marítimos o hace unos días lanzados por encima de una valla de dos metros de altura en la muralla medieval, tomándose la justicia por su mano.

Los asociaciones vecinales del centro histórico o del ensanche de Heredia están alertando sobre esta situación sin que los responsables municipales se digne ni tan siquiera a contestar a sus requerimientos, insisten en que los patinetes se dejan en lugares donde las aceras son estrechas y además dicen que los colocan en trasversal, por lo que apenas dejan espacio para pasar. Junto al centro de la ciudad, el barrio del Soho se está convirtiendo en una de las zonas más afectadas por la presencia de este tipo de vehículos. Por ello las personas residentes de una y otra zona reclaman un mayor control por parte del Ayuntamiento y vigilancia de la Policía Local para que el asunto no vaya a más y los peatones puedan transitar sin problemas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que presente una propuesta de normativa que en el ámbito de sus competencias regule de forma clara la implantación de los diferentes sistemas de movilidad compartida concretando las condiciones técnicas, económicas, administrativas y urbanísticas que deben cumplirse para autorizar la implantación de cada uno de los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a la modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad para incluir las condiciones concretas de uso del espacio público y para el aparcamiento de los patinetes eléctricos en la vía pública y aceras, estableciendo la obligación para las empresas de alquiler de patinetes que operan en la capital de que estos vehículos solo podrán dejarse y cogerse en los espacios públicos habilitados.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que, de igual forma, se establezca la obligación de las empresas de alquiler de patinetes eléctricos de especificar en su solicitud para operar en nuestra ciudad el número máximo de vehículos y su distribución a lo largo de distritos o áreas geográficas que se proponen para la prestación del servicio, con determinación exacta, en formato electrónico procesable a través de sistemas GIS, de los espacios públicos habilitados a través de la correspondiente app de gestión o sistema equivalente para la recogida y entrega de los vehículos por quienes los utilicen, que han de ser compatibles con la normativa sobre circulación y estacionamiento de vehículos de movilidad urbana.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que se den directrices claras sobre este asunto tanto al Área de Seguridad como a la de Movilidad para extremar la vigilancia, las sanciones que correspondan y un mayor control respecto al uso abusivo del espacio público por parte de las empresas de patinetes eléctricos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 12 y 14 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo, la Sra. Maeso González solicitó votación separada del acuerdo segundo propuesto y formuló una enmienda al mismo consistente en sustituir la palabra “Movilidad” por el texto: “Vía Pública”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Zorrilla Díaz.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto a **los acuerdos primero, tercero y cuarto;** y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes **en el acuerdo segundo, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1º.- Instar al equipo de gobierno a que presente una propuesta de normativa que en el ámbito de sus competencias regule de forma clara la implantación de los diferentes sistemas de movilidad compartida concretando las condiciones técnicas, económicas, administrativas y urbanísticas que deben cumplirse para autorizar la implantación de cada uno de los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a la modificación de la Ordenanza Municipal de Vía Pública para incluir las condiciones concretas de uso del espacio público y para el aparcamiento de los patinetes eléctricos en la vía pública y aceras, estableciendo la obligación para las empresas de alquiler de patinetes que operan en la capital de que estos vehículos solo podrán dejarse y cogerse en los espacios públicos habilitados.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que, de igual forma, se establezca la obligación de las empresas de alquiler de patinetes eléctricos de especificar en su solicitud para operar en nuestra ciudad el número máximo de vehículos y su distribución a lo largo de distritos o áreas geográficas que se proponen para la prestación del servicio, con determinación exacta, en formato electrónico procesable a través de sistemas GIS, de los espacios públicos habilitados a través de la correspondiente app de gestión o sistema equivalente para la recogida y entrega de los vehículos por quienes los utilicen, que han de ser compatibles con la normativa sobre circulación y estacionamiento de vehículos de movilidad urbana.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que se den directrices claras sobre este asunto tanto al Área de Seguridad como a la de Movilidad para extremar la vigilancia, las sanciones que correspondan y un mayor control respecto al uso abusivo del espacio público por parte de las empresas de patinetes eléctricos.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, REFERIDA AL CARRIL BICI EN EL ATABAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de enero de 2019, relativa al carril bici en El Atabal, que esencialmente es como sigue:

“Málaga tiene un déficit importante de carriles bici, bien por la inacción y falta de cumplimiento por parte del, hasta ahora, gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía o bien porque tampoco se ha completado la parte correspondiente al Ayuntamiento de Málaga, a pesar de que en este caso sí se ha implementado parte de lo comprometido.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos somos unos defensores acérrimos de los carriles bici y de los medios de transporte alternativos al vehículo privado. Toda ciudad que mire al futuro debe prepararse para ser más sostenible y más amable para el ciudadano. Sin duda la apuesta por la bicicleta va en este sentido.

Hemos exigido en anteriores mociones el cumplimiento del Plan de la Bicicleta para Málaga, que los carriles bici busquen una separación razonable con el peatón o que se implanten estaciones de préstamo de bicicletas en cada estación de metro.

En estos días saltó a la opinión pública el descontento del centro y el AMPA del Colegio El Atabal. El motivo es el inicio de las obras del proyecto de carril bici hacia el Puerto de la Torre y la eliminación del aparcamiento y parte del acerado que llega al colegio y sirve de zona de entrada y recogida de los más pequeños por parte de sus familias.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La acera de por sí no es muy amplia y la reducción de la misma provocaría una situación de peligro y falta de seguridad para los alumnos y familiares del centro escolar. Y la eliminación de la hilera de aparcamientos también ha sido motivo de quejas.

Se pidió en su momento un cambio en el proyecto para que el carril bici discurriese por la otra acera, pero al parecer, según indican los técnicos, es inviable porque no hay espacio suficiente para cumplir la normativa existente al respecto, al igual que indican la imposibilidad de eliminar la mediana de la Avenida Lope de Vega por la peligrosidad que supondría en una vía con tanto tránsito de vehículos. Por tanto, la única opción técnica parece ser la construcción del carril bici por la acera del colegio.

Tras reunirnos con la concejala y los técnicos, conseguimos el compromiso de que al menos no se tocara el ancho actual de la acera y que el carril bici discurriese tan solo por la zona que hoy ocupa la hilera de aparcamientos, ajustando el ancho del carril bici al mínimo posible en ese tramo hasta una altura prudencial pasado el colegio.

De esta forma, aunque no es la solución ideal según dice la lógica o el sentido común a priori, sí que entendemos que es la única medida técnica viable y que sigue garantizando la seguridad de niños y familiares en el entorno del colegio y, a su vez, la llegada del carril bici hasta el Puerto de la Torre.

Sin embargo, hemos comprobado cómo, una vez más, los ciudadanos se sienten desinformados y lo que es peor, no se cuenta con el centro escolar. Y no ya para que opine sobre el proyecto, si no que ni tan siquiera para informarles del mismo y las posibles consecuencias que puede tener para su día a día. Ni tampoco del inicio de las obras por si tuvieran que tomar alguna medida desde el centro escolar.

Por este motivo desde nuestro grupo municipal traemos esta moción a comisión con la finalidad de someter a votación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a cumplir con el compromiso alcanzado con Ciudadanos y los responsables del centro escolar El Atabal para no tocar el ancho del acerado actual que discurre junto al mismo desde calle Sumatra hasta unos 50 metros pasada la puerta del centro.

2.- Instar al equipo de gobierno a buscar nuevas vías de comunicación/información con los afectados por las diferentes obras viarias, y de otra índole, con la finalidad de perjudicar lo mínimo posible y puedan tener conocimiento y previsión sobre las mismas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas de calmado de tráfico en calle Java y de señalizaciones en la misma calle y en la Avd Lope de Vega para indicar la proximidad de un centro escolar.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA REGULACIÓN DEL ALQUILER DE PATINETES ELÉCTRICOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de enero de 2019, en relación a la regulación del alquiler de patinetes eléctricos, que esencialmente es como sigue:

“Este grupo viene denunciando desde el principio de la legislatura la ausencia de un planeamiento adecuado del crecimiento de la ciudad y en concreto del modelo de movilidad. La mitad de los desplazamientos diarios en la ciudad de Málaga se realizan a pie, 48%, pese a que solo el 9% del espacio público urbano es peatonal. Si tenemos en cuenta la ocupación por parte de las terrazas, los carteles de publicidad, las macetas ornamentales, etc., el espacio realmente disponible para los peatones se reduce considerablemente. Un 40% de la gente no tiene un carril bici a menos de 300



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

metros de su casa, a lo que hay que sumar que muchos de los tramos de carril bici están mal diseñados y peor mantenidos. Estos dos son solo un par de indicadores que demuestran el desastre de modelo de movilidad y accesibilidad que sufrimos en Málaga y la ausencia de compromiso para cambiar este modelo. Circular por la ciudad a pie y especialmente por la zona centro se ha convertido en una carrera de obstáculos. A los problemas ya mencionados de saturación de los espacios urbanos peatonales se han sumado en los últimos tiempos los patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal de alquiler. En el caso concreto de los patinetes, los encontramos diseminados por las aceras de nuestra ciudad, principalmente en la zona centro.

Recientemente diferentes colectivos ciudadanos han denunciado los problemas que están ocasionando estos vehículos. En concreto la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, que agrupa a 78 colectivos, incidió en que el estacionamiento de estos vehículos de movilidad personal (VMP) reduce las franjas de paso de las que disponen las personas que van en sillas de rueda. "Nos dificultan la movilidad", decían, y añadían el peligro que representan para personas sordas o con visibilidad reducida, pues cuando se abandonan en las aceras u otros lugares impropios suponen obstáculos difíciles de detectar. También son peligrosos para los niños y niñas, pues un tropiezo con uno de estos vehículos, de peso considerable debido a su motor, puede producir lesiones. En definitiva, es evidente que la falta de previsión y regulación por parte del ayuntamiento se pone de manifiesto una vez más, dando carta blanca a cualquier tipo de negocio sin prever la incidencia que puede tener en la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

También la Asociación de Vecinos del centro histórico se ha hecho eco de este problema presentando un escrito en el área de movilidad para solicitar medidas para regular esta actividad.

Ya en varias ocasiones este grupo ha solicitado que se actualice la ordenanza de movilidad para regular la circulación de los llamados VMP, como ya han hecho Madrid y Barcelona, cuyas nuevas ordenanzas priorizan al peatón.

Nos parece de una irresponsabilidad absoluta por parte de este equipo de gobierno conceder licencias a estas empresas de alquiler cuando realizan una actividad que no está regulada. Como en otros asuntos, el ayuntamiento no actúa de forma preventiva, lo que en última instancia le convierte en responsable último de los problemas que estas actividades están ocasionando a la ciudadanía. Desde 2016 la Dirección General de Tráfico emitió la Instrucción 16/V-124, que da un marco general para el uso de este tipo de vehículos. Entre su articulado manifiesta lo siguiente:

“ a) La imposibilidad de asimilarlos a la figura del peatón, y que, por tanto, no pueda hacerse uso de ellos en las aceras y espacios reservados a aquel. Esta imposibilidad solo quedaría excepcionada en aquellos casos en que la Autoridad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal habilite de modo expreso, como ordenación de zonas peatonales, la posibilidad de su uso en estos espacios (artículo 7.1ª a) y b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de Octubre).

QUINTO.- Autorización expresa para determinados VMP y ciclos de más de dos ruedas.

Los VMP y ciclos de más de dos ruedas que estén destinados a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán obtener previamente una autorización de la Autoridad Municipal en la que figurará, en todo caso, el recorrido a realizar, horario y cuantas limitaciones se establezcan para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía. La Autoridad municipal recabará los informes vinculantes que considere oportunos”.

Este grupo desconoce el tipo de autorización con la que cuentan estas empresas y las limitaciones y normas que le ha impuesto este equipo de gobierno, pero sospechamos que, lo mismo que con los alquileres de bicicletas, no se han realizado los estudios pertinentes sobre el impacto que supone esta actividad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º-Que de forma urgente se modifique la ordenanza de movilidad para incluir la regulación de los llamados VMP, de manera que se dé prioridad a los peatones en el uso del espacio urbano y se tome como modelo las recientes regulaciones de Madrid y Barcelona.

2º- Que mientras entra en vigor la nueva normativa se tengan en consideración las indicaciones de la DGT, que asimila estos vehículos a las bicicletas y otros considerados no a motor, de modo que la policía local aplique la misma normativa que a los ciclistas, especialmente en la limitación de velocidad.

3º- Que mientras se regula la circulación y estacionamiento de estos vehículos se suspendan las licencias concedidas a las empresas de alquiler, de modo que se retiren los patinetes del espacio urbano, puesto que ocupan la vía pública sin licencia, además del peligro que representan para la movilidad peatonal y en particular para las personas con movilidad reducida.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 12 y 14 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez solicitó votación separada del acuerdo tercero, y la Sra. Maeso González formuló una enmienda al acuerdo primero de supresión del texto: “y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se tome como modelo las recientes regulaciones de Madrid y Barcelona”; cuestión que fue aceptada por la Sra. Torralbo Calzado, la cual igualmente procedió a modificar la redacción del punto tercero, el cual finalmente queda como sigue:

“Que mientras se regula la circulación y estacionamiento de estos vehículos se suspenda la actividad mientras no se acredite que dispongan de zona de estacionamiento de VMP en espacio privado.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto a **los acuerdos primero y segundo;** y

con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular - contando con el voto de calidad del Sr. Presidente-, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto **al acuerdo tercero**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1º- *Que de forma urgente se modifique la ordenanza de movilidad para incluir la regulación de los llamados VMP, de manera que se dé prioridad a los peatones en el uso del espacio urbano.*

2º- *Que mientras entra en vigor la nueva normativa se tengan en consideración las indicaciones de la DGT, que asimila estos vehículos a las bicicletas y otros considerados no a motor, de modo que la policía local aplique la misma normativa que a los ciclistas, especialmente en la limitación de velocidad.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL DELEGADO DE SEGURIDAD, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS POLICÍAS LOCALES D. ANTONIO JESÚS GÁLVEZ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ESPINOSA Y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ COBOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, presentada el 18 de enero de 2019, que esencialmente es como sigue:

“Con motivo de la actuación policial acaecida el pasado día 06 de diciembre de 2018, se felicita a los Policías D. Antonio Jesús GÁLVEZ ESPINOSA (C.P. 1422) y D. José Carlos SÁNCHEZ COBOS (C.P. 1487), por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado tras ser requeridos por un ciudadano que les manifestó que una persona había caído en la vía pública tras entrar en situación de “parada cardiorespiratoria”. Que los actuantes, tras comprobar la veracidad de lo narrado y solicitar la presencia de los servicios sanitarios, realizaron a dicha persona la maniobra de RCP ya que se hallaba carente de pulso cardíaco, llegando incluso a utilizar un Desfibrilador aportado por el vigilante de un edificio de la zona.

Que el Médico del 061 confirmó posteriormente que la actuación de los agentes resultó decisiva para que el afectado no perdiera la vida.

Considerando que esta meritoria actuación contribuye muy positivamente a incrementar el prestigio de la Policía Local, por todo ello en nombre del Sr. Concejal Delegado de Policía Local y del mío propio, reciban mi más sincero agradecimiento y felicitación.

Por todo cuanto antecede, se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su constancia y profesionalidad merecen”.

Sometida a votación la moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LOS HUERTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta los Grupos municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la actividad medioambiental de los Huertos Urbanos en la ciudad de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga desde hace unos años ha puesto a disposición de los vecinos una serie de solares municipales de manera provisional, entretanto éstos no cuenten con un uso definido, mediante la firma de una guía de utilización, aprovechamiento y autorización de uso de las parcelas para huertos urbanos. Con el interés de fomentar el medioambiente, el mantenimiento y rescate de las costumbres agrícolas tradicionales, así como la trasmisión de dichos conocimientos a las generaciones venideras. En definitiva, conjugar las tradiciones agrícolas y ecológicas con el desarrollo urbano de la ciudad de Málaga.

Son espacios de aprendizaje práctico de las técnicas de cultivo (que no serían posible en los espacios urbanos “no verdes”) y otros aspectos de la naturaleza y agricultura, favoreciendo el intercambio de conocimientos intergeneracional.

Entre los beneficios que aportan los huertos ecológicos urbanos, están el fomentar la convivencia y la integración social de las personas, posibilitar fórmulas de autoconsumo, y promover la agricultura tradicional y ecológica basada en criterios de sostenibilidad medioambiental, ya que tiene un extraordinario valor educativo, cultural y de ocio activo que potencia la idea de desarrollo sostenible.

Estos huertos son lugares de encuentro y convivencia muy útil para la socialización, que fomenta el trabajo asociativo, la comunicación y la colaboración entre las personas. Suponen una relajante alternativa de ocio para luchar contra el estrés y el agitado ritmo de las ciudades y el cambio de la vida activa laboral a los cambios de hábitos en una nueva etapa de la vida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lamentablemente aún no tenemos huertos urbanos en muchos de los distritos de la ciudad, reclamados por los grupos políticos de ésta corporación en mociones presentadas a lo largo de los años así como de los colectivos vecinales y vecinos individualmente.

Hace unos días la Asociación amigos del huerto Puerta de Málaga, nos hizo llegar a todos los grupos políticos un escrito solicitando una serie de peticiones como la de poder contar con dos años más de prórroga, la adjudicación de uno de los huertos como taller escolar, comprometiéndose la asociación a su correcto uso y mantenimiento, entre otras peticiones..

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la aprobación de la prórroga por dos años más con la posibilidad de ser prorrogables, a la asociación amigos del huerto Puerta de Málaga, del acuerdo firmado en la guía de utilización, aprovechamiento y autorización de uso de la parcela del “Huerto urbano puerta de Málaga”.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la adjudicación a la asociación amigos del huerto de puerta de Málaga, de uno de los huertos como taller escolar con el compromiso de su responsabilidad de un correcto uso y mantenimiento.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar la creación de nuevos huertos urbanos en todos los distritos de la ciudad de Málaga, para atender las peticiones presentadas por los colectivos y ciudadanos/as de Málaga.

4- Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar la parcela junto al huerto urbano de Puerta de Málaga, a una continuación del huerto urbano de Puerta de Málaga incluyendo un espacio comunitario con almacén, aseos y socialización para los usuarios del mismo que permita eliminar el estado de abandono en el que se encuentra y la desaparición de la prostitución que se ejerce en el mismo.

5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para establecer un mecanismo de colaboración con los Ingenieros técnicos agrícolas del servicio de parques y jardines consistente en el asesoramiento a los adjudicatarios/as de los huertos urbanos de Málaga para las técnicas de cultivo cuando lo necesiten.

6.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar con la máxima transparencia en la gestión de los huertos urbanos de Málaga, con los adjudicatarios de los mismos así como a los integrantes de la lista de espera.

Se formularon las siguientes enmiendas por parte del Concejal de Sostenibilidad Medioambiental que fueron aceptadas por los grupos proponentes de la moción:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Al punto 1º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:
“Instar al Ayuntamiento de Málaga a la aprobación de la prórroga a la asociación amigos del huerto Puerta de Málaga hasta que se habilite el huerto urbano en la zona”.*

*Al punto 4º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:
“Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio de la parcela junto al huerto urbano de Puerta de Málaga, a una continuación del huerto urbano de Puerta de Málaga incluyendo un espacio comunitario con almacén, aseos y socialización para los usuarios del mismo que permita eliminar el estado de abandono en el que se encuentra y la desaparición de la prostitución que se ejerce en el mismo”.*

*Al punto 5º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:
“Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para establecer un acuerdo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas para la elaboración de una Guía de Gestión de Huertos Urbanos”.*

Por parte del Concejel No Adscrito se formuló enmienda al punto 2º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la adjudicación a la asociación amigos del Huerto de Puerta de Málaga, de un banal como prueba piloto de uno de los huertos como taller escolar con el compromiso de su responsabilidad de un correcto uso y mantenimiento y seguir impulsando los huertos escolares.”

Esta enmienda también fue aceptada por los grupos proponentes de la moción.

A continuación se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad (12).

No emitió su voto D^a Elisa Pérez de Siles Calvo.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la aprobación de la prórroga a la asociación amigos del Huerto de Puerta de Málaga hasta que se habilite el huerto urbano en la zona.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la adjudicación a la asociación amigos del Huerto de Puerta de Málaga, de un banal como prueba piloto de uno de los huertos como taller escolar con el compromiso de su responsabilidad de un correcto uso y mantenimiento y seguir impulsando los huertos escolares.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar la creación de nuevos huertos urbanos en todos los distritos de la ciudad de Málaga, para atender las peticiones presentadas por los colectivos y ciudadanos/as de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio de la parcela junto al huerto urbano de Puerta de Málaga, a una continuación del huerto urbano de Puerta de Málaga incluyendo un espacio comunitario con almacén, aseos y socialización para los usuarios del mismo que permita eliminar el estado de abandono en el que se encuentra y la desaparición de la prostitución que se ejerce en el mismo.*

QUINTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para establecer un acuerdo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas para la elaboración de una Guía de Gestión de Huertos Urbanos.*

SEXTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar con la máxima transparencia en la gestión de los huertos urbanos de Málaga, con los adjudicatarios de los mismos así como a los integrantes de la lista de espera.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISEMINADOS DE LOS GÁMEZ Y LOS PINTADOS EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta D. Sergio J. Brenes Cobos, D^a María Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, concejales del Grupo municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental en relación al abastecimiento de agua potable en los diseminados de los Gámez y los Pintados en Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ciudad de Málaga cuenta con un buen número de núcleos diseminados y barriadas pendientes de planes especiales para poder dotarlos de servicios e infraestructuras. Entre estos núcleos se encuentra la zona de los Gámez y los Pintados en el distrito Palma-Palmilla donde residen en torno a 300 familias.

Desde hace años existen diferentes borradores de convenio de gestión entre EMASA y la asociación de vecinos de los Gámez y los Pintados para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable por parte de la empresa municipal.

Incluso hay aprobadas desde hace años mociones en el Ayuntamiento de Málaga para resolver la situación que vienen padeciendo y que les condena a depender de pozos en el Guadalmedina o la compra de cubas de agua para sus viviendas o para los negocios de restauración de la zona.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al ayuntamiento de Málaga y a EMASA a firmar el convenio de gestión con la asociación de vecinos Los Gámez para la prestación del servicio de abastecimiento de agua a las familias de la zona.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer la redacción del Plan Especial de la zona de los Gámez y su aprobación definitiva.”

Tras las enmiendas de adición formuladas por el Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la moción, en el sentido de añadir al punto primero in fine “...una vez firmado el Plan Especial Los Gámez”; y al punto segundo in fine en el sentido de añadir “... a la mayor brevedad posible”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad (12).

Se encontraba ausente de la votación el Concejal No Adscrito D. Juan José Espinosa.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al ayuntamiento de Málaga y a EMASA a firmar el convenio de gestión con la asociación de vecinos Los Gámez para la prestación del servicio de abastecimiento de agua a las familias de la zona, una vez firmado el Plan Especial Los Gámez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer la redacción del Plan Especial de la zona de los Gámez y su aprobación definitiva a la mayor brevedad posible.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERIDA A LA NECESIDAD DE HACER UN DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL BARRIO DE LA VICTORIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental del mes de enero relativa a la necesidad de hacer un diagnóstico de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del barrio de la Victoria.

El entorno del conocido como Jardín de los Monos (Plaza de la Victoria) y del tramo bajo de la calle Cristo de la Victoria se ha convertido en epicentro habitual de problemas relacionados con el reventón de canalizaciones, con los consiguientes efectos sobre tráfico, transporte público, pavimentos, acerado y equipamientos.

En este sentido, el pasado 8 de enero una auténtica cascada anegó la citada plaza y provocó una llamativa cascada que fluyó hacia la calle Victoria. Hubo que proceder a aportes de agua desde otras zonas y, durante unas horas, varias áreas del Centro se quedaron sin suministro. El tráfico también fue temporalmente cortado a excepción de los autobuses. Durante la jornada del día 9, la compañía Fontaco comenzó la reparación de la tubería bajo el Jardín de los Monos. Los trabajos han obligado a abrir una enorme zanja justo bajo la fuente del jardín. En dicha jornada,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no fue la única operación en el entorno, dado que también se mantuvo cortada la calle Mendizábal para realizar obras en el subsuelo urbano por parte de la misma empresa, contratista de Emasa.

Se da la circunstancia que entre octubre y noviembre de 2018, los vecinos de este entorno padecieron considerables molestias por las obras que obligaron a abrir una enorme zanja en el tramo de Cristo de la Epidemia situado entre la citada confluencia con Mendizábal y Puerto Parejo. Dicha intervención, que se prolongó cerca de un mes, supuso un grave perjuicio al tráfico en esta zona. En este caso, se trató de reparar un colector de saneamiento. Los desvíos de tráfico complicaron y ralentizaron en extremo la circulación en hora punta.



Sólo cuatro meses antes, en julio de 2018, otro reventón en la Plaza de la Victoria obligó a realizar, de nuevo, cortes y desvíos de tráfico y transporte público durante una semana para sustituir una tubería de 500 mm en un tramo de 20 metros que se encontraba dañado.

Los vecinos de este entorno ya padecieron el hundimiento de la calzada de la calle Victoria a la altura del número 83 (aproximadamente en el cruce con la calle Agua) por el hundimiento de una estructura del canal subterráneo que sirve para encauzar los arroyos Calvario, Barcenillas y Olletas bajo la vía. Las obras de reparación, a la altura del número 83 de la calle, ocupan todo el ancho de la vía, lo que bloquea el paso de vehículos. El tramo de obra rondó los 15 metros, dado que la estructura era de finales del siglo XIX y había resultado muy dañada. De nuevo la afección al tráfico y al transporte público fue notable.



La frecuencia y calado de las intervenciones, especialmente durante el último año, justifican a juicio de este Grupo una explicación en profundidad sobre el estado de la red tanto de abastecimiento como de saneamiento en este entorno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- *Instar a Emasa a que realice un informe de situación de la red de saneamiento y abastecimiento en el entorno referido en el cuerpo de la moción y a dar traslado del mismo a los grupos municipales.*

2.- *Instar a Emasa a acompañar ese informe de una memoria económica con las eventuales actuaciones que hubiera que realizar en su caso.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental por unanimidad de todos sus miembros presentes (12) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Se encontraba ausente en la votación de D. Carlos Conde O'Donnell."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RESERVA ECOLÓGICA EN EL ROQUEDAL DE LOS BAÑOS DEL CARMEN Y PARA LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA DESTINADA A PARQUE MARÍTIMO-TERRESTRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la creación de una reserva ecológica en el roquedal de los Baños del Carmen y para la restauración ambiental de la zona destinada a parque marítimo-terrestre.

En su día, con fecha octubre de 2017, desde nuestro grupo nos sumamos a la petición del Aula del Mar y Asociaciones de vecinos de Pedregalejo y el Palo, para que el roquedal submarino del Balneario fuera declarado reserva ecológica, que sería el único parque submarino que puede encontrarse en nuestra ciudad.

En el roquedal podemos encontrar una gran diversidad de fauna y flora marina, con especial atención en cuanto a flora al Limonium malacitano, y en cuanto a la fauna del género Hippocampus, Patella ferruginea, lapa en peligro de extinción, y Lithofaga, almeja conocida como dátíl de mar, según estudios realizados por biólogos marinos.

También se ha detectado la presencia de especies de interés que se encuentran en regresión en amplios sectores del litoral mediterráneo, concretamente de algas del grupo de las fucales, como es el caso de Cystoseira tamariscifolia, C. compressa, C. usneoides y Sargassum vulgare. En el resto del tramo estudiado solo se ha detectado la presencia de Cystoseira tamariscifolia en los Baños del Carmen, donde se encuentra en regresión y está siendo desplazada por comunidades nitófilas.

Por este motivo, remitimos una carta a la Junta de Andalucía para preguntarle sobre la viabilidad de la declaración del roquedal submarino de los Baños del Carmen y su entorno como reserva ecológica. Y, con ese objetivo, los pasos que habría que dar para su tramitación y constitución de acuerdo a lo establecido.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta nos contestó que, «dados los valores naturales presentes en el lugar señalado pueden dar lugar a un escenario de Reserva Ecológica y que cualquier persona física o jurídica con los fines y requisitos dispuestos en la ley, podrían promover la creación de la misma, contando previamente con la autorización del titular de los terrenos».

Así, la Junta de Andalucía nos recuerda, respecto a la creación de estas reservas ecológicas, que según el artículo 11 del Decreto 23/2012 de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestre y sus hábitats, «la Consejería de Medio Ambiente fomentará la constitución de reservas ecológicas en terrenos o masas de agua en los que, con la finalidad de la conservación y el desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres, se realice un aprovechamiento compatible de carácter educativo, cultural, científico o de ocio, con o sin ánimo de lucro».

En la respuesta a nuestro escrito, la Consejería de Medio Ambiente nos indica que «Para su constitución, esta debe solicitarse y acompañarse de un plan técnico, en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el que se describan los valores que se desea conservar, así como de las actividades de uso, gestión y fomento a realizar. En el propio decreto se especifican las descripciones mínimas que se deben incluir y la forma de presentación de las solicitudes».

Respecto a la zona destinada a parque marítimo-terrestre, para nuestro grupo debe preservarse el mantenimiento de la unidad paisajística y natural, reservándola como zona de amortiguamiento. Para ello debe realizarse una restauración ambiental y tratamiento natural, manteniendo su espíritu de inviolabilidad como espacio libre, lo cual debe favorecerse eliminando los restos de las nefastas acciones antropogénicas anteriores y no propiciando más intervenciones. Ahora mismo lo que tenemos es una parte vallada y otra que sirve aparcamiento al restaurante degradando la zona.

En lo referido a la parte terrestre, la declaración previa de impacto ambiental del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Málaga, señala que la masa arbórea existente es un elemento de calidad urbana que debe ser preservada, en la totalidad de su superficie y en su cabida cubierta, sin perjuicio de los tratamientos de mejora y mantenimiento necesarios para la conservación de la zona arbolada.

Por otra parte, el proyecto, sino ignora, si trata a la ligera los valores cultural, arquitectónico arqueológicos de la zona; junto a la zona arqueológica existente en las proximidades de las actuaciones previstas, existen unidades arqueológicas que han de ser tenidas en cuenta antes de cualquier intervención. Por tanto, el estudio de estos valores patrimoniales es contenido mínimo que debe contemplar cualquier proyecto.

La singularidad paisajística, junto a los valores ambientales, culturales y sociales hacen de este espacio un lugar único del litoral malagueño, por todo esto plantemos la preservación y restauración de esta zona singular, una playa natural con bosque y roquedal en el seno de un casco urbano de gran arraigo en la memoria y en nuestro imaginario colectivo, con el objetivo de lograr un entorno saludable, mejorar la calidad de vida y que sirva de espacio protegido para los habitantes y visitantes de la ciudad.

Por todo lo anterior, se proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Apoyar e impulsar, junto a los colectivos implicados, las gestiones oportunas para la declaración del roquedal submarino de los Baños del Carmen como reserva ecológica, tal como reclaman el Aula del Mar y colectivos vecinales.

2º.- De acuerdo a los trámites establecidos, realizar dicha solicitud, acompañada del plan técnico, en el que se describan los valores que se desea conservar, así como de las actividades de uso, gestión y fomento a realizar, según establece el decreto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Realizar una actuación de restauración ecológica de la parte terrestre para la preservación de la arbolada y flora existente, con la aplicación de los tratamientos de mejora y mantenimiento necesarios para la conservación de la zona arbolada.*

4º.- *Recuperar los elementos arquitectónicos, arqueológicos y ornamentales que sean de interés como la fuente existente y otros elementos de considerable valor.*

VOTACIÓN

La Comisión con la abstención del Grupo Municipal Popular (5), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Se encontraba ausente de la votación de D. Carlos Conde O'Donnell."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 37.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO RELATIVA A MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA FUEGOS ARTIFICIALES SILENCIOSOS EN LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS ORGANIZADOS O FINANCIADOS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a medidas para implementar en la ciudad de Málaga fuegos artificiales silenciosos en los espectáculos pirotécnicos organizados o financiados por la administración local.

Numerosos expertos y asociaciones de distintos ámbitos llevan tiempo alertando sobre los efectos nocivos que produce el ruido y la contaminación acústica de la pirotecnia, especialmente en los grandes eventos y celebraciones, especialmente entre personas autistas, bebés y animales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) cifra en 120 dB el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído o trastornos en la audición. Los cohetes pirotécnicos más potentes y que se suelen utilizar en grandes eventos pueden superar los 150 o 170 dB fácilmente.

El estruendo producido por el uso de este tipo de pirotecnia afecta de forma singular al oído de determinados sectores de la población como son los bebés o las personas autistas. En el caso de los primeros, al estar el sistema auditivo en fase de desarrollo se muestran hipersensibles ante ruidos y estruendos de altos decibelios, que pueden afectar tanto a los órganos del sistema auditivo como al sistema cardíaco y la tensión arterial así como al estado emocional del bebé.

Por su parte, el trastorno del espectro autista (TEA), conocido comúnmente como autismo, tiene entre sus síntomas la diferente percepción de los estímulos externos: sonidos, imágenes, olores. Cómo han señalado diversas asociaciones, el ruido y estruendo producido por la pirotecnia convencional, es frecuente que las personas autistas sufran situaciones de miedo y desconcierto, llegando a convulsionar, llorar de forma continua, salir corriendo y, en algunos casos, especialistas señalan que se pueden producir casos de autolesión debido al miedo y la angustia producida.

El hecho de que estos sonidos fuertes rompan con la rutina hace que los afecte más y sea más difícil de tratar. Estos ruidos cortan el buen momento que están pasando, por lo que es difícil calmarlos y que vuelvan a confiar que no va a haber más sonidos fuertes. La solución para las familias, frente a la imposibilidad de detener la pirotecnia, suele pasar por aislar a la persona autista o tapar con música los sonidos que llegan desde el exterior para hacer que los ruidos sean lo más leve posibles, pero lo cierto es que tampoco las familias pueden celebrar tranquilas y las fiestas se tornan problemáticas.

Por estos motivos, diversos colectivos y asociaciones han lanzado numerosas campañas que promueven disfrutar de unas fiestas sin pirotecnia, como la campaña #SinLagrimasSinMiedos de la asociación TGD (Trastorno Generalizado en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desarrollo) o la campaña “Celebra con conciencia. Celebra sin pirotecnia” de la ONG “Soy autista. Y qué”.

Sobre los efectos que la pirotecnia produce en los animales se han elaborado numerosos informes científicos e innumerables campañas de concientización por parte de asociaciones de distinto tipo.

Entre los numerosos efectos nocivos para los animales se citan: extravíos debido al pánico, atropellamientos, lesiones corporales, lesiones auditivas, estrés, ataques al corazón, muertes por impacto, pérdida de orientación, etc.

Estos efectos no afectan solo a los animales de compañía, sino que se extienden también a la fauna silvestre. Estudios científicos han demostrado que el estruendo y el ruido producido por la pirotecnia utilizada comúnmente en grandes eventos provoca efectos de desorientación, abandono del nido e incluso la muerte de aves salvajes que habitan en nuestras ciudades.

Los ataques de pánico de los animales ante el uso de pirotecnia se traducen a su vez en un aumento de incidencias tales como los accidentes de tráfico producidos por arrollamiento de animales desorientados, tanto mascotas como animales salvajes.

En aquellos mamíferos con el oído más agudo que el nuestro, como los perros o los gatos, los fuegos artificiales generan trastornos de ansiedad en el 40% de los animales, dado que pueden sobrepasar los 85 decibelios que puede soportar sus oídos, incluso en algunos lugares se han registrado explosiones que pasan los 120 decibelios, lo que aturde gravemente a las mascotas. Algunos casos especialmente graves se traducen en cambios permanentes en la conducta e incluso este “estrés acústico” genera una serie de afectaciones que pueden conducirlos hasta la muerte.

Por todos estos motivos cada vez más ciudades optan por utilizar en sus fiestas y grandes eventos los fuegos artificiales silenciosos y numerosos artículos periodísticos señalan que son el futuro de los espectáculos pirotécnicos.

En realidad, los fuegos artificiales silenciosos ni son nuevos, ni son silenciosos. Las empresas de pirotecnia llevan fabricándolos desde hace décadas y son más silenciosos que los convencionales porque evitan el uso de proyectiles pirotécnicos explosivos de gran calibre.

En su lugar, los fuegos artificiales silenciosos confían más en la coreografía (a veces acompañada de música) y el uso del color. Las detonaciones más controladas, de hecho, permiten el uso de químicos que generen colores más intensos. Existen numerosos ejemplos que se pueden visionar en redes sociales en los que se observa que esta modalidad de fuegos artificiales puede producir espectáculos realmente impactantes sin necesidad de utilizar estruendos de gran magnitud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Son numerosos los municipios europeos y españoles que están optando por esta modalidad de espectáculos. En Gran Bretaña, por ejemplo, los espectáculos pirotécnicos cerca de zonas residenciales o reservas naturales solo se permitan si son de tipo silencioso. La ciudad italiana de Colecchio, en la provincia de Parma, aprobó a su vez a finales de 2015 una ley en la que sólo permitía el uso de fuegos artificiales silenciosos en su localidad. En los últimos años se han aprobado mociones de este tipo en decenas de municipios de toda España.

Consideramos que ha llegado el momento de que la ciudad de Málaga se sume a esta tendencia que aboga por implementar espectáculos de fuegos artificiales que, sin perder un ápice de impacto y belleza, se realicen sin producir efectos negativos tanto en animales como en sectores de nuestra población especialmente vulnerables a la contaminación acústica y el estruendo que provoca el uso de pirotecnia convencional.

Es por ello, apoyados por buenas prácticas desarrolladas en numerosos municipios y atendiendo a una reivindicación constante por parte de numerosas asociaciones de nuestra ciudad, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga optará por la contratación de fuegos artificiales silenciosos para todos los espectáculos pirotécnicos, organizados por el propio consistorio o que reciban financiación municipal.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga reforzará sus campañas de concienciación contra los petardos, elevando las sanciones económicas al máximo permitido por ley.*
- 3. El Ayuntamiento de Málaga promoverá, en colaboración con las asociaciones en defensa de los animales de nuestro municipio, campañas de concientización y fomento del uso de los fuegos artificiales silenciosos.*

Se produjo votación separada de los siguientes puntos:

Punto 1º.- *La Comisión con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (5), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó **repetir la votación** de este primer punto.*

La Comisión con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (5), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del Concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No emitió su voto la concejal del Grupo Municipal Málaga Ahora D^a Rosa Galindo.

Puntos 2º y 3º.- La Comisión por unanimidad de todos sus miembros acordó dictaminar favorablemente esta propuesta (12).

Se encontraba ausente en la votación de D. Carlos Conde O'Donnell.

En consecuencia la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga reforzará sus campañas de concienciación contra los petardos, elevando las sanciones económicas al máximo permitido por ley.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Málaga promoverá, en colaboración con las asociaciones en defensa de los animales de nuestro municipio, campañas de concientización y fomento del uso de los fuegos artificiales silenciosos."*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 38.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, D^a. TERESA PORRAS TERUEL, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DECLARAR BIEN DE INTERÉS TURÍSTICO CULTURAL INMATERIAL AL BELENISMO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, D^a Teresa Porras Teruel, a la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental para instar a la Junta de Andalucía a declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial al Belenismo.

El Belenismo es el movimiento de construcción que aglutina todos los tipos y modelos de representación plástica del nacimiento de Jesucristo ya sean pesebres, portales o nacimientos.

La ciudad de Málaga, desde el 26 de diciembre de 2014, cuenta con la Asociación de Belenistas “La Alcazaba”. Dicha Asociación se dedica, durante todo el año, a realizar piezas, tallaje de los diferentes elementos de un belén, pintura, etc. para durante el mes de diciembre exponer estas obras de arte en los diferentes puntos de la ciudad, ya sea la Catedral de Málaga, Archivo Municipal, entre otros lugares.

Desde el año 2014, la Federación Española de Belenistas (FEB) encabeza una campaña internacional promovida desde la Universalis Foederatio Praesepistica, para solicitar a la UNESCO la declaración del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Esta iniciativa parte de que el Nacimiento se ha convertido en un objeto de devoción al producto de la suma de nacimientos, tradiciones, técnicas y destrezas que durante siglos se ha realizado.

Hay que señalar que para lograr esta declaración hay que iniciar un proceso que implica que la comunidad autónoma declare el Belén como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Una vez sea declarado, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, puede declarar el Belén como Bien de Interés Cultural Inmaterial de la nación y solicitar a la UNESCO su declaración a nivel Internacional. El Belén, aunque es un elemento típico navideño, no atiende a tiempos. Muestra de ello es el trabajo que, durante todo el año, realizan tantos Belenistas malagueños a lo que se suma la destacada labor de formación y promoción que desarrolla el Museo de Belenes de Mollina (Málaga), pieza incuestionable en el reconocimiento de este arte tradicional.

De hecho, Málaga, es una ciudad reconocida por los belenes, sólo habría que constatar las cifras, que son cientos de personas la que visitan nuestra ciudad para visitar los diferentes belenes expuestos a los visitantes y turistas.

Por eso debemos dar un paso más para promocionar el belenismo local, en nuestra ciudad. Por ello propongo la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- *Iniciar los trámites administrativos para instar a la Junta de Andalucía a declarar el Belén como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Andalucía como paso previo y necesario para su consideración como Bien de Interés Cultural Inmaterial de España y poder, de esta forma, promover su declaración como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. “*

VOTACIÓN

La Comisión con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Se encontraba ausente en la votación de D. Carlos Conde O'Donnell.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA FELICITACIÓN A LA ESPAM TRAS HABER RECIBIDO EL PREMIO FUNDIBEQ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 1 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Escuela Pública de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, ESPAM, es un Órgano Especial de Administración cuya función es la capacitación y el entrenamiento de los profesionales de la seguridad y las emergencias; aportando un valor añadido a la sociedad de gran relevancia que es la posibilidad de que todos los profesionales compartan sus conocimientos, experiencias; practicando intervenciones de manera conjunta logrando así, prestar un mejor servicio al ciudadano.

La ESPAM, de nuevo, se presentó al premio FUNDIBEQ, Premio Iberoamericano de la Calidad que es una parte del programa IberQualitas gestionado por FUNDIBEQ siguiendo el modelo EFQM. El programa está adscrito a la Secretaría General Iberoamericana como proyecto de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

En la reunión de deliberación del Jurado Internacional del Premio, que ha estado integrado por representantes de diez países, además de representantes de organismos supranacionales como el CLAD y FUNDIBEQ se acordó por unanimidad declarar a la ESPAM ganadora de la medalla de plata del premio FUNDIBEQ, tras superar las fases establecidas por las bases.

La proclamación del ganador y entrega del premio se ha realizó en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, con la asistencia del Rey Felipe VI, el día 15 de noviembre en Antigua (Guatemala), durante la Clausura del XII Encuentro Empresarial Iberoamericano, que se organiza con motivo de la citada Cumbre de Mandatarios.

Obtener de nuevo el premio de FUNDIBEQ ha supuesto para cuantos integran la ESPAM, no solo un reconocimiento sino un estímulo para seguir avanzando en aras de situar a la Escuela de Seguridad en referente indiscutible de Calidad y Excelencia a nivel nacional e internacional. El incremento de trabajo y el esfuerzo adicional exigido a lo largo de los últimos años, en modo alguno ha supuesto un inconveniente, antes al contrario ha sido un reto que se ha afrontado con gran dedicación; sabedores de que reconocimiento de esta magnitud sitúa a la ESPAM y en consecuencia al Ayuntamiento de Málaga, en un lugar destacado a nivel internacional. Reconociéndose no solo la calidad, sino la excelencia en los servicios.

Me uno a la de la Casa Real y al Alcalde para felicitar a todos los miembros de la ESPAM y propongo por el Pleno se les felicite individualmente.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga hace constar su felicitación a las personas miembro de la ESPAM que a continuación se detallan:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. NURIA AGUILERA ALVAREZ
D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN SANTOS
D. FRANCISCO LUIS NARVÁEZ JIMÉNEZ
D. PASCUAL SÁNCHEZ-BAYTON GUTIÉRREZ
D. SALVADOR AURELIO SERRALVO ALARCÓN
D. ANTONIO CARLOS TORÁN MARÍN
D. JOSÉ URBANO HERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JAVIER VERDUGO ÁLVAREZ.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- PROPUESTA DE D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a. Gemma del Corral Parra, de fecha 16 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 2017, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación, acordó aprobar la Moción Institucional por la que se iniciaba el expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad, a la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, como reconocimiento a su intensa labor y su rigurosa trayectoria en la investigación científica; y por designación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente me ha correspondido el honor de instruir el expediente

Biografía de la Asociación:

La Asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, es una entidad sin ánimo de lucro que nace en el año 2003 con el claro objetivo de impulsar el estudio y el mejorar el conocimiento sobre las víctimas del franquismo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para ello la Asociación identifica, desde sus inicios, una relación de fines concretos, entre los cuales podemos citar, a modo de ejemplo, los siguientes:

- *Promover la investigación y recopilar aquellas fuentes documentales que estén relacionadas con este ámbito de estudios en los diferentes archivos y centros de documentación.*
- *Difundir la memoria de las víctimas a todos los niveles, incluyendo cursos, tesis doctorales o trabajos periodísticos.*
- *Servir de plataforma de encuentro e información entre los investigadores, interesados o entidades nacionales o extranjeras.*
- *Colaborar o crear grupos o comisiones técnicas que difundan las distintas actividades.*
- *Impulsar y supervisar la identificación de las fosas de víctimas desaparecidas.*
- *Fomentar la organización de Jornadas, Seminarios, Ciclos de conferencias, Congresos u Homenajes relacionados con sus fines.*
- *Edición de obras especializadas conectadas con el objetivo de la Asociación*

Son numerosos los logros y esfuerzos realizados por esta entidad para alcanzar la consecución de sus objetivos y queremos realizar un breve resumen de aquellos que pueden considerarse más destacados.

Entre las amplias iniciativas y actuaciones realizadas, en los últimos años, queremos comenzar citando una de las más relevantes: los trabajos en el cementerio de San Rafael que ha permitido la exhumación de más de 2880 personas de fosas comunes. Estas tareas fueron realizadas gracias a la colaboración de diferentes instituciones públicas y privadas y la aportación de un amplio grupo de voluntarios.

Esta actuación ha quedado reflejada en numerosas publicaciones de perfil científico y han sido objeto de una amplia difusión en diferentes medios de comunicación.

Pero sus esfuerzos e intereses también se extienden hacia otras víctimas malagueñas, como aquellas que sufrieron un auténtico calvario en los campos de concentración durante el nazismo.

Merece igualmente destacarse su rigurosa labor de investigación durante la cual han realizado numerosas visitas a diferentes archivos que les ha permitido abrir varias líneas de investigación relacionadas con el objeto de esta Asociación.

La seriedad y el rigor de los esfuerzos, en pro de la investigación, realizados por esta entidad les ha permitido alcanzar un amplio prestigio y ser, incluso, objeto de consulta y asesoramiento para la redacción de normas vinculadas, como es el caso de la Ley de la Memoria Democrática Andaluza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta incansable labor ha sido merecidamente reconocida en varias ocasiones con distinciones que, opinamos, reflejan su valía y esfuerzo en aras de la cristalización de sus objetivos.

Aquellos que conocen el trabajo realizado por las personas integrantes de esta Asociación destacan su incesante labor y su fuerte compromiso para mejorar el conocimiento y la difusión, de todos los acontecimientos relacionados con el periodo histórico donde centran sus intereses y objetivos.

Como reflejo de todo lo citado a continuación, queremos reproducir algunos de estos comentarios y reconocimientos:

“Quisiera aprovechar la ocasión para felicitar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la adopción de la mencionada iniciativa. Asimismo, quisiera también extender mi enhorabuena a la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica y por el esfuerzo tan loable que desarrolla en la recuperación de la verdad, lo que sin duda la ha hecho merecedora de la más alta distinción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga”

María Teresa Fernández de la Vega
Presidenta de la Fundación Mujeres por África

“Deseo a través de la presente manifestar nuestro apoyo y adhesión a la candidatura de la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga:

- Por su labor de reparación y justicia a las víctimas de la guerra civil española y de la represión de la dictadura franquista verdaderas protagonistas de la historia que yacen aún en cunetas,*
- Por su labor tanto en el conocimiento como en la divulgación de estas páginas oscuras de nuestra historia.*
- Por la investigación y el esclarecimiento de los hechos ocurridos a lo largo de esos años.*
- Por su incansable compromiso”*

Carlos Javier García Ramírez
Alcalde Presidente de Grazalema

“Conocer la Historia para no repetir errores con el afán de reparación y no de venganza es el eje de la actividad de esta asociación memorialista que no sólo se quiere circunscribir al franquismo sino también abordar por ejemplo el calvario de los malagueños asesinados en campos de exterminio nazi.

La Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, merece nuestro humilde reconocimiento. Sirvan estas breves líneas para expresarlo y rubricarlo”

Juan Cassá Lombardía
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga.

“La Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga representa uno de los principales colectivos memorialistas de Andalucía, pionera y vanguardista en la promoción de proyectos de investigación y divulgación vinculados a la recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía en general, y de Málaga y su provincia en particular, siendo destacable en este sentido la labor que desde hace años ha venido desarrollando en el Archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga, con la digitalización y procesamiento de los datos de miles de consejos de guerra de malagueños republicanos juzgados y condenados por los ilegales tribunales militares franquistas.”

José Luis Ruiz Espejo
Delegado de Gobierno.
Junta de Andalucía

“Desde el Ayuntamiento de Almáchar y como representante máximo del mismo apoyamos la candidatura de concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga a la Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga porque entendemos importantísima la labor de reparación de las víctimas y sus familiares que han hecho hasta la presente y que les queda por desarrollar “

José Gámez Gutiérrez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Almáchar

“Porque su trabajo es un ejemplo a nivel nacional gracia a su mediación entre las distintas Administraciones –local, regional y central- y ha conseguido la recuperación de los cuerpos de 2840 personas asesinadas en el antiguo cementerio de San Rafael, logrando honrar la memoria de las víctimas y el descanso de sus familiares y descendientes.”

María Gámez Gámez
Sudelegada del Gobierno en Málaga

“ Gracias al trabajo de decenas de voluntarios y al respaldo institucional que le han prestado el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, se han podido recuperar los cuerpos de casi tres mil víctimas de la Guerra civil española, cuyos restos yacen ahora, dignamente, en el osario situado debajo de la gran pirámide con la que se ha querido reconocer el sacrificio de los que allí se encuentran ”

Por todo ello no puedo menos que adherirme a la iniciativa tramitada ante la Corporación municipal, para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga, a la Asociación contra el silencio y el olvido por la recuperación de la memoria histórica de Málaga.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Manuel Morales Muñoz
Catedrático de Historia Contemporánea.
Universidad de Málaga

“Declaramos que Librerías Proteo y Prometeo así como Ediciones de Genal, quieren adherirse al expediente que tramita para el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad que será entregada en acto solemne a la mencionada Asociación.

Asimismo, queremos reconocer nuestra admiración a la trayectoria de la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, mostrando nuestro respeto por la labor llevada a cabo en nuestra ciudad”

Paco Puche
Presidente del Consejo de Administración
Librerías Proteo y Prometeo

“Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga es un colectivo de familiares de víctimas de la Guerra Civil Española que promueve, estimula, apoya y difunde cuantas investigaciones se llevan a cabo sobre los represaliados por el franquismo. La recopilación de datos realizada por este colectivo puede ser considerada como la más completa que existe actualmente en la provincia de Málaga, con cerca de 5.000 registros. Lidera la mayor exhumación realizada a nivel nacional gracias a su mediación entre las distintas Administraciones –Local, Regional y Nacional-, y consiguiendo la máxima colaboración entre las mismas hizo posible la recuperación de 2.840 cuerpos del antiguo Cementerio de San Rafael, cerrando así el duelo para descanso de miles de descendientes”

Margarita Sanchez Romero
Profesora Titular de Prehistoria
Universidad de Granada

“La Unión General de Trabajadores de Andalucía; acuerda apoyar la candidatura para la concesión de la medalla de la ciudad de Málaga a la Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, por su labor de difusión de la memoria de las víctimas del franquismo, la recopilación de documentos referidos a los expedientes de los/as asesinados/as por la represión franquista en un archivo y por la participación en los procedimientos de identificación en las fosas de las víctimas desaparecidas”

Carmen Castilla Álvarez
Secretaría General UGT Andalucía.

“El trabajo realizado, la humanidad de las personas que pertenecen a este colectivo, ha conseguido rescatar del silencio a más de 5000 personas que fueron ejecutadas en las tapias del Cementerio de San Rafael.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta Medalla muy merecida, reconoce esta labor, esa humanidad, y a muchas personas que aún siguen creyendo que la vida y la libertad son un tesoro que nunca se debe arrebatar”

Carmen Moreno Sanchez
Coordinadora Instituto Andaluz de la Mujer de Málaga

“La Asociación ha sabido utilizar la información contenida en los documentos tanto para la recuperación de la memoria, como para la tramitación de los asuntos requeridos por sus asociados y por cuantos han demandado información y, además, ha propiciado el desarrollo de los estudios e investigaciones científicas”

Esther Cruces Bravo
Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga

Además de las reseñas anteriores, que han sido extraídas de algunos de los muchos escritos de adhesión recibidos, me gustaría destacar que a este expediente se han sumado importantes personalidades e instituciones dentro del ámbito público como privado, de Málaga y fuera de ella, que destacan la encomiable labor realizada por la Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, que la convierten, sin duda, en una de las principales instituciones memorialistas dentro del panorama nacional.

Con la entrega de esta distinción la ciudad de Málaga, quiere reconocer todo esto, y destacar el importante compromiso y la excepcional labor que realiza esta Asociación en sus diferentes ámbitos de actuación y líneas de trabajo.

Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se conceda la Medalla de la Ciudad a la Asociación contra el Silencio y el Olvido para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, haciendo constar que en el expediente figuran las cartas de adhesión a esta propuesta, procedentes de las instituciones, personas, y entidades relacionadas con la referida Asociación.”

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, también dentro de este punto de urgencia viene el expediente administrativo con la propuesta del Área de Cultura, de la Teniente Delegada de Cultura, Sra. Del Corral, para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Asociación contra el Silencio y el olvido, por la recuperación de la memoria histórica de Málaga, y procede que votemos para ya, una vez efectuada la votación, plantear el Pleno para la entrega.

Comienza la votación...”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, un segundo, es que hay mucho ruido en la sala y no le he entendido. ¿Estamos votando la propuesta de la Teniente Delegada de Cultura?".

Sr. Alcalde Presidente: "Exacto, para la culminación del expediente administrativo en relación...".

Sr. Pérez Morales: "Es que, sí, estábamos pendientes de una moción que se retiró, no sabemos cómo ha quedado. No tenemos conocimiento de nada, no tenemos ninguna información".

Sr. Alcalde Presidente: "Dijo –no estuvo quizás, Sr. Pérez Morales– en la Junta de Portavoces que se hablara por parte de la Delegada de Cultura con el Secretario para formalizar, encontrar la fórmula de hacerlo viable el tema de una manera ágil y adecuada, Y eso es lo que he hablado".

Sr. Pérez Morales: "Sí, pero la propuesta en sí, que no la tenemos en nuestro poder, ¿qué dice? Es que no nos ha llegado, por tanto...".

Sr. Alcalde Presidente: "Exactamente: «Proponer al Ayuntamiento que se conceda la Medalla de la Ciudad a la Asociación con el Silencio y el Olvido, para la recuperación de la memoria histórica de Málaga, haciendo constar que en el expediente figuran las cartas de adhesión a esta propuesta procedente de instituciones, personas y entidades relacionadas con la referida asociación». De todo ello se hablará con detalle en el Pleno de la entrega, Eso es así, eso es lo que se quedó: ver la manera de avanzar en el tema de una forma correcta, reglamentaria y ágil.

Es que me parece que no estuvo en esa Junta de Portavoces, creo recordar.

Sra. Del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura: "Sr. Pérez, es que justamente en el momento en el que se ha hecho un receso para la fotografía de abajo he informado a todos los compañeros que estaban aquí del resto de grupos políticos, pero es verdad que no le he encontrado a Ud., que estaba haciendo la fotografía. Discúlpeme, que no me ha dado tiempo a explicarlo.

Simplemente el Secretario apuntó que no procedía una moción institucional en la que, como era mi deseo y nuestro interés de que Uds. participaran como coinstructores, sino que procedía un acuerdo de Pleno, que es lo que hemos llevado, escueto, en los términos en los que el Alcalde ha comentado ahora mismo, vamos, sin ningún contenido más que aprobar la concesión de la medalla una vez supervisado el expediente administrativo de instrucción, simplemente.

Como bien dice el Alcalde, pues en el propio acto de entrega de la medalla podrán Uds. intervenir".

Sr. Alcalde Presidente: "Procede que votemos, por tanto. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En las últimas semanas hemos conocido el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Málaga, unos presupuestos que están siendo defendidos por parte de la maquinaria del Partido Socialista en Málaga de una forma falaz: dicen que se incrementa la inversión –es cierto– pero no explican que esto ocurre por un solo proyecto: la conexión ferroviaria Bobadilla-Algeciras. Nos encontramos, por tanto, con unas cuentas que suponen una continuación, pero una mala continuación, ya que recortan partidas en proyectos importantes que una vez superados los trámites administrativos, solo requerían ya de financiación para echar a andar.

Esto último, no solo lo dice este grupo, sino los propios medios de comunicación, que además se han encargado de sacar la calculadora y hacer pública una sonrojante cuenta: “sólo el 0,4% de la inversión de los organismos estatales es para proyectos nuevos”. Así lo recoge el diario Málaga Hoy, que explica que “de los 309 millones, 307,7 son para iniciativas pasadas”. Es decir, apenas 1,2 millones de euros se relacionan con iniciativas nuevas.

El caso más significativo de la falta de apuesta del Gobierno central por Málaga es el tren litoral: de los 6,5 millones de euros consignados en los últimos presupuestos por el Partido Popular, se pasa a ahora a 140.000 euros. La Plataforma por el Tren Litoral no ha tardado en reaccionar para recordar que presupuestar esa cantidad es lo mismo que no presupuestar nada. Además, han afeado al Partido Socialista su cambio de criterio, ya que según han recordado “hace un año desde que el Partido Socialista presentara una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados, a un gobierno entonces en manos del Partido Popular, instando a que se atendiera a esta necesaria infraestructura de forma urgente y criticando la escasa apuesta presupuestaria que el Gobierno había establecido para el 2018 y que se cifraba en 6,5 millones de euros, cuando ahora, en los PGE que presentan los socialistas, se deja mermada la partida presupuestaria a 140.000 euros”. El del tren



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

litoral es un buen caso práctico de venta de humo por parte de los gobiernos socialistas en todos los ámbitos; basta recordar que esta infraestructura fue comprometida hace dos décadas, nada más y nada menos, por el entonces presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves. Pocas actuaciones son más necesarias que la conexión ferroviaria entre la capital y Marbella.

Además del tren litoral, estos PGE dan la espalda a otros proyectos como los Baños del Carmen, la Biblioteca del Estado en Málaga y la prolongación del cercanías hasta el PTA, que habían defendido públicamente desde el Gobierno, entre otros.

Es llamativo, además, que el grupo socialista en este Ayuntamiento haya presentado desde el inicio del mandato –coincidiendo con el Gobierno de Mariano Rajoy– una serie de mociones reivindicando proyectos concretos (mociones que, por cierto, fueron apoyadas por nuestro grupo político) y hayan pasado a presentar en este pleno una moción genérica en la que se olvidan de poner nombre y apellidos a las inversiones que Málaga necesita y que el Gobierno de Pedro Sánchez no ha atendido.

Con la firme convicción de que el signo político de las distintas administraciones no debe influir en la capacidad de esas administraciones, en este caso el Ayuntamiento, para realizar peticiones con el propósito de perseguir lo mejor para la ciudad, creemos que es bueno recordar los proyectos que en diversas mociones presentadas por grupos socialista y popular en estos años fueron aprobados. Si ya hubo consenso entonces a la hora de elevar la petición al Gobierno central para que las atendiera, entendemos que no debe haber problema alguno en reiterar dichos acuerdos a los que deberían añadirse la financiación del Auditorio (se llegó a un acuerdo plenario al respecto en la sesión de diciembre) y de la vía perimetral que una Chilches con Fuengirola aprovechando el actual trazado de la hiperronda y mejore sustancialmente la movilidad en el área metropolitana y en la provincia.

Por todo ello, este grupo propone al Excmo. Ayto Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno Central a incluir en el Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes y suficientes, para proyecto o para obra, según sea el caso, de las siguientes actuaciones que se consideran desde este Ayuntamiento prioritarias para la ciudad de Málaga:*

- 1. Acceso ferroviario del tren de cercanías (línea C-2) hasta el Parque Tecnológico de Andalucía.*
- 2. Prolongación de las líneas de cercanías C-1 y C-2 hasta el centro de la ciudad (Plaza de la Marina).*
- 3. Ejecución de emisarios y colectores interceptores de los paseos marítimos para el mantenimiento de las playas en los niveles de calidad que requiere nuestra*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad, eliminando los aliviaderos de la red unitaria de saneamiento y pluviales, que tienen vertido directo al dominio público marítimo-terrestre en situaciones de tormenta.

4. Emisario en el puerto para reducir el impacto en las dársenas, de los posibles vertidos.

5. Acceso Norte al Aeropuerto, coordinada con la ejecución del vial distribuidor (la Junta de Andalucía dispone de los suelos para esta infraestructura).

6. Soterramiento de la conexión ferroviaria Puerto-Ciudad.

7. Instituto Oceanográfico en la Plataforma de San Andrés.

8. Campaña informativa que permita que el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol sea un centro de conexiones internacionales (hub).

9. Partida presupuestaria destinada a la creación de una nueva comisaría de Policía Nacional.

10. Partida presupuestaria para garantizar la carga de trabajo en los talleres de Renfe.

11. Partida presupuestaria para la obra de ampliación a tres carriles de la A7 y creación de una plataforma reservada BUS/VAO entre Torremolinos y Málaga.

12. Partida presupuestaria para la Biblioteca Pública del Estado en Málaga

13. Partida presupuestaria para la conservación de la playa y la garantía de la seguridad de las viviendas de Guadalmar en el Paseo Marítimo

14. Colaboración en el acondicionamiento y rehabilitación de los Baños del Carmen y su entorno.

15. Prolongación del Paseo Marítimo de Poniente.

16. Conexión peatonal y ajardinada entre el Parque y el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, con el consiguiente soterramiento de la Avenida Cánovas del Castillo.

17. Partida presupuestaria para financiar junto a la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, en el marco de la fórmula de colaboración público-privada que se establezca más adelante, la construcción y mantenimiento del Auditorio de Málaga conforme al proyecto que resultó ganador del concurso internacional convocado en 2007. Se requeriría para 2019 una partida de 1 millón de euros para este proyecto de financiación plurianual, al que el Gobierno debería aportar entre 2020 y 2023 (ambos incluidos) 6 millones de euros anuales. Dichas cantidades se minorarían en función de la cuantía de la aportación privada.

18. Partida presupuestaria para el impulso de la construcción de la vía perimetral que una Chilches con Fuengirola aprovechando el actual trazado de la hiperronda y mejore sustancialmente la movilidad en el área metropolitana y en la provincia.

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a que las inversiones estatales en la ciudad de Málaga aumenten en los próximos años."*

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Entramos en las mociones urgentes, proposiciones urgentes. Las vemos, como siempre, del grupo de más número de concejales a menos.

Empezamos por las del Grupo Popular. La primera es la relativa a los Presupuestos Generales del Estado para Málaga, que la va a exponer el portavoz del grupo, Sr. Conde".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Transparencia y Buen Gobierno: "Buenos días a los compañeros de la Corporación Municipal y al público asistente, así como también a los que nos puedan estar siguiendo a través de los medios de comunicación o en las redes sociales.

Bueno, la moción que trae aquí el Grupo Popular es una moción que tengo que decir es eminentemente constructiva. La moción que traemos desde el Grupo Municipal Popular viene nuevamente a hacerse eco de cuestiones que no están aún resueltas por aquellas administraciones con más capacidad económica y con competencias claras y que redundan directamente en beneficio de la ciudad de Málaga.

Tiene que ver con los Presupuestos Generales del Estado en un borrador de presupuestos que está en trámite ahora mismo, en trámite parlamentario, que dudo por las circunstancias por las que ha sido confeccionado que pueda tener viabilidad, pero que como ayuntamiento y como ciudad, y como grupos políticos, tenemos que alzar la voz y hacerla de forma institucional aprobando, si así Uds. quieren, el resto de grupos políticos, una moción que inste al Gobierno de España a introducir en ese borrador de presupuestos cuestiones que aquí hemos aprobado todas las fuerzas políticas, cuando ha habido distintos gobiernos a nivel central. Ha habido un Gobierno presidido por Mariano Rajoy y aquí ha habido mociones del Grupo Municipal Socialista trayendo estos mismos asuntos y se ha contado con el visto bueno del Grupo Popular, porque entendíamos que son cuestiones que no pueden quedar en el olvido.

Es verdad que en esta moción hay que afejar una cuestión que ha tenido mucho debate político, hablo expresamente del tren litoral, una partida que se nos ha exigido, se nos exigió cuando gobernábamos en el Estado, pues inclusión de una partida contundente para la puesta en marcha de este tren litoral. Se consignaron 6,5 millones de euros y nos hemos encontrado que la prórroga del Presupuesto hubiera sido mejor que el nuevo planteamiento de los Presupuestos que hace el Gobierno de Sánchez porque disminuyen esa partida –por irme a una concreta– a 140.000 euros. Cuando menos de otras muchas partidas y otras muchas cuestiones que quedan todavía pendientes y que están relacionadas en la moción que Uds. han conocido.

Termino diciendo que esta es una moción, insisto, constructiva, esta es una moción consecuente con las cuestiones que hemos aprobado todas las fuerzas políticas y espero, por el bien de Málaga, que seamos todos los grupos políticos consecuentes y aprobemos esto que hemos aprobado todos los grupos políticos en momentos anteriores. Solamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...adicionales que se han introducido a las ya aprobadas por todas las fuerzas políticas en este Pleno, las que tienen que ver con ese compromiso que Uds. conocen perfectamente de las distintas Administraciones Públicas con el Auditorio de Málaga para el que el Ayuntamiento de Málaga –y así ha iniciado nuestro Alcalde– va a consignar en los Presupuestos Municipales una partida económica que ya dé digamos el compromiso municipal a esta infraestructura, pero que queremos también



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Gobierno Central pues la misma seguridad y la misma contundencia económica para poder poner en marcha esta infraestructura. Así como la vía perimetral que iría por los distintos municipios que quedan englobados en esa semicircunferencia que conforman los municipios de Chilches... bueno, la pedanía de Chilches con el municipio de Fuengirola aprovechando la segunda ronda y la movilidad de la provincia, que es la que está comprometida en este caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Conde. Sobre este tema, si hay alguna intervención... Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, pues muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes, compañeros de Corporación, medios de comunicación que nos acompañan y al público que también nos acompaña. Un saludo especial para el colectivo de bomberos que una vez más vuelve a estar aquí, y al resto de colectivos que pueden estar representados.

Bien, cambió el Gobierno andaluz y cambian las tornas en cuanto a las mociones del Grupo Popular: ya no se dirigen a la Junta de Andalucía, ya Uds. van a cargar sobre las mociones a la Administración, al Gobierno del Estado. Nosotros siempre hemos reclamado la mayoría de las cuestiones que aquí se plantean al Gobierno del Estado, igual que a la Junta de Andalucía. No se preocupen que desde nuestro grupo vamos a seguir reclamando a una y a otra Administración porque lo que interesa es el interés de Málaga.

Dicho esto, nosotros estamos de acuerdo con la inmensa mayoría de las cuestiones que aquí se plantean, con algunas matizaciones y algunas salvedades. Porque decía Ud., Sr. Conde, que todas estas cuestiones han sido aprobadas en distintas mociones. No todas, hay algunas cositas, alguna matización en la redacción que Uds. han incluido de forma particular y con alguna estamos más de acuerdo y con otras menos. Pero para concretar, lo que le voy a exponer es algunas enmiendas que yo le plantearía; algunas son de adición y algunas serían de sustitución o de eliminación.

En primer lugar, le plantearía para poder votar todas las cuestiones con las que estamos de acuerdo, que son, le adelanto, el 90% o más, si pudiéramos votar punto a punto por separado. Porque en el primer punto, el acceso ferroviario al tren de cercanías, estamos plenamente de acuerdo. Hace poco presentamos una moción, pero en nuestra moción –y creo que así se aprobó también– planteábamos para un futuro que se estudiara también la conexión de la línea de cercanías C-1 con el Parque Tecnológico, que se estudiara, por lo menos que se estudiara, porque también traerá a beneficio la conexión con toda la Costa del Sol: muchos trabajadores vienen de la Costa del Sol.

En el segundo punto no estamos de acuerdo, y así lo han dicho los técnicos: la conexión de la C-1 y la C-2, que lleguen hasta la plaza de La Marina, pensamos que hoy por hoy no es necesario, sobre todo desde que el metro llegue hasta la Alameda y la conexión que tiene con el tren de cercanías en la estación de ferrocarril es una obra que no es rentable y que a través de la intermodalidad y de la conexión entre el metro y el cercanías, nos podríamos ahorrar. No creemos que sea una obra prioritaria. Este punto le plantearíamos que lo quitara o que lo pudiéramos votar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí.

...en cuanto al punto 12, la Biblioteca Provincial Pública del Estado en Málaga, la hemos reclamado nosotros en muchísimas mociones y también en enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, pero se olvidan Uds. aquí y la rehabilitación del colegio San Agustín para este fin. No sé si es que piensan la posibilidad de hacer la biblioteca en otro lugar. Yo les propongo que incluyan lo de la rehabilitación del colegio San Agustín en ese mismo punto.

Y en el punto 18, en cuanto a la construcción de la vía perimetral, nosotros nos hemos manifestado en contra en otras ocasiones de esa nueva Ronda Este – fundamentalmente discurriría por el este– creemos innecesaria, creemos que afectaría al parque natural de Los Montes. No estamos de acuerdo y quisiéramos que se eliminara o que la pudiéramos votar por separado.

Respecto a los demás puntos, íntegramente y plenamente a favor de todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Alcalde. Bueno, lo primero saludar a todos los compañeros de Corporación, a las personas presentes en este Salón de Plenos. Un saludo especial a los bomberos que están aquí también presentes y a todas las personas que nos puedan seguir por los medios de comunicación.

Nosotros en esta moción vamos a votar que sí a los dos puntos que se presentan, primero, porque como decía el Sr. Zorrilla, estamos de acuerdo con prácticamente la totalidad de las cosas que se están pidiendo en ella. En alguno, pues bueno, habría también algún matiz, pero en líneas generales estamos de acuerdo con lo que se expresa en la moción.

Y como en el segundo punto lo que se pide es que se aumente en los próximos años, evidentemente, el presupuesto para Málaga, no podemos estar en desacuerdo con eso. Es más que lógico y que todos deseamos que siempre venga más dinero a nuestra provincia y a nuestra capital.

Entonces, hay un problema aquí: el problema son precisamente los Presupuestos Generales del Estado de 2019, los Presupuestos de Pedro Sánchez, que realmente no se los cree nadie: no se los cree la Comunidad Europea, no se los cree el Banco de España. Tienen un boquete o un agujero de unos diez mil millones de euros que mucho nos tememos que el Partido Socialista pues tendrá que estrangular a impuestos a los españoles para poder financiar ese Presupuesto.

Nosotros, como digo, vamos a votar que sí, sin tener mucha esperanza de que estos Presupuestos puedan llegar a hacer algo de lo que aquí se expresa, primero, porque no tenemos claro que vayan a ser aprobados porque tienen que contar con unos socios de Gobierno de Pedro Sánchez bastante dudosos en su objetivo de beneficiar al resto de España, siempre que no sea dentro de sus propios nacionalismos, y en este sentido, pues pocas esperanzas tenemos de que se haga. Pero bueno, evidentemente, como lo que se haga en la moción poco tiene que ver realmente con si se aprueban estos Presupuestos o no, porque lo que se pide es cara a futuro, evidentemente vamos a votar que sí.

Insisto, estos Presupuestos no se los cree nadie, Sr. Sánchez".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo, Grupo Málaga Ahora".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, Presidente. Buenos días, saludar a todas las personas que están presentes, especialmente a los bomberos, como siempre, y a los que siguen.

Bueno, nosotros vamos a apoyar la moción porque hay cuestiones importantes, bueno, algunas parecen la carta a los Reyes Magos porque realmente ya llegamos a extremos de pedir un soterramiento en la avenida Cánovas del Castillo, que es algo así como bastante complicado.

En algunos puntos no estamos tampoco de acuerdo. Lo ha expresado el Sr. Zorrilla, nos falta San Agustín, que no está incluido, pero sobre todo ese cercanías a la plaza La Marina, que realmente no entra en nuestro modelo de movilidad. Se habla de emisarios y colectores, bueno, siempre que también esos emisarios sean para realmente agua depurada y no agua sucia; si no, lo que hacemos es esconder más lejos de la costa aquello que contamina y que no queremos que se vea.

Y en cuanto a, por ejemplo, la vía perimetral, también tenemos muchas dudas porque es otro modelo de movilidad el cual está basado en el uso del coche y no en medios alternativos, como son el tren o los medios más ecológicos para desplazarse. Siempre volvemos a redundar en la construcción de grandes autovías e inversiones millonarias para grandes empresas y olvidamos cuáles son las prioridades de una movilidad sostenible.

Aun así, y a pesar de esas dudas, vamos a apoyarlo porque hay otras muchas cuestiones que son importantes para Málaga y que creemos que tienen que llegar.

Ahora bien, se ha hablado de los Presupuestos y, bueno, es verdad que estos Presupuestos Generales del Estado tienen cierta dificultad para aprobarse en el momento en que nos encontramos y las dificultades que pueda haber para poner de acuerdo a los grupos políticos, pero al menos hay un borrador. En este Ayuntamiento a fecha de hoy no tenemos ningún borrador. Con lo cual, por lo menos hay que decir que en este caso, en este caso concreto, el Gobierno está siendo bastante más honesto al mostrar sus Presupuestos, al mostrar sus cartas y al mostrar cuál es su postura. Lo que no podemos decir del Gobierno de esta ciudad, que todavía pues no nos ha mostrado nada sobre los Presupuestos y que si pretende aprobarlos en el mes de marzo o abril, antes de las elecciones, obviamente van a ser unos Presupuestos fraudulentos donde no se va a contemplar una realidad y van a estar hechos con vistas electorales propiamente. Así que, bueno, esperemos que tengan un poquito más de ética de lo que hasta ahora se ha visto y podamos tenerlos.

Nosotros creemos que hacen falta unos presupuestos firmes y que Málaga realmente ha estado relegada por ambos gobiernos de los distintos signos y que necesita algunas inversiones muy importantes que no se han llevado a cabo. Es cierto que hay zonas mucho peores y hay que ser solidarios y redistributivos en la riqueza y que Málaga al fin y al cabo tiene inversiones importantes, pero quedan algunas como el soterramiento del metro, el tema de la posible... de algunas que tienen que ver con la movilidad, que son muy muy importantes y que no vamos a desfallecer en pedirles y en seguir demandándolo como algo necesario.

Así que apoyaremos la moción con las reticencias expresadas, pero para que sirva de una demanda de mejorar la inversión en la ciudad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista:
"Sí, muchas gracias.

Nosotros vamos a votar que sí a la moción, pero créame que esta mañana le he dado tres vueltas al orden del día del Pleno porque es la primera vez en veinte años que Uds. no traían aquí una moción para atacar a la Junta de Andalucía. La primera vez en veinte años que el Alcalde no traía aquí una moción para atacar a la Junta de Andalucía. La única diferencia es que se le ha ido el Sr. Elías Bendodo y que ahora pues se ve que está contento, supongo que será por eso. Y claro, ha cambiado su línea de ataque, pues la ha virado y la ha cambiado hacia el Gobierno de España y por eso trae hoy aquí esta moción. Una moción que, por cierto, nosotros llevábamos como ordinaria, pero claro, el Partido Popular se ha quedado un poco descolocado y ha colado esto que nos ha propuesto hoy en el día de aquí.

Y créanme que hay que tener la cara de cemento armado o de granito para presentar aquí esta moción. Porque el Sr. Alcalde, que ha sido Senador del Reino de España en defensa de Málaga, durante siete años de Gobierno del Sr. Rajoy, mientras maltrataban a Málaga presupuestariamente, el Sr. De la Torre se quedó mudo. Siete años estuvo mudo el Sr. De la Torre, sin pedirle nada al Gobierno de España para Málaga, y solamente porque gobernaba el Partido Popular, porque gobernaba el Sr. Rajoy. Por eso no se le pedía nada en este Salón de Plenos por su parte sobre las necesidades que tiene Málaga, por eso, por eso.

Y hemos aguantado los peores presupuestos de la historia de España durante esos siete años en materia de inversión, los peores presupuestos de la historia de España y Uds. callados, Uds. mudos mirando para otro lado. ¿Dónde estaba entonces la defensa de Málaga? ¿No hacía falta entonces el soterramiento del tren del Puerto? ¿No hacía falta entonces? Me lo pregunto. Porque este grupo sí ha traído aquí iniciativas pidiendo cuando gobierna el Partido Socialista y cuando gobierna el Partido Popular en las distintas administraciones.

Y Uds. han permitido y han sido cómplices de ese maltrato a Málaga. Han sido cómplices. Y hemos visto cómo Málaga pasó de ser la tercera provincia con mayor presupuesto de inversión durante la etapa de los gobiernos socialistas de Rodríguez Zapatero a ser la tercera por la cola, a ser la tercera por la cola, y Uds. lo permitieron y fueron cómplices. Y el Senador...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Como no le veo tampoco muy animado a escucharme, pues lo dejo para la segunda intervención a ver si está más atento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Ud. como siempre quiere hablar más allá de la moción...".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, lo dejo para la segunda intervención, lo dejo para la segunda intervención".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, vaya terminando, vaya terminando..."

Me parece que ya ha terminado.

Sr. Conde, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Me va a permitir, Sr. Brenes, que le afee un poquito los términos en los que se expresa. Para guasa la de su moción ordinaria, que no pide nada. Aquí está relacionado, aquí están los dos acuerdos. Un brindis al sol: «que haya más inversiones para Málaga y que vivan los malagueños, y que más diálogo». Esto no es una moción seria, esto es una moción que no recoge los proyectos tal cual los relacionamos nosotros.

Esta moción que traemos nosotros la trajimos en el 2015 como Grupo Popular y gobernaba Mariano Rajoy y salió aquí con la votación de todos. Por cierto, gobiernos de Mariano Rajoy que tuvieron que sufrir una herencia, como la que estamos sufriendo ahora en la Junta de Andalucía, una herencia de Zapatero, que impedía poner el país donde tenía que estar...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, perdone un momento.

Sr. Conejo... No, no, Sr. Conejo, guarde silencio, guarde silencio en la sala. Hemos oído atentamente la intervención del Sr. Brenes, ha quedado claro que lo que decía no correspondía a la verdad con las primeras palabras del Sr. Conde. El Sr. Conde tiene derecho a expresar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ha quedado clarísimo, ha quedado clarísimo, ha quedado clarísimo que había mociones presentadas en la etapa de Gobierno del PP, Sr. Brenes, y el Sr. Conde tiene derecho a expresarse en libertad sin que se le interrumpa.

Adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "Estaba diciendo, después de la interrupción del Sr. Conejo, que se pone nervioso con estos temas, cuando le afeamos la conducta al peor Gobierno que está sufriendo, después de Zapatero, a nivel de España, un Gobierno como el de Pedro Sánchez, que nos vuelve a ningunear, y nos va a ningunear.

Esta moción se hace eco de lo que aquí hemos aprobado todos y propuestas que ha hecho el Partido Popular en este Pleno, porque defendemos a los malagueños. Así que confío en su voto favorable, porque si no, les estaríamos diciendo no a todas estas cuestiones que están pendientes en la ciudad de Málaga.

Por cierto, Sr. Zorrilla, no me afee la conducta. A la Junta de Andalucía le hemos pedido ya, y fue no hace ni un mes, que le pedimos una moción como Grupo Popular, una serie de cuestiones al nuevo Gobierno, que espero, tras la herencia que va a recibir, que pueda ir atendiendo. Yo creo y estoy confiado que buenas cosas van a venir para Málaga porque no nos van a tener con el freno de mano echado.

En cualquier caso, esta moción es propositiva y tiene ánimo constructivo y tiene ánimo de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a volver a consensuar cuestiones que aquí se han aprobado. Así que el sentido común y, además, las cuestiones que aquí hemos aprobado son las que tenemos que volver a votar para recordarle al Sr. Pedro Sánchez y al Gobierno de España que Málaga existe y que Málaga necesita de estas inversiones".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo que espero, Sr. Conde, es que sigamos reclamando a la Junta de Andalucía y con la misma fuerza con la que Uds. lo hacían antes. Nosotros sin duda lo vamos a seguir haciendo, a una y a otra Administración, en interés de los malagueños.

Pero no me ha contestado Ud. a ninguna de las propuestas que le he hecho. Si quiere, se lo repito. Lo que le pediría es votar por separado el punto segundo por lo menos y el 18, en el que no estamos de acuerdo, y en el punto primero incluir el estudio de la conexión de la línea de cercanías C-1, y en el punto 12 incluir la rehabilitación del colegio de San Agustín para ese fin.

Por cierto, y en el punto 17, la moción que aprobamos respecto al Auditorio a propuesta nuestra se eliminó la frase de: «...en el marco de la fórmula de colaboración público-privada», dejando abierto a que fuera una forma de colaboración público-privada, pública-pública o ya se vería, para que hubiera el máximo consenso posible...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Se eliminó en la moción, que se elimine también aquí, en el punto 17".

Sr. Alcalde Presidente: "No se elimina, el Sr. Conde se lo dirá, está claramente dicho. Lea, léalo bien el punto, al final del 17.

Pero tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

A ver, yo estoy de acuerdo con el Sr. Brenes en que ahora, bueno, el Partido Popular va a tener que tirar de imaginación y de inventiva porque se le ha acabado el chollo de pedirle a la Junta de Andalucía. Bueno, ahora le pedirán al Sr. Sánchez, como viene aquí.

Pero también hay que recordar que Uds. tampoco son diferentes, porque tras las elecciones andaluzas, cuando todavía estaban las urnas calientes, Uds. vinieron a este Salón de Plenos a pedir el metro al PTA, cuando han tenido veinte años para hacerlo, y justo precisamente la semana siguiente de perder las elecciones en Andalucía pues cogen y piden que llegue el metro al PTA. Bueno, bastante curioso también.

Entonces, como aquí tanto el Partido Socialista como el Partido Popular van a tener que tirar de inventiva, pues nosotros seguiremos con nuestras propuestas propositivas.

Así que evidentemente, vuelvo a insistir, como estos Presupuestos realmente no se los cree nadie, dudamos que vayan a salir adelante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pero como lo que se pide es más inversión para Málaga, evidentemente, ahí siempre nos van a encontrar y siempre vamos a votar positivamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, primero manifestar que nos parecen bien las enmiendas que propone el Sr. Zorrilla porque estamos en la misma cuestión, que esos temas no creemos que sean pertinentes y que no está en nuestros programas, no podemos tampoco apoyarlo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y aun así, les digo que vamos a apoyar la moción porque, bueno, también nos parece que esta discusión es un poco absurda. Esto es una carta a los Reyes Magos que se le mandará al Gobierno y el Gobierno hará lo que crea conveniente. Esto se convierte en unos reproches constantes y, si hacemos cuentas de los veinte años por ejemplo que el Sr. Bendodo y a los que se le ha felicitado por los mismos, pues no veas tú lo que podíamos estar aquí discutiendo de para atrás, para atrás, para atrás. Pero claro, es que para nosotros no es un orgullo estar veinte años en política institucional. En política de calle, en política de base por supuesto, pero en política institucional no es.

Con lo cual, no vamos a entrar en este debate tan aburrido, que ya los ciudadanos no quieren escuchar lo del: «tú», «tú has hecho esto antes», «tú has hecho lo otro después». Vamos a seguir para adelante que hay muchas cosas que solventar en este Ayuntamiento y supongo que el Alcalde lo sabe, aunque lo ignore muchas veces".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, los socialistas en los últimos años nos dejamos seis mil millones de euros de inversión en la provincia de Málaga, seis mil millones de euros de inversión.

Y aquí está la inversión del Partido Popular en la provincia de Málaga. Eso minúsculo que no se ve, esa pulguita era el dinero, los 140 millones de euros que nos han dado en el presupuesto de inversiones el Gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy, mientras aquí los malagueños pagaban más de dos mil millones de euros de impuestos anuales. Dos mil millones de euros de impuestos salían del bolsillo de los malagueños y el Sr. Rajoy nos devolvía 140 millones de euros en inversión, y Uds. mudos, y Uds. callados.

Mientras los socialistas dejamos aquí el AVE, por ejemplo, mientras los socialistas dejamos aquí la Hiperronda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si me dejan hablar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, el problema es el micro, que se ha apagado".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí, el AVE a Málaga, inversión de los gobiernos socialistas, claro. Igual que la segunda pista del aeropuerto, igual que la transformación del Puerto, igual que la ampliación de la Ronda Este...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Seis mil millones de euros, hasta seis mil millones de euros. Esa voz que Uds. han perdido.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes... No prolongue más allá del tema para seguir insistiendo en algo que tiene fallos dialécticos tremendos.

Sr. Conde, para cerrar el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

La de San Agustín tiene el problema de que hay gente que dice que el proyecto... yo creo que es mejor dejarlo abierto, no se excluye San Agustín tal como está".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "Sr. Zorrilla, yo creo, para terminar, me va a permitir que deje la moción como está. Ud. ha expresado claramente qué cuestiones son las que Ud. no... que son muy puntuales respecto a la totalidad, un 95%. Ha quedado su reflexión respecto a las cuestiones. Yo creo que mejor aprobar que no separar... Es que nunca hemos separado veinticinco puntos de una propuesta".

Sr. Alcalde Presidente: "De todas formas, si me permite, Sr. Zorrilla, lo de San Agustín está abierto, porque había problemas con el proyecto, que no respetaba el edificio.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya, y el 18 es para el impulso, que ahí habrá que hacer proyectos, todavía no es obra, y puede hacerse con iniciativa público-privada. Es un tema que habrá que abordar.

Yo creo que la redacción es perfecta, no... Y está...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, el punto 11 también nos plantea a nosotros alguna duda, Sr. Alcalde, porque Uds. han estado votando en contra de ese punto durante los últimos cinco años. Digo por si es que se han transformado, como San Pablo, y se han caído del caballo y vuelven Uds. a pedir lo que durante cinco años han estado Uds. votando en contra en este Pleno del Ayuntamiento. A ver si es que se han equivocado Uds. o no saben de lo que hablan".

Sr. Alcalde Presidente: "No, sabemos de lo que hablamos y queremos que el bus-VAO se pueda hacer. Tendrá su problema de conexión en la Ronda Oeste para poder llegar por el bulevar sobre el ferrocarril hacia la estación. Es que hay un problema de conexión, tiene esa dificultad técnica, pero hablar de ello y resolverlo es bueno, no desde un proyecto que se renuncie.

Como dice el Sr. Conde, yo creo que es una moción que aborda los temas y deja abierto al perfeccionamiento técnico y de proyecto de lo que sea necesario.

Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Yo...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, no le oigo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que si no prefieren que tenga el máximo apoyo posible. Yo creo que es importante cuando va dirigida además al Gobierno".

Sr. Alcalde Presidente: "Trata el Sr. Conde y yo mismo de que tenga el máximo apoyo...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Solo es separar el 2 y el 18. He renunciado a separar el 17 y el de San Agustín; solo el 2 y el 18".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuál quiere dejar fuera de votar?".

Sr. Zorrilla Díaz: "El 2 y el 18. No dejar fuera, votarlos por separado, y puede haber un acuerdo mucho más amplio".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No viene preparado para ello, pero se podría luego rehacer en el acta en todo caso. Lo que pasa que quedaría chocante, quedarían como debilitados esos temas ante el planteamiento en Madrid, ¿no?"

...(intervención fuera de micrófono)...

¿El 2 y el 18?

Sr. Conde, lo dejamos fuera entonces el 18.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, votación separada, me refiero, votación separada".

Sr. Conde O'Donnell: "No tenemos problema en votar de forma separada esos dos puntos, pero es que al final terminamos desmembrándolo todo y es lo que nunca hemos hecho aquí en este tipo de moción, que es una cuestión muy general y muy abierta. Pero bueno, no tenemos problema en votar en primer lugar todos los puntos y dejar el 2 y el 18 para votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "De todas formas, fíjese, Sr. Zorrilla, el 18 responde a un estudio que se hizo desde el Ayuntamiento en el año '17 y que fue presentado con la Junta de Andalucía, con Diputación y con dieciséis municipios del área metropolitana, seguramente alguno llevado por alcaldes de Izquierda Unida, de Uds., de Málaga para la Gente. Yo creo que sí. Y se trata de ir de una manera muy consensuada. No sé porque quiere Ud. dejar... cuando esto es un tema que habrá que hacer estudios ambientales, perfeccionarlo... Pero no tengo inconveniente; si eso le queda más cómodo, lo dejamos así entonces.

Votamos todos menos el 2 y el 18 si Ud. insiste en ello, y luego el 2 y el 18.

Comienza la votación en los términos expresados para la globalidad de los puntos, y luego el 2 y el 18. En primer lugar, para la globalidad menos el 2 y el 18".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero, Apartados 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y Punto Segundo.- Aprobados por unanimidad.

Apartados 2 y 18 del Punto Primero.- Aprobados por 11 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

POPULAR RELATIVA AL APOYO DE LA COMUNIDAD VENEZOLANA RESIDENTE EN MÁLAGA Y SU PETICIÓN PARA RESPALDAR A JUAN GUAIDÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE CONVOCAR ELECCIONES LIBRES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos días, Málaga ha sido escenario de varias concentraciones organizadas por venezolanos residentes en nuestra ciudad para apoyar a Juan Guaidó y defender la necesidad de que se convoquen elecciones libres, con todas las garantías democráticas, en Venezuela. De acuerdo a los datos que maneja la ONU, entre el 21 y el 26 de enero, se han producido 40 muertes y centenares de detenciones en el país venezolano fruto de la represión violenta ejercida por el régimen de Maduro tras la proclamación de Guaidó como presidente interino.

Es necesario recordar los antecedentes de esta situación límite por la que atraviesa Venezuela: el pasado 11 de enero Nicolás Maduro juró su segundo mandato como Presidente de Venezuela tras la celebración de unas elecciones (el 20 de mayo de 2018) que carecieron de los mínimos requisitos legales y garantías democráticas, y cuyos resultados no fueron reconocidos por gran parte de la comunidad internacional.

La Unión Europea, así como otras organizaciones internacionales y numerosos Gobiernos de la Región valoraron dichos comicios como fraudulentos ya que no estuvo garantizada la participación de todos los partidos políticos, ni la igualdad de condiciones en la concurrencia, ni su conformidad con la legalidad de la propia Constitución venezolana o con las normas internacionales.

Tras los comicios, en los que no participó la oposición, se produjo un hecho histórico: por primera vez, un presidente venezolano no fue investido en la Asamblea Nacional, como establece la Constitución venezolana, porque ésta consideró que el mandato de Nicolás Maduro es ilegítimo de origen. Tras ese juramento fraudulento del 10 de enero, la Asamblea Nacional se reunió y acordó, en aplicación del artículo 233 de la Constitución Venezolana, el nombramiento del Presidente de la Asamblea, Juan Guaidó, como Presidente Encargado para lograr la celebración de unas elecciones libres y primera autoridad del país.

Cientos de miles de venezolanos acompañaron al Presidente Guaidó en su juramento saliendo a las calles en Venezuela y en el mundo entero, para apoyar la convocatoria que lanzó el Presidente de la Asamblea Nacional y proclamarlo Presidente legítimo del país, mientras que reivindicaban la salida de Nicolás Maduro y de su Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La situación de Venezuela es cada día más grave: la falta de medicamentos, el hambre causado por la carencia de alimentos básicos, etc., han dejado a la población venezolana ante una crisis humanitaria de excepcional gravedad.

Los principales países de la región Iberoamericana, así como los Gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, han reconocido al Presidente interino Juan G. Guaidó y han manifestado el apoyo de sus países para ayudar a establecer un Gobierno de transición, en cumplimiento de las obligaciones que establece la Constitución venezolana. Frente a esto, potencias como Rusia o China mantienen su apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro y se sitúan de espaldas a la realidad constitucional venezolana, y la gravísima crisis social y humanitaria por la que atraviesa el país.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha mantenido hasta ayer mismo una posición de absoluta tibieza que ha impedido a la UE la toma de una posición conjunta en línea con la comunidad internacional mayoritaria y con otros organismos internacionales como la OEA; sin duda, la mayoría de los Estados miembros de la UE hubieran querido llegar más lejos en su posicionamiento (y algunos así lo han hecho, como por ejemplo Francia) y, precisamente por el principal rol que España tiene en América Latina, no pueden hacerlo hasta que el Gobierno de España muestre su determinación y compromiso con la libertad y la democracia en Venezuela. Fue ayer, cuando finalmente Pedro Sánchez anunció durante una comparecencia institucional que reconoce formalmente a Guaidó como presidente encargado.

Desde este grupo consideramos que ante una situación límite como la que vive Venezuela, son necesarias respuestas ágiles desde el mundo democrático y no podemos dejar de criticar que la declaración firme de Sánchez se haya hecho esperar tanto. Dadas las condiciones en las que se encuentra el pueblo venezolano, en estos momentos solo Guaidó es capaz de garantizar la celebración de unas elecciones libres y España, como país con una democracia asentada, debe defender el derecho de un pueblo hermano como el venezolano a votar en libertad y en unos comicios que se desarrollen con todas las garantías y sin fraude, ni represalias, ni coacciones. Así nos lo pide la comunidad venezolana residente en Málaga, que vive con preocupación el desarrollo de los acontecimientos en su país y que recuerda que, muchos de ellos, acudieron a España a refugiarse de un régimen como el de Maduro, que persigue, amenaza y castiga a los disidentes.

Esta situación nos preocupa y nos toca además de cerca, debido a la importante colonia de españoles residentes en Venezuela: dejaron España hace décadas, huyendo del franquismo y han acabado años después viviendo bajo el régimen de Maduro.

Málaga, muy concienciada de la necesidad de defender sin ambages los derechos humanos, no puede permanecer insensible ante la grave situación por la que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

atraviesa Venezuela y es por todo lo anterior por lo que proponemos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *El Ayuntamiento de Málaga condena las muertes y detenciones de venezolanos a disidentes del régimen de Nicolás Maduro y comparte la inquietud de la comunidad venezolana residente en nuestra ciudad, a consecuencia de la situación límite que vive su país.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España, una vez reconocido el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente Encargado de la República, a que apoye a Guaidó expresamente y sin fisuras. Asimismo insta al Gobierno español a liderar en el seno de la Unión Europea un proceso de apoyo a la transición democrática mediante la conformación de una posición común en este sentido, para que el gobierno de transición pueda garantizar la llegada de ayuda humanitaria al país y convocar unas elecciones libres y con garantías, de conformidad con su propia legislación constitucional.*

TERCERO. *El Ayuntamiento de Málaga colaborará con los distintos organismos y asociaciones que lo precisen, para paliar la gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de la Dictadura en los últimos años, están viviendo los ciudadanos venezolanos y que conlleva la vulneración de los más básicos Derechos Humanos.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos a la siguiente moción urgente, que es la relativa al apoyo que nos pide la comunidad venezolana residente en Málaga y su petición para respaldar a Juan Guaidó como Presidente encargado de convocar elecciones libres.

Y voy a tener el honor de desarrollar ante Uds. respondiendo así a la petición que me ha hecho la Asociación de Venezolanos en Málaga, que forma parte de una Asociación de Venezolanos por el Mundo y el Observatorio Penal Venezolano.

Yo, queridos amigos, queridos compañeros de la Corporación, creo que Venezuela está viviendo momentos históricos que deseamos que vayan en los términos de la máxima paz y la máxima velocidad también al mismo tiempo en esa transición, que queremos que sea ejemplar, como fue la transición española.

Venezuela, de todas formas, ha vivido momentos de mucha violencia en estos últimos días con muertes. Fíjense Uds. que el Observatorio que hay de la Violencia en Venezuela hace que con sus estadísticas sea uno de los países más inseguros del mundo. La estadística de muertes violentas por cien mil habitantes, o asesinatos por cien mil habitantes, en Venezuela es cuatro veces superior a Colombia; solamente El Salvador le gana a nivel mundial, es la segunda del mundo; y ha evolucionado desde que comenzó el Gobierno de Chávez con 4500 muertos en un año a ahora cerca de treinta mil, el año '16, bajó a 26 600 el año '17; está en cifras realmente altas. Les invito a que lo vean, son datos en Google de este



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Observatorio. De ellos, 5500 en resistencia a policías y militares. Cifras para preocuparse.

Las cifras de personas que salen de Venezuela buscando poder comer, poder vivir, hacia Colombia, Ecuador, Perú, Chile, etcétera, son crecientes. Por tanto, la sensación de Estado fallido, un Estado cuya economía con una hiperinflación brutal donde el fracaso del sistema político y económico creado, lo que llaman sistema bolivariano, es brutal y escandaloso.

La Comunidad Internacional está reaccionando. Finalmente el Gobierno español se ha unido a ello, con cierta reticencia, pero se ha unido a la petición de que existan ya elecciones libres; pero esas elecciones libres deben ser hechas por el Gobierno de Guaidó. Desde ese Gobierno sí se garantiza que sean elecciones libres, lógicamente con todo el control internacional que esos temas deben tener. Y sobre todo, el Gobierno del Sr. Guaidó, ese Gobierno provisional, permitirá que la ayuda humanitaria llegue a Venezuela. El Gobierno actual del Sr. Maduro no puede impedir, no debe impedir que la ayuda humanitaria que va a resolver un problema de crisis desde el punto de vista humanitario enorme entre en el país; debe entrar en el país.

En definitiva, lo que tratamos con esta moción en estos acuerdos:

En primer lugar: «Condenar las muertes y detenciones de venezolanos a disidentes del régimen de Nicolás Maduro. Compartir la inquietud de la comunidad venezolana». La vi el pasado sábado, estuve en la manifestación, en la concentración en la plaza de la Constitución.

Y segundo: «Instar al Gobierno de España a que lidere en el seno de la Unión Europea todo lo que sea ese proceso de apoyo a la transición democrática mediante una posición común de toda la Unión Europea y que el Gobierno de transición garantice esa llegada de ayuda humanitaria y convocar elecciones libres».

Y por último: «Que el Ayuntamiento colaborará con distintos organismos y asociaciones que lo precisen para paliar, en toda la medida que podamos, esa gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de un Gobierno equivocado, erróneo, dictador al final, en los últimos años sobre todo, están viviendo esos ciudadanos venezolanos que lo sufren y que, además, hay una vulneración de los más básicos derechos humanos».

Y eso es todo. Yo espero tener el máximo apoyo en esta moción, esperamos que sea así.

Había pedido intervenir en este tema el Sr. Espinosa y tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos.

Esta moción, Sr. Alcalde, como su búsqueda de datos en Google, da vergüenza. Esta moción y la posición del Presidente del país, Pedro Sánchez, es una irresponsabilidad, y es una irresponsabilidad porque no se puede reconocer a un Gobierno que no tiene la capacidad efectiva para dirigir políticamente un país, que no puede ni tan siquiera convocar elecciones. Es irresponsable e irrealizable y nos lleva a un callejón sin salida a este país en lo que a diplomacia se refiere.

Ud. bien sabe que solo ese Gobierno se puede dar por un alzamiento militar, una insurrección armada o una intervención extranjera, y yo me pregunto si eso es lo que Ud. va a apoyar.

¿De verdad piensa que en Venezuela va a haber elecciones libres sin un acuerdo dialogado entre las partes? Eso es precisamente lo que nosotros y Ud. tendría que defender: un acuerdo dialogado democrático dentro del marco del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Derecho Internacional para que haya un proceso de democracia y paz a la crisis que vive el país que ahora a Ud. tanto le interesa; y no lo que están Uds. haciendo, que es invocar de nuevo el espíritu de las Azores. Es danzar al ritmo que marcan los tambores de Estados Unidos y su sed de petróleo; es volver a mancharse las manos de sangre, como lo hizo el Presidente Aznar en Iraq, y por ende, hacer al pueblo español cómplice...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Espinosa Sampedro: "...de esta barbarie.
Y por supuesto, no lo van hacer en nuestro nombre".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, presentan Uds. una moción sobre un asunto que no hay competencia municipal cuando en otras ocasiones nos han rechazado a nuestro grupo mociones con esa excusa de que no era competencia municipal. Bien, se puede discutir un criterio u otro; lo peor es aplicar un criterio u otro según convenga. En adelante nosotros vamos a presentar todas las mociones que se nos apetezcan, porque además hay más cien comunidades internacionales en España, en Málaga residiendo.

Lo segundo. Presentan esta moción ahora, no porque les preocupe la situación económica ni los derechos humanos, ni en Venezuela ni en ningún otro país; Uds. lo hacen para desviar la atención sobre el más grave escándalo de este mandato corporativo y de todos los gobiernos del Partido Popular en Málaga, que es la denuncia del Ministerio Fiscal contra dos concejales de su Equipo de Gobierno, contra el Coordinador Gerente de Urbanismo, por gravísimos delitos de prevaricación, tráfico de influencias, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos, por los que ha pedido que se abra un procedimiento penal.

En Venezuela es cierto que hay una crisis económica importante, en gran parte provocada por el bloqueo financiero de Estados Unidos y el boicot del empresariado nacional. En Venezuela lo que realmente está pasando es que Estados Unidos quiere hacerse con el control de las reservas de petróleo, el 20% de las reservas del mundo, las más importantes de todo el mundo, y es hoy una casilla en el tablero de la geopolítica que está disputando Estados Unidos con China y con Rusia, como antes lo hiciera con Iraq, con Siria o con Libia, con gravísimas consecuencias, por supuesto. Palabras del propio Capriles, de la oposición, dijo: «Se está utilizando a los venezolanos como carne de cañón porque están siendo empujados a una guerra civil».

En Venezuela se está vulnerando ahora mismo por los países que están reconociendo a un Gobierno golpista el Derecho Internacional, que condena las injerencias en los asuntos internos de otros países. Ni el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ni la Organización de Estados Americanos han respaldado el reconocimiento de este Gobierno del Sr. Guaidó.

El artículo segundo de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas prohíben y condenan cualquier tipo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de injerencias políticas en los asuntos soberanos de cualquier país; no solo las intervenciones armadas, sino cualquier injerencia en sus asuntos políticos, culturales, etcétera.

La propuesta que está haciendo México y la que está haciendo Uruguay...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...es la más razonable: una salida negociada y supervisada por las Naciones Unidas, y no injerencias internas.

Pero es que, además, como bien ha dicho el Sr. Espinosa, reconocer el Gobierno del Sr. Guaidó es, además de una decisión irresponsable porque perjudicaría a la comunidad española en Venezuela y conduce a un...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a un callejón diplomático sin salida, lo hacen Uds. porque quizás creen que es una decisión rentable electoralmente, pero es irrealizable si no es con una intervención militar y la siguiente guerra, como pasó en Siria o como pasó en Libia. No sé si es eso lo que Uds. quieren.

Pero es, además, contradictorio con los intereses españoles. Cuando algunos de los 150.000 españoles residentes en Venezuela, algunas de las empresas que operan en Venezuela, tengan cualquier problema y se dirijan al Consulado o a la Embajada, como de ordinario ocurre en todas las embajadas y en todos los consulados de todos los países, ¿a quién se va a dirigir el Gobierno español para solucionarlo: el Gobierno que tiene ahora mismo el poder efectivo sobre las administraciones y sobre las instituciones o a un Gobierno que solamente existe en los medios de comunicación y en el reconocimiento de países extranjeros que están injiriendo en sus asuntos internos...?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino con una frase.

La cuestión aquí no es Maduro sí o Maduro no; nos puede gustar o nos puede no gustar ese Gobierno. La cuestión es: respeto al Derecho Internacional o vulneración al Derecho Internacional".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Schar".

D. Gonzalo Manuel Schar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, buenos días.

Aunque podríamos hablar también si nos gusta Maduro o no nos gusta. A mí no me gusta; no sé si a Ud. le gusta.

Y la democracia suele poder resolver los problemas antes de que lleguen al punto álgido. Por eso dentro de las democracias es más difícil que se produzca una guerra civil y por eso nunca ha habido una guerra entre dos países dos democráticos. Y lo que estamos pidiendo es que se celebren elecciones, que cuando hay una crisis política muy grande que se celebren elecciones: «Sr. Maduro, celebre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

elecciones; Sr. Sánchez, celebre elecciones, que también hay una crisis política fuerte en España».

¿Y con quién queremos estar? ¿Con Siria, con Irán, con China, con Turquía, con Rusia...? ¿O queremos estar con la Unión Europea, con Costa Rica, con Chile, con Canadá...? ¿Con el mundo libre o con el mundo que está sin libertad?

En Venezuela hay alrededor de veinticinco mil muertes violentas al año y la mitad de ellos se estima que es por motivos políticos. El régimen de Venezuela no permite ni la libertad, ni siquiera lo que sí conseguían los países del este europeo cuando el telón de acero, que era que los bienes de primera necesidad estén cubiertos. Eso que por lo menos se conseguía en Hungría, en Rumanía, en Bulgaria, en Polonia y en todas las dictaduras comunistas, en Venezuela ni siquiera se consigue eso.

Y ya sé que ahora viene siempre la extrema izquierda diciendo que no es el único sitio donde no hay libertad, que también hay otros países, etcétera, etcétera; pero ahora mismo estamos hablando de Venezuela y queremos saber si amparan a los que detienen periodistas y asesinan a la gente en las calles o si lo que quieren es que haya libertad, que haya elecciones.

Les recomiendo lo que ha hecho Errejón, que es borrar sus vergonzosos tuits a favor Venezuela, o les recomiendo lo que ha hecho Pablo Iglesias, que después de unos años ha reconocido que se ha equivocado al hablar bien del régimen de Venezuela".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Schar.
Sra. Torralbo, por Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, qué decir de la indecencia de traer a este Pleno esta moción, Sr. Alcalde, se lo dije en la Junta de Portavoces. Ud. me salió con que se lo habían pedido los ciudadanos venezolanos que residían en Málaga.

Bueno, supongo que también entonces le hablarían de su falta del derecho de asilo que este Gobierno y el anterior suyo, de su partido, tampoco dio a los venezolanos; le hablarían del paro, de la falta de renta, de recursos básicos, de alimentación, de energía, de agua, de vivienda y el precio de la vivienda. También tendrá Ud. vista para saber que los problemas de Málaga están con los bomberos, con Limasa y, sobre todo, con esa posible corrupción con la denuncia de la Fiscalía a sus concejales.

Sr. De la Torre, ¿esto es una cortina de humo? Porque así lo parece. Sí, sí, Uds. no son quienes para dar clases de democracia, con un partido tan corrupto, con varias condenas y considerado el más corrupto de Europa. Si tuviéramos una Junta Electoral todavía más independiente, igual hasta alguna de las elecciones las hubieran anulado, porque han venido dopados con financiación ilegal a las elecciones. Y eso es una realidad.

Nos podría encontrar aquí como en Venezuela y a ver quién venía a reconocer a qué Gobierno y a quién tal. Pero ¿sabe qué pasa? Que esto que ha hecho nuestro Gobierno es una auténtica irresponsabilidad. Es un salto al vacío y una torpeza infinita, una situación de tensar, de dificultar la solución es la antipolítica, la antidiplomacia y dejando nada más que el camino a la violencia y a la intervención armada.

No se ha llamado siquiera al embajador de España en Venezuela a consulta, pero se reconoce otro Gobierno. Qué locura. Esto no es ni Derecho Internacional ni nada; esto es pura presión, pero que el propio Ministro Borrell



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reconoció: «Tenemos mucha presión, no le voy a decir de quién, pero se lo puede imaginar, para que votemos en contra de la creación de un grupo», grupo de contacto que se iba a hacer en la Unión Europea para intentar mediar en la situación. Pero no, las presiones de ese gran «injerista» que se mete en los países ajenos a robar el petróleo y pagando con sangre, obligó, obligó a reconocer a este hombre que se autoproclamó.

No sé, si como está vacante esa silla de ahí de Concejal, mañana traigo a mi hijo de doce años y que se autoproclame Concejal, ¿no? No sé. ¿Eso es en la política al nivel que hemos llegado?

Han dejado desasistidos a doscientos mil españoles que viven en Venezuela; se han cargado la doctrina Estrada, que habla de no injerencia en países ajenos y no reconocer, solamente Estados y no gobiernos. Todavía pendiente España a ver si va a reconocer Kósovo o no y estamos allí reconociendo un Gobierno nuevo.

Podríamos crear un foro específico para hablar de Venezuela, porque desde luego este no es el lugar.

Si preguntamos a cualquier niño de aquí, de Málaga, si le preguntamos el nombre del Presidente de Portugal o simplemente el último Presidente de la Junta de Andalucía, le aseguro que el 90% le contestan antes el de Venezuela que el de eso. Algo está pasando, y desde luego no es sano ni para la democracia ni para esta ciudad.

Así que yo les...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que se limiten a gobernar esta ciudad y a preocuparse de los serios problemas que tenemos aquí, que son muchos y les están acechando y los tiene en el cogote, Sr. Alcalde".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, buenos días. Un saludo a todos los compañeros de Corporación y a quienes nos sigan a través del Salón de Plenos y por los medios de comunicación.

Mire Ud., Sr. De la Torre, se lo dije en la Junta de Portavoces y se lo vuelvo a decir públicamente ahora: esta moción no la entiendo. No la entiendo porque había un acuerdo de la Junta de Portavoces de tratar temas que afectaran directamente a la ciudad. Y con la de problemas que hay en la ciudad de Málaga, con la de conflictos que hay abiertos, que Ud. venga a hablar de Venezuela simplemente por una actitud partidista, que es la que Ud. persigue para intentar tener una cortina de humo y no hablar de los temas municipales que tanto afectan.

Por otro lado, también tengo que decir algo: esta moción llega tarde. Ya hay una declaración por parte del Gobierno, en este caso del Reino de España, por parte del Presidente del Gobierno Pedro Sánchez, que ha tomado una postura en la cual ha dado un tiempo, ha estado liderando en todo momento a la Unión Europea y, gracias a esa situación que se ha generado desde el liderazgo del Gobierno de Pedro Sánchez, se ha conseguido que otros países como Alemania, Reino Unido, Francia, Dinamarca, Austria o Suecia se hayan unido a la posición liderada por España y que ha sido consensuada por la Unión Europea.

Por eso nosotros tenemos que decir que el mensaje es nítido. Es verdad que no podemos compartir y vamos a rechazar siempre los episodios de violencia



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se están dando en Venezuela y por eso hay que lanzar un abrazo a todos los venezolanos que están viviendo una situación muy difícil. Pero estoy seguro que deseamos que pronto haya unas elecciones libres en Venezuela, que la libertad sea la que rija un país y que sin duda a través de un ejercicio libre de ejercicios.

Pero, Sr. De la Torre, permítame que le afee que esta moción está fuera de lugar, que Ud. manipula y juega como trilero cuando le interesa en los temas que se tienen que debatir en el Pleno del Ayuntamiento y esto está fuera de lugar porque ya hay una declaración del Gobierno de España.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Pues Sr. Pérez Morales, Sr. Zorrilla y demás intervinientes que han criticado la presentación de la moción, no está fuera de lugar. Responde a la demanda, a la petición de malagueños de origen venezolano, de venezolanos que viven en Málaga y en Andalucía, que el pasado sábado, lo vuelvo a repetir, se concentran en nuestra ciudad para pedir justamente apoyo al Gobierno provisional de Guaidó.

Viven la situación con inquietud. En ese momento no había todavía una posición definitiva del Gobierno español, era oportuno, ellos lo plantearon. Efectivamente, ya ha habido, se dice en la moción, ese pronunciamiento. Queremos que sea más claro. Sé que es un tema complejo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Más claro, más claro, avanzando más; más proactivo en la ayuda humanitaria. La gente se muere de hambre, Sr. Pérez Morales, Sr. Zorrilla, Sr. Espinosa, se muere de hambre. La violencia que he dicho y que ha repetido también el Sr. Schar: miles de muertos, miles de muertos ante la policía y los militares del régimen de Maduro. Es la realidad. No pueden negar la realidad. Los derechos humanos están pisoteados en Venezuela y allí hay...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, no me interrumpa, por favor. Estoy exponiendo las razones por las cuales traemos aquí esta moción.

Queremos que en este mundo global, donde hay que tener una visión de sensibilidad ante los temas que tiene el planeta y donde son un país de habla española, donde hay gente de origen español, de origen Málaga, y aquí hay gente de origen venezolano. Es la más mínima solidaridad la que expresa esta moción, en definitiva, y el compromiso de Málaga para estar en ello.

Esto no trata de tapar nada, por favor. Pero ¿qué historia tienen Uds.? Nosotros ya en Venezuela hemos tenido aquí al Sr. López, padre de Leopoldo López, a su mujer hace dos años, y hemos mostrado simpatía hacia él. Presentará un libro dentro de poco, que están invitados todos a la presentación del libro, del padre del Sr. López...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, no se le ocurra, no interrumpa por favor cuando estoy interviniendo. He de terminar porque el tiempo es breve en la segunda intervención.

Pero quiero dejar claro que es una moción bien intencionada, que no trata de distraer de nada. Hablaremos de otras cuestiones, Uds. las traen evidentemente, y tienen el derecho legítimo de hacerlo y hablaremos de todo ello. Pero nosotros tenemos el legítimo derecho a traer esta moción que responde a la sensibilidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hospitalaria de Málaga y a la sensibilidad social y al compromiso con los derechos humanos.

Uds. dicen: «respeto al Derecho Internacional», yo digo: no olviden respetar los derechos humanos allí donde podemos. Y esta voz unida de Málaga, de miles de ciudadanos en el mundo, de muchos países, ayudará a que ese diálogo que es necesario sea fructífero. Porque hasta ahora el diálogo que ha existido, el Sr. Zapatero en ese diálogo, no ha servido de nada. Ha servido para perpetuar en el poder, para reírse de las elecciones libres de una asamblea nacional que es la que elige legítimamente al Sr. Guaidó y no servido de nada.

Por tanto, está absolutamente justificado que hablemos de apoyar en esta dirección...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Maite Alcaraz, por favor, silencio.

Tenemos de una manera positiva que ayudar a ese cambio, a esa transición, que yo estoy seguro que será en paz, que las Fuerzas Armadas de Venezuela tendrán sentido común y sabrán que el pueblo tiene que ser respetado, la voz del pueblo tiene que ser respetada y unas elecciones libres donde todos los partidos, también los que quieren el régimen bolivariano, puedan presentarse con libertad y con respeto para todos.

Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Sr. Alcalde, ha dado Ud. a entender con sus palabras que si no se puede con el diálogo, se apoye un golpe de Estado, o eso he querido yo he entender. Eso es lo que ha parecido que Ud. ha querido decir..."

Sr. Alcalde Presidente: "No he dicho eso, no he dicho eso".

Sr. Espinosa Sampedro: "Si a Ud. le interesan tanto los derechos humanos y la democracia, ¿por qué no hablamos de Guinea Ecuatorial? ¿O por qué no hablamos de Marruecos? ¿O por qué no hablamos de Arabia Saudí? ¿O por qué no hablamos de Omán? ¿O por qué no hablamos de Eritrea?

¿Por qué no trae Ud. una moción diplomática pidiéndole al Gobierno de Marruecos que convoque elecciones porque es una dictadura que reprime a su pueblo? ¿Por qué Ud. no la trae? ¿Por qué no la trae con Arabia Saudí? ¿Por qué no la trae con Omán? Porque esto es puro interés vuestro, esto es puro interés de los lacayos de Donald Trump. Esto es puro interés de los lacayos que van a mancharse, le repito, las manos de sangre.

Miren Uds., si se trata de apoyar y solicitar la solidaridad con el pueblo venezolano, yo soy el primero, Sr. Sichar. ¿Y sabe de parte de quién estoy? No de Maduro. Estoy de parte del pueblo de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

...que es cierto que lo pasa mal por la injerencia política, por la sed de petróleo del imperialismo norteamericano.

Nada más, muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Sichar, Sr. De la Torre, Uds. hacen gala de una hipocresía y de un cinismo sin límites. A Uds. no les preocupan los derechos humanos.

¿Por qué no le piden respeto a los derechos humanos a la dictadura saudí – por cierto, amiga de la corona, a la que también nos gustaría votar aquí, en España–, que lapida mujeres por adulterio? ¿Por qué no le piden respeto a los derechos humanos a Colombia, que tiene más de diez mil líderes sociales asesinados en los últimos años, dos millones de desplazados y el récord de periodistas asesinados en todo el mundo? Aquí, sin ir más lejos, en España, construyen vallas con concertinas contra los migrantes que intentan llegar a nuestro país, o están impidiendo ahora que barcos de ONG españolas rescaten personas de morir ahogadas en la mar. ¿Eso no les preocupa?

A Uds. no les preocupa la democracia, no critican al régimen feudal de Arabia Saudí, que tortura disidentes e incluso los descuartiza; no critican a Marruecos, donde reprimen las protestas y a disidentes. No les preocupa tampoco la democracia en España...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...donde no podemos votar al jefe del Estado.

A Uds. no les preocupa la situación humanitaria del éxodo de cientos de miles de personas de la dictadura de Honduras: miles de personas que van a Estados Unidos huyendo del hambre y de la miseria; de eso no dicen nada. O de los 84.000 niños, según la ONU, muertos por desnutrición severa a consecuencia de la intervención militar del régimen amigo de Arabia Saudí, de los Emiratos Árabes Unidos en Yemen. No les preocupa la situación humanitaria en Sudán, con miles de muertos de hambre por una dictadura que tiene dos órdenes de busca y captura internacionales y tiene relaciones preferentes con Europa, incluso con España...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Uds. hablan de elecciones libres. ¿Fueron elecciones libres las que perdió Chávez en el referéndum en el año 2007? Sí, ¿no? ¿Fueron elecciones libres las que ganó la oposición a la Audiencia Nacional...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...elecciones las otras veintitrés elecciones también han sido elecciones libres.

Uds. no reconocen las elecciones que pierden, como no reconocieron las elecciones de Salvador Allende o las del Frente Popular en España en el año '36.

El apoyo al golpe de Estado en Venezuela no tiene que ver para Uds. con la preocupación por los derechos humanos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, vaya terminando, está en el tercer turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "...ni por la democracia, ni por la situación humanitaria. Es contraria al Derecho Internacional, a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a los acuerdos que ha tomado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y también la Organización de Estados Americanos...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene que terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Uds. lo que están a favor es de repetir el desastre humanitario que ya provocaron en Siria, en Iraq, bajo la mentira de las armas de destrucción masiva, o en Libia, con nefastas consecuencias incluso para España. Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, está haciendo un abuso de las... Sr. Zorrilla, no puede Ud. insultar en el tercer turno, ¿eh? Tres minutos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bueno, lo matizo: Uds. están haciendo uso de argumentos hipócritas".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Mi flexibilidad, Sr. Zorrilla, no debe ser respondida con ese abuso en el uso de la palabra que Ud. ha tenido en esta intervención...".

Sr. Zorrilla Díaz: "No suelo hacerlo, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues no lo haga, si no suele hacerlo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bueno, Ud. también se excede cuando quiere del tiempo, Ud. permitió antes al Sr. Conde en el debate de la otra moción que parara el tiempo, lo empezara de nuevo e hiciera hasta tres turnos... En fin, le pido, como siempre, equidad en el trato a todos los portavoces, no cuando a Ud. le interese".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo hago, lo hago, Sr. Zorrilla, por eso no le he parado, pero es que llega un momento en que no tengo más remedio que quitarle la voz.

Sr. Sichar, tiene la palabra".

Sr. Sichar Moreno: "Yo creo que deberíamos ponernos de acuerdo en que estas mociones no viniesen al Ayuntamiento, en eso estoy de acuerdo; pero cuando se debaten hay que mojarse y nosotros apostamos por la libertad en Venezuela.

Me siento muy ofendido que diga que soy un hipócrita con respecto a mi preocupación por los derechos humanos cuando, como sabe, yo he sido observador de derechos humanos, he estado en Guatemala observando los desmanes de la extrema derecha, porque para mí me da igual si es una extrema u otra extrema; cuando violan los derechos humanos hay que denunciarlo.

Todos los concejales de esta Corporación imagino que habrán recibido todos los años una invitación a una fiesta que hace el Consulado de Arabia Saudí. Yo me he negado siempre a ir porque Arabia Saudí es un país que viola los derechos humanos. A algunos a lo mejor no los han invitado; a mí todos los años me han invitado, nunca he ido por ese motivo.

Cuando los medios de comunicación están amordazados, aunque haya elecciones, no hay democracia. En Marruecos, Sr. Espinosa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "Hay elecciones en Marruecos, pero ¿quién se cree que son elecciones libres? Yo no me lo creo.

Yo apuesto por el pueblo saharauí y critico totalmente la política de Marruecos de violación de derechos humanos hacia el Sáhara; no tengo problemas en criticar lo de Eritrea, lo de Sudán, lo de Sudán del Sur también: qué desgracia que un nuevo país haya empezado de esta manera. Pero ahora es que estamos criticando Venezuela y no tengo problemas en criticar ni al régimen de Maduro ni al régimen de Arabia Saudí.

Y como digo, siempre la extrema izquierda se escabulle cuando se critica a gobiernos que dicen que son de extrema izquierda, porque también el Gobierno de Venezuela para mí tiene bastantes puntos en común con otro tipo de ideología, pero en fin. Y se escabullen y luego nos acusan a los que somos demócratas de que defendemos ciertos regímenes donde se violan las libertades. De verdad, que yo no tengo ninguna simpatía ni por el de Marruecos, ni por el de Arabia Saudí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pero aquí mójense también y luchen por la libertad de Venezuela".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sichar.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero luchar, ¿cómo? ¿Con una intervención de la OTAN, de Estados Unidos o cómo? Lucharemos por el Derecho Internacional, por que se cumplan los derechos humanos, por que haya un acuerdo... Desde luego, así, haciendo reconocimientos de este tipo y con este tipo de mociones no vamos a ningún lado.

Y es que, además, no olvidemos: es que el Gobierno del Partido Popular en el 2002 ayudó, colaboró específicamente en el golpe en Venezuela, golpe fallido, y quieren volver a repetir lo mismo. Las situaciones son peores, las condiciones son peores, puede haber menos legitimidad, obviamente; pero es un golpe y eso es así.

Y yo no sé por qué no les preocupan otros países que están tan en riesgo o más, como El Salvador, como Honduras, como Nicaragua, o por qué Libia, que está tan cerca y que además lo que ocurre allí nos afecta muy directamente porque permitimos que se ahoguen niños: sesenta niños en el mar de Alborán en el mes de enero, sesenta niños en ese fondo del mar. Es verdad que España no permite que se queden en una montaña, pero sí permite que se queden en el fondo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Es una vergüenza, es una vergüenza lo que pasa. Así que no hablemos de derechos humanos, porque no se respetan ni en el país, ni con los titiriteros, ni con los raperos, ni con los tuiteros...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por ejemplo. Así que vamos a ser un poquito...".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Aguilar, esta intervención dentro del orden que tiene debe ser respetada, su intervención no muestra ningún respeto al tema importante que estamos hablando. Cállese, por favor. Le invito a que abandone el Pleno si no se calla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Aguilar, silencio. Sra. Aguilar, silencio, por favor. Sra. Aguilar, Sra. Aguilar...

Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, hemos dejado clara nuestra posición en la primera intervención, pero permítame que le diga que son miles de malagueños los que no pueden pagar el alquiler en Málaga, tenemos aquí a los bomberos pisoteados con sus derechos por su mala gestión, y Ud. entiende que lo mejor es venir a hablar de Venezuela.

Y todo esto pasa porque quien lleva veinticinco años en un coche oficial y quien no vive en los barrios de Málaga no sufre los problemas cotidianos que tienen en Málaga. Esa es la realidad, Sr. De la Torre.

Y esta moción le queda larga a Ud., y sobre todo sabiendo perfectamente que había un acuerdo de la Junta de Portavoces para no traer estas mociones, pero Ud. hace lo que le da la gana".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, es totalmente compatible trabajar por los temas de la ciudad, preocuparse por los temas de la ciudad... y esta ciudad ha cambiado para mejor como nunca lo había hecho en su historia, como nunca, en todos los sentidos. Quedan problemas por resolver, claro que sí, pero el cambio de Málaga es realmente llamativo para todos los que se acercan a Málaga de una manera nueva digamos, o aquellos que han visto la evolución. Y es compatible con que nos preocupemos por este tema.

Ya he explicado que malagueños de origen de Venezuela, venezolanos que viven en Málaga y en Andalucía me pedían el pasado sábado que trajera una moción en estos términos aquí, al Pleno.

Es evidente que lo que nosotros acordemos, su efecto puede ser aparentemente mínimo, pero insisto, si centenares o miles de ciudades en Europa y en otros continentes hacen lo mismo, si los países que tienen una organización democrática lo ven igual, influye, influye.

Si han leído Uds. las declaraciones del Sr. Guaidó hace pocos días en un diario, exactamente El País, a mí me impactó muy favorablemente. Un hombre con ideas claras, con planteamientos que buscan solución, que habla de amnistía para los que gobiernan o han gobernado, o están en el Gobierno actual de Venezuela, que tiende la mano para crear el Gobierno de transición en las condiciones para que pueda haber unas elecciones libres de verdad.

Y las elecciones libres que hubo, dentro de las dificultades de la Venezuela actual, salió una asamblea nacional, que es la que eligió al Sr. Guaidó por el vacío que se creaba porque el Sr. Maduro cumplía su plazo y de acuerdo con el artículo de la Constitución venezolana que lo establece, no había una necesidad de tener...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, me parece muy bien que tengan Uds. la Constitución venezolana, pues léansela, y sobre todo, comprendan la situación de ese país.

Tenemos alguien tan cerca de nosotros como es el Director –lo voy a citar sin haberle pedido permiso a él– Director de la Orquesta Filarmónica de Málaga, el Sr. Hernández Silva. Él es el venezolano de origen, formado en Europa desde el punto de vista musical, pero aprendió también en Venezuela música, tiene ahí a su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

familia. Y la preocupación que yo he notado ya hace años, no solo ahora, dos/tres años, en relación a su madre, las dificultades para atender las medicinas necesarias... Y eso pasa en miles de personas de Venezuela, en cientos de miles. Es una situación que necesita una respuesta y lo que se busca es eso.

Todo lo que se dice del petróleo, a mí eso me trae al pie, y lo va a defender el Gobierno venezolano que salga de esas elecciones. El Sr. Guaidó ha dicho que no quiere intervención militar ninguna, lo ha dicho claramente, no busca esa intervención; lo que busca es la comprensión, que haya sentido común del Sr. Maduro. Que se dé cuenta que tiene que cambiar su esquema, que defienda su proyecto de país, que ha fracasado estrepitosamente. Sr. Zorrilla, Sra. Torralbo, Sr. Espinosa, ha fracasado estrepitosamente. Que lo defienda en unas elecciones libres y el pueblo venezolano, si le vota –dudo que le vote– seguirá, pero hace falta libertad y democracia en Venezuela, eso es evidente, y eso es lo que se plantea. Y esta moción está impregnada de ese espíritu de libertad y de democracia que queremos para todos.

El que lo hagamos solamente de Venezuela es porque nos lo han pedido, pero nosotros queremos que el mundo evolucione todo él, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que van ligados a los derechos humanos, eso es sabido. Nuestro municipio está comprometido, nuestra ciudad, en esa línea, y hemos hecho gala de ello constantemente. El otro día teníamos aquí un encuentro del mundo de la historia de las religiones, un encuentro interreligioso en esa misma línea y decíamos que no puede haber guerras de religión, etcétera. Nadie tiene que darnos lecciones a nosotros en ese sentido, pero creemos que el momento actual nos exige apoyar aquello que supone libertad para elegir libremente, valga la redundancia, en Venezuela.

Hemos terminado el debate. No sé si piden votación separada o votamos conjuntamente.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, yo lo que le querría pedir es una enmienda para poder votar la moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Dígame, Sr. Zorrilla. Si lo hubiera dicho antes...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, se me pasó, disculpe.

La enmienda consistiría en sustituir los puntos de la moción por el siguiente punto: «Apoyar el resultado de las resoluciones votadas sobre la situación de Venezuela por los organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el marco del Derecho Internacional –entre paréntesis: artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas– y la Resolución 2625 de la Asamblea General de la ONU»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, no le puedo aceptar su enmienda porque la moción es la que es.

Pero es evidente que esta moción y sus efectos, como el acuerdo que ha tomado el Gobierno español y los que pueda tomar en el futuro paso a paso, que yo espero que sean pasos rápidos, será siempre en el marco de todos los acuerdos internacionales y con los organismos internacionales, y lo que los países, sobre todo latinoamericanos, están haciendo, y los grupos de diálogo y de contacto que se vayan creando. Eso es evidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, no es global, es parcial, pero tiene una recta intención. Yo espero que sea votable, es votable por Uds. perfectamente, sin perjuicio de que todos esos deseos se van a plasmar, evidentemente, todos esos marcos de referencia y de trabajo...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. De la Torre, es el Derecho Internacional lo que le estoy pidiendo que se cumpla. Ud. no puede decir que todo lo que se va a hacer va a ser con respeto al Derecho Internacional y no votar esta enmienda. Le pido respeto solamente a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla, no me pida Ud. que yo cambie la moción. La moción me la piden los venezolanos y la traigo en la línea de lo que me piden. Si Ud. quiere traer otra, otro día la trae Ud., pero yo no voy a cambiar esta moción por lo que Ud. quiere, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "Se lo piden...".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que le digo es que, evidentemente, la moción no es completa, no puede tocar todos los temas; no tenemos aquí un debate o un seminario de dos días para hablar de Venezuela...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Entiendo que no cambie Ud. la moción, porque lo que pone de manifiesto es que su moción va en contra del Derecho Internacional".

Sr. Alcalde Presidente: "No, señor. No, señor. Va complementando y va complementada por lo que en materia de reuniones internacionales se pueda hacer.

Sr. Zorrilla, no alarguemos más el debate. Pueden pedir votación separada, pero la moción la mantenemos.

Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, simplemente una cuestión de orden. Sr. De la Torre, Ud. está finalizando el punto como proponente, como miembro del Partido Popular, y se ha excedido el minuto de tiempo que le correspondía y 2:40 minutos. Ha regañado hasta en tres ocasiones al Sr. Zorrilla, pero Ud. cuando está haciendo el uso de la palabra como proponente de una moción tiene un minuto, no 3:40".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, me parece muy bien que Ud. controle el tiempo de todos, me parece fenomenal, pero el Sr. Zorrilla estuvo hablando de más de 2:40 minutos. Vaya a las actas y lo comprobará, lo podrá comprobar, pasó sobradamente de los tres minutos.

Dejémonos de minutos y de segundos y vayamos a votar.

¿Alguien pide votación separada? Pregunto.

Pues votamos conjuntamente.

Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-5, U-6 y U-7 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DENUNCIA DE LA FISCALÍA CONTRA LOS CONCEJALES FRANCISCO POMARES Y TERESA PORRAS Y EL GERENTE DE LA GMU JOSÉ CARDADOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los medios de comunicación de la ciudad de Málaga se hacen eco de la denuncia de la Fiscalía a miembros del equipo de gobierno del Partido Popular por el caso investigado sobre lo sucedido en la Gerencia Municipal de Urbanismo con miles de expedientes de infracción urbanística. Eso ha sido la conclusión de la fiscalía de Málaga tras meses de investigación con la toma de declaraciones de funcionarios e informes encargados a la Guardia Civil, concluyendo sobre la posible comisión de varios ilícitos penales durante el mandato de Francisco de la Torre como presidente de dicho ente entre 2006 y 2016.

Durante los meses de trabajo de la Comisión de Investigación sobre infracciones urbanísticas, los malagueños pudieron comprobar atónitos como funcionarios municipales llamados a comparecer, más que una mala praxis constante de los responsables de la GMU, dejaban en evidencia la posible comisión de delitos. Así desde las primeras declaraciones de ex responsables urbanísticos en las sesiones derivaban el caso a investigarlo por instancias judiciales ya que transcendían claramente las funciones de una comisión del Ayuntamiento que solo podía entrar en las responsabilidades políticas. Así quedó constancia en los 88 puntos acordados como conclusión de la citada Comisión de Investigación.

Los funcionarios públicos Alberto Iñiguez y Teresa Domingo, ex responsable de sección de infracciones urbanísticas y ex jefa de disciplina urbanística



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respectivamente, sobre su día a día en este órgano. Ellos mismos relataron como se les pidió “mirar para otro lado” ante infracciones urbanísticas graves por parte de miembros de la entonces y actual Junta de Gobierno Local.

Por poner algunos ejemplos, la funcionaria Teresa Domingo afirmó sobre el concejal Francisco Pomares y el gerente de la GMU, José Cardador, que “no me dijeron prevarica, sino que eran sus actos y sus órdenes con las que pretendían que yo prevaricara”. En sus declaraciones Domingo aseveró que “había requerimientos continuos para que modificara el PGOU recientemente aprobado para que no computaran las terrazas con el objeto de legalizar las infracciones urbanísticas ya detectadas y además con expedientes abiertos, lo que pretendía era un urbanismo a la carta”. Además, esta funcionaria, entonces jefa de disciplina urbanística, continuó aseverando que “lo que querían era un urbanismo a la carta”, que en este caso indica que fue el Gerente de Urbanismo el que le pidió si podía “mirar para otro lado y dejar prescribir las infracciones”.

Igualmente grave fueron las declaraciones de Iñiguez, quien aseguró que llegó a mantener una reunión junto a Teresa Porras, Francisco Pomares y el entonces director del Distrito Cruz de Humilladero, Alberto Díaz, donde según relató el funcionario la concejala y miembro de la Junta de Gobierno Local, Teresa Porras le conminó a que “había que mirar para otro lado” con esos expedientes de infracción en su distrito. El técnico no accedió y luego, según su relato, llegaron los ceses como una “represalia política” por hacer su trabajo. Además, aseguró que se le prohibió visitar el distrito de la edil sin el previo conocimiento del cargo de confianza actuante como director de distrito Alberto Díaz, asegurando que a “a los expediente de Arenal (en Cruz de Humilladero) se les aplicaron otros criterios favorables que no se estaban aplicando a otros expedientes”.

Además, se pudo comprobar como, según Domingo, el propio Alcalde-Presidente de esta corporación municipal, Francisco De la Torre Prados, era conecedor de esas presiones políticas que alentaban a los funcionarios a delinquir tras haber mantenido una reunión en 2014 con el primer edil por más de una hora y media. “Le dije al alcalde que Pomares y Cardador me estaban exigiendo cruzar una línea que jamás iba a cruzar, que era la línea de la legalidad. Y le pedí expresamente que no me pidiera cruzar esa línea, porque yo no la iba a cruzar”, afirmó Domingo.

Todo ello se suma a intervenciones anteriores en esta misma comisión de investigación, como la realizada por la ex jefa de Urbanismo, Esther Sedano, quien aseguró que “el servicio de Inspección no fue desmantelado, fue aniquilado por completo”, al acordar el equipo de gobierno el cese “de la cadena de mando por completo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, Sedano habló de la creación, de manera "irregular o ilegal", por parte de los responsables de la Gerencia de "un servicio B paralelo" a Inspección, integrado por personal que no pertenecía al departamento con la única intención de que esta pudiese recabar los expedientes que considerase "para llevar el control junto a ese equipo". "Eso implicaba hurtar del servicio determinados expedientes, dejándolos fuera de su control técnico, de la estructura jurídica y administrativa". Sedano, además, advirtió que puso en conocimiento del alcalde todas estas irregularidades mediante escritos.

Pero esto no quedó ahí. Con el paso de los días fue apareciendo nueva documentación, ahora en manos de la justicia, donde se podía demostrar la falsación de expedientes mediante la sustitución parcial de su foliaje original, la modificación de bases de datos o la comprobación fehaciente de las ordenes que Domingo asevero que recibieron para hacer llegar a concejales y cargos de confianza los expedientes urbanísticos existentes en cada distrito y la imposibilidad de tramitarlos sin el visto bueno de estos políticos.

Pese a que todas estas pruebas son más que suficiente para actuar y depurar responsabilidades políticas, el equipo de gobierno se negó a cesar de sus puestos a los salpicados directamente: los concejales Teresa Porras y Francisco Pomares y el gerente de la GMU, José Cardador.

No obstante, la fiscalía abrió investigación sobre la que el pasado viernes conocimos, por los medios de comunicación, la decisión final. Esta fue mandar, en calidad de denunciados a los anteriormente citados por la comisión de varios ilícitos penales, como rezan en los medios de comunicación, más concretamente son investigados por los delitos de prevaricación por omisión, tráfico de influencias, falsedad en documento oficial y malversación. Cabe mencionar que a esta conclusión llega la fiscalía tras investigar junto a la Guardia Civil un ápice de todo lo que ha podido suceder históricamente en la GMU.

Esta denuncia obliga ahora a la justicia a abrir causa contra estas personas e iniciar un procedimiento que acabará, probablemente, en un juicio, donde efectivamente estas personas podrán demostrar su inocencia, ya que en la actualidad no han sido condenados, sólo formalmente denunciados por el ministerio fiscal. Ahora bien, por higiene democrática, no sería razonable que siguieran al frente de dichas áreas ya que esto podría suponer algo tremendamente nocivo para la ciudad así como para la investigación en curso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige al alcalde-presidente que cese de las funciones en el área de urbanismo a Francisco Pomares, concejal delegado de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanismo, a Teresa Porras, miembro del consejo de la GMU y a José Cardador, gerente de la GMU, mientras se resuelven las causas judiciales abiertas contra ellos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la moción que plantea el Grupo Socialista...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

Es una moción que coincide en la temática con la que plantean dos grupos más. No lo hemos hablado en detalle, pero yo siempre entiendo que se tratan de agrupar, entiendo. La cuestión entonces queda: ¿En qué orden van a intervenir los grupos proponentes, si de mayor a menor...? ¿Lo han hablado Uds. entre...? Pueden hacerlo".

Sr. Pérez Morales: "No está hablado, pero la norma habitual es que cierra el grupo mayoritario".

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha hecho de todo: ha empezado el grupo mayoritario y ha cerrado otro... Como digan Uds. Si se ponen de acuerdo yo no tengo ningún problema.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nosotros lo que hemos pactado y lo que se ha hecho otras veces... Yo no tengo inconveniente en que el grupo mayoritario cierre si quiere. Lo que sí hemos hecho otras veces es que quien cierra no abre, y quien abra no cierre. Entonces, que el grupo mayoritario elija".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, ¿qué elige Ud.?"

Sr. Pérez Morales: "Elegimos cerrar".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a abrir entonces, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo?"

Sr. Carballo Gutiérrez: "Que empiece el Sr. Zorrilla porque nosotros estamos en medio en los dos casos, o sea, que nos da igual".

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces, empezaría el Sr. Zorrilla, seguiría el Sr. Carballo y el Sr. Pérez Morales, en ese orden lo hacemos; y después los restantes grupos.

Muy bien, pues el Sr. Zorrilla tiene la palabra para exponer la suya.

Entiendo que cada uno va a exponer la suya y se irá posicionando después sobre las otras mociones.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, gracias a los datos conocidos en la comisión de investigación sobre los expedientes urbanísticos sin tramitar propuesta por nuestro grupo y apoyada por el resto de los grupos, salvo el Grupo Popular, la Fiscalía recientemente ha denunciado al Concejal de Urbanismo, a la Concejala del Distrito 6 y al Coordinador Gerente de Urbanismo por delitos de tráfico de influencias, prevaricación, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos, pidiendo que se abra un procedimiento penal.

A nuestro juicio, este es el asunto que constituye el más grave escándalo en este Ayuntamiento de Málaga, no solo en este mandato corporativo, sino en todos los años de Gobierno del Partido Popular en la ciudad de Málaga.

Desde hace tiempo lo veníamos diciendo: hasta en cinco ocasiones desde 2017 solicitamos información sobre estos expedientes urbanísticos sin tramitar, sin que se nos diera; llevamos este asunto a la Comisión de Transparencia, tampoco obtuvimos esa información; y por tanto, propusimos esa comisión de investigación en marzo de 2018, que como digo, votaron todos los grupos, salvo el Partido Popular.

En esta comisión de investigación se conocieron gravísimas injerencias del Concejal y del Gerente de Urbanismo y de la Concejala del Distrito 6 en la labor de inspección y de sanción por parte de empleados municipales, por lo que presentamos, junto a otros Grupos Municipales, denuncia ante la Fiscalía.

Ahora ya no es la valoración de este Grupo Municipal ni de los otros Grupos Municipales que presentaron denuncias; es que el Ministerio Fiscal, que es el órgano que tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público, ha apreciado indicios racionales de estos graves delitos. Ha venido a darnos la razón en la valoración que nosotros hacíamos de estos hechos y ha pedido al juez la apertura de ese procedimiento penal y a la policía que siga investigando.

Es más grave aún, a nuestro juicio, el que quedó acreditado en la comisión de investigación que Ud., Sr. Alcalde, conocía de todo este asunto, no solo porque se le dirigieron escritos por registro, de los cuales algo acusó recibo, sino porque se reunió con alguno de los empleados y empleadas municipales que denunciaban estas injerencias políticas. En lugar de respaldarlos, Ud. respaldó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a quienes les cesaban.

Ud., y porque lo hemos dicho en otras ocasiones, que las responsabilidades políticas van más allá de las responsabilidades penales, y que no puede permitirse que personas denunciadas por gravísimos hechos como estos puedan seguir ocupando responsabilidades políticas de Gobierno, Ud. debe de cesar inmediatamente al Concejal de Urbanismo, a la Concejala del Distrito 6 y al Coordinador Gerente de Urbanismo.

Si Ud. no los cesa, los estará respaldando, y si Ud. los respalda, pues nosotros nos plantearemos seriamente pedirle esta vez la dimisión a Ud."

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias, Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, Ciudadanos es un partido serio. Nosotros actuamos de forma paciente y coherente. Siempre hemos respetado los tiempos de la justicia. Y por ese motivo en el momento en el que el juez abra la diligencia oportuna desde nuestro Grupo Municipal pediremos las tres destituciones, pero no antes. Porque nosotros entendemos a lo mejor las prisas que puede tener el Sr. Pérez por aumentar su grado de conocimiento, por encontrar el rumbo político dentro de este Ayuntamiento de su Grupo Municipal; también podemos entender que la inexperiencia le lleve a la precipitación. Pero creemos que hay que respetar los tiempos de la justicia y pensamos que lo correcto y lo coherente es hacer lo que va a hacer nuestro Grupo Municipal. Nuestro compromiso con la regeneración es inequívoco, eso está más que demostrado, y eso pues también pasa por ser responsable y consecuente, Sr. Pérez.

La denuncia del fiscal creemos que ha sido bastante grave. Se han puesto sobre la mesa posibles delitos de prevaricación, falsedad documental o malversación, y entendemos que tiene la suficiente gravedad como para que se llegue al final. Pero sí que queremos remarcar –y por eso traemos nosotros esta moción a este Pleno– en que hay que mantener la serenidad en estos momentos, el continuar y pedir las responsabilidades oportunas, pero siempre cuando la justicia así lo tenga oportuno y es en el momento en el que juez abra diligencias.

Respecto al segundo punto que presenta –porque es el que se sale un poco de lo que piden los otros puntos de las otras mociones– la moción del partido Málaga para la Gente, hablando sobre la inacción del Alcalde en todo este asunto, es cierto que nosotros creemos que se desentendió de todo cuanto estaba ocurriendo sin tomar cartas en el asunto, como hubiese sido lo deseable por parte de un Alcalde de una ciudad como la nuestra. Pero, Sr. Alcalde, todavía está a tiempo de tomar decisiones, todavía está a tiempo de actuar y, bueno, por ese motivo nosotros desde aquí no vamos a votar a favor de ese punto, de ese segundo punto; nos vamos a abstener en la esperanza de que todavía tome las riendas de este tema y tome las decisiones que creemos que se deben de tomar si el juez estima oportuno atender la denuncia que se ha hecho desde la Fiscalía.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora... Perdón, perdón, Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales –estamos en el primer turno de exposiciones de las mociones urgentes– y luego los demás grupos.

Adelante".

Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias.

Me gustaría, en primer lugar, hacer un reconocimiento a los trabajadores públicos y funcionarios del Ayuntamiento de Málaga, sobre todo aquellos que decidieron contar la verdad, aquellos que no quisieron mirar para otro lado y quisieron cumplir la ley. Y sobre todo, cuando sufrieron el *bullying*, y sobre todo que les costó incluso a muchos de ellos la salud, por parte de este Equipo de Gobierno. A esos funcionarios que han dignificado su capacidad de trabajo tirando de la manta y contando realmente qué estaba pasando en Urbanismo.

Y hay que saber que lo que ha pasado en Urbanismo o lo que está pasando en este Ayuntamiento es porque el Partido Popular lleva un cuarto de siglo en este Ayuntamiento. Un cuarto de siglo en este Ayuntamiento, veinticinco años de Gobierno del Partido Popular y del Sr. De la Torre, donde han confundido el Ayuntamiento con su chiringuito. Esta es la realidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y a eso hay que decir los graves escándalos que ha sufrido este Ayuntamiento, como son los veintiocho millones de Art Natura en el Museo de las Gemas, el problema que tenemos con la limpieza y la negociación de Limasa, o en este caso la huelga y humillación que sufren los bomberos por parte de este Equipo de Gobierno. Y eso es por su nula gestión y porque son muy torpes, Sr. De la Torre. Esta legislatura está pasando, una legislatura que pasa completamente en blanco, sin ningún tipo de actuación para la ciudad que beneficie a la ciudad.

Y sobre todo, Sr. De la Torre, Ud. es el que actúa de manera partidista. No entienda o no diga que el pueblo ya no va a entender o se va a volver lo que está pasando aquí, no. Hoy hemos recibido esta mañana, no solo yo, he visto que aquí algunos de los denunciados tienen el informe de la Fiscalía, el decreto de diligencias, que lo han recibido las personas que están denunciadas por la Fiscalía. Es decir, no lo dice el Partido Socialista, ya lo dice el fiscal. Cuando el Partido Socialista aportó la información, los expedientes foliados que se habían manipulado, las bases de datos manipuladas... todo eso está aquí recogido, en este decreto, que ha firmado el fiscal.

Por tanto, Sr. De la Torre, Ud. sabe que la Sra. Porrás, que el Sr. Pomares, que el Sr. Cardador y Ud., que lo conocía perfectamente todo, son responsables de lo que ha pasado en la Gerencia Municipal de Urbanismo: prevaricación, tráfico de influencias, falsificación documental... todo, indicios penales sobre los que pesa esta denuncia. Esta es la realidad.

Y no lo dice el Partido Socialista. El Partido Socialista aportó la documentación sobre la que se ha hecho el informe del Seprona, la Guardia Civil, para fundamentar esta denuncia. Son hechos extremadamente graves. Y sin duda esto lo que va a suponer, Sr. Carballo –creo que es por desconocimiento–, es que se abran diligencias por parte del juez.

Y claro, es que las cosas se han hecho muy mal...

...(intervención fuera de micrófono)...

La jueza en este caso.

Se han hecho muy mal las cosas. Se han hecho muy mal, ¿por qué? Porque tenemos en estos momentos al zorro guardando el gallinero y no pueden continuar ni un minuto más al frente de sus responsabilidades en la Gerencia Municipal de Urbanismo el Sr. Pomares, la Sra. Porrás...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Pérez Morales: "No pueden continuar ni un momento, ni un instante más, al frente de la Gerencia Municipal de Urbanismo el Sr. Pomares, la Sra. Porrás, el Sr. Cardador, porque como les decía, el zorro no puede estar guardando las gallinas.

Y sabemos perfectamente que el Partido Popular no es un partido de fiar, porque no lo dice este portavoz, lo dice la Audiencia Nacional, que dice que el único partido condenado por corrupción y financiación es el Partido Popular, Uds. mismos, señores".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo.
Sra. Torralbo, ¿Ud. va a intervenir?
Pues adelante, sí, sí".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues gracias, Presidente. Pues claro que vamos a intervenir.

Nosotros ya les dijimos: Sr. Alcalde, debe, como mínimo, retirar a los responsables de Urbanismo para que haya una investigación en condiciones porque se van a abrir diligencias, eso es inmediato cuando el fiscal presenta una denuncia de ese calado, y lo que no es lógico es que si va a haber una investigación y se va a tener en cuenta mucha de la documentación que hay en Urbanismo y las actuaciones que puedan ser y los interrogatorios que tengan que llevar al personal, pues ese personal esté todavía bajo el mando de personas que están en ese momento... puedan estar imputadas.

Entonces, creo que por lógica y por colaboración que Ud. dijo que iba a tener con la justicia, debería de retirarlos cuando menos, aunque nosotros obviamente exigimos también la dimisión por ética política que corresponde a aquellos que se han comprometido a llevar unas actuaciones con la pulcritud que merecen. Y que creo que, además, Alcalde, está siendo bastante irresponsable, no solo por no cesarlos en sus cargos, sino por su inacción.

No entendemos cómo después de esas cartas que la Sra. Esther Sedano le mandó, Ud. simplemente dijo que hay un expediente reservado. Pues por activa y por pasiva busco el expediente reservado y es que no aparece, ¿eh? Yo no sé dónde está ese expediente.

Pero es más, hemos tenido una comisión de investigación con unas conclusiones durísimas, con denuncias a Fiscalía que finalmente ha progresado. ¿Y qué ha hecho Ud., Sr. Alcalde? Porque si Ud. lee las conclusiones que se aprobaron en esa comisión, son muy duras y Ud. no ha hecho absolutamente nada.

Yo le animo a que tome medidas ahora, aparte al menos a los responsables de Urbanismo, porque si no, puede ser que en esa investigación acabe Ud. siendo encubridor de esas actuaciones y, además, también pues posible prevaricación por no haber tomado medidas cuando se le advirtió. Así que sea responsable y tome las medidas; eso es lo que le pido por la ciudad de Málaga, por la dignidad de este Ayuntamiento, por la Gerencia de Urbanismo y por todos los malagueños y malagueñas que se ven además afectados en lo que ocurre en este Ayuntamiento.

Actúe, Alcalde, no esconda la cabeza".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, que había mostrado interés en intervenir ahora, puede hacerlo si quiere... No, vale.

Pues entonces, ya por el Grupo Popular voy a intervenir personalmente para dejar claro, en primer lugar, que a mí me ha llegado efectivamente hoy, decía el Sr. Pérez Morales, digamos el decreto de la Fiscalía y yo voy a leer exactamente – pues hasta ahora no lo había podido leer– lo que dice el decreto. Dice: *«De confirmarse los hechos denunciados... –las denuncias que ha recibido, es decir, de los grupos, de la Sra. Domingo, de la Sra. Sedano, etcétera– de confirmarse los hechos y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, los hechos denunciados podrían ser constitutivos de los siguientes delitos –no, no, Uds. los dan por hecho. No, sí, sí, Uds. se expresan como si ya estuvieran ahí. Sí, sí, sí, repasen Uds. sus intervenciones, los dan por hecho–: delito de prevaricación, delito de tráfico de influencia, de falsedad en documento oficial y malversación de documentos públicos. En vista de todo el anterior, procede interponer la consiguiente denuncia ante el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Juzgado Decano de Málaga por si los hechos pudieran ser constitutivos de los delitos antes señalados o cualquier otra infracción penal». El juzgado, el juez decano turnará y al que le toque hará la instrucción correspondiente.

Y lógicamente habrá una etapa de diligencias y de investigación para ver el tema. Y pueden ocurrir dos cosas: que avancen hacia delante si el juez ve que hay alguna cuestión que pueda efectivamente ser objeto de lo que podríamos llamar juicio oral, lo que podríamos llamar entonces una imputación formal, que es encausar digamos a las personas de los cuales se habla; o por el contrario, sobreseer si ve que no hay materia. Uds. eso lo excluyen radicalmente, excluyen esa posibilidad. Aquí no hay presunción de inocencia para Uds. Uds. tienen la presunción de culpabilidad, eso está clarísimo.

Estado de derecho, hablábamos antes, derechos fundamentales, hemos hablado antes, pues este es un derecho fundamental, la presunción de inocencia, y está en la Constitución y en los derechos humanos, en la Declaración de Derechos humanos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, no me interrumpa, que estoy hablando con claridad sobre este tema.

Por tanto, esa es la primera cuestión que hay que dejar muy claro.

¿Dónde estamos en este momento? Estamos en el inicio de un camino que ya se verá. Y en lo que yo he leído –lo he visto muy rápidamente siguiendo el Pleno, lo he tenido hace unos minutos– yo no he visto, no parece que haya habido declaración, que se haya pedido declaración a las personas que están denunciadas. Y han hablado otros y entonces el escrito del fiscal está hablando de lo que dicen otros. Se ha enviado documentación, lo dice, porque la colaboración y el ofrecimiento ha sido pleno y total, como lo ha sido pleno y total.

Cuando Uds. dicen de apartar porque va a impedir cosas. ¿Es que se ha impedido algo en la comisión de investigación? ¿Es que se ha contestado que no a cualquier petición de información? ¿Es que se dijo que no a lo que aquí se pidió hace unos años en esas bancadas no ocupadas por quienes están hoy, ocupadas por los vecinos de Villas del Arenal pidiendo y reclamando que se hiciera un tratamiento adecuado y Uds. estaban en esa línea planteando? ¿O es necesario recordar lo que en ese momento decía el Sr. Zorrilla o la Sra. Gámez sobre que se hiciera un tratamiento proporcionado, que se hubiera... en definitiva, como si estuviera habiendo algo de injusto en relación a la actuación que había desde el punto de vista de disciplina urbanística en Villas del Arenal? Ahí se ha hecho una actuación de respuesta a los acuerdos de Pleno adecuada, correcta. Se vio por parte de los profesionales de Urbanismo la necesidad de cambiar el personal que había por falta de confianza, eso ha quedado muy claramente expresado, y se ha hecho una actuación, dentro de las dificultades que tienen estos temas, la mejor posible.

Y Uds. quieren darle la vuelta al tema de modo que, atendiendo a lo que dice el Pleno, se trabaja en una dirección, atendiendo a lo que piden Uds. entonces se trabaja en esa dirección, y eso lo consideran malo, reprochable. Pues no, miren Uds., se ha actuado correctísimamente, estoy convencido de ello, absolutamente convencido. Y la actuación...

Yo estoy aquí defendiendo el trabajo, de verdad lo estoy defendiendo, Sr. Pérez Morales, del personal de la Gerencia de Urbanismo, de todo el personal, que ha actuado de una manera adecuada y que ha sufrido consecuencias internas, que no es el momento de entrar en ello, de los responsables que estaban. Pero todo eso, si hay ahora efectivamente una investigación, quedará muy claro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y esa posibilidad de defensa, de defensa de los compañeros del Grupo Popular, que Uds. deben ver esto desde el punto de vista de compañeros aunque sean de otro grupo, es legítima y deben de tenerla lógicamente. Y ya llegará el momento de ver si esto avanza o es sobreesido. Yo no quiero con mis palabras influir y nada, pero sí quiero situar el tema en sus justos términos, dónde estamos y por qué estamos en ello.

Y nada más, es lo que sobre esta materia quiero decir, que desde luego nosotros no vamos a apoyar ninguna de las mociones que se plantean, tampoco la más moderada digamos del Grupo Ciudadanos, porque entiendo que es un tema para hablar en detalle y verlo jurídicamente, pero que el tema de investigación lo que es justamente es garantizar la posibilidad de explicar las cosas y de profundidad. No hay en ese tema de investigación ninguna imputación formal, eso será después según lo que pase en esa investigación. Pero nosotros no tenemos por qué anticiparnos a lo que pase en esa etapa, que es respetar el proceso que judicialmente hable.

Nosotros no podemos sustituir a los jueces. Es que este Ayuntamiento más de una vez, y esa comisión de investigación, tratan de convertirse en jueces, y algo de eso ha pasado aquí en esta historia. Yo les pido que Uds. modestamente hagan cierta autocritica y analicen los hechos y tiren de hemeroteca y de archivo, sobre todo el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida –no estaba el Grupo Ciudadanos entonces aquí–, y vea cuál ha sido su postura en este tema históricamente y cómo ha ido cambiando y evolucionando.

Sería una injusticia tremenda que yo hiciera eso en relación al Sr. Pomares, a la Sra. Porras y al Sr. Cardador, esforzados servidores públicos, cada uno desde su nivel, cada uno desde su planteamiento, resolviendo un tema complicado de una manera atenta, en diálogo, cerca de la gente, como debe ser, como no se había hecho entonces, y eso es lo que se ha resuelto con los cambios que se hicieron, absolutamente legítimos por otra parte, absolutamente legítimos.

Y declarará, estoy seguro, ante el juez quien es el responsable también, y el personal que está, como es natural. Y en ese sentido habrá toda la colaboración, como la ha habido siempre.

Nuestra postura va a ser de votar que no a ese tema, estemos solos o acompañados. Lo que es justo es justo, lo que es ético es ético, y en esa línea estamos.

Sr. Zorrilla, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Aguilar, o Ud. se calla ya por última vez o le invito de verdad a abandonar el Pleno. No puede Ud. hablar cuando quiera. Es Ud. una irrespetuosa, le falta educación. Sí, le falta educación. Le sobra hablar más de la cuenta.

Sra. Aguilar, Sra. Aguilar, cálese o váyase. Mejor que se vaya. Sra. Aguilar, Sra. Aguilar, le invito a que se vaya, le invito a que se vaya. Pero váyase, por favor, déjenos trabajar. Sra. Aguilar, que nos tiene que dejar trabajar. Sra. Aguilar, por favor, váyase, váyase de este Pleno.

Por favor, ¿un policía puede invitar a la Sra. Aguilar a que se vaya, amablemente, pero que se vaya, por favor, que nos deje trabajar?

Sra. Aguilar, déjenos trabajar. Sra. Aguilar, por favor...

A ver, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hablaba Ud. de situar el debate en los justos términos; sin embargo, en su intervención no lo hace. Yo voy a intentar hacerlo y explicarle algunos conceptos.

Habla Ud. y nos leía el decreto del fiscal, cuando dice: «*De confirmarse los hechos denunciados y a resultas de lo que diga la instrucción, podrían ser constitutivos de delitos*». Claro, exactamente, eso en lenguaje jurídico penal es en los términos justos y precisos en los que se expresa la Fiscalía. Porque la Fiscalía ahora mismo no juzga los hechos, solamente aprecia si existen o no indicios suficientes y racionales de criminalidad y ha apreciado que existen esos indicios suficientes y racionales de criminalidad como para pedirle al juez que abra ese procedimiento penal en la fase de instrucción, donde a resultas de las diligencias de instrucción que se realicen podrá decretar el archivo o podrá...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con prudencia puede seguir, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que continúe hacia la apertura del juicio oral.

A partir de ahí se formularán los escritos de acusación; si ha lugar, esas personas serán, no solo investigadas, sino en este caso procesadas y acusadas, y será ya en el juicio oral donde tenga que juzgarse si hay pruebas suficientes o no.

Nosotros no estamos predeterminando una condena ni si existen pruebas, solamente ponemos de manifiesto que el órgano que está encargado de oficio o a instancia de parte de apreciar esos indicios de criminalidad y de defender la legalidad ha establecido, ha pensado que existen esos indicios suficientes como para que se abra ese procedimiento.

Y explicarle, porque Ud. yo creo que ya lo sabe: la responsabilidad penal no es igual a la responsabilidad política. La responsabilidad penal se determinará en el juicio oral y tendrá que haber de cargos suficientes, con respeto escrupuloso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a la presunción de inocencia.

Pero la responsabilidad política va más allá y determina –y eso es algo ya asumido por casi todos los partidos políticos, digo «casi» porque el suyo parece que no– que las personas que son sospechosas de delito, y sobre todo de delitos graves en el ejercicio de cargos públicos, están inhabilitados políticamente para seguir ejerciendo sus cargos públicos, sobre todo si son de Gobierno. Por tanto, es plenamente conforme a derecho y a la presunción de inocencia lo que estamos pidiendo.

Y al Grupo Ciudadanos decirle: hombre, Uds. están pidiendo un cese en diferido, permítanme la expresión. Uds. conocen que con la petición que ha hecho el Fiscalía en el 99,9% de los casos el juez va a estimarlo y va a abrir diligencias previas y lo va a hacer en muy breve plazo de tiempo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, Sr. Zorrilla, evidentemente, si es así... Es que no vemos el problema en que se hagan las cosas bien y no precipitarse.

Sr. Alcalde, Ud. ha dicho que va a votar en contra también de nuestra moción, entiendo, ¿no?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vale. Le voy a leer una cosa a ver si le suena a Ud.: «Una condición previa para poder pasar a negociar el resto de puntos es un plan de choque en la lucha contra la corrupción y la recuperación del prestigio de la política como una actividad de servicio a los ciudadanos. Para concretar este punto, Ciudadanos presentó en su día una propuesta de acuerdo por la regeneración democrática, que entendemos que debe ser asumido por cualquier partido que quiera negociar otros pactos con nosotros». Primer punto de esa propuesta: «Separar de inmediato de cualquier cargo público o de partido a imputados –ahora investigados– por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial». ¿Le suena? Porque Ud. lo firmó antes de sentarse a negociar con nosotros el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...el acuerdo de investidura. Si no se acuerda, le refrescamos la memoria.

Antes le hemos dicho que nosotros somos consecuentes. Si Uds. no cumplen con Ciudadanos, pues seremos consecuentes".

Sr. Alcalde Presidente: "Comentaremos el tema.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, ahora, ahora, en el Pleno, en el Pleno. Contestaré al tema.

Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, adelante".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, Ud. ha empezado hablando muy bajito, muy bajito. Es decir, cuando ha empezado a leer los presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias, falsedad documental, malversación... todo muy bajito. Después ha cogido aire y se ha ido explicando.

Por cierto, tres minutos iniciales más cuatro minutos: siete minutos. Ud. ha estado siete minutos. Cada vez que hable le cronometro, porque lógicamente no nos hagamos juego de trileros, Sr. De la Torre; no nos pida a los demás lo que Ud. no cumple. Sea responsable, sea honesto también con el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Nosotros tenemos algo muy claro: son extremadamente graves los hechos y lógicamente no lo dice ya el Partido Socialista. El Partido Socialista aportó la documentación de falsedad documental, cómo habían foliado los expedientes... Toda esa información es la que le ha servido al Seprona para hacer un decreto de denuncia que Uds. ya tienen en su poder y yo creo que lógicamente cuando lo han cogido y han leído...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Continúe, continúe".

Sr. Pérez Morales: "Cuando han cogido ese decreto de la Fiscalía, pues lógicamente les habrá entrado un poquito de susto porque las listas municipales están a la vuelta de la esquina y posiblemente Uds. dos no van a ir en las listas, Sr. Pomares y Sra. Porras.

Se lo digo también para que lo sepa, porque el Sr. De la Torre no va a tener ningún problema, como ya hizo con Manolo Díaz, y dejarlos en el camino; y Uds. se quedaran en el camino, el Sr. De la Torre continuará y serán dos damnificados de la mala gestión y del chiringuito que han montado en este Ayuntamiento. Eso es lo que está pasando, a ver si ya lo entendemos de una vez por todas.

Y Sr. De la Torre, deje de mirar para otro lado porque Ud. era concededor de todo lo que estaba pasando en Urbanismo, porque después de veinticinco años el único y máximo responsable de todo lo que pasaba en Urbanismo es Ud., que es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Por tanto, tome nota, que los malagueños saben perfectamente que Ud. ya tiene que pasar a otro plano político y dejar el Ayuntamiento después de veinticinco años de chiringuito".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo...
El Sr. Espinosa renunció a intervenir, me parece.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues se han dicho muchas cosas, y es verdad que los delitos de prevaricación por omisión, tráfico de influencias, falsedad en documento público y malversación, son todos necesarios ser un cargo público y además con responsabilidades de Gobierno. Por ello le volvemos a decir: Sr. De la Torre, separe de esos cargos, sea responsable. Cuídese, tenga precaución, porque poner la mano en el fuego ya hemos visto mucho en la tele en esos macrojuicios cómo se ha puesto: los discos duros se han destrozado, se ha puesto el amigo Bárcenas y al final Bárcenas está en la cárcel; Rato, Rato está en la cárcel... Aquí se ha puesto la mano en el fuego por mucha gente que ahora mismo están en la cárcel. Así que tenga cautela, sea sensato, use la razón y la integridad y la dignidad política y ética que merece y aparte a los responsables para que se pueda llevar a cabo una investigación más tranquila y sosegada.

Si no, obviamente, pues cada vez esto va a agrandarse más cuanto dure, porque durar va a durar, y por desgracia sabemos que las diligencias se van a abrir, que van a ser diligencias contra...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en calidad de investigados, que cuando vayan a testificar, o sea, a declarar, lo harán como investigados –con lo que antes era imputado– y llegarán las elecciones y esto continuará, porque la justicia va lenta. Y entonces, crecerá y crecerán las posibilidades de su responsabilidad por no haber actuado y no haber hecho nada, se lo vuelvo a decir.

Así que cese a los responsables, a los imputados ahora mismo, o en breve, que están en el juzgado investigados, porque si no, su responsabilidad también por no hacer pues es lo que dice aquí: prevaricación por omisión".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Con la máxima brevedad, Sr. Pérez Morales, pero tengo que necesitar un pelín de tiempo y Ud. luego cerrará el turno y seré flexible; un pelín de tiempo para contestar a lo que se ha dicho.

Porque aquí tanto Ud., Sr. Pérez Morales, como Ud., Sra. Torralbo, han empleado la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, estoy hablando para Ud.

...la palabra «corrupción» con una ligereza y con una demagogia increíble. Aquí no hay corrupción, no la hay; aquí nadie se ha beneficiado, ni el Sr. Pomares, ni la Sra. Porrás, ni el Sr. Cardador, por nada de estos asuntos. Han puesto lo mejor de su inteligencia y su trabajo para resolver un problema enorme del cual Uds. les mandaban que se resolviera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tuit de la Sra. Gámez: *«¿Cuántas veces hay que engañar a los vecinos de Villas del Arenal para que tengan que venir tres veces al Pleno a protestar? Sanciones urbanísticas desproporcionadas».*

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, esta señora, por favor, que no interrumpa.

Tuit del Sr. Zorrilla: *«Vecinos de Villas del Arenal protestan en el Pleno del Ayuntamiento contra las sanciones injustas»*, Sr. Zorrilla, decía Ud. en febrero del año '14.

Ruego de la Sra. Gámez: *«Hasta que no se llegue a un acuerdo global –en el año '13, decía su antecesora– con todos los vecinos no se diera ningún paso más en el procedimiento sancionador y de reposición de la legalidad. Viven preocupados por la amenaza de sanciones a veces demasiado gravosas. Labor sancionadora implacable –de antes, del equipo de la Sra. Domingo y de la Sra. Sedano– que no atiende a criterios de justicia social. No se ha dado el mismo trato que en otras viviendas. A veces se amedrenta a los vecinos para que demuelan».*

Este fue el contexto en el cual esos plenos se desarrollaron.

Y hay una acción, una respuesta, y una respuesta proporcional y medida, y hay unos nuevos responsables que están actuando de una manera ejemplar y que están resolviendo un problema complejo, donde hay sanciones y hay demoliciones, y al mismo tiempo se está cerca de la gente, como debe ser. Cuántos de Uds. han hablado y a mí me ha llegado noticia que dicen: «Hombre, me quieren demoler la casa», porque hay gente que ha hecho la casa ilegal y tratamos de resolverlo ese tema, evidentemente, porque es un drama para las personas correspondientes, y hemos hecho esfuerzos en ese sentido. Y aquí se han buscado fórmulas, con estudios de detalle, fórmulas legales para evitar que hubiera algún perjuicio cuando es evitable, dentro de la legalidad, dentro de la legalidad.

El Sr. Carballo no usa la palabra «corrupción» en el mismo sentido negativo, como Uds. lo han hecho, torticero, irrespetuoso y demagogo, diciendo: «Esa corrupción que empaña y que impregna».

Mire Ud., Sr. Pérez Morales, este Equipo de Gobierno es ejemplar en su trabajo al servicio de la ciudad y hemos dignificado y dignificamos la política como pocos. Diga Ud. lo mismo, si puede, de lo que ha hecho el Partido Socialista gobernando en la Junta de Andalucía o en otros ayuntamientos. Diga Ud. por qué les pide aquí a estos ediles que hagan lo que no hacen alcaldes suyos, de su partido, que están en situación de avance judicial. Luego se lo diré, si quiere, privadamente, pero se puede Ud... Ud. lo sabe de sobra, Sr. Pérez Morales. Y el Sr. Conejo, que es responsable político, lo ha sido, lo sabe perfectamente. Mire hacia Nerja, por ejemplo, y más ayuntamientos.

No, nosotros no vamos a entrar en «Ud. más», «tú más». Lo que queremos es que todo... No pedimos que dimitan esas personas, pero no pida Ud. aquí lo que Ud. no hace, lo que Ud. no hace.

En un Estado de derecho la presunción de inocencia es básica y fundamental. Y ahora estaremos, cuando llegue el momento, en una situación de investigación, pero eso no es imputación.

Sr. Carballo, no es imputación, no, no, no. Yo le daré lo que sobre este tema revistas y estudios como Noticias Jurídicas, que dicen –le leo textualmente–: *«Se adapta el lenguaje de la ley a los tiempos actuales, en particular eliminando determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley sin rigor conceptual. Así 'investigado' servirá para identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito, mientras que con el término 'encausado'*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se designará de manera general a aquel quien la autorización judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, impute, o imputa formalmente, el haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto».

Estamos en el comienzo y ahora vendrá esa posibilidad de que puedan explicar y explicarse, y puedan aportar la información correspondiente. Eso es un Estado de derecho, esos son los derechos humanos que Uds. se ríen de ellos y han demostrado alguna parte de la bancada una gran insensibilidad en el debate anterior, debate sobre los derechos humanos en Venezuela.

Estamos en España, un país maduro democráticamente –noble palabra aquí la de «maduro», aquí sí, aquí sí–, para poder hablar de que en esta democracia española los derechos a la presunción de inocencia tienen que estar garantizados, y eso es lo que vamos a hacer nosotros, por supuesto. Y tengo una absoluta seguridad en el buen hacer, y como esto se verá en ese proceso que se iniciará, en esa investigación, quedará todo muy claro.

Y mientras tanto, no anticipen acontecimientos y no aprovechen este tema, fruto todo ello de todo el trabajo de la comisión, efectivamente, de todo lo que ahí han declarado quienes se sienten víctimas pero fueron los que causaron el problema. Y hay una reacción, una reacción... ¿Qué palabra poner? Venganza, lo que quieran decir, para decir: hagamos daño a aquellos que ellos dicen que les hicieron daño; pero no, actuaron correctamente para defender el rigor en la disciplina urbanística dentro de este contexto.

Sr. Pérez Morales, su turno para cerrar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio...

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo le calculo que cinco o seis minutos, a ojo, lo siento.

Adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Es mi turno de cierre, ¿no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, de cierre. Seré flexible, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Vale. Sí, sí, va a ser flexible en todo porque sin duda Ud. es que hace trampa permanente. Es que tenía un minuto y se ha ido a 5:30 minutos, Sr. De la Torre...".

Sr. Alcalde Presidente: "He dicho cinco minutos".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, es que Ud. no cumple lo que marca este Reglamento y este Pleno. ¿Va a ser flexible? Claro que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, no pierda el tiempo y le doy los minutos que quiera, los que quiera Ud. Sr. Pérez Morales, los que Ud. quiera".

Sr. Pérez Morales: "Yo no tengo que decirle, Sr. De la Torre... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Es verdad, sí, sí, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Tendría que cerrar antes quizás el turno el Sr. Zorrilla y el Sr. Carballo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla, su turno de cierre por su parte. Tiene derecho a un tercer turno, Sr. Zorrilla, está claro, está claro".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, Sr. De la Torre, veo que su intervención está nublada un poco por la rabia ante una moción y ante una situación que yo comprendo que es para Ud. bastante incómoda. Incómoda porque los acuerdos con el grupo que le apoyó en la investidura tenían incluido el no mantener a concejales investigados; incómoda porque tiene Ud. un marrón de cara a las listas de las elecciones municipales, cómo las va a confeccionar y si va a incluir a personas que probablemente ya en ese momento estén abiertas diligencias previas y estén en condición de investigados.

Pero aquí no se está incumpliendo ni se está vulnerando ni poniendo en duda la presunción de inocencia, todo lo contrario. Toda mi vida profesional, además, en veinte años de ejercicio y Presidente que fui, además, de la Asociación Libre de Abogados, he defendido la presunción de inocencia como uno de los derechos fundamentales. Ahora también, en el ejercicio de un cargo público, defiendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...políticas, y las responsabilidades políticas nos dicen que personas, no que estén condenadas, para cuyo caso tiene que, con respecto a la presunción de inocencia, estimarse pruebas suficientes; sino que sean sospechosas siquiera de actuaciones ilegales, y máxime si es en el ejercicio de su cargo, no pueden seguir ostentando un cargo público, y menos de Gobierno. Y eso ha ocurrido en este país, donde muchas personas, por el hecho de estar investigadas, han dimitido o han sido cesadas.

Y es lo que le pedimos a Ud.: que sea respetuoso con eso y con este principio, que es un principio además de madurez democrática, plenamente asumido en otras democracias con más trayectoria que la nuestra. Eso es lo que le reclamamos y eso es lo que ponemos hoy sobre la mesa: céselos, porque si no, los está respaldando.

Y como le decía en mi primera intervención, si Ud. los respalda, en la próxima le pediremos la dimisión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Carballo, turno tercero".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a mí me gustaría hacer una enmienda a las dos mociones del Partido Socialista y de Málaga para la Gente, y es que se soliciten los ceses, pero una vez que se abran las diligencias por parte del juez.

Y solamente una última cosa. Sr. De la Torre, deje Ud. de devaluar el valor de su firma y cumpla lo que firmó en 2015 con Ciudadanos para que pudiese Ud. ser Alcalde".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de que hable el Sr. Pérez Morales, por la cuestión personal, y Ud. cierra.

Ninguna devaluación. Tengo el texto aquí, pero aquí no dice nada de investigación y sí «imputación formal», que es una cosa distinta. Se lo he leído antes, le daré los documentos, les pido que profundicen jurídicamente y separen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muy bien lo que es investigación, que es la etapa en la cual está, en ese momento de la defensa, de la defensa, y el juez puede sobreseer. ¿Ud. sabe lo que significa «sobreseer» en esa etapa de investigación? Es que no avanza más. Y si se da eso, ¿qué ocurre? No, lo lógico –y Uds. lo han ratificado en el acuerdo regional– es la imputación formal por corrupción, ojo, y aquí no hay corrupción. No, no, no, en absoluto, en absoluto, en absoluto. Hombre, más claro, agua. Son dos cuestiones y las dos hay que cumplir.

Sr. Pérez Morales, su turno de cierre...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Carballo, si quiere... No, no, no, he contestado a todos. No, pero no al Sr. Carballo, por favor. Ahora porque ha habido una alusión de él ahora directísima, directísima. Si él quiere hablar, tiene el derecho a hablar, que sí, faltaría más".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, no, Sr. Alcalde, que nuestro partido, por suerte, lleva muchos años trabajando en esto y sabemos exactamente lo que decimos cuando lo decimos".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo le digo que le daré los documentos que demuestran esa diferencia muy clara.

Sr. Pérez Morales, su turno de cierre".

Sr. Pérez Morales: "Sí, Sr. De la Torre, Ud. se vio obligado a declarar, en este caso a través de un pleno extraordinario que convocó el Partido Socialista, porque Ud. no quería comparecer en la comisión de investigación. Este grupo tomó la iniciativa convocando ese pleno porque Ud. se escondía, se escondía en este caso en el Sr. Pomares y no daba la cara.

Durante todo el tiempo que hemos estado investigando y aportando documentación a la Fiscalía, hemos podido comprobar cómo el único responsable máximo es Ud. Ud., Sr. De la Torre, sí.

Y hoy tenemos una oportunidad, una oportunidad única, y les pido a los señores de Ciudadanos, al Grupo Ciudadanos que recapacite y que dejen esa postura tibia, esa postura sumisa, ante una situación tan delicada y extremadamente grave que se está viviendo. Yo les digo a los señores de Ciudadanos, al partido de Ciudadanos, que si de verdad quieren regenerar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Pérez Morales, si lo necesita, puede seguir".

Sr. Pérez Morales: "Si quieren de verdad regenerar la vida política en la ciudad de Málaga, no pueden seguir en esta postura tibia esperando a.

Sabemos perfectamente que lo que pedimos nosotros no es que dimitan, que dimitan los concejales; eso les correspondería a ellos si tuvieran también una responsabilidad ética personal, pero parece ser que no la tienen. Pero lo que pedimos es el cese de sus competencias en materia de urbanismo. Que continúen en otras competencias, pero por favor, ¿cómo van a seguir al frente de la responsabilidad en materia de urbanismo las personas que están señaladas en este caso judicialmente? Sobre todo porque lo he dicho anteriormente, es una metáfora que se entiende perfectamente: el zorro no puede estar al cargo del gallinero, y esto no puede continuar ni un minuto más.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y Sr. De la Torre, el expediente del decreto de la Fiscalía dice literalmente que de 143 expedientes sancionadores solo uno lleva multa, uno de 143...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pone de manifiesto cómo ese equipo B tenía un objetivo, y es hacer su trabajo, es decir, que los expedientes caducaran o se dejará morir, que es lo que ha pasado, se ha demostrado. Y lo ha demostrado el Seprona con su informe, la Fiscalía con su denuncia.

Y Sr. De la Torre, la presunción de inocencia la defiende este partido, sin duda, pero le estamos pidiendo que por ética y por responsabilidad suya ante la ciudad, para que el pueblo ya lo entienda, que dejen ya las personas que están al frente de Urbanismo sus competencias, que las abandonen.

Y por eso les pido al resto de grupos políticos de la oposición altura de miras, por regeneración política de la ciudad de Málaga. Al Grupo de Ciudadanos la mano tendida; sabemos que nos tenemos que entender, igual que con el resto de partidos políticos. Y si hoy no prospera ninguna de las mociones, buscaremos el acuerdo en una mesa para buscar lo mejor para Málaga y ahí nos vamos a entender.

Y señor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Finalizo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que quiera".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, le quedan hoy 109 días para abandonar el Ayuntamiento de Málaga, ¿y sabe por qué? Porque veinticinco años pesan mucho, veinticinco años de chiringuito en este Ayuntamiento, haciendo las cosas mal y, sobre todo, sabiendo que los malagueños no le van a perdonar durante todo este tiempo su mal hacer.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Ha terminado el debate con sus palabras, ha llegado el momento de votar. Pues vamos a votar primero... Ya le contestaré en privado, ¿eh, Sr. Pérez Morales?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, no sé si las enmiendas que...".

Sr. Alcalde Presidente: "A mí me da la impresión de que no se la aceptan, pero ellos tienen que contestar. La enmienda que decía...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Presidente, yo, como he expuesto, no es mi postura y, además, hablaba de un cese en diferido. Mi idea es que se produjera el cese ya.

No obstante, como mal menor, desde mi punto de vista, o por lo menos para que salga aprobada una petición de responsabilidades políticas, aunque sea, como decía, en diferido cuando se abran las diligencias previas, cosa que va a ocurrir y en breve, nosotros aceptamos la enmienda en el punto primero".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, ¿trae la redacción, Sr. Zorrilla?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "La redacción, por lo que ha dicho el Sr. Carballo, entiendo... Bueno, la redacción original habla de que: «El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige la dimisión inmediata como concejales del Equipo de Gobierno de D. Francisco Pomares Fuertes, Dña. Teresa Porras Teruel y del Gerente Coordinador de Urbanismo y Vivienda, D. José Cardador Jiménez, o en su caso, el cese inmediato por parte del Alcalde...», coma: «...en el momento –o cuando– se produzca la apertura de diligencias previas contra dichas personas».

Si no, que la redacte o que la diga textualmente el Sr. Carballo".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Está claro el texto entonces finalmente? Eduardo se perdía la foto, estaba buscando la foto...".

Sr. Pérez Morales: "Para pronunciarnos sobre la enmienda. Aceptamos la enmienda que hace el Grupo Ciudadanos y la votaremos a favor".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que la incorpora a su texto, a su texto, ¿no?"

A su texto, muy bien.

Nosotros ya hemos quedado claro el pronunciamiento y, por tanto, no tenemos que pronunciarnos más y respeto lo que ha dicho de cierre el Sr. Pérez Morales. Es su cierre pero ya hemos dicho claramente la posición de voto en relación a las propuestas.

Vamos a votar, por tanto, la del Grupo Socialista con la enmienda aceptada. Comienza la votación".

Sr. Secretario General: "Sí, para aclarar un poco exactamente cómo queda el acuerdo del PSOE, porque claro, aquí se dice al final: «...mientras se resuelven las causas judiciales abiertas contra ellos». Sería: «...a partir de que se inicien diligencias previas». ¿No es eso?"

Sr. Pérez Morales: "Sí, es correcto, Sr. Secretario".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejil no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige al Alcalde-Presidente que cese de las funciones en el Área de Urbanismo a Francisco Pomares, Concejal Delegado de Urbanismo; a Teresa Porras, miembro del Consejo de la GMU, y a José Cardador, Gerente de la GMU, a partir de que se inicien diligencias previas contra ellos.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA DENUNCIA POR FISCALÍA DE LOS CONCEJALES DE URBANISMO Y DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, ASÍ COMO DEL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una de las líneas básicas de Ciudadanos en este mandato ha sido la fiscalización del Equipo de Gobierno, y de la Gerencia Municipal de Urbanismo en particular, que consideramos un gran tapón para esta ciudad. En diferentes iniciativas, hemos sacado a la luz datos sobre la ineficacia del servicio. Hablábamos de una cuestión de ineficacia burocrática para construir, conceder licencias, etc.; todo ello a partir de informaciones que nos hicieron llegar los propios profesionales del sector.

El año pasado, diversas informaciones en medios de comunicación sacaron a la luz miles de expedientes sancionadores que habrían caducado o prescrito en la Gerencia de Urbanismo. Esto derivó en un acuerdo político entre los partidos de la oposición para impulsar una nueva comisión de investigación para sacar conclusiones sobre lo que supuestamente estaba ocurriendo dentro de la Gerencia.

La comisión de investigación, presidida por Ciudadanos, fue llamando a comparecer a diferentes cargos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y al propio Alcalde, para que explicasen desde su vivencia lo ocurrido.

Durante una de las sesiones, exaltos funcionarios de Urbanismo, ahora cesados en las funciones que ocupaban a fecha de los hechos mencionados, denunciaron injerencias políticas en la labor inspectora y sancionadora de la Gerencia de Urbanismo. No teníamos por qué creer a una parte antes que a la otra. Pero lo que no podíamos hacer como responsables políticos es desoír acusaciones tan graves como las vertidas en la comisión de investigación. Esto era grave y algo más que mala praxis. Se estaba hablando de funcionarios que acusaban de injerencias políticas, de peticiones de hacer la vista gorda y de acompañamiento político a inspectores, entre otros asuntos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo esto, Ciudadanos es el primer partido que acude a la Fiscalía en septiembre para poner en conocimiento de esta las graves acusaciones que se hicieron en el seno de la comisión de investigación por parte de los exaltos cargos de la Gerencia. Tras Ciudadanos, otros partidos se sumaron.

*Finalmente la Fiscalía ha presentado denuncia contra el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga Francisco **Pomares**, la concejala de Cruz de Humilladero, Teresa **Porras** y contra el Coordinador General de Urbanismo José **Cardador**, por las presuntas irregularidades que se cometieron en los expedientes de infracción urbanística en la promoción Villas del Arenal. A los tres les imputa los delitos de **tráfico de influencias**, **prevaricación por omisión**, **falsedad en documento oficial** y **malversación de caudales públicos**.*

Es la prueba de que las comisiones de investigación no son una pantomima. Es la segunda que preside Ciudadanos y en ambos casos fuimos a la Fiscalía en cuanto se pusieron sobre la mesa graves acusaciones. Pero también hemos sido un ejemplo respetando los tiempos y el trabajo judicial y por eso nos remitimos a lo que el juez dictamine tras la denuncia del fiscal. Evidentemente son hechos muy graves, dado que, además, la denuncia del fiscal es cualificada y basada en investigaciones profundas y tras la toma de las diferentes declaraciones en estos meses.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Instar al Alcalde, Francisco de la Torre Prados, a ejecutar la destitución de los concejales Francisco Pomares y Teresa Porras, así como del gerente de Urbanismo, José Cardador, si la denuncia de Fiscalía conocida este viernes cristaliza en apertura de diligencias y, por lo tanto, pasan a tener carácter de investigados.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-5 y U-7, habiéndose recogido en el punto U-5 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PETICIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DEL ALCALDE Y DE LA DIMISIÓN DE LOS CONCEJALES DEL PP Y DEL GERENTE DE URBANISMO IMPLICADOS EN EL CASO DE LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS SIN TRAMITAR CADUCADOS O PRESCRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A raíz de todos los datos que ha salido a la luz y se han conocido en la Comisión de Investigación sobre expedientes urbanísticos sin tramitar caducados o prescritos creada a propuesta por nuestro grupo, la Fiscalía ha denunciado al concejal de urbanismo, a la concejala del distrito 6, y al Coordinador de Urbanismo, por delitos tráfico de influencias, prevaricación, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

La dignificación de la vida política y la responsabilidad pública, no puede ser una cuestión ajena a la gestión municipal sino que, por el contrario, es necesaria una respuesta rápida de los partidos políticos ante acciones como estas que causan sonrojo y escándalo.

Este asunto nos ha llevado más de dos años de investigación, desde que tuvimos por primera vez la existencia de un gran número de expedientes de infracciones urbanísticas que habían caducado o simplemente no se habían tramitado, en este tiempo hemos salvado los muchos obstáculos que ha puesto el equipo de gobierno a la investigación, la opacidad y el bloqueo de expedientes de casos concretos, y todavía estamos sufriendo esta situación porque el equipo de gobierno quiere ocultar posibles irregularidades o trato de favor.

En la Comisión de Investigación de infracciones urbanísticas sin tramitar por la GMU se conocieron las gravísimas injerencias del concejal y del gerente de Urbanismo y de la concejala del distrito 6 en la labor de inspección y sanción de infracciones urbanísticas por los empleados públicos, por lo que, presentamos denuncia ante la Fiscalía.

El Ministerio Fiscal, órgano que tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público, apreciando indicios racionales de graves delitos, ha pedido al Juez la apertura de procedimiento penal y ha ordenado a la Policía seguir investigando.

Es previsible que, como es lo habitual en el procedimiento legal, el juzgado al que le corresponda proceda a la apertura de la causa penal. Este asunto es el más grave de los escándalos que han ocurrido en el Ayuntamiento de Málaga, no sólo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante este mandato corporativo, sino en todos los años de gobierno municipal del PP.

Consta acreditado que el alcalde conocía todo lo que estaba pasando y permitió que se apartara de sus funciones a servidores públicos que querían ejercer su función con sujeción a la Ley y que denunciaron las injerencias políticas. No se trata de una suposición, sino que hay escritos dirigidos a él y algunos con acuse de recibo, constan reuniones, etc.

Las responsabilidades políticas van más allá de las penales, y no debe consentirse que personas investigadas por tan graves delitos sigan ejerciendo esas responsabilidades públicas. El alcalde debe cesarlos inmediatamente. De lo contrario, los estará respaldando y le exigiremos la dimisión a él. Y es que no solo se les acusa de graves delitos sino que además se ha ordenado a la Policía que siga investigando hechos muy preocupantes como la desaparición de documentos, alteración informática y nuevo foliado de los expedientes.

Creemos que la ética en el desarrollo del ejercicio de los cargos públicos va más allá de las responsabilidades penales. Estos hechos pueden terminar siendo condenados o no, pero la ética política exige la dimisión por ser inadmisibles en un representante público.

Desde 2017, hasta en cinco ocasiones solicitamos sin éxito información sobre estos expedientes urbanísticos, por lo que en febrero de 2018 lo hicimos en la Comisión de Transparencia. Al seguir sin obtener información, en marzo de 2018, propusimos una comisión de Investigación, que apoyaron todos los grupos municipales salvo el del PP.

De inmediato exigimos aclaraciones que no se nos dieron, vistas de expediente y documentación que nunca se nos entregó, presentamos mociones y llevamos este asunto a la comisión de transparencia, sin ningún resultado, todo ello durante un año y medio, lo que nos obligó a presentar una moción para la creación de una comisión de investigación para arrojar luz sobre este asunto que fue aprobada por todos los grupos de la oposición.

El 2 de mayo de 2018, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la constitución de una Comisión de Investigación sobre los expedientes de infracciones urbanísticas sin tramitar del período de 2006 a 2016, con la ratificación de la resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018, al objeto de investigar las infracciones urbanísticas que en ese periodo no se habían tramitado o habían prescrito por falta de actuaciones o impulso de los mismos.

Nuestro grupo entiende que, más allá de que la posible condena penal del concejal de urbanismo, de la concejala del distrito 6, y del Coordinador de Urbanismo, por delitos tráfico de influencias, prevaricación, falsedad en documento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oficial y malversación de caudales públicos, antes de que estas condenas se produzcan, esos responsables políticos deben dimitir o ser cesados por el alcalde, ya que los hechos y datos expuestos demuestran que la caducidad y el archivo sin tramitar de una gran cantidad de infracciones urbanísticas fue consecuencia de injerencias y una inactividad conscientemente querida por parte del equipo de gobierno y los responsables de la GMU; con pleno conocimiento del alcalde de la ciudad y presidente de la GMU, D. Francisco de la Torre, por lo que procede exigir las correspondientes responsabilidades políticas.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige la dimisión inmediata como concejales del equipo de gobierno D. Francisco Pomares Fuertes y D^a Teresa Porras Teruel, y del Gerente y Coordinador de Urbanismo y Vivienda, D. José Cardador Jiménez, o en caso contrario, su cese inmediato por parte del alcalde, para que se depuren de esa forma las oportunas responsabilidades políticas por el caso de los expedientes de infracciones urbanísticas.

2º.- Censurar la actuación del alcalde y presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Francisco de la Torre Prado, por su inacción respecto a todo lo que ocurría, además de su opacidad y falta de colaboración en todo lo relativo al caso de los expedientes de infracciones urbanísticas sin tramitar caducadas o prescritas, así como exigirle que también asuma sus propias responsabilidades políticas en este caso.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-5 y U-6, habiéndose recogido en el punto U-5 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejel no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 2º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejel no adscrito), 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige la dimisión inmediata como concejales del equipo de gobierno de D. Francisco Pomares Fuertes y D^a Teresa Porras Teruel, y del Gerente y Coordinador de Urbanismo y Vivienda, D. José Cardador Jiménez, o en caso contrario, su cese inmediato por parte del Alcalde, cuando se produzca la apertura de diligencias previas contra dichas personas, para que se depuren de esa forma las oportunas responsabilidades políticas por el caso de los expedientes de infracciones urbanísticas.

2º.- Censurar la actuación del alcalde y presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Francisco de la Torre Prado, por su inacción respecto a todo lo que ocurría, además de su opacidad y falta de colaboración en todo lo relativo al caso de los expedientes de infracciones urbanísticas sin tramitar caducadas o prescritas, así como exigirle que también asuma sus propias responsabilidades políticas en este caso.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA (CAC).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace unas semanas presentamos un extenso informe en el que se demostraba que Gestión Cultural y Comunicación, S.L. (GCYC), empresa gestora del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, de titularidad municipal, ha incumplido el contrato en todos los ámbitos.

Entre los incumplimientos destaca que GCYC no ha presentado a la Comisión de Seguimiento ninguno de los planes anuales a los que está obligada. No ha presentado los planes anuales que recogen las previsiones de desarrollo de actividades, cursos, talleres, conferencias y actividades análogas, tal y como estipula el contrato. El resultado de la ausencia de planeamiento es que de las 13.826 actividades planeadas inicialmente solo se han llevado a cabo 1.845, un 13,30%, a lo que se suma que un alto porcentaje de estas no se atenía al contrato, como los actos de campaña de los partidos políticos Ciudadanos y del Partido Popular.

Tampoco se ha presentado ningún Plan anual de bibliotecas ni se han adquirido todos los volúmenes comprometidos, un mínimo de diez mil, según contrato. Además, se da el hecho insólito de a pesar de tratarse de una biblioteca especializada de arte contemporáneo de carácter público, su acceso es restringido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre las exposiciones, nuevamente se vuelven a incumplir las condiciones del contrato, pues tampoco se han presentado los Planes anuales de exposición obligatorios ni se ha cumplido con la puntuación de los artistas. La oferta presentada por GCYC y por la que se la evaluó fue de 2.064 puntos, pero la puntuación final de los artistas que han expuesto en el CAC ha sido de solo 1.857 puntos.

Por último, la adjudicataria tampoco ha presentado ningún Plan anual de adquisiciones y, lo que es más grave, ha incumplido el Código Deontológico del Consejo Internacional de Museo (ICOM), ya que algunas de sus compras, tal y como refleja el informe, parecen venir determinadas por afinidad e intereses particulares. La empresa de Fernando Francés, actual director del museo, ha adquirido obras por un valor de 500.000 euros a proveedores, galerías y artistas de su entorno personal o incluso a empresas de su propiedad. Y es que tal y como declaraba recientemente José María Luna, director de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo R. Picasso y responsable de la gestión del Museo Casa Natal de Pablo R. Picasso, de la Colección del Museo Ruso en Málaga y del Centre Pompidou Málaga.: «El director del CAC Málaga se dedica a los negocios, yo a la cultura. No entro en ese tipo de trapicheo».

Por su parte, Isabel Durán, presidenta del Instituto de Arte Contemporáneo (IAC), asociación independiente de profesionales dedicados al arte, declaraba recientemente en relación con el nuevo contrato, que «no existen otros ejemplos en el país como el del CAC», y que este tipo de gestión privada es «absolutamente inadecuada y genera problemas». Para el IAC «La mejor forma de regir estos centros es a través de un patronato, cuyo director sea elegido por concurso público y que esté compuesto por personas del mundo del arte, que debe ser el ente encargado de las compras, los tipos de exposiciones y de vigilar si el director cumple sus funciones. No defendemos una dirección completa por parte de una empresa privada».

El Pleno de esta corporación en su sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017 acordó la necesidad de llevar a cabo una auditoría de gestión al Centro de Arte Contemporáneo antes de la finalización de su contrato de gestión.

Dicha auditoría se realizó por los auditores de cuentas independientes INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P, que elaboraron un informe en el que a raíz de sus trabajos de verificación de actos y operaciones de gestión de las operaciones y procedimientos del Centro de Arte Contemporáneo, con la finalidad de evaluar el nivel de eficacia, eficiencia y economía en la utilización de recursos y su adecuación a los principios generales de la buena gestión.

En el informe se indica que existe una obra (The Islander del autor Rinus van de Velde) aportada en dos conceptos: una parte de su valor tasado como justificación de adquisiciones de obras de arte (12.989,42 euros), y otra parte como justificación del pago de canon (36.010,58 euros). Esto, en pocas palabras, significa que el valor tasado de esta obra, incorporada al catálogo del CAC, ha sido sufragado mediante dinero público.

Ahora bien, la auditoría señala que de dicha obra no se encuentra el correspondiente justificante de su adquisición por parte de la gestión del CAC, lo que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

normalmente se corresponde con una factura legalmente emitida. A la vista de esta cuestión, la auditora quiso saber la razón de esta anomalía de manera que, consultado «el personal del departamento de administración de la contratista, nos indica que por esta obra no se paga ninguna cantidad, sino que se trata de compras por producción, de las descritas en la proposición económica vinculante presentada por Gestión Cultural y Comunicación SL» (página 13 del informe de auditoría).

El Tomo II del apartado de mejoras, compromisos y observaciones (página 540) de la referida proposición económica, señala que:

«Una mejora notable es aumentar la posibilidad de incorporación de obras de arte a la colección del CAC. Además de la compra en galería que debe justificarse con factura, se deben contemplar las compras por producción (suma de facturas de producción pactadas con los artistas o galerías) y aquellas que procedan de acuerdos sobre exposiciones u otros o procedan de colecciones privadas podrá justificarse su valor con peritajes de 3 profesionales (caso de no coincidir, el valor será la media de las valoraciones). Este es un vehículo que hoy no debe desechar ningún centro de arte o museo es por ello que aunque suponga un nivel de compromiso y gestión importante, CGYC se compromete a lograr obras también por esos canales».

El concepto compras por producción es bastante técnico y merece ser explicado. Cuando un centro de arte establece un acuerdo con un artista para que participe en una exposición, actividad o montaje y se fijan los términos incluyendo pago o compensación económica a dicho artista, puede al mismo tiempo establecerse que con ocasión de esa participación concreta el artista produzca una obra de arte con materiales suministrados por la propia sala o centro de arte. De esta manera, la titularidad de la obra resultante corresponderá a la sala o centro de arte, que podrá justificar esa titularidad en función del contrato por el que se recoge el acuerdo de participación, así como con las facturas de compra de materiales utilizados en la producción de la obra de arte. Esta posibilidad de incorporar obras de arte al catálogo de la colección del CAC supone ciertamente una mejora notable.

Sin embargo, si la compra por producción tiene su causa en la producción artística llevada a cabo con ocasión de la participación en una determinada actividad del CAC por la que se pacta con el artista una compensación económica (que lógicamente es sufragada con dinero público e imputada contablemente en su apartado correspondiente), esto quiere decir que el pago acordado en su conjunto con el artista incluye la propiedad de la obra de arte. En otras palabras: que si ya se ha pagado con dinero público una actividad que incluye la elaboración de una obra de arte, la obra de arte en sí ya está pagada.

¿Qué ha ocurrido, no obstante? Que nos encontramos con una nueva imputación contable de dicha obra por valor (estimado) de 49.000 euros, que nuevamente es abonado a cargo de dinero público. Es decir, pagamos dos veces por la misma obra: la primera vez al sufragar la actividad, exposición o colaboración correspondiente con dicho artista de la que se derivaría esa compra por producción. Y una segunda vez al valorarse dicha obra al precio de mercado y volver a imputarse como justificación de pago de canon y como justificación de adquisiciones de obras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De confirmarse que la mencionada obra de arte se trata efectivamente de una compra por producción, tal y como refiere el informe de auditoría, nos encontraríamos ante la comisión de graves delitos relacionados con la desviación del dinero público mediante presentación de facturas y justificantes duplicados para la misma adquisición.

Similares irregularidades observamos con la obra Young Virgins de Danielle van Zadelhoff, valorada en 14.000 euros. Consecuentemente, no es descartable en absoluto que este modo de proceder evidenciado en la adquisición de dos obras de art, se haya dado en otras todavía no detectadas.

Dada la gravedad de este asunto, y al objeto de confirmar esta cuestión, nuestro Grupo Municipal solicitó a Alcaldía mediante escrito de 4 enero pasado información respecto a los siguientes puntos:

1. *Justificación de en qué contexto y circunstancia la empresa adjudicataria del contrato de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga adquirió o llegó a su poder la obra The Islander de Rinus van de Velde, valorada en 49 mil euros y sobre la que no presenta factura, pese a que se han imputado 36.010,58 euros como justificación de pago de canon, y 12.989,42 euros como justificación de adquisiciones de obras.*

2. *Justificación de en qué contexto y circunstancia la empresa adjudicataria del contrato de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga adquirió o llegó a su poder la obra Young Virgins de Danielle van Zadelhoff, valorada en 14.000 euros.*

3. *Todos los contratos que el CAC Málaga ha suscrito con los artistas Rinus van de Velde y Danielle van Zadelhoff y cómo se han imputado todos los gastos que han acarreado dichos contratos.*

Asimismo, en fecha 14 de diciembre pasado hemos solicitado información en relación con las certificaciones emitidas por el Área de Cultura, penalidades impuestas e incidencias que haya detectado la Comisión Técnica.

En el escrito de contestación de Alcaldía (fecha de salida 8 de enero de 2019) a nuestra solicitud de 14 de diciembre pasado se nos responde que:

1. *«No se han detectado incumplimientos del adjudicatario» y para ello, precisamente y contra toda lógica se invoca el informe de auditoría.*

2. *Que en relación con la obra Young Virgins de Danielle van Zadelhoff se reconoce expresamente por Alcaldía que «al ser una fotografía cedida por la autora al Centro de Arte y al no ser una compra por producción ni aportar factura de compra de la obra, no se puede aceptar como justificación de canon de 2017».*

Nótese, por lo tanto, que en lo referido a la obra Young Virgins de Danielle van Zadelhoff ya se ha comprobado por las instancias municipales la existencia de una irregularidad que consistiría en haber aportado por la gestión del CAC la valoración de mercado de dicha obra como justificante cuando dicha obra se cedió



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por la artista (es decir, se pretendió justificar la entrega de dinero público a la gestión del CAC por una obra de arte para la que no era necesario abonar nada).

Ahora bien, no nos queda claro si esa “cesión” de la artista fue resultado de un acuerdo más amplio (y por lo tanto sí sería justamente una compra por producción ya imputada al subsumirse en la imputación del gasto derivado del acuerdo o contrato con dicho artista) o, por el contrario, fue una cesión pura y simple, algo muy extraño dado que no es habitual que los artistas cedan gratuita y desinteresadamente sus obras para que un gestor privado se lucre con ellas.

Por lo tanto, si estuviésemos en el primer caso y fuese realmente una compra por producción, nos encontraríamos aquí también con el supuesto de doble imputación de gastos al que hemos hecho referencia en relación con la obra de Rinus Van de Velde, es decir, intentar recabar el pago con cargo a dinero público de una misma obra de arte mediante la imputación de dos conceptos diferentes: en un caso, la actividad de la artista que incluyó la producción de la obra, en un segundo caso, la imputación del valor tasado de la obra (es decir, cobrarle al Ayuntamiento dos veces por una misma cosa).

Pese a los innumerables incumplimientos de las condiciones del contrato relatados, el Área de Cultura de Ayuntamiento de Málaga ha firmado todas y cada una de las certificaciones mensuales por los servicios prestados y no han impuesto ningún tipo de penalidad por el incumplimiento tal y como se recoge en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas: «Cuando el contratista, por causas imputables a él mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de penalidades».

Recordamos que entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, de la que Francisco de la Torre es el Presidente, están:

- Ser informada por el adjudicatario antes de su ejecución del Plan Anual de Actividades del CAC Málaga, comprensivo de los Planes anuales dedicados a exposiciones, biblioteca especializada y seminarios, cursos, talleres, conferencias y otras actividades análogas.*
- Ser informada del plan general de adquisiciones de obras de arte para el CAC Málaga y posteriormente de su mantenimiento final.*
- Ser informada de cualquier de cualquier cambio por parte del adjudicatario del Plan Anual de Exposiciones y Actividades.*

A todo esto se suma que dos de las cinco personas que iban a formar parte del comité de expertos encargado de evaluar las diferentes propuestas han reusado formar parte de este. Destaca que sean precisamente críticos de arte y comisarios independientes los que hayan reusado, quedando como integrantes del comité evaluador: Jose Manuel Cabra de Luna, presidente de la academia de Bellas Artes de San Telmo, Juan Manuel Bonet, crítico de arte y comisario independiente y Antonio Mateos Sánchez, jefe del Servicio Económico-administrativo del Gabinete Técnico de Alcaldía. Tenemos serias dudas de que el proceso de evaluación de las propuestas se pueda llevar a cabo al quedar reducido el comité de expertos. El artículo 146,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aplicación de los criterios de adjudicación, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público recoge que:

*En los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, celebrados por los órganos de las Administraciones Públicas, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de **tres miembros**.*

Tal y como podemos ver en el pliego de prescripciones técnicas, este es el caso de este contrato, en el que la puntuación que otorgan los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor es superior a la que otorga los criterios sujetos a la aplicación de fórmulas. Si cualquiera de los 3 miembros que quedan en el jurado, tuviera un imprevisto o impedimento para realizar la tarea, no podría llevarse a cabo en cumplimiento de la Ley, al no existir suplentes.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. *Que se abra inmediatamente una comisión de investigación para recabar con carácter urgente toda la información relativa a las mencionadas obras, imputadas por la gestión del CAC como compras por producción. Que asimismo se extienda la indagación al resto de compras por producción por si incurrieran en idéntica irregularidad.*

2. *Que el Interventor municipal emita informe sobre los aspectos que señala la moción relacionados con los incumplimientos del contrato y la adquisición de las obras de arte The Islander de Rinus van de Velde y Young Virgins de Danielle van Zadelhoff, y la posible imputación al Ayuntamiento de un doble pago por dichas obras.*

3. *Que se suspenda el proceso de adjudicación del contrato, ya que el comité de expertos ha quedado reducido a tres, tras las dos dimisiones producidas, y debería reforzarse hasta el número que figura en el Pliego, cuando de hecho ni siquiera alcanza el número mínimo de expertos que marca la LCSP, y no hay sustituciones anunciadas.*

4. *Que se busque la fórmula para que el Centro de Arte Contemporáneo pase a ser gestionado por un organismo municipal, ya sea de nueva creación o existente, tal y como son gestionados el resto de museos públicos de la ciudad."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos ya a la moción urgente de Málaga Ahora, relativa, si no recuerdo mal, al tema de la gestión del Centro de Arte Contemporáneo.

¿La Sra. Torralbo va a tener la palabra?
Pues puede comenzar cuando quiera".

Sra. Torralbo Calzado: "Cuando acabe el ruido de sillas es más cómodo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hace unas semanas presentamos un extenso informe en el que mostraba que la gestión de Cultural y Comunicación, S.L., empresa gestora del Centro de Arte Contemporáneo, de titularidad municipal, ha incumplido el contrato en varios aspectos importantes.

Entre esos incumplimientos, destaca que no se ha presentado a la comisión de seguimiento ninguno de los planes anuales a los que está obligada. No ha presentado planes anuales que recogen las previsiones de desarrollo de actividades, cursos, talleres, conferencias y actividades análogas, tal como estipula el contrato. Así pues, las actividades planeadas no coinciden con las actividades llevadas a cabo finalmente en un importante porcentaje, ya que se ha quedado en el 13%.

Tampoco se ha presentado ningún plan anual de bibliotecas, ni se han adquirido los volúmenes comprometidos, un mínimo de diez mil, según el contrato. Y además, sorprende que la biblioteca especializada sea de acceso restringido.

Sobre las exposiciones, nuevamente se incumplen las condiciones, y tampoco se ha presentado el plan anual de exposición obligatoria ni se ha cumplido con la puntuación de los artistas. La oferta presentada y por la que se evaluó fue de 2064 puntos y se ha quedado en 1857.

La verdad que consideramos que, además, tampoco se ha presentado el plan anual de adquisiciones, y lo que es más grave, se ha incumplido el código deontológico del Consejo Internacional de Museos, el ICOM, ya que algunas de las compras, tal y como refleja el informe, parecen venir determinadas por afinidad e intereses particulares.

No queremos extendernos mucho pero queremos dar a conocer una práctica que se está realizando, en la cual desde luego ya la auditoría puso algunas dudas, pero parece ser que la respuesta es que no se enteran bien.

Existen las compras por producción, que figuran además en el pliego y que suponen que el Centro de Arte Contemporáneo pone a disposición del artista los medios materiales para llevar a cabo una obra que luego quedará en su propiedad. Curiosamente, estas compras por producción, y que son bastante técnicas, se ha utilizado con los mismos artistas a los cuales se ha llevado a cabo una exposición en el propio centro. Con lo cual, la...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es complicado hablar, es complicado, ¿eh? Es complicado, ¿eh? Es complicado, es complicado, es complicado..."

Sr. Alcalde Presidente: "La Sra. Torralbo lleva razón en quejarse.

Guarden silencio, tanto los que están en la zona del público como los concejales de las bancadas municipales.

Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Voy a intentar abreviar porque es verdad que la moción es larga y es técnica, porque es un contrato que realmente pues tiene sus dificultades.

Pero ¿qué ha ocurrido? Pues cuando en alguno de los casos alguno de estos artistas de alguna obra que llamaban de producción, pero además se les daba un caché por una exposición, obviamente se les estaba pagando la obra con el caché. Además, luego el centro ha intentado en algún caso esa obra vendérsela luego al Ayuntamiento por medio de factura. Con lo cual, nos encontramos con un posible caso –en uno de ellos está contrastado por la propia auditoría– de doble imposición, doble coste de la obra, porque se ha pagado con dinero público dos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

veces: una cuando se le pagaba al artista y otra cuando la propia obra se vendía. Ese es el caso de la obra *Young Virgins* de Danielle van Zadelhoff, que está valorada en catorce mil euros.

Nosotros no descartamos que pueda haber otros casos. Hemos pedido mucha documentación, la hemos contrastado; hemos visto que hay bastantes compras por producción y que en el caso del artista Rinus Van de Velde pues también se ha producido algo parecido.

Creemos que estas prácticas es algo más de las irregularidades del pliego – nosotros hemos detectado dos casos, pero puede haber varios más– y aunque los importes no sean excesivamente altos, sí que suponen una irregularidad importante que no se ha apreciado ni se ha sancionado por parte del Ayuntamiento. Obvio es decir que el control en la gestión ha sido bastante deficiente para lo que figuraba en ese pliego para hacer el trabajo en condiciones.

Así pues, nosotros creemos que hay que seguir indagando en el cumplimiento y que esa auditoría tan pequeña y tan limitada y que no profundizó en muchos aspectos –nosotros creo que hemos echado más tiempo y más profundidad en algunos aspectos– porque se ha quedado encima, porque incluso esa auditoría anunciaba este problema pero no daba resolución y lo hacía constar en el propio informe de auditoría.

Nosotros queremos: «que se abra una comisión de investigación para este tema en concreto, donde se recabe con carácter urgente toda la información relativa a las mencionadas obras, imputadas por la gestión del CAC como compras por producción. Y que asimismo se extienda al resto de compras por producción». Solamente a las compras por producción. Hemos detectado esa irregularidad, queremos ver qué ha pasado.

Asimismo, pedimos: «que el Interventor Municipal emita informe sobre estos aspectos que señala la moción relacionados con los incumplimientos del contrato y la adquisición de las obras mencionadas y la posible imputación al Ayuntamiento de un doble pago por dichas obras», cuestión que económicamente tiene influencia en el Presupuesto Municipal y, por tanto, sería importante.

Pedimos: «que se suspenda el proceso de adjudicación del contrato», ¿por qué? Porque tenemos un comité de expertos que en principio ha quedado reducido a tres miembros tras dos dimisiones producidas. El pliego hablaba de cinco, con lo cual, debería reforzarse para alcanzar el nivel del pliego. Y además, nos encontramos en el mínimo legal, que es de tres, sin sustitución, porque no hay sustituto; con lo cual, a cualquier problema que tenga cualquiera de los miembros, una enfermedad o cualquier trastorno o cualquier...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pues nos encontramos que está incompleto y no cumpliría la Ley de Contratos del Estado. Así que cuando menos hay que suspender el procedimiento para que ese comité de expertos que decide cumpla los cinco miembros que el pliego expresaba.

Y por último: «que se busquen fórmulas para que el Centro de Arte Contemporáneo pase a ser gestionado por un organismo municipal, ya sea de nueva creación o existente, tal y como son gestionados el resto de museos públicos de la ciudad» y como la mayoría de las personas expertas en arte dicen que debe gestionarse un espacio municipal: no a través de una empresa privada, sino a través de un gestor con un concurso público que cualquiera se pueda proponer, y no una empresa que gestiona como si fuera un espacio museístico propio o una sala de exposiciones".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Málaga para la Gente, ¿quiere intervenir?
Sra. Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, nosotros desde el Grupo Municipal Málaga para la Gente vamos a apoyar esta moción de Málaga Ahora.

Hemos traído innumerables mociones acerca de la gestión del Centro de Arte Contemporáneo en Málaga, un centro que le cuesta más de tres millones de euros al año a este Consistorio y del que nada sabemos, del que nada sabemos: no se rinden cuentas, no se nos reúne, no se nos toma en cuenta. Además, no lo decimos nosotros, es que es el centro menos transparente, según la Asociación Independiente de Profesionales Dedicados al Arte. Ellos nos han mandado un escrito.

Ya hemos traído numerosas mociones, tanto nosotros como el resto de grupos de la oposición acerca de la gestión del Centro de Arte Contemporáneo. Damos tres millones de euros cuando perfectamente se podría gestionar desde la Casa Natal, como se está gestionando el Museo Ruso, como se está gestionando la Casa Natal de Picasso o el Pompidou. Del Museo Carmen Thyssen formamos parte como vocales todos los grupos de la oposición, se nos reúne, se nos dan las cuentas, se nos responde a todas las cuestiones que planteamos; pero en cambio, el Centro de Arte Contemporáneo nunca, nunca, nunca nos ha citado.

Y más, en una controversia que ha tenido el Sr. Fernando Francés, Gerente del Centro de Arte Contemporáneo, con el Sr. Luna, Gerente del Museo Picasso y otros museos, donde con toda la chulería del mundo decía: «Si a mí me dan la gestión de los cuatro grandes museos de la ciudad, lo rebajo en tres millones al año aumentando todos los parámetros, y si no, pago yo». Es que ya está bien, ya está bien de aguantar la chulería del Sr. Fernando Francés y de darle tres millones de euros al año para que siga haciendo estas cosas, ya está bien. Máxime cuando en su día se aprobó en este Salón de Plenos la gestión municipal, una gestión municipal que el Sr. Alcalde se lo cargó de un plumazo. Ya está bien, ya está bien, ya está bien. Transparencia es lo que queremos los grupos de la oposición.

Estamos vendiendo esa calidad museística y lo reconozco, si es que vamos a todas las comisiones, vamos a toda la gestión, se nos da toda la información, y repito, incluso del Thyssen. ¿Por qué el Centro de Arte Contemporáneo es de los centros con una gestión más opaca de España? Y eso es responsabilidad de Ud., Sr. Alcalde, porque aquí se aprobó por mayoría que la gestión fuese pública".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos al Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

Sr. Sichar Moreno: "El Thyssen, por cierto, es de los más transparentes en cambio, o sea, que sí se puede hacer muy transparente.

Pero yo en esto quiero ser muy práctico, porque ya creo que no soy nada sospechoso de querer beneficiar al Sr. Francés, y si no, recuerden aquella votación polémica que llegué a realizar. Pero quiero ser muy, muy, muy práctico.

Entonces, en el primer punto, no da tiempo a hacer una comisión de investigación, no da tiempo. Yo creo que es mucho mejor que los partidos que sean valientes y que digan en sus programas electorales quién está dispuesto a llevar una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comisión de investigación, pero que se haga ya en el siguiente ciclo político. Seamos prácticos y no da tiempo con las elecciones a la vuelta de la esquina.

Con respecto al segundo punto, he estado hablando con el Interventor y, bueno, por discreción no puedo decir exactamente lo que me ha dicho, pero sí que me da confianza en que está muy vigilante y en que va a haber cierto parón. No, va a haber cierto parón. Yo desde luego en los habilitados tengo bastante confianza y creo que en breve veremos que está tomando las medidas oportunas.

Y creo que se ha conseguido hacer un pliego bastante bastante aceptable, y de hecho, se han presentado seis empresas. Si creyesen que está dado, no se presentarían seis empresas.

Yo creo que lo que hay que hacer es precisamente no paralizar este pliego, que creo que sí que ha logrado de forma competitiva, que creo que va a mejorar la gestión del CAC a partir de cuando entre en vigor el siguiente gestor. Y por lo tanto, votar que sí a cualquiera de estas medidas lo que va a hacer es paralizarlo.

Lo que queremos es que salga adelante y veremos quién gana...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, y que se haga una comisión. Yo sí estoy en lo de la comisión de investigación con tiempo y que cada partido diga en su programa electoral abiertamente si quiere, si está a favor de abrir esta comisión de investigación".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?"

Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a quienes nos acompañan en el Salón de Plenos y están siguiendo el desarrollo de este Pleno.

Bueno, les adelanto ya que nosotros vamos a apoyar la iniciativa, más que nada por pura coherencia. Pura coherencia porque en la auditoría a la que hace referencia la iniciativa que estamos debatiendo ya la veníamos pidiendo desde el Grupo Socialista desde el año 2007, ya se venía pidiendo. Ya por fin conseguimos que se realizase esa auditoría y ha arrojado los resultados que, por no extenderme en demasía, conocemos todos los portavoces que hemos intervenido y lo ha explicado y los ha trasladado la portavoz de Málaga Ahora con meridiana claridad.

Nosotros ya en junio de 2017 presentamos una iniciativa, que es a la que se refería el Sr. Sichar, si no me equivoco, en la que pedíamos que la gestión del centro, del CAC, pasase a manos públicas, integrándose en la empresa pública creada a efectos administrativos para la administración de los diferentes espacios museísticos. Y efectivamente, esa propuesta salió adelante, pero el Equipo de Gobierno del Partido Popular pues ya manifestó en su momento que no pensaba llevar a cabo el mandato del Pleno, ese mandato democrático que se le debe al Pleno, y así lo hemos visto, que seguía con la actual gestión del CAC.

Lamentablemente, la auditoría, aun con esos puntos que entendíamos que no eran todos los que se tenían que haber mirado porque nosotros lo que veníamos pidiendo desde el 2007 era una auditoría de cuentas y de la gestión, pero con lo que se ha pedido y con lo que ha salido adelante, y lo que plantea la moción del Grupo Málaga Ahora, se plantean dudas más que razonables para poder llevar a cabo los puntos que nos plantean: que se haga esa comisión de investigación, conocer qué es lo que tiene que decir el informe del Interventor Municipal, que nos encantaría poder tener la misma información que ha comentado el Sr. Sichar; que se suspenda el proceso de adjudicación del contrato por los motivos que se exponen, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compartimos; y por supuesto, como no puede ser de otra manera, que el Centro de Arte Contemporáneo pase a ser gestionado por un organismo municipal, como ya venimos proponiendo desde hace mucho tiempo y como ya aprobamos y nos mandamos desde este Salón de Plenos en 2017, concretamente en el mes de junio.

Y como anécdota, que Ud. ya la conoce, Sra. Del Corral, la opacidad del CAC es tal que llega ya... –se lo comento como anécdota porque lo han comentado los portavoces y las portavoces que me han precedido– llega al punto de que no solamente no tenemos acceso a la información, sino que ni tan siquiera nos llegan las invitaciones, y lo sabe Ud. porque se lo he dicho en este Salón de Plenos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, «ay, por Dios», pero es que llega a eso. O sea, esa nimiedad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Popular, Sra. Del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que la que no se entera bien o no se quiere enterar bien del resultado de la auditoría profesional, independiente y pública, que reconoce el cumplimiento del contrato en más de un 99%, es Ud., Sra. Torralbo. La auditoría es completa, fue de todos los años de gestión y de todo el contrato de gestión. Así que creo que deberíamos de ser serios y más rigurosos a la hora de cuestionar un trabajo que no ha sido realizado por este Ayuntamiento, sino por una empresa independiente que Uds. conocen.

Como les decía, yo creo que Uds. no se enteran, y como no se enteran, nosotros obviamente no les vamos a apoyar en esta moción.

Su moción es una moción oportunista, partidista y que se justifica en datos mal interpretados, interesados e incluso falsos. De hecho, en uno de sus puntos, que me alegro de que Ud. lo haya matizado aquí, en uno de sus puntos incluso llega a decir que ni siquiera se alcanza el número mínimo de expertos; sin embargo, aquí acaba de decir que la ley reconoce que es el número mínimo de expertos. Es decir, ni siquiera en su acuerdo es capaz de dar un dato cierto.

Pero bueno, ya le digo que nosotros no se lo vamos a apoyar porque ciertamente pensamos que desde el 28 de julio que presentamos el año pasado la auditoría, ha necesitado Ud. cinco plenos del Ayuntamiento de Málaga para montar una auditoría paralela, no profesional, que es la suya, un informe, haciendo una valoración absolutamente subjetiva del resultado de dicha auditoría.

Yo podría desmontarle todos y cada uno de los puntos, pero efectivamente, voy a ser como el Sr. Sichar: práctica.

Le voy a decir que nosotros no vamos a aceptar esa comisión de investigación porque, efectivamente, no hay motivos que justifiquen ninguna comisión de investigación. La auditoría es muy clara en su resultado y no hay motivos.

Tampoco vamos a aceptar el informe del Interventor Municipal porque... Y al tenor de lo que ha dicho la Sra. Doña, es muy fácil. La información que el Interventor le ha dado al Sr. Sichar es que estamos en plena comisión de liquidación del anterior contrato y en esa comisión de liquidación se están comprobando todos los cumplimientos e incumplimientos, y en consecuencia, el Interventor en su informe



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitará al concesionario que cumplimente aquellos incumplimientos o no, o que devuelva ese dinero que ha recibido incorrectamente. Con lo cual, no se preocupen porque si verdaderamente esos informes del Interventor requieren al concesionario la devolución de determinados incumplimientos o el montante por ello, no se preocupe, que eso va a pasar. Esa es la información que le ha dado el Interventor al Sr. Schar.

En el tercer punto, no vamos a aprobarlo porque no existe ninguna razón, ni jurídica ni desde luego basada en el interés general, que nos obligue a parar el procedimiento porque, según Ud., no existe el número mínimo de expertos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "Ud. misma ha reconocido en su intervención anterior que la ley reconoce que hay un número mínimo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero eso no lo pone en el acuerdo. Pone que no pone el número mínimo del acuerdo. Entonces, nosotros tenemos el número mínimo de expertos que puede valorar el pliego y vamos a seguir con su marcha, como no puede ser de otra manera.

Y no le vamos a aprobar el punto número 4 porque el mismo Pleno que Uds. dicen que acordó un modelo de gestión es el mismo Pleno que acordó el modelo de gestión que estamos aplicando en el mes de julio del año 2018. Así que estamos trabajando en lo que ya este Pleno acordó.

Y lo que sí les pediría es que tuvieran un poco de respeto a un proceso que está abierto y que desde luego mociones como esta no ayudan a un proceso que, como bien ha dicho el Sr. Schar, está siendo ejemplar y el número de empresas importantes...

...(intervención fuera de micrófono)...

Deje Ud. de gesticular, de verdad, porque nosotros le tenemos el respeto de no estar gesticulando permanentemente y Ud. es que no para. De verdad, se lo pido por favor porque es que no sabe Ud. el nivel de estrés al que somete a los concejales de la bancada de enfrente con sus gestos y con su... Que Ud. se queja habitualmente, efectivamente.

Bueno, en fin, que no le apoyamos la moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno...

Entiendo que terminó...

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Tengo una voz chillona, pero me expreso mucho. Cada uno es como es, Sra. Del Corral. Bueno...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Cada uno es como es, tiene los defectos y las virtudes que tiene.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Del Corral, mire, ha habido un pequeño error, pero estaba clarísimo en la moción que decía que: «si cualquiera de los tres miembros que quedan en el jurado tuviera un imprevisto o impedimento para realizar la tarea, no puede llevarse a cabo el cumplimiento de la ley al no existir suplentes», porque no hay suplentes. Bueno, pues esa situación... Ya ha habido dos dimisiones, por algo será, por algo será.

Y ahora bien, ¿no es cierto que no se ha presentado todo lo que he dicho al principio, es decir, el plan anual de bibliotecas, el plan anual de exposiciones obligatorio...? Vamos, por favor... Entonces, no me lo han querido dar, entonces Uds. no son transparentes. Lo hemos pedido, llevamos cuatro meses pidiendo documentación y con toda esa documentación es la moción.

Pero es más, uno de los errores que yo digo... o sea, errores... uno de los dobles cobros es que se detectó por la propia auditoría. Y Ud. misma ha contestado que: «a lo largo del contrato, que ha sido seguido mensualmente por los técnicos del Área de Cultura y tras la auditoría, no se han detectado incumplimientos del adjudicatario, salvo la justificación...». O sea, está reconociendo que hay un cargo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de una obra de Danielle van Zadelhoff, fotografía titulada *Young Virgins*, y que había un defecto. Si no ha sancionado ni ha reprobado ni ha hecho nada. Ud. quiere...

Ahora, y me dice a mí que no me meta en el proceso cuando el Sr. Francés conocía el pliego antes que yo, cuando se lo he pedido por activa y por pasiva, con secreto, como podía ser Concejala, y resulta que él se permite decir en la prensa que el pliego está bien o está mal.

Y aquí todo el mundo habla y yo no tengo derecho. Perdona, yo tengo una representación que defender y esos señores son al fin y al cabo unos señores que compran, venden y hacen negocios, ¿no? Bueno, pues yo soy una representante pública, así que un poquito más de respeto.

Decirle al Sr. Schar que por lo menos el punto 2 es una cosa muy concreta, que el informe se hace en tres coma dos por parte del Interventor. Yo le aconsejaría que sería ver la realidad. Y la comisión se puede hacer en dos sesiones, que ahí sí da tiempo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, el tiempo, por favor...
Por el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, yo voy a ser muy breve.

Con respecto a lo de la auditoría, además de todo lo que ha dicho la Sra. Gemma del Corral, recordar que la auditoría también plantea dos reparos relacionados con el funcionamiento del centro y sugiere la necesidad de un mayor control municipal sobre la entidad. Eso también lo dice la auditoría".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Schar, segundo turno".

Sr. Schar Moreno: "Voy a hablar muy claro.

Yo estoy seguro de que la idea inicial del pliego que tenía el Partido Popular era muy diferente al pliego que tenemos hoy, así lo pienso y así lo siento. Creo que se iba a hacer un pliego donde se iba a dar muchísimas facilidades para que continuase la misma gestión que lleva estos diez años con el CAC y creo que le metí miedo en el cuerpo al Partido Popular. Y a partir de ahí nos sentamos a negociar y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

me parece que ahora tenemos un pliego que ha mejorado muchísimo y yo creo que hasta puede ser un ejemplo para pliegos de este tipo de concesiones.

Y por ello, por el pliego que tenemos en estos momentos, tengo confianza, tengo bastante confianza en que no solamente va a mejorar el nivel artístico del CAC, que ya está muy alto –está muy alto, pero creo que aun con todo va a mejorar– y de lo que estoy...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Schar Moreno: "...es que en transparencia va a mejorar muchísimo porque tiene un nivel paupérrimo en estos momentos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "La verdad, Sr. Schar, que me gusta escuchar lo que ha dicho, lo que pasa que es que nos pide Ud. un acto de fe. Nos habla de un futuro que la verdad que es que hay que tener mucha fe para tener ese convencimiento y esa convicción con la que Ud. ha hablado de lo que va a suceder en un futuro con este pliego que va a salir después de los precedentes y de los antecedentes que tenemos, después de los resultados que ha arrojado la auditoría. Después de, como Ud. conoce bastante bien, porque ya estaban aquí y ya les decía que el Grupo Socialista lleva muchos años pidiendo esa auditoría y pidiendo la gestión municipal del CAC, un montón, pero de la última parte ha estado Ud. aquí y ha sido participante de todo ello. Me encantaría poder tener ese acto de fe, pero la verdad es que ya no nos queda, lo lamento muchísimo.

Nosotros simplemente vamos a volver a posicionarnos en nuestro voto afirmativo a la iniciativa.

Y comentaba la Sra. Del Corral que, efectivamente, se va a elaborar un informe...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar con brevedad".

Sra. Doña Morales: "...un informe por parte del Interventor de cara a la liquidación de la concesión y lo que si les pido desde ya es que quisiéramos tener ese informe también en el momento que esté elaborado para poder conocer esos asuntos que también ha ido Ud. desglosando que desconocemos de lo que quede pendiente o no. Ha hecho Ud. algunos apuntes que no sé si eran suposiciones, posibles presunciones, y nos gustaría tener acceso a ello en el momento en el que esté disponible.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, segundo turno".

Sra. Del Corral Parra: "Yo es que creo que o no me explico bien o Uds. no lo quieren entender.

Vamos a ver, efectivamente, en la auditoría se reflejaban una serie de incumplimientos que son exactamente los mismos que va a reflejar el Interventor en su informe. Con lo cual, ese informe ya lo tiene Ud.: tiene la auditoría, que son los incumplimientos a los que se ha referido Ysabel Torralbo en las obras y la Sra. Ramos en los incumplimientos. Esos mismos son los que el Interventor le va a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

requerir al concesionario. Dicho sea de paso, también lo hemos requerido nosotros ya, y esos se están requiriendo en la comisión de liquidación, que está funcionando.

Es decir, ahora hay que liquidar, hay que poner en... o sea, hay que hacer balance de todo, y cuando se tenga ese balance, que prácticamente está, se le reclamará al concesionario lo que se reclamaba en la auditoría. Es decir, que claro que nos hacemos eco de los consejos que la auditoría daba: algunos se han aplicado en la propia redacción del pliego y otros, como las obras que se está hablando, se están...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, para terminar la frase".

Sra. Del Corral Parra: "...se están reclamando al concesionario. Eso como otra serie... vamos, lo que venía en la auditoría que ya saben Uds., como por ejemplo, por ponerle un ejemplo, el tema del pintado del CAC.

Ese informe existe ya, es la propia auditoría, se le va a solicitar, de hecho, ya se ha solicitado en parte. El concesionario tendrá el derecho de presentar alegaciones, este Ayuntamiento las estudiará y se terminará la comisión de liquidación con el acuerdo o no del concesionario con el Ayuntamiento de Málaga. Para eso tenemos incluso la posibilidad de un aval que reconocía el propio contrato, que está retenido hasta que no se llegue a un acuerdo en la comisión de liquidación. O sea, que están todas las garantías, no se preocupen Uds., que cualquier tipo de incumplimiento que se haya producido o los que planteó la auditoría, será reclamado.

Y recordarles a todos Uds., porque me sorprenden algunas manifestaciones, que el pliego no lo ha hecho ni el Partido Popular ni el partido Ciudadanos, el pliego lo han hecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, por favor, Sra. Del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "...lo han hecho los técnicos de este Ayuntamiento en base a una reforma legal reciente, que es la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Y muchísimas, yo diría que un 90% de las novedades que este pliego tiene, obedece a una regulación legal muchísimo más estricta, que obliga a mucha más transparencia y que nos obligaba a una serie de medidas que han sido reconocidas en el propio pliego.

Así que entiendo que hemos hecho un buen trabajo y no procede en absoluto aprobar esta moción.

Y les rogaría a todos Uds., de verdad, que respeten el proceso y el procedimiento en el que estamos inmersos. De verdad, se lo rogaría".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, para cerrar el debate".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo solo recordar que sí, que el pliego puede ser lo que sea. Nosotros simplemente en el punto último apostamos por el modelo público y tenemos que hacerlo y hacerlo constar; entendemos que cada uno tiene su modelo.

En el punto anterior tenemos dudas y no pedimos que se anule, simplemente pedimos que se suspenda, porque entendemos que está el jurado muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debilitado con esas dimisiones, que realmente supongo que también tendrán algo que ver con la situación y el prestigio que Uds. dicen que tiene, sí, para bien y para mal, el Centro de Arte Contemporáneo.

Y por otro lado, bueno, saber que gran parte de esta ciudad ya conocía el pliego antes de publicarse y eso es responsabilidad suya. Sí, tengo una persona que le ha llegado por WhatsApp de dos caminos diferentes fotos del pliego antes de que se publicase. La verdad, cuando te lo enseñan y te ponen la fecha y lo ves claro, no lo puedes usar; pero como lo he visto lo puedo decir, y eso es así.

Y luego, además, las propias declaraciones del Director del CAC diciendo cosas del pliego que no sabíamos nadie porque no lo habíamos visto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, entiendo que pasamos a la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, entiendo que ha terminado el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Dejen de dialogar, Sra. Torralbo y Sra. Del Corral. El debate ha terminado, la Sra. Torralbo ha cerrado el debate. Sra. Del Corral, lo aclaran luego en el plano personal lo que sea necesario.

Vamos a votar. Entiendo que es una votación conjunta, ¿o hay votación separada?

Sra. Del Corral, ¿hay votación separada? ¿Alguna votación separada o conjunta?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues votamos entonces conjuntamente el tema.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA FUTURA EMPRESA PÚBLICA DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Concejal no adscrito, de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“ Como es públicamente sabido, hemos realizado ya infinidad de iniciativas y defendido de forma constante la propuesta de municipalizar el servicio de limpieza viaria, recogida y gestión de recursos, tanto por las numerosas ventajas que ofrece ese modelo (ahorro, transparencia y eficacia) como por considerar que un servicio tan relevante no puede estar en manos de una empresa privada, guiada por su propio interés privado y no por el interés general de los malagueños y malagueñas.

Desde Abril de 2017 se viene postergando la decisión sobre el futuro de este servicio esencial mediante una prórroga ya injustificable de un modelo de gestión que se ha mostrado a todas luces fracasado, caracterizado por sus altísimos costes, su bajísima eficacia, su opacidad y sus constantes conflictos internos.

La prórroga de la mala gestión durante todo este tiempo no sólo es muestra de la falta de diligencia por parte del equipo de gobierno para afrontar y resolver un problema crucial para nuestro municipio, sino que se ha traducido en una ausencia de inversiones y en seguir pagando los costes innecesarios del cánon de asistencia técnica y los impuestos y beneficios empresariales asociados al actual modelo.

En el debate sobre el estado de la ciudad del mes de Junio de 2018, el alcalde acertadamente anunció su voluntad de municipalizar el servicio e iniciar tanto los procedimientos jurídicos y administrativos como la negociación con los trabajadores para poder realizarlo con la máxima celeridad posible.

Han pasado casi 7 meses desde dicha declaración, y el futuro de Limasa y el proceso de negociación en curso para municipalizar el servicio afrontan un momento clave que requiere la máxima responsabilidad por parte del alcalde y el equipo de gobierno. Se trata de un asunto de máxima importancia para la ciudad y que por lo tanto debe merecer la máxima atención y eficacia por parte de los responsables políticos. Se han superado ya todos los plazos previstos, se cuenta con los informes y avales jurídicos pertinentes, y los trabajadores han mostrado su voluntad de llegar a acuerdos. Es la hora de tomar decisiones y por el bien de un servicio estratégico para la vida de nuestros vecinos y vecinas no se puede postergar más.

Lejos de ello, las últimas actuaciones de la concejala Teresa Porras y la excesiva pasividad que está mostrando el alcalde para hacer avanzar las negociaciones y cumplir los plazos fijados públicamente por él mismo, parecen indicar una estrategia para entorpecer y alargar el proceso hasta las próximas elecciones municipales, confiando en que ello permita revertir el compromiso adoptado y volver a poner sobre la mesa la total privatización de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recientemente hemos podido conocer por la prensa, pese a existir acuerdos para que todo informe elaborado en relación a Limasa sea trasladado al conjunto de los grupos políticos del Ayuntamiento, que la memoria elaborada por la Comisión Técnica encargada de estudiar la viabilidad de la municipalización avala la constitución de una empresa pública por ser más sostenible, eficiente y rentable y que permitiría ahorrar un 8% del actual coste.

Dicho dictamen certifica a su vez que no existen objeciones o impedimentos jurídicos o administrativos para la creación de una nueva empresa municipal debido a la situación de solvencia financiera del Ayuntamiento y haber cumplido el plan de racionalización de la administración local estipulado por el gobierno central en el período 2013/2020.

Las provocaciones de la señora Porras y la falta de flexibilidad por parte del alcalde para atender a demandas de los trabajadores que no sólo son sensatas sino que tienen un respaldo legal, señalan que las negociaciones se están llevando de forma negligente, poniendo en riesgo con ello el último escollo para la necesaria municipalización del servicio.

Entendiendo que hay margen para el acuerdo si hay responsabilidad por ambas partes en cuanto a la negociación sobre el nuevo convenio..... traemos a la consideración del pleno ordinario de la ciudad, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al alcalde de la ciudad a intensificar las negociaciones y la búsqueda de acuerdos con el Comité de Empresa – cumpliendo la sentencia judicial, abonando los respectivos atrasos y restituyendo las condiciones laborales conforme el convenio 2010-2012- para, siguiendo los acuerdos y plazos previstos, proceder a la municipalización del servicio de limpieza, recogida y gestión de residuos antes de finalizar el mes de febrero de 2019.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reprueba a la concejala Teresa Porras por sus recientes actuaciones en relación a la situación y perspectivas de futuro de Limasa, produciendo malestar y crispación entre los trabajadores y poniendo en riesgo el proceso de negociación en curso entre el equipo de gobierno y el Comité de Empresa. A su vez, insta al alcalde a apartar a la concejala Teresa Porras de cualquier función relacionada con las negociaciones en curso sobre el futuro de Limasa.*

3. *El equipo de gobierno, cumpliendo con los acuerdos aprobados, trasladará al conjunto de los grupos municipales, con la máxima celeridad posible, la memoria elaborada por la Comisión Técnica creada para estudiar la viabilidad de la gestión municipal de Limasa.”*

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos a la última proposición urgente, que es la del Concejal no adscrito, Sr. Espinosa Sampedro, relativa a la futura empresa pública de limpieza, recogida y gestión de residuos.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Como es sabido, nuestra apuesta siempre fue la de municipalizar el servicio de limpieza de esta ciudad. Y celebramos, Sr. Alcalde, que en junio del pasado año Ud. así también lo viese, por una cuestión de ahorro, de transparencia y por, como dice la comisión...

Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, antes de que avance, quiero recordar que hay una petición de palabra... ¿Una o más de una? Dos peticiones de palabra, que además han llegado esta misma mañana. Somos siempre flexibles en esto: Sr. Meco Benítez, D. Daniel; Sr. Merino Martín, D. Rafael. Entiendo que el tiempo se puede compartir. ¿Están los dos presentes?

D. Daniel Meco y D. Rafael Merino, ¿dos minutos para cada uno es suficiente, entiendo?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, es que no sé, si van en la misma dirección dos minutos, si van en dirección distinta la intervención son tres minutos cada uno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero quiero decir, si los mensajes que van a decir son parecidos, digo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Tenga la palabra, tenga la palabra los tres minutos, venga, faltaría más.

Entiendo que es Daniel, ¿no? A efectos luego del acta, diga el nombre para que quienes hacen el acta sepan exactamente el nombre, gracias".

A continuación se produjo las intervenciones del Sr. Meco Benítez y del Sr. Merino Martín, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, bueno, muchas gracias a los intervinientes, a Rafa y a Dani, por las palabras.

Y lo que decía es que nosotros desde el minuto uno hemos defendido la municipalización del servicio y nos alegramos mucho, Sr. Alcalde, que Ud. en junio se decidiese a municipalizarlo, por ahorro, por transparencia, por eficacia, como así dicen los informes de la comisión técnica, que por cierto, no tenemos.

«La municipalización es lo mejor que le puede pasar a Málaga», decía Ud., Sr. Alcalde, y nosotros lo compartimos, y por eso entendemos que la municipalización no puede estar en cuestión. Lo que sí está en cuestión son sus dinámicas y estrategias en la forma de negociar, que históricamente han sido abocadas al fracaso. Tiene Ud. una incapacidad manifiesta para negociar. Y si, Sr. Alcalde, quiere resultados distintos, tiene que emprender caminos distintos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No es de recibo que Ud. les dé un ultimátum a los trabajadores, no es de recibo que en una negociación se vaya con la máxima de: «Esto son lentejas, si las quiere las comes y si no las dejas». En una gran negociación Uds. saben bien que ambas partes tienen que ceder. Y no se puede ligar la municipalización a un chantaje a la última propuesta que Ud. hace. Ud. no le da un ultimátum al comité, Ud. le está dando un ultimátum a esta ciudad.

Ud. sabe, además, que está en juego la paz social. Si Ud. privatiza y mete a los trabajadores en ese callejón sin salida, los va a poner en manos de empresas privadas que vendrán con tijeras en mano, como es normal desde una lógica mercantil.

Ud. sabe que lo que les pide a los trabajadores no es posible. Hay una sentencia firme del pago de los atrasos que no se pueden saltar. Esperemos que esto no sea, Sr. De la Torre, su excusa para no municipalizar.

Por eso lo que hoy le instamos, Sr. Alcalde, es que Ud., como máximo responsable de la empresa y de este Ayuntamiento, se ponga al frente de las negociaciones, lleguen a un acuerdo, porque si es lo mejor para Málaga, es su obligación: que lo mejor para Málaga sea municipalizar y Ud., con una intensificación de las negociaciones, debe hacerlo posible".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar a Daniel y a Rafael Moreno, trabajadores de Limasa. Orgullosos están los trabajadores, además, con su camiseta, convencidos de que la municipalización de Limasa es la mejor opción. La mejor opción para los trabajadores y trabajadoras, y también para el Ayuntamiento de Málaga y las arcas municipales, y por tanto, para los ciudadanos y las ciudadanas; doce millones de euros.

Venimos diciéndolo desde la oposición, mociones, decenas de mociones de todos los grupos. Nosotros lo hemos defendido siempre: la gestión pública sería mucho más barata y sería más eficaz. Pues bien, en abril, en abril del '19 se van a cumplir dos años en que cumplió el contrato con Limasa II. Por tanto, llevamos prácticamente dos años en prórroga, dos años manteniendo a unos socios privados que lo único que hacen es venir a poner la mano, porque incluso cuando se han hecho planes especiales de limpieza de verano, la parte privada le ha alquilado la maquinaria al Ayuntamiento de Málaga facturando por ello. Dos años en que la parte privada no está haciendo absolutamente nada, nada más que cobrar; eso sí lo hace religiosamente. Mientras más tiempo tardemos, más tiempo se van a seguir llevando el dinero.

Ud. no puede chantajear a los trabajadores, Sr. Alcalde, ellos no tienen la culpa. En ellos no tiene que recaer sobre sus hombros la responsabilidad de la gestión de Limasa; la responsabilidad es suya y solo suya. Ud. al final se convenció de que la municipalización era la mejor opción y así nos lo anunció en el Debate del Estado de la Ciudad. Pues bien, póngalo en práctica.

El tiempo corre en su contra, y corre en contra de los trabajadores y trabajadoras, y corre en contra de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga, porque estamos en febrero, las elecciones son en mayo. Si de verdad la intención que tiene Ud. es municipalizar Limasa tiene que darse prisa y no poner palos en las ruedas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros ya hemos pedido dos veces un consejo extraordinario de administración de Limasa; no se han celebrado. Lo hemos hecho a través de un escrito dirigido a Ud., Sr. Alcalde. Y además, además de eso, en octubre de 2018 se aprobó una moción en la que uno de los acuerdos era convocar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, vaya terminando, por favor".

Sra. Ramos Sánchez: "...convocatoria urgente del consejo de administración de Limasa, porque queríamos saber los planes que Uds. tenían, porque instábamos ya a crear la comisión técnica, instábamos a la elaboración de los informes para la municipalización. Y sobre todo, sobre todo, porque cada miembro, cada portavoz o cada miembro de cada grupo político estamos representados en ese consejo de administración donde también está la parte privada.

Así que, Sr. Alcalde, yo sé que Ud. está muy distraído con la Sra. Porras...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, su tiempo ha terminado...".

Sra. Ramos Sánchez: "...pero le insisto que si de verdad Ud. quiere municipalizar Limasa, no ponga palos en las ruedas y no culpe a los trabajadores. Si Limasa no se municipaliza en esta legislatura, será solamente su culpa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, por favor...
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:
"Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros... o buenas tardes más bien ya, a todos los compañeros de la Corporación, al público asistente, bomberos.

Y lo primero que quiero es dar las gracias tanto a Daniel como a Rafael por sus testimonios, por su talante, por la forma de expresar sus reivindicaciones.

En este Pleno lamentablemente, no sé por culpa de quién, hay faltas de respeto continuas, personas que suben la voz así por así, faltas de respeto a los concejales. Yo ya le mandé al Equipo de Gobierno y al Alcalde quejándome de esa situación ya hace meses; veo que sigue todo igual. A mí me genera un malestar y un bochorno terrible ver cosas que pasan Pleno tras Pleno. Creo que la ciudad de Málaga y esta institución no se merece ver situaciones que vemos, insisto, todos los plenos desde que llevamos cuatro años.

Y yo le vuelvo a pedir encarecidamente, Sr. Alcalde, que ejerza de Alcalde, que ponga orden, que por favor evitemos –y no quiero poner nombres– situaciones como las de esta mañana, porque lo que estamos haciendo es devaluar la institución y devaluar también el trabajo de los políticos y precisamente porque no nos hacemos respetar. No puede ser que en un Pleno de un Ayuntamiento como Málaga vengan personas y monten circos, vengan a disfrazarse o digan cosas. Yo, si fuera Alcalde, le aseguro que no lo permitiría por respeto a la ciudad, a la institución y sobre todo a los concejales.

Se puede escuchar y debatir con todo el mundo, pero siempre con educación y respeto, y un respeto sobre todo por la institución. Porque yo, que llevo muy poco en política, que llevo tres años y medio, porque antes era autónomo, tengo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un respeto brutal por este Ayuntamiento, por la institución, por los concejales y el sistema democrático; y veo que muchos concejales que hay aquí sentados y mucha gente que viene a este Pleno no lo respeta.

Por lo tanto, le voy a volver a repetir, por favor, encarecidamente que ejerza como Alcalde, que ejerza el deber y el derecho que tiene a poner orden en este Pleno.

Dicho esto, vamos a hablar de Limasa. Lo primero, quiero daros las gracias por el talante y la forma en que habéis hablado.

Sabéis perfectamente que nosotros somos el único partido político en este Ayuntamiento que estamos a favor de externalizar y privatizar el servicio. Sabéis de sobra que el 90% de los concejales, es decir, todos los grupos políticos menos Ciudadanos, quieren la municipalización. Pero estamos ante un claro ejemplo de lo que es el Equipo de Gobierno y Francisco de la Torre Prados: no sabe y no quiere solventar problemas. Y este es un problema más que lleva enquistado y nos viene a marear, y les vienen a Uds. a marear y nos viene a marear a todos: primero quiere hacer una empresa híbrida, tuvo sus presupuestos; luego que quería municipalizarla.

He leído por medios de comunicación que ya les están amenazando a Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Si necesita hablar más tiempo, puede hacerlo ahora...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, bien, bien, ningún problema.

Sra. Torralbo, su turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, pues la verdad es que hay que decir que las situaciones que se han leído en prensa –porque uno se entera de muchas cosas por la prensa en este Ayuntamiento, aunque esté todos los días aquí trabajando, en diferentes cosas y en su grupo, como debe ser– pues resulta que no han gustado mucho. No han gustado mucho porque en un momento de negociación, de llegar a acuerdos, se ha tensado otra vez la cuerda, se han hecho actuaciones por parte de la Concejala que lleva Limasa, pues parece ser que no han ayudado mucho para el acercamiento, sino que han enfadado y la verdad que es arriesgado.

Nosotros principalmente hay cosas que creemos que deberían de estar medio resueltas, pero es que hay cosas en las que realmente la opacidad en todo este tema de negociación... Me creo al comité de empresa cuando dice lo del sigilo porque Uds. a nosotros no nos han dicho nada, no nos han dado un dato, no nos han dado un cálculo de la deuda; absolutamente nada. Han ninguneado al consejo de administración absolutamente. Pero es más, ha incumplido la prórroga, donde dice que nos teníamos que reunir cada tres meses. Lo hicimos la primera vez y en el año 2018 solo hemos tenido una reunión para aprobar las cuentas, que eso que se lo lleven calentito, como se suele decir.

Realmente me parece que está muy feo, Alcalde, que está muy feo, porque si realmente había una precaución y había que negociar en secreto y por eso nos dejan fuera a los miembros del consejo de administración y al resto del Pleno, ¿cómo luego aparecen por allí hablando con los trabajadores, no con el comité de empresa? O sea, en algo se han equivocado, y reconózcanlo, que ese no es el camino, y menos el camino para llegar a un acuerdo de proceso de municipalización, que obviamente apoyamos y que quizás si estuviéramos más informados podríamos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayudar mucho más, pero Ud. no ha tenido a bien contar con los grupos que apoyamos esa municipalización, que queremos y que podemos de alguna manera también... Entonces, lo está haciendo de una manera que desde luego, además, ni ayuda, está creando enfrentamientos, yo no sé si ya intencionado el querer romper entre la plantilla, crear enfrentamientos con el comité de empresa, porque está muy feo eso. Entonces, entiendo que a veces son cerrados, algunas posturas son difíciles de negociar, pero no es la mejor manera.

Y creo que debería ser honesto, hablar con los grupos, hablar con los que estamos en el consejo de administración; convocarlo, como dice la prórroga, que se la ha saltado a la torera, cada tres meses, y no ahora que va a aprobar otra vez las cuentas. A 30 de marzo querrá convocar el consejo para aprobar las cuentas. Hombre, es que eso ya es como decir: «Bueno, uso el consejo como me da la gana», y al final está Ud. gestionando la empresa solo, con el apoyo de alguien que cree que Ud. le representa, pero no al resto de los grupos. Nosotros no tenemos ese espacio. ¿No representa más a los privados que a Málaga? No sé, aclárese, Alcalde, porque de verdad, que esta situación es insostenible.

Y yo creo que debe de cambiar de actitud, pausarse un poquito y llegar a un acuerdo, negociar su convenio, negociar los acuerdos.

Y ojo, los derechos adquiridos por una sentencia es delicado eso de querérselos meter como a Ud. le dé la gana y decir: «Esto es lo que hay o no». Está Ud. haciendo una propuesta que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pudiera ser buena, pero no la puede imponer, porque son derechos que han conseguido con su sentencia. Así que sea un poquito más cauto también, solamente un consejo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Bueno, también saludar a Rafa y a Dani por su intervención.

Ya no cabe ninguna duda, ¿no?, que la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en nuestra ciudad es más sostenible, más eficaz, más rentable y, además, consigue también un ahorro importante en esta ciudad. Y no porque lo venimos diciendo desde el Grupo Socialista desde hace tiempo, sino porque así nos da la razón la propia comisión técnica encargada de la viabilidad de esta municipalización del servicio de limpieza, porque además también tenemos informes que así lo acreditan y que conocemos los grupos de la oposición y también el Alcalde de esta ciudad.

Por eso cada día que pasa con esta prórroga, que va ya para dos años, con la parte privada es tiempo y dinero que perjudica los intereses tanto de la ciudad como los intereses de nuestros ciudadanos.

Los ciudadanos de Málaga quieren que su ciudad y sus calles estén limpias y quieren un buen servicio de recogida de residuos, y esto es posible si hacemos público este servicio, y para conseguirlo hay que hacer las cosas bien. Y las cosas bien se hacen buscando –Sr. De la Torre, me voy a dirigir a Ud.– el acuerdo con el comité de empresa para llegar al fin que la ciudad necesita respecto a este servicio.

Ud. es el Presidente del consejo de administración, Ud. es la persona responsable en cuanto a las competencias de la negociación con los trabajadores para llegar a los acuerdos, que así se decidió en un consejo que se aceptó por parte de Ud. con los privados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que no puede ser, Sr. De la Torre, es que Ud. se esconde detrás de su Concejala enviándola a negociar y demostrando –de verdad, lo digo con tristeza– su incapacidad para que consigamos este acuerdo con el comité de empresa. No se puede actuar de una manera irresponsable enfrentando a unos trabajadores con otros. Y además, irresponsable también saltarse el marco de las negociaciones laborales dentro de la empresa, que está reconocida por nuestra Constitución del '78.

No olvide, Sr. De la Torre, que debe cumplir Ud. con la sentencia judicial que da la razón a los trabajadores sobre sus derechos adquiridos en convenio 2010-2012, convenio fiscal hay que recordar que Ud. aceptó y el cual Ud. después no quiso cumplir.

Y no olvide, Sr. De la Torre, que la amenaza, que la confrontación, que la crispación, no aporta nada bueno a las negociaciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "...no aporta nada bueno a las negociaciones en curso, ni tampoco el chantaje, jugando con las familias de Limasa con contratos vulnerables.

Por eso, Sr. De la Torre, yo me dirijo a Ud. porque es Ud. el que puede resolver esta situación, si de verdad se cree que la municipalización del servicio de limpieza de esta ciudad es lo mejor y es así, porque yo sé que Ud. se lo cree, le hemos conseguido convencer y tenemos que conseguirlo, pero no chantajee Ud. e intente buscar el acuerdo. Los trabajadores ya le han dicho que están dispuestos a hacer sus sacrificios, pero desde luego no con amenazas y con la actitud que Uds. últimamente están actuando con este tema.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina...

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Porras.

Y yo simplemente quiero dejar claro, Sr. Cassá, y que esté tranquilo, que ejerzo de Alcalde, como es natural, para que el Pleno vaya en las condiciones adecuadas y en todas las reuniones en las cuales esté presidiendo el conjunto de la reunión.

Y sobre el tema de la historia de Limasa, no es el momento de entrar en ello porque estaría más tiempo, pero sabe que siempre hemos tenido una claridad de transmisión de lo que queremos hacer, ¿eh? Y Uds. lo han sabido perfectamente. Y nada más sobre este tema.

Sra. Porras".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar a Meco y a Rafa, que están aquí, que parece que nadie ha escuchado las palabras de los dos trabajadores de Limasa que han venido aquí y que llevan aquí toda la mañana. Parece que nadie ha escuchado su argumentación, que me parece que ha sido bastante clara, como lo han explicado ellos dos.

Miren Uds., nosotros llevamos trabajando con el comité de empresa desde mayo, intentando cerrar un convenio. Llega ya una fecha donde ya no podemos dar más vueltas. No podemos pedir y hacer propuestas por parte del comité cosas que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todavía no tienen ganadas, donde no hay sentencia firme. Si no, nos diría un juez que ejecutáramos la sentencia, y hasta la fecha de hoy ningún juez ha dicho qué es lo que hay que pagar y qué sentencia hay que ejecutar. Con lo cual, por eso queremos –y lo que hemos intentado desde mayo a la fecha de hoy– intentar efectivamente cerrar un convenio colectivo con el comité de empresa. Pero viendo que es imposible, porque ellos están pidiendo pues una cantidad escandalosa, hasta de cobrar los días que no han trabajado –por eso se lo digo a Ud., y Ud. lo sabe, Sr. Espinosa, ¿eh?–, hemos intentado llegar a lo que realmente puede ser razonablemente.

Y a partir de ahí, hemos visto cómo la información de la propia municipal no fluía, no fluye de ninguna forma a los trabajadores. Creo que el Alcalde, como bien ha dicho, es una persona que ha apostado por la municipalización y le recuerdo que se jugó hasta su puesto diciendo sobre este tema que se municipalizaba o no se presentaba a la candidatura del Partido Popular. Con lo cual, aquí quien se la ha jugado aquí siempre ha sido el Alcalde de esta ciudad, porque cree en lo que está haciendo y además pone los resortes para que se cumpla.

Y yo lo único que he hecho, Sr. Espinosa y señores concejales, es irme cuartelillo a cuartelillo, grupo por grupo, intentar informar de la propuesta municipal, porque como Uds. bien han dicho, el tiempo es fundamental e importantísimo en la fecha en la que estamos. Y creía que era injusto, y así lo defiendo, creo que es injusto que un comité de empresa, primero, no informe a sus trabajadores de lo que está pasando, y segundo, que no sean los trabajadores los que decidan su futuro, porque es un futuro y una propuesta municipal muy buena, muy golosa y sobre todo que les da estabilidad y seguridad a 1800 familias que trabajan en Limasa.

Y por eso he salido en la prensa, que si el tour de la Concejala, que si no sé qué, que si pitos, que si flautas. Miren Uds., lo he hecho de verdad en conciencia porque creo en lo que estoy haciendo, y creo que nadie tiene derecho a decidir una cosa que los trabajadores no saben, y es lo que han pedido los trabajadores y aquí lo han dicho, donde han presentado 437 firmas. Lo único que le piden al comité de empresa es que se pongan encima de la mesa las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Porrás Teruel: "Por ir terminando.

...las dos propuestas y que los trabajadores elijan en urnas. Yo creo que es lo más democrático del mundo. Si aquí no se está diciendo nada, aquí la oferta municipal se ha puesto encima de la mesa y la oferta del comité ahora detrás están yendo y explicándola. Bueno, pues muy bien, pues que la gente decida, que es mayor de edad para decidir y decidir por su futuro, simple y llanamente, no se ha hecho más nada, señores concejales".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Sra. Porrás, hay una sentencia no firme, pero hay una sentencia.

El problema es cuando Uds., Sr. Alcalde, quieren mezclar churras con merinas; es cuando Uds. quieren ligar los atrasos que se ganan por sentencia, que se pueden negociar aparte y bien pueden seguir un curso incluso judicial si no están de acuerdo las partes en las cantidades que se adeudan, eso es una cosa, pero no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se pueden ligar esos atrasos a la productividad ni a un nuevo convenio. Lo que estamos diciendo es que se separen las dos negociaciones.

Y lo que estamos diciendo también: yo no sé lo que Ud. está planteando, pero ¿cómo se va a votar una propuesta del Ayuntamiento y otra propuesta del comité cuando los dos están negociando? Y son el comité, más que nos pese, nos guste o no nos guste, los legítimos representantes de los trabajadores. Eso no quiere decir que no haya trabajadores, como Dani o Rafa, que puedan hacer movimientos y defender también su desarrollo económico derecho a saber lo que quieren; pero hay unos cauces y el interlocutor máximo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...es el comité y es, por tanto, con quien hay que negociar.

¿Que Ud. puede ir a informar? También es legítimo que Ud., como Concejala, vaya a informar. Lo que no es legítimo es que vaya a crispar o a crear tensiones, porque eso no es bueno para ningún tipo de negociación y por eso decimos que se ponga el Alcalde al frente de la negociación".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, al hilo de lo que decía el Sr. Espinosa, nosotros seguimos manteniendo que el Alcalde se tiene que poner al frente de la negociación. Que los interlocutores, además de que los trabajadores y trabajadoras...

A nosotros nos preocupan las 1800 familias, claro que sí que nos preocupan; nos preocupan los trabajadores, más que al Partido Popular, faltaría más, más que al Partido Popular, por supuesto. A la izquierda le preocupan más los trabajadores que al Partido Popular. Y parece ser también que los ciudadanos, porque hemos estado defendiendo la municipalización desde el principio.

Hemos estado diciendo que era indecente darles a los socios privados doce millones de euros por no hacer nada. Nos ha parecido indecente el... Yo solo he estado en dos consejos de administración, pues en el primero, después de una huelga, cuando Uds. les aprobaron las cuentas se levantaron y se fueron. Nos parece indecente seguir manteniendo a unos socios privados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, para acabar la frase".

Sra. Ramos Sánchez: "Nos parece indecente.

Y el Alcalde se tiene que poner a la cabeza de estas negociaciones porque es su compromiso. Y nosotros creemos que Ud., de verdad, se cree la municipalización y el tiempo está jugando en contra. Así que póngase al frente, no se crispe a los trabajadores y de verdad se sienten las bases ya y se municipalice Limasa antes de que acabe esta legislatura.

Nos tendrá de su mano. Le hemos pedido una reunión; recíbanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Como les venía contando a Daniel y Rafael, después de eso, pues llegaron y dijeron que querían una municipalización, y quieren



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encarar una municipalización sin ponerse de acuerdo con el resto de partidos políticos que apoyan esa municipalización.

Miren, oigan, yo apoyo la externalización y la privatización del servicio. ¿Sabe por qué? Porque yo creo que lo que se firma se cumple. Y saben Uds. que aunque se externalizara el servicio –yo se lo digo porque es así–, Uds. tendrían todos los derechos.

Una sugerencia mía es: en vez de increpar tanto en este caso al Grupo Municipal Ciudadanos por defender algo legítimo, vayan a hablar con el Equipo de Gobierno, y especialmente con el Alcalde, que es el que firma convenios colectivos que luego no cumple. ¿Me entiende? Eso es lo que se llama seriedad, ¿vale?

Y en cuanto a Ud., Sr. Alcalde, mire, la claridad está clarísima; pero yo, al igual que la claridad, la legalidad y sobre todo la lealtad que tienen que tener dos grupos políticos que tienen un acuerdo para que Ud. sea Alcalde, lo que no puede es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo no? ¿Cómo no? Pero tiene que pulsar".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí, pero yo primero le pido permiso y luego pulso.

Y lo que debería de hacer Ud. es, antes de decir que va a privatizar el servicio, es preguntar al partido Ciudadanos si le va a apoyar en esa privatización un año y medio después y de todas las vueltas que ha dado y de lo mal que ha gestionado esto.

Por cierto, Sr. Zorrilla, como le venía diciendo, me va a deber Ud. un almuerzo terminando este mandato.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues simplemente eso, manifestar que hace falta un cambio de rumbo en esta negociación, que hace falta por supuesto continuar con el... bueno, empezar realmente, porque poco se ha hecho por el proceso de municipalización, que Ud. dijo que quería llevar a cabo. Pues póngase en serio, póngase en serio porque está en juego también.

Alcalde, Ud. creo que si se va a presentar, será el último mandato, o bueno, no lo sé, pero acabe bien. Acabe bien porque se está metiendo en muchos marrones y este se ha convertido en los vaivenes, las demoras y nada sale. Entonces, en este tema sabe que la oposición estamos dispuestos a echarle una mano todo lo que podamos, que queremos la municipalización, que queremos lo mejor, los menos recursos, la mayoría efectividad, la mayor participación también de la ciudadanía – porque la ciudadanía, ya cansada, tiene que dársele espacio para que diga también algo– y, por supuesto, unas condiciones dignas de trabajo para los trabajadores.

Pero es que le he dicho antes, es que hay cosas que hay que negociar por separado. Una cosa es esa deuda que pueda tener el Ayuntamiento con esos trabajadores, y otra cosa es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la productividad, que prácticamente había cosas ya muy cerradas en la primera reunión antes de que Ud. dijese que se privatizaba y volviese luego a decir que era pública, sobre eso. Pero claro, cuando mezclamos las dos cosas, ya es que se monta una bomba de relojería y ahora mismo está en una situación muy tensa



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que creo que hay que bajar y hay que volver a la mediación y a intentar un acuerdo que sea beneficioso para ambas partes".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, yo quiero trasladar aquí, por declaraciones que hemos leído por los medios de comunicación, cómo el comité de empresa ha mostrado su voluntad de llegar a acuerdos con el Ayuntamiento para conseguir la municipalización del servicio de limpieza de esta ciudad. Lo que no puede ser es que en esa mesa de negociación se salten las reglas del juego y que una de las partes pues las incumpla.

Yo creo que, Sr. De la Torre, Ud. se debe de verdad de sentar con el comité de empresa; se lo he dicho antes y se lo reitero. Es Ud. la persona que tiene que llevar esa negociación y tiene que intentar apaciguar la situación. Ellos han dicho que están dispuestos a que se reduzca la productividad, que es digamos la condición que Ud. les pone con respecto a la municipalización.

Por tanto, busquen Uds. el consenso, lleguemos a ese acuerdo. Es bueno para los trabajadores, es bueno para esta ciudad e, insisto, es bueno también para que consigamos que esta ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para que consigamos...

Si me permite...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

...consigamos que tengamos una empresa pública que gestione bien el servicio de limpieza de esta ciudad, que es lo que esperan los ciudadanos y ciudadanas de Málaga.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Va a seguir interviniendo la Sra. Porras, pero permítame, Sra. Porras, que aunque no esté el Sr. Cassá, quiera comentar su intervención, porque sería una descortesía por mi parte y ya el Sr. Carballo si sale comentarán lo que yo voy a decir, muy breve.

Simplemente, que no ha habido ninguna sorpresa para el Grupo Ciudadanos sobre este tema, porque sabían de sobra cuál era mi postura. Sabían que en el Grupo Popular no había una unanimidad de criterio. Cuando en el año '16 el comité hizo una oferta de municipalización con una parte de productividad, es un tema que se podía haber sacado adelante, pero entonces no hubo esa unanimidad, y hubo un momento en un presupuesto que se puso la condición por parte de Ciudadanos de que hubiera una decisión. Buscamos la fórmula híbrida como fórmula pactada de resolverlo para sacar adelante el presupuesto, pero le dije al Sr. Cassá que si conseguía el consenso interno municipal, nuestro, del Grupo Popular, sería en esa línea municipal. No hubo sorpresa por ese tema.

Lo único que el día que lo anuncié no se lo comenté que lo iba a anunciar, pero él sabía que esa fórmula existía como un objetivo, siempre y cuando haya productividad y siempre y cuando luego consigamos que los ciudadanos colaboren en mantener limpia la ciudad. Esa es la utopía en la cual trato de plantearlo. La Sra. Porras está trabajando muy bien en esa dirección. Yo no voy a regatear esfuerzos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero que nadie piense que yo tengo ninguna varita mágica sobre ese tema. Tenemos que poner sensatez, sentido común todos y sacar adelante el tema.

Sr. Cassá, acabo de comentar un poco el tema, pero ahora se lo contará el Sr. Carballo porque quería, antes de dar la palabra a la Sra. Porrás, hacer alusión a lo que Ud. ha dicho anteriormente; lo he hecho con todo el respeto y consideración pero con toda claridad también, como es natural.

Sra. Porrás, tiene la palabra para intervenir".

Sra. Porrás Teruel: "Por terminar, creo que esta moción...

Decirles que aquí chantaje no se ha hecho ninguno, por parte ni del Alcalde ni por parte mía ni por parte de nadie. Aquí es que se ha roto una negociación, porque vuelvo a repetirles, es imposible llegar a un acuerdo donde piden lo que están pidiendo y el convenio o la propuesta municipal que sí se ha hecho podría cerrarse ya de una vez por todas, el antes y el después. O sea, todo se podría cerrar y formar, efectivamente, una nueva familia allí, en Limasa, crear una nueva empresa municipal, que creemos en ella. Y además, darles, les vuelvo a repetir, estabilidad a muchas personas que están ahora mismo de sábados, domingos y festivos, que pasarían a una plantilla fija de lunes a viernes, donde gente que está trabajando solo domingos podría trabajar sábados, domingos y festivos, y donde la estabilidad de estar municipal en una empresa yo creo que es fundamental.

Por eso cuando el Alcalde ha dicho: «No es chantaje», es que es la verdad. Hemos puesto todo lo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando".

Sra. Porrás Teruel: "...para liquidar la empresa, está hecho el trabajo.

Aquí lo único que queda es firmar un convenio, un convenio con la plantilla o con el comité, o como Ud. le quiera llamar, me da igual en este caso, pero hay que firmar para pasar por Pleno y publicarlo un mes, y la fecha está en la que está. Y no es chantaje de decir: «Señores, o esto se hace en esta fecha o no hay lugar para hacerlo», porque no nos queda tiempo, Sr. Espinosa. Con lo cual, no es en sí un chantaje, es decirles: «O tomamos la decisión de verdad y hacemos las cosas de verdad en esta fecha...», y por eso los propios trabajadores han entendido que efectivamente es así.

Porque yo no he ido a los cuartelillos a amenazar a nadie, yo he ido a explicar la propuesta municipal. En ningún momento... Aquí hay... Yo he visitado casi todos los cuartelillos y me quedan algunos. Pero en ningún momento he hablado mal del comité, ni he criticado al comité, ni he dicho nada del comité, todo lo contrario; he dicho lo mismo: «Vengo aquí a explicar una propuesta municipal porque llevamos desde mayo intentando cerrar un convenio hasta el 2023 y no ha habido forma», y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y creo que...

Perdón, por terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Porrás Teruel: "...y creo que es responsabilidad de que los trabajadores se enteren de la propuesta municipal y de lo que se están jugando. Y es lo único que he hecho.

Nada más y muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y seguiremos trabajando, Sr. Espinosa, no lo dude".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, para cerrar el debate".

Sr. Espinosa Sampedro: "Yo le decía, Sra. Porras, que el comité no puede informar a los trabajadores, y no lo defiendo con ello, porque no había cerrado una propuesta de negociación.

Porque Uds. no han ido a negociar; Uds., le repito, Sr. Alcalde, han ido a imponer: «Esta es mi propuesta, si la quieren bien, y si no, no la acepten», y entonces eso no es una negociación. Uds. han ido a la máxima en la negociación.

Y por eso lo que venimos a traer con esta moción, Sr. Alcalde, y se lo repito, es que para un asunto tan clave en esta ciudad como es la limpieza, que tantos quebraderos de cabeza viene dando, de la factura más abultada que paga este Ayuntamiento y de un servicio esencial, póngase Ud. al frente.

Sus negociaciones es que han fracasado, Sra. Porras, han fracasado, Ud. misma lo ha reconocido. Es que no hay negociación porque han fracasado. Desde el momento que van a imponer, fracasan. Y como las negociaciones han fracasado, tienen que tomar un camino distinto.

Y por tanto, Sr. Alcalde, le pedimos y le instamos que intensifique Ud. las negociaciones, que cierren un acuerdo y que separen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, termine".

Sr. Espinosa Sampedro: "...lo que es una sentencia judicial con un nuevo convenio para esas nuevas familias que decía la Sra. Porras".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha terminado el debate, no debo intervenir, pero simplemente dejar constancia que vamos a votar que no a la propuesta del Sr. Espinosa porque respaldamos lo que está desarrollándose desde el Equipo de Gobierno, pero no es imposición.

La propuesta que se ha llevado tiene muchas horas de trabajo, de negociaciones y de reuniones que ha habido. Que cabe seguir sobre ese tema, pero no puede ser indefinidamente, como bien decía la Sra. Porras. Por eso se ha planteado en los términos que me parecen muy constructivos y que son viables económicamente y que la gente de la calle lo pueda entender. El ciudadano que paga con sus impuestos la estructura municipal tiene que entenderlo también.

Es el momento de votar. Entiendo que es una votación global, ¿no, Sra. Porras? ¿O por separado? Global...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Separado? ¿Cada punto?

Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Aprobados por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

MOCIONES

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en la Junta Municipal de Campanillas:

Causa baja la persona que hasta este momento ostentaba la representación de suplente y son nombradas :

Titular:

D. Juan Miguel Acejo Millán

Suplente:

D. David Arrabalí Campos

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Sergio J. Brenes Cobos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA ABANDONAR EL FOMENTO DE LA CRISPACIÓN PÚBLICA Y DEFENDER LA NEUTRALIDAD DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Estos últimos meses están siendo testigos en Andalucía de un clima de crispación y tensión, que se ha acrecentado a raíz de la celebración de las últimas elecciones autonómicas. La legítima diversidad de opiniones y sus respectivas manifestaciones públicas, síntoma de buena salud democrática, ha derivado en situaciones preocupantes y que deben hacernos reflexionar: los discursos y el modus operandi de algunas formaciones políticas que parecen no encajar los resultados de las urnas -resultados tan democráticos como los que durante los pasados 37 años se han venido sucediendo sin que se haya generado con ello la crispación de la que ahora somos testigos- están alentando una serie de movilizaciones y de acciones que atentan contra la convivencia.

Se trata de una actitud irresponsable ésta de echar gasolina al fuego desde formaciones políticas que, por otra parte, presumen de valores como la tolerancia y el respeto. Varios ejemplos diferentes de estos comportamientos se han sucedido en los últimos días; uno de ellos ocurría con motivo de la sesión de investidura de Juan Manuel Moreno Bonilla como presidente de la Junta de Andalucía. El debate en la cámara andaluza se simultaneaba con un escrache en el exterior, para el que, de acuerdo a lo que cuentan los testigos y recogen medios de comunicación en sus crónicas, “el goteo de autobuses –algunos llevaban expuesto en la luna delantera el logo del PSOE– era incesante” (ABC). Publicaban otros medios de comunicación como El Mundo, que “los socialistas no sólo han promovido las protestas convocadas, en principio, por colectivos feministas, sino que han terminado capitalizándolas y poniéndose, literalmente, al frente de las mismas. De hecho, delante de las alrededor de 2.000 personas que, según fuentes de la Policía Nacional, han respondido a las llamadas de los promotores de las protestas se han colocado cargos orgánicos e institucionales del PSOE andaluz. Consejeros en funciones, como la de Justicia e Interior, Rosa Aguilar, o el de Hacienda, Antonio Ramírez de Arellano; dirigentes del partido como la secretaria general del PSOE sevillano, Verónica Pérez, que además es secretaria de la Mesa del Parlamento, o el propio ex presidente de la cámara, Juan Pablo Durán, han animado a los manifestantes que desde unas horas antes del comienzo de la sesión de investidura se habían ido congregando a las puertas del Hospital de las Cinco Llagas”. Por su parte, Diario SUR titulaba “El PSOE-A fleta autobuses para la protesta feminista”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El apoyo público y sobre todo logístico de estas protestas, coincidiendo con la investidura del nuevo presidente y sin siquiera otorgar los 100 días que a todo nuevo gobierno se le confiere para realizar una primera valoración de su gestión, no parece de recibo por parte de un partido político.

Coincidiendo con la investidura del nuevo presidente andaluz, también aparecían pintadas en la sede del Partido Popular de Vélez-Málaga: unas equis realizadas en negro sobre las ventanas, para tachar el logotipo de la formación. Se trata de un acto vandálico que, si bien no ha ocasionado graves daños materiales, sí que supone una llamada de atención y no debe dejar de condenarse. Igualmente, días más tarde, han aparecido pintadas ofensivas en la sede del Partido Popular en Las Lagunas (Mijas).

Tampoco ayudan afirmaciones, lanzadas a nivel local, por determinados grupos políticos que prácticamente constituyen un “llamamiento a las barricadas” y utilizan la estrategia del miedo para realizar un discurso apocalíptico contra otras formaciones y, en definitiva, sumar votantes. Discursos como ese, legítimos en sedes políticas, no proceden en sedes institucionales. En este sentido, ha de preservarse la neutralidad de los espacios institucionales y todos los grupos, absolutamente todos, hemos de entender que los espacios que compartimos, los espacios comunes, no nos pertenecen ni a unos ni a otros, sino a la globalidad de la ciudadanía que no entiende que estos lugares institucionales sean usados para fines partidistas.

Llegado este punto, cabe pedir altura de miras y sería bueno por parte de quienes desde este salón de Plenos representamos a los malagueños de muy diversas ideologías, realizar un compromiso público de respeto a todas ellas como corresponde en un sistema democrático como el nuestro. No parece responsable contribuir desde los partidos políticos a la crispación y la tensión, sino, al contrario, tratar de crear un clima propicio que permita alcanzar acuerdos en beneficio de la ciudadanía: ese, de hecho, es el principal cometido de quienes trabajan en lo público.

Por todo ello proponemos al Excmo. Ayto. Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Los distintos grupos políticos que integran esta Corporación local defienden la neutralidad de los espacios institucionales y asumen el compromiso de adoptar una actitud de responsabilidad desde sus respectivas formaciones, para hacer lo posible por alcanzar el entendimiento que permita impulsar acuerdos que redunden en beneficio de la ciudadanía y que contribuya a eliminar las tensiones y crispaciones que perjudican el normal desenvolvimiento de la acción de gobierno en un sistema democrático como el nuestro.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS LEYES Y POLÍTICAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, para las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada Ley Integral y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias (FAMP), que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

No obstante, la reciente reforma de la ley andaluza ya incluye en el artículo 41 entre las competencias de los municipios en relación con las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la atención e información a las mujeres.*
- b) *Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.*
- c) *Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.*

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.*
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia en el último año.*
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron episodios de violencia.*
- Pero solamente el 28,6% presentó denuncia.*

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% ha conseguido salir de la violencia de género*
- El 45% ha acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.*

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esta lacra supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantener esta lucha como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Centrándonos en nuestra provincia, los juzgados de Málaga recibieron el pasado año 8.238 denuncias por violencia machista, lo que supone 22 nuevos casos al día, según los datos recogidos en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Málaga sigue siendo, después de Sevilla, la provincia que más denuncias registró en el conjunto de Andalucía, donde se presentaron 35.398, según este informe, que constata un importante incremento de este tipo delictivo respecto al año anterior.

En Málaga, 8.427 mujeres figuran como víctimas de violencia de género, de las que una gran mayoría, 5.753, son de origen nacional, frente a las 2.674 extranjeras, según estos mismos datos, que demuestran que sólo un pequeño porcentaje de las víctimas presenta la denuncia, 300 el pasado año, mientras que otros 39 fueron elevadas por sus familiares. Según las cifras del Observatorio, 1.135 de estas denuncias presentaban un parte de lesiones. Además, la violencia de género afecta en Málaga a 96 de cada 10.000 mujeres. Los procesos judiciales del último año han terminado con 406 condenados y 204 hombres absueltos.

Y en el Ayuntamiento de Málaga también gracias al Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2018 vamos a disponer de 119.000 euros de partida presupuestaria para invertir en la lucha contra la violencia de género, partida esta que se duplicará en 2019 si los PGE son finalmente aprobados.

En cuanto al colectivo LGTBI La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En nuestra comunidad autónoma disponemos igualmente de una ley pionera, la ley de Igualdad LGTBI de Andalucía, ley que entró en vigor el 6 de febrero de 2018 y que obliga a las corporaciones locales a trabajar por la igualdad real y la no discriminación de las personas LGTBI y de sus familias.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbifobia están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día. A lo anterior debemos añadir un aspecto especialmente preocupante: el bullying que sufre el alumnado LGTBI en los centros educativos y que vulnera el derecho a la igualdad y a la dignidad de quienes lo sufren.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO *Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO *Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*

TERCERO *Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.*

CUARTO *En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.*

QUINTO *En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.*

SEXTO *Poner en valor, reforzar e implementar las medidas la ley de Igualdad LGTBI de Andalucía para seguir defendiendo la igualdad de trato al colectivo LGTBI, así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de discriminación con este colectivo y rechazar cualquier posicionamiento político o acuerdo con formaciones que planteen la supresión o reducción de las mencionadas medidas.”*

Se formuló enmienda de sustitución del punto cuarto de la Moción por parte del Grupo Municipal Popular, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Francisco J. Conejo Rueda.

Punto Cuarto.- Aprobado por 24 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Juan Cassá Lombardía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

SEGUNDO Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

TERCERO Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

CUARTO El Ayuntamiento de Málaga rechaza la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito e implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres ni con aquellas otras que defienden postulados anticonstitucionales dando así cobertura a políticas que se apartan de la Carta Magna que reconoce el principio de igualdad entre mujeres y hombres y que constituyen, por tanto, una irresponsabilidad y contribuyen a agravar esta lacra social.

QUINTO En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.

SEXTO Poner en valor, reforzar e implementar las medidas la ley de Igualdad LGTBI de Andalucía para seguir defendiendo la igualdad de trato al colectivo LGTBI, así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de discriminación con este colectivo y rechazar cualquier posicionamiento político o acuerdo con formaciones que planteen la supresión o reducción de las mencionadas medidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA ACTIVACIÓN DEL GRUPO DE RESCATE Y SALVAMENTO DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 1985 se crea el Grupo de Rescate (GRES), que tiene como objetivos la protección, el rescate y salvamento de personas, animales y bienes, que en situación de riesgo individual o colectivo requieran técnicas y medios especiales y específicos para actuaciones en el medio acuático, subacuático, rescate en montaña, simas, cuevas, pozos y similares e incluso el rescate urbano a gran altura.

A lo largo de estos años han sido numerosas las intervenciones que ha realizado el grupo. Hay que destacar los rescates alpinos que se han realizado en la pared del Pantano del Chorro, así como búsquedas submarinas de ahogados tanto en pantano (Viñuela, Limonero), como en el puerto de Málaga, e incluso la combinación de técnicas alpinas y buceo (espeleo-buceo), como fue el rescate que se realizó en el año 1998 en la Cueva del Gato.

Con respecto a los medios de que dispone en la actualidad, estos datos son los que figuran en la web del Real Cuerpo de Bomberos:

- *Dos furgones de salvamento varios, uno de ellos normalmente se utiliza para las prácticas, y el otro para las intervenciones.*
- *Una moto acuática con camilla flotante de rescate para intervenciones donde haya escasa profundidad, debido a su poco calado (30 cm), e intervenciones de rescate acuático en el mar.*
- *Tres embarcaciones neumáticas semirrígidas con motores fuera borda.*
- *Una embarcación neumática con motor fuera borda.*
- *El propio servicio de bomberos dispone de una cámara de descompresión en las instalaciones del GRES para tratamientos hiperbáricos por accidentes de descompresión.*

Según consta en la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento, la plantilla de este grupo está compuesta por:

- *16 bomberos GRES.*
- *8 cabos GRES.*
- *2 sargentos GRES*
- *Más de 6 policías locales GRES.*

Un total de 32 efectivos. Pero la realidad es otra completamente diferente, y el Cuerpo cuenta únicamente con dos bomberos GRES y un policía local, es decir, tres personas frente a los 32 efectivos que debería tener la plantilla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este grupo ha venido denunciando, junto a otros de la oposición, la incomprensible actitud del equipo de gobierno, que pretende, o eso parece, desmantelar un servicio tan esencial como el de bomberos, lo que pone en grave riesgo a la población y a los millones de personas que nos visitan cada año.

Desde el Ayuntamiento se transmite un modelo de ciudad basado en la atracción de turismo y de grandes proyectos constructivos y nuevas infraestructuras, ampliación del puerto, servicio de metro, multitud de nuevas instalaciones hoteleras, destino de cruceros, etc., más de 1.300.000 de visitantes en 2017 y más de 10 millones en la provincia (gran parte de los cuales aterrizan en nuestro municipio). Sin embargo, parece que en este modelo no se prevén las necesidades en materia de seguridad. Una ciudad con un alto número de población flotante y con récords anuales de visitantes, con la construcción de nuevas infraestructuras como el metro, etc. requiere unos servicios de emergencias suficientes y operativos. Teniendo en cuenta nuestra orografía con kilómetros de costa y zonas de montaña y cuevas, además de alto riesgo de inundaciones, una extensa oferta de deportes acuáticos y de riesgo, se precisa también de un grupo como el GRES, como se ha demostrado por sus actuaciones durante tiempo que ha estado realmente operativo.

Recientemente la jefatura ha solicitado que se cubriera la plaza de cabo GRES mediante comisión de servicios. Se han aducido motivos de urgencia por necesidades del servicio que, según la jefatura, son los siguientes: organizar prácticas, control de materiales y vehículos asignados al servicio, control de ausencias, operaciones de búsqueda y rescate, planificación de operaciones de buceo, etc.

Esto indica una voluntad por parte de la jefatura de reactivar el GRES, pues no queremos pensar que dicha necesidad sea una excusa para premiar a un funcionario militante del Partido Popular, miembro de la ejecutiva del partido en Mijas y que, por lo demás, forma parte de la minoría de bomberos que no apoyan las huelgas que el colectivo viene desarrollando en defensa de un servicio público de calidad y por la seguridad de la ciudadanía.

Esta promoción, de todas luces irregular debido al procedimiento utilizado, ya está impugnada por los cauces legales. No obstante, como decimos, el reconocimiento por parte de la jefatura de que el servicio está operativo requiere que se faciliten los medios para que realmente pueda ejercer la labor para el que fue creado, puesto que con los 3 miembros asignados en la actualidad esto no es posible.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Que de forma urgente el Ayuntamiento de Málaga tome las medidas necesarias para que el servicio GRES esté operativo, de modo que convoque el concurso preceptivo para cubrir sus plazas singularizadas vacantes y convoque las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plazas que están presupuestadas hace más de 4 años de bomberos Gres, cabos Gres y sargentos GRES.

2. *Que para ello convoque también el concurso de la plaza de cabo GRES, recientemente asignada a un funcionario en comisión de servicios con carácter de urgencia, de manera que se garantice la igualdad de condiciones entre aspirantes y se siga el procedimiento administrativo general y el del reglamento que regula este grupo de rescate."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La intervención es pedida por D. Andrés Millán López, del Sindicato Andaluz de Bomberos.
Puede acercarse al micro".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Millán López, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "La moción está presentada por el Grupo Málaga Ahora y, por tanto, debe de intervenir sobre este tema.
Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente. Bueno, pues agradecer, por supuesto, a los bomberos en general y a Andrés por su intervención.

Lo ha dicho bien claro: la verdad es que sorprende, que con la trayectoria que tenía el GRES, que se creó en 1985, y con todos los hitos que ha habido en su trayectoria en rescates de diferente tipo y combinando diferentes técnicas –alpina, buceo... en fin–, que ahora pues los medios que dispone en la actualidad, según figura en su página web, obviamente no tienen nada que ver con la realidad. Desde los dos furgones, la moto acuática, las tres embarcaciones neumáticas semirrígidas con motores fuera borda, una embarcación neumática con motor fuera borda, en fin, una cámara de descompresión...

Pero más curioso es todavía que la relación de puestos de trabajo sobre este... vamos, que habla de dieciséis bomberos GRES en la relación que ya está aprobada, ocho cabos, dos sargentos y más de seis policías; un total de 32 efectivos. Pero la realidad es diferente: el cuerpo cuenta únicamente con dos bomberos GRES y un policía local; es decir, tres personas frente a 32 efectivos.

Y además, hemos tenido la urgencia, la tremenda urgencia, de nombrar un cabo porque si no, no podía funcionar. ¿De verdad que creen que puede funcionar con lo que tiene actualmente? ¿De verdad que era tan urgente eso? A lo mejor es que realmente están pensando en ponerlo en marcha, hemos pensado con buenas intenciones y buen corazón.

Pues bueno, pues por ello les pedimos que, con la situación que tenemos, la atracción de turismo y grandes proyectos que tiene esta ciudad, los riesgos tan evidentes, más de 1.300.000 visitantes en 2017, más de diez millones en la provincia, necesidades en materia de seguridad. La población flotante y este récord de visitantes, más la orografía que tenemos tan dificultosa, como bien hemos conocido ya y yo creo que ya nadie se le olvidará en la vida de lo difícil que es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestra orografía y los problemas en que podemos entrar. El tipo de error en ese caso, todo lo que ha pasado con el fatídico caso de Julen creo que nos ha dado un poco idea y dimensión de los riesgos que tenemos también por el tipo de orografía y los riesgos que existen en el campo.

Así pues, entendemos que hay que reactivar este grupo, claro que sí, nos lo está poniendo la realidad por delante, lo necesitamos. Necesitamos que no vuelva ocurrir como cuando había una llamada porque había un fallecido en una laguna de Málaga y tuvieron que esperar a ver a quién encontraban para rescatar porque los propios bomberos estuvieron dos horas en la orilla al lado de la familia pasando la vergüenza más grande y la indignación y la frustración que no se explica. Pues entonces, hemos reaccionado, ¿no? Vamos a ello. Pues venga, vamos a cumplir estos acuerdos.

Yo no les digo ni el plazo, digo «urgente» porque es urgente. Pero sí que les digo que tomen las medidas para que el servicio GRES esté operativo. Y para ello convoquen el concurso preceptivo para cumplir las plazas singularizadas vacantes y convoque las plazas que están presupuestadas hace más de cuatro años de bomberos, cabos GRES y sargentos GRES. No les digo que sean todas ahora mismo, pero obviamente, con cierta urgencia para que pueda funcionar.

Para ello también, claro, en el momento en que salgan plazas, pues tendrá que revocar esa comisión de servicio recientemente asignada, que tanto ha sorprendido por las diferentes cuestiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal. (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Sra. Torralbo, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...y pues que esas plazas también entren en el concurso general, como dice la ley al fin y al cabo, que las comisiones son transitorias y solamente hasta que se convoque la plaza, suya o de una similar.

Así pues, esperemos que realmente demuestren que el grupo GRES les importa, que les ha impactado lo que ha ocurrido en este último mes pasado y que realmente nos encontramos con muchos riesgos en nuestra ciudad de Málaga, que tenemos también una zona costera importante y una zona orográfica con grandes montañas, y que vamos a montar otra vez, que funcione como antes y que tenga un prestigio el grupo GRES y convoquen plazas".

(Aplausos)

Sr. Presidente Acctal.: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Ruego silencio.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla...

Sr. Zorrilla, un segundo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa, tiene su turno de palabra por si quiere hacer uso de él... ¿El siguiente?

Pues el Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, gracias, Presidente.

Bien, hoy mismo en este Pleno en el primer punto del orden del día hemos aprobado por unanimidad de todos los grupos, es más, con una moción que traíamos todos los grupos institucional, una Mención Honorífica Especial a los profesionales y colaboradores que han participado en el rescate de Julen, muy merecidamente y yo creo que de forma muy decidida y muy sentida por todos los que estamos aquí presentes.

Yo creo que esta Mención Honorífica Especial y todo lo que ha sucedido en el último mes con este dramático suceso pone de manifiesto la importancia de que los servicios de emergencias y de seguridad pues estén dotados de los medios humanos suficientes y también los medios materiales suficientes y en buen estado de conservación y de mantenimiento para efectuar cualquier tipo de rescate en situaciones de emergencia de lo más variadas, pero mucho más en una ciudad como esta.

De las grandes ciudades de nuestro país, quizás pocas reúnen las condiciones que tiene Málaga que hacen más necesario que en otras muchas el que tengamos un grupo de rescate como el GRES que pueda actuar en operaciones de rescates acuáticas, submarinas, en montaña, en rescate en montaña, en grutas, etcétera.

Tenemos trece kilómetros de litoral en nuestro municipio, con temporales periódicos, con afluencia masiva en los meses de verano sobre todo. Tenemos el Puerto de Málaga, el Puerto del Candado, todo ello en nuestro término municipal; el pantano de la Viñuela, el Limoneros, el Agujero, por no hablar de la Laguna de la Barrera también. Más de treinta arroyos que cruzan nuestro municipio y que en épocas de riada o de inundaciones suelen bajar con bastante violencia. Tenemos montañas, cerros, los Montes de Málaga, diversas cuevas. Y tenemos un grupo de rescate que no está operativo. No se entiende, cuando además las plazas están previstas, como bien se explica en la moción.

Nosotros compartimos completamente la reclamación que hace la plantilla de bomberos y que también ha expresado el Sr. Andrés Millán, al que le agradecemos su intervención. Lo que se trata es de, como se pide en la moción, de dotar de esos medios humanos suficientes, y medios materiales. Porque lo que no tiene lógica es que ahora se cubra mediante comisión de servicio una plaza de cabo y al mismo tiempo no se cubran las necesidades de plantilla que existen, no se saquen esas plazas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...convóquense esas plazas, están presupuestadas hace años. Y en cuanto a la plaza de cabo, pues que se saque por concurso, como se está pidiendo en la moción.

Esta es una de las reclamaciones que hace la plantilla de bomberos y que pone de manifiesto, en contra de lo que Uds. les acusan en muchas ocasiones, que lo que están reclamando ellos es en pos de la seguridad de toda la ciudadanía malagueña".

(Aplausos)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Bueno, saludar y agradecer primero las palabras de Andrés y ya lo hicimos antes, pero bueno, saludar otra vez a los bomberos.

Nosotros vamos a apoyar, evidentemente, los dos acuerdos que se presentan en esta moción porque no tiene sentido tener material sin recursos humanos ni recursos humanos sin material. Entonces, como esto me parece que es algo de sentido común, nosotros vamos a apoyar esto.

Pero es que no solamente echamos de menos que se convoquen estas plazas, sino que es que echamos de menos que se convoquen otras muchas plazas dentro del Real Cuerpo de Bomberos.

Por ese motivo, nosotros vamos a sugerir que se incluya un tercer punto, una enmienda de adición, si las proponentes lo tienen a bien, que es: «Que se convoquen todas las vacantes en el Real Cuerpo de Bomberos que legalmente puedan sacarse ahora mismo, incluyendo también las de la UMSI», ¿vale? Si lo tienen a bien aceptarla, pues nosotros votaremos, aparte de esos dos puntos que ya trae la moción, pues evidentemente, a este tercer punto".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Un saludo a los presentes, y con especial cariño a nuestros bomberos, que hoy vuelven a acompañarnos. Muchas gracias, Andrés, por tu exposición tan clara.

Nuevamente hablamos del abandono del Real Cuerpo de Bomberos. Hoy le toca al grupo de rescate GRES, aunque yo lo ampliaría al resto de recursos que están mal gestionados, a la falta de plantilla que el servicio sufre y a las inadecuadas formas de gestionar a estos magníficos profesionales.

Sr. De la Torre, Sr. Cortés, sé perfectamente que los dos saben lo que significa el sentido de pertenencia dentro de una organización. Es un valor básico que sirve para que todos los integrantes de una organización o de un o servicio se sientan identificados con la misma y con sus líderes. Es decir, sentirse orgullosos de ese servicio y de su liderazgo.

Y yo les pregunto: ¿Uds. sinceramente creen que los bomberos, después del continuo maltrato que están sufriendo mediante la apertura de expediente, mediante la falta de recursos, mediante la falta de plantilla, pueden tener sentido de pertenencia del Real Cuerpo de Bomberos y sentirse orgullosos de Uds.? Yo personalmente me siento orgulloso de nuestros bomberos, pero no de Uds. como líderes responsables de este servicio público.

Por ello apoyamos la moción íntegramente, e igual que el Grupo de Ciudadanos ha pedido, yo haría también una propuesta de adición en un punto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tercero para que se cubran todas las vacantes existentes que existen ahora mismo en los bomberos, en el Real Cuerpo de Bomberos, así como el de la UMSI.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Cortés tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Nuevas Tecnologías: "Buenas tardes ya a todos.

No es la primera vez que me refiero al grupo de rescate subacuático de bomberos y a la utilidad de dicho grupo, y de hecho, lo hemos podido ver en las imágenes tristemente del rescate de Julen, donde hemos visto unos señores de la Guardia Civil que ponía en la espalda GEAS, que era Grupo Especial de Actividades Subacuáticas; precisamente por eso, porque cuando se creó el GRES en el año '85 no estaban claras aún las competencias entre distintos cuerpos y distintas responsabilidades: autonómica, local y nacional. Eso ya quedó dictado, se dio a Salvamento Marítimo, se crearon los grupos especiales de la Guardia Civil, aquí tenemos en Málaga uno para esos kilómetros de costa que Ud. me dice. Luego, ese servicio está correctamente cubierto por la Guardia Civil, como pudimos evidenciar el otro día en las imágenes tristemente que vimos sobre el pequeño Julen.

Ahora bien, hay un compromiso, de hecho, uno de los pasos que se ha dado por este Equipo de Gobierno es incorporar el GRES dentro de la propia propuesta de reglamento, a pesar de que saben Uds. de que para mí no es prioritario, pero en pos de aliviar el conflicto, pues hemos decidido incorporar incluso en el reglamento el GRES. Se ha nombrado ahora de forma transitoria, como bien dice la Sra. Torralbo, puesto que el grupo ahora mismo no tiene los integrantes necesarios, como marca la legislación. Y la voluntad del Equipo de Gobierno es continuar en esa concesión –y lo digo así– que hace el Equipo de Gobierno al colectivo de bomberos en pos, como digo, de aliviar el conflicto.

Esa es la realidad. Lo hemos metido en el reglamento, hemos nombrado un cabo y la voluntad es esa.

En cuanto a la UMSI, ya les anunciaba que en la oferta de empleo público que se creó ya van incluidos los dos médicos que se jubilaron y que, ahora sí, con la tasa de reposición del cien por cien nos permite volver a cubrir las plazas. Por tanto, eso ya es otro hecho, otro gesto que se ha hecho y que está ya anunciado, incluso tramitado por Junta de Gobierno.

¿La realidad cuál es? Pues que la nueva normativa ya no contempla titulaciones de recreo para hacer el trabajo que hace un grupo de buceo, que estamos hablando de que hacen falta tres buceadores con una titulación de hasta treinta metros y otro buceador, que será el jefe de grupo, hasta cincuenta o sesenta grupo. Ese es el tipo de titulación, la Junta ya lo reguló, y ahora se ha convertido en una FP, ya no es un curso que hace alguien. Por lo tanto, estamos a la espera, evidentemente, de poder crear y volver a dotar esas plazas, pero es que con la legislación actual la titulación que se les exige ahora a los bomberos pues es mucho mayor que la que se exigía antes.

Entonces, esa es la realidad y en eso estamos trabajando. Para eso tenemos esa figura del cabo y para eso estamos funcionando. No es algo que pueda hacerse de un día para otro, por lo que le digo, porque la legislación actual



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contempla unas titulaciones obligatorias que a día de hoy tenemos que ver quién del Cuerpo de Bomberos de Málaga las tiene. Creo que de momento pues solamente los que forman parte del grupo actualmente, como bien decían...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y poco más que añadir.

Estamos trabajando. Que esta moción me parece estupenda que quieran Uds. traerla, pero ya estamos trabajando.

Por lo tanto, y fruto de los distintos acuerdos que hemos llegado aquí, en este Pleno, y de los distintos acuerdos que estamos llegando con las reuniones que estamos teniendo, por ejemplo, como ya les decía, en el reglamento, pues vamos para adelante.

Pero que quede claro que lo que sí es urgente en esta ciudad no es un grupo de rescate subacuático, es un grupo de rescate en lámina de agua, que en eso sí estamos trabajando, porque el cien por cien de los servicios que se prestan en esta ciudad son exclusivas competencias de bomberos, que serían en las inundaciones, como Ud. plantea. Ahora, situaciones excepcionales como las que se han dado con el pequeño Julen, para eso está la Guardia Civil. Pero no obstante, tendremos un grupo de rescate, como nos hemos comprometido públicamente.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cortés.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, parece que le han aplaudido porque ahí se ha emocionado. Es que como no lo han visto otras veces, no saben cómo Ud. cambia de criterio.

Yo de verdad que me alegro y voy a intentar creerle. Le creeré si por lo menos convoca antes de las elecciones algunas plazas de este grupo de rescate. Porque la diligencia que ha tenido para esa comisión de servicio, muy dudosa... Yo tampoco quiero especificar los términos porque al fin y al cabo es un trabajador, pero sí que está claro y constatado que tiene relaciones y vínculos con el Partido Popular en Mijas, por ejemplo, y que tiene otros temas que puedan ser dudosos. Pues désela también y saque algunas, porque va a sacar de policía, va a sacar de otras cosas, han sacado otras convocatorias y esta no. Entonces, para que le creamos, por lo menos, no sé, un par de bomberos más GRES y con eso a lo mejor pensamos que ya luego seguirán.

Agradecer a los grupos que lo apoyen.

Y decirle al Grupo Ciudadanos que claro que aprobamos la enmienda, apoyamos la enmienda. Nosotros queremos todas las vacantes. Nos centramos un poco en esta porque fue la última comparecencia del Director de Seguridad y es el que dijo que sí, que había mucha utilidad y que se iba a usar.

Por cierto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si hubiera sido en el término municipal de Málaga, ¿también hubiera intervenido la Guardia Civil igualmente? ¿La primera respuesta hubiera sido de la Guardia Civil o podría haber sido de los bomberos, si hubiera sido en Olías? En Olías, que está apenas... apenas el espacio eran metros del término municipal de Málaga. No, yo tampoco tengo muy claras las competencias en algunos casos, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eso le pregunto. Pero igual que los bomberos, que trabajaron también y la Guardia Civil no vino".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre este tema, el Sr. Espinosa había mostrado interés y tiene la oportunidad de hablar ahora".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, simplemente para agradecer la presencia de los bomberos hoy de nuevo en este Pleno y aguantar toda la mañana esperando esta iniciativa, apoyarla y, bueno, celebrar también.

Yo también le quiero crear, Sr. Cortés, pero además de sacar Ud. las plazas y dotar de los materiales que en sendas mociones se han ido aprobando, estaría bien también que lo aprobara en el reglamento. Porque Ud. dice que mete el GRES en el reglamento, pero el reglamento todavía ni está ni... No sé, esperemos que se le espere antes de que termine la legislatura".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, ¿quiere intervenir por segunda vez?
Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Breve. Gracias, Presidente.

Bien, yo creo que, agradezco la intervención del Sr. Cortés. Del contenido de la misma, no se contradice lo que se está pidiendo en la moción, más bien lo confirma, siendo cierto lo que Ud. manifiesta de la existencia hoy de otros grupos de rescate de otras fuerzas de seguridad, sí reconocen Uds. que es necesario ese GRES. Y en fin, nosotros confiamos en sus palabras en esta ocasión, en que se van a poner los medios para su ampliación, para la dotación de plazas a la mayor brevedad posible, puesto que como Uds. mismos reconocen, es necesario, siquiera sea para las actuaciones en láminas de agua, inundaciones, etcétera.

Y solamente un reconocimiento a la plantilla de bomberos. Si finalmente avanzamos en este tema, va a ser gracias, como en otras ocasiones y como en otras muchas cuestiones, pues a la presión que estáis haciendo de forma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, solamente para decir que esperemos que se cumpla lo que ha dicho el Sr. Cortés, que se puedan sacar estas plazas y que, bueno, que al final tengamos un Cuerpo de Bomberos como merece esta ciudad y como tantos meses llevan reclamando los propios bomberos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, segundo turno".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente.

Agradezco las palabras del Sr. Cortés y el compromiso que ha adquirido mediante lo que nos ha comentado de las plazas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Me gustaría hacerle un pequeño matiz, y es que en Málaga el operativo competente en seguridad es el Cuerpo Nacional de Policía y no la Guardia Civil, aunque en cualquier emergencia, como todo el mundo sabe, cualquier operativo se pone a disposición del Centro Coordinador de Emergencias y actuaría en consecuencia ante cualquier riesgo. Pero le recuerdo que es el Cuerpo Nacional de Policía en el ámbito del municipio de Málaga.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Pues contestando a la Sra. Torralbo, efectivamente, cuando hay un tipo de emergencia de este tipo, pues acude la Guardia Civil porque desgraciadamente pues en el 99% de los casos, porque si no, haría falta un socorrista y no un grupo de rescate, es porque lo que se va a rescatar desgraciadamente es un cadáver, con los consecuentes matices que tiene desde un punto de vista judicial, ¿de acuerdo? Por eso cuando uno entra a buscar a treinta metros de profundidad a alguien, normalmente, salvo que sea un buzo que se haya quedado atrapado en algún tipo de trabajo, pues desgraciadamente no vamos a encontrarlo con vida. Por tanto, suele ser la Guardia Civil la que acude en ese tipo de cosas.

En el tema que Ud. me plantea del pantano, ese señor desgraciadamente ya estaba muerto y lo único que había que hacer era rescatar el cadáver. No hacía falta ningún grupo de actividades subacuáticas puesto que estaba incluso al lado de la orilla y flotando. Otra cosa es la voluntad que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y ya para terminar.

Como bien les decía, el reglamento: del reglamento ya quedan dos capítulos, estamos trabajando ya en lo que sería la segunda actividad, que ya hay un avance importante, y lo que nos quedaría sería el reglamento de honores o algo similar. Con esos dos puntos que estamos trabajando, estaría el reglamento listo para traerlo a Pleno y, a priori, en consenso con los bomberos. Son esos dos puntos los que nos quedan: segunda actividad y reglamento de honores, que es un tema también muy liviano.

Y por tanto, nosotros, como ya les decía, aquí la dificultad no está en sacar la convocatoria de plazas, está en que los que se presentan tengan la titulación que obliga la ley y en eso estamos. Luego, allá Uds. con lo que aprueban, pero si no hay aspirantes formados con esta titulación que les piden, pues no sé con qué vacantes, con qué personas vamos a cubrirlas.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que han terminado las intervenciones en torno a este tema y procedemos a la votación. Se votan conjuntamente, entiendo, los dos puntos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Está aceptada la enmienda, son tres puntos los que se votarían conjuntamente.

Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que de forma urgente el Ayuntamiento de Málaga tome las medidas necesarias para que el servicio GRES esté operativo, de modo que convoque el concurso preceptivo para cubrir sus plazas singularizadas vacantes y convoque las plazas que están presupuestadas hace más de 4 años de bomberos Gres, cabos Gres y sargentos GRES.

2.- Que para ello convoque también el concurso de la plaza de cabo GRES, recientemente asignada a un funcionario en comisión de servicios con carácter de urgencia, de manera que se garantice la igualdad de condiciones entre aspirantes y se siga el procedimiento administrativo general y el del reglamento que regula este grupo de rescate.

3.- Que se convoquen todas las vacantes en el Real Cuerpo de Bomberos que legalmente se puedan sacar ahora, incluyendo también las de la UMSI.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“De todos es conocido que en nuestra ciudad existe un gran déficit de efectivos en el cuerpo de policía local, al igual que en el de bomberos. Estamos por debajo de las ratios recomendadas y no siempre se sacan plazas con la suficiente previsión.

En lo que respecta a la policía local, en Málaga se necesitarían más de 200 efectivos para alcanzar la cifra recomendada por habitante. Esto, unido a la segunda actividad, que hace que haya menos agentes en la calle, supone que pocos policías deben cubrir todos los turnos y eventos extraordinarios de la ciudad. En algunos de estos eventos, se ven obligados a realizar jornadas maratónicas que hacen que se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vean afectados por un cansancio lógico que puede influir en su desempeño y en la seguridad de los propios policías.

Ahora mismo hay una oferta que dará acceso a 20 agentes, que aumentarán el número de policías en nuestras calles, pero no se está teniendo en cuenta el número de policías que, con la entrada en vigor del Real Decreto 1449/2018 de 14 de diciembre, se van a acoger a la jubilación anticipada y que ronda en nuestra ciudad los 80 efectivos.

Por este motivo, creemos conveniente que se saque una convocatoria extraordinaria para cubrir estas plazas por vía de urgencia. De lo contrario, puede hacerse inviable la celebración del número tan elevado de eventos existentes en nuestra ciudad y se dificultaría la labor de seguridad y el velar por el cumplimiento de las ordenanzas, lo cual sería más grave.

Pero no solamente este hecho pone en entredicho la seguridad de los agentes, y en definitiva de la propia ciudad; la falta de chalecos antibala es ya un mal endémico en nuestra policía. A día de hoy carecen de chaleco 36 policías de la promoción XXIII, 30 policías del G.I.P., 2 del subgrupo de mediación, 10 de caballería y 6 de seguridad vial, según fuentes sindicales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que esto es inadmisibles, puesto que debería formar parte del equipamiento básico de cualquier policía a la hora de patrullar en las calles. Por este motivo creemos que también debe dotarse de chalecos antibala a todos estos agentes de forma urgente.

Pero aún hay más, a preguntas de nuestro grupo municipal, se supo que la unidad canina de la policía local lleva sin patrullar desde el pasado 30 de noviembre. El motivo es porque expiró el contrato con la empresa que surte de animales a la unidad de la policía local y no estar vigentes por tal razón los seguros de responsabilidad civil que deben acompañar a estos animales.

De nuevo un claro ejemplo de falta de previsión y planificación que vuelve a perjudicar la seguridad de los agentes al no disponer de la ayuda fundamental en situaciones complicadas de estos animales que desarrollan un papel fundamental.

Hay que reconocer la importante labor que desempeñan los profesionales de nuestra policía local, aunque no siempre con todas las garantías de seguridad deseables como hemos podido comprobar.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que saque, por vía de urgencia, una convocatoria extraordinaria de plazas para cubrir las jubilaciones que se derivarán de la entrada en vigor del R.D. 1449/2018 de 14 de diciembre.

2.- Instar al equipo de gobierno a dotar de chalecos antibala de forma urgente a los agentes que aún carecen del mismo, poniendo en riesgo sus vidas en actuaciones de peligro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Instar al equipo de gobierno a que soluciones en el plazo más corto posible la situación existente con la unidad canina, a fin de que puedan patrullar y acompañar a los agentes cuando así sea requerido. Además de solicitar que exista mayor previsión en el futuro para evitar esta situación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

Sr. Alcalde Presidente: "De las mociones que quedan, hasta la 49, hay dos donde hay petición de palabra: me parece que era la 44 y la 49. Si el Sr. Leal está aquí y no le importa que demos paso al 49, porque son varias personas las que están aquí, en el Pleno, esperando toda la mañana, adelantaremos 49. No tienen debate ninguna de las dos, pero simplemente para la intervención que corresponde aquí tener, que es en el punto 49 del Sr. Velasco, Francisco Velasco Faro, Director del colegio María de la O.

Y entonces, vamos a leer el punto 49, que adelantamos, y ahora enseguida...

PUNTO Nº 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA BARRIADA DE LOS ASPERONES TRAS 30 AÑOS DE PROVISIONALIDAD Y PRECARIEDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada de Los Asperones, situada en la periferia, junto al vertedero, los desguaces y el cementerio de Málaga, fue creada en 1987 por las administraciones públicas (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga) dentro de un plan aún inacabado de erradicación del chabolismo, en la que existen unas 180 viviendas habitadas por un millar aproximado de personas, principalmente de etnia gitana.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aunque esta barriada se diseñó para que fuera provisional y ser desmantelada, realojando paulatinamente a sus habitantes en otros varios emplazamientos, acaba de cumplir su 32 aniversario en la más absoluta provisionalidad y precariedad.

Los datos sociodemográficos hablan por sí solos de la gravísima situación de quienes viven en la misma; el 97% de la población en pobreza extrema; el 92,3% en desempleo; el 89% sin titulación académica; el 87,56% quieren abandonar la barriada

Hasta ahora las administraciones públicas (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga) han anunciado en una docena de ocasiones su desmantelamiento, se han firmado varios acuerdos y convenios, pero nunca se han llegado a ejecutar. Mientras tanto, nunca ha existido un proyecto integral para los habitantes de Los Asperones, sino proyectos puntuales que no pueden ser considerados inversiones, sino más bien gasto, y no están pensados para mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en la barriada.

No entendemos como han podido pasar 32 años y continúa la misma situación de provisionalidad y precariedad, con graves problemas estructurales de exclusión social, la esperanza de vida de los habitantes de Los Asperones no llega a los 50 años y que es similar a la de un país en guerra, y hasta el momento no se ha abordado seriamente el problema de fondo buscando una solución definitiva, que pasa por el desmantelamiento.

Esta barriada es responsabilidad de la Junta de Andalucía que tiene que poner los medios para que vivan en condiciones dignas, así como en la parte que le corresponde el Ayuntamiento de Málaga debe de dotarle de servicios públicos, dotaciones y prestaciones dignas al mismo nivel que cualquier otro barrio de la ciudad, no puede haber barrios ni de segunda ni de tercera, los derechos humanos son para todas las personas por igual.

Nuestro grupo presentó una moción, aprobada en el pleno, para que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento se comprometieran al desmantelamiento progresivo con un calendario de actuación para los próximos cinco años, estableciendo mientras tanto una comisión mixta de trabajo entre todas las administraciones públicas, ONGs y los propios afectados, para elaborar y ejecutar el plan de erradicación de los Asperones.

Se anunció un acuerdo alcanzado por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para la participación de ambos en la financiación de los trabajos necesarios para lograr este desmantelamiento. Y con una novedad que puede resultar clave en el proceso: el Plan Estatal de Vivienda abría la puerta a financiar un 40% del coste de esta operación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, el acuerdo de colaboración entre las tres administraciones, dado que deberían de repartirse el coste de la intervención, con el 30% la Junta de Andalucía, el 30% el Ayuntamiento de Málaga, y el 40% el Ministerio de Fomento, no se ha realizado al final.

La respuesta en las últimas décadas ha sido nula. En 2006, la Junta y el Consistorio retomaron el plan; en 2009, la delegada de Obras Públicas aseguró que en un año se iba a proceder al realojo "inmediato" de las primeras 90 familias; dos años más tarde, fue el responsable de EPSA en Málaga, quien admitía la lentitud del proceso y confiaba en que en 2015 pudiera estar culminado. Fechas todas ellas que quedaron anuladas por los hechos.

A la vez no se han abordado de manera rigurosa las políticas de integración de las personas que allí habitan, su mejora social no será efectiva mientras que la barriada se mantenga como está en la actualidad, los problemas existentes son inaceptables.

La solución pasa por reubicar a esas familias en viviendas dignas y acabar con el asentamiento, pero mientras tanto las administraciones públicas (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga) no pueden hacer dejación de sus funciones y responsabilidades, dentro de sus competencias, debe emprenderse una actuación de mejora de la situación de las personas que habitan en la barriada de Los Asperones.

Al margen de las reflexiones respecto a su desmantelamiento, administraciones implicadas, competencias, compromisos y acuerdos formulados, la situación actual y las condiciones inhabilitación, insalubridad, riesgo social, aislamiento, etc. en las que permanecen viviendo alrededor de 450 niños y niñas de lo que ahora es un "gueto" y no una barriada, obliga a tomar medidas urgentes que garanticen su salida inmediata de esta situación. En un gueto es imposible alcanzar la promoción de las personas y sobre todo su integración social que debiera ser fuera de aquel lugar de exclusión.

*Después de haber sido designada nuestra ciudad, **Málaga Amiga de la Infancia**, por Unicef, tenemos que instar a todas las administraciones implicadas para que los niños que ahora siguen allí sean los últimos que vivan la experiencia de crecer en un gueto, y mientras haya personas viviendo en los Asperones, habría que garantizar los mismos derechos en instalaciones e infraestructuras que cualquier ciudadano tiene en Málaga.*

Existen unas enormes necesidades básicas, en lo que se refiere a los asuntos que son competencia municipal, que afectan a casi todas las Áreas municipales:

En lo referido al área de Medio Ambiente, la principal necesidad sería reforzar la limpieza viaria y recogidas de residuos sólido urbano, no existe en toda la barriada contenedores de basuras, ni una sola papelera, al igual que tampoco no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dispone de contenedores de reciclajes para plásticos (contenedor amarillo) vidrio (contenedor verde) y papel (contenedor azul). De igual forma sería necesario eliminar los focos de insalubridad, aguas estancadas, y una campaña de desinsectación y desratización. De igual forma, pese a que el defensor del pueblo ha instado al Ayto. a la limpieza del cauce urbano del arroyo de los Asperones, repleto de escombros y basuras, esta no se ha realizado.

A pesar de que hay 450 niños, no existe en toda la barriada un parque infantil para que los pequeños tengan un lugar donde jugar. Sería importante la instalación de una zona donde puedan jugar con la precaución y seguridad necesaria para ello.

En lo referido al alumbrado público (Área de Sostenibilidad y Servicios Operativos) apenas existe, por lo que sería necesario reforzar y mejorar el actual alumbrado público para que deje de un sitio tan oscuro. Al menos pedimos que funcionen las farolas, pero las reclamaciones continuas de reparación desde hace más de 6 meses no se han atendido. La Fase 1 y 3 están sin alumbrado público. El pleno municipal aprobó, paradójicamente, que se instalaría alumbrado navideño en 2018, algo que sin embargo tampoco se ha cumplido.

En materia de Deportes, llama la atención las pésimas condiciones en las que se encuentra las pistas deportivas del barrio de los Asperones, se observa un alto nivel de peligrosidad con elementos cortantes, por este motivo es necesario que se adopten medidas urgentes de mantenimiento tanto correctivo como preventivo.

En relación a la movilidad, existe una ausencia evidente de señalización vertical y horizontal, es necesaria la instalación de pasos de peatones en la calle principal de la barriada, también hay que mejorar el estado de la Avenida de Marcelino Camacho.

En materia de urbanismo llama la atención el mal estado de las calles y de las redes de infraestructuras, inexistencia de aceras y ausencia de conservación y mantenimiento.

Es muy necesario proceder a la retirada del amianto de las viviendas, cuartillos o chabolas donde estén expuestos directamente menores y ancianos. Ese material ya cuenta con un deterioro de más de treinta años. De hecho, se ha producido el fallecimiento reciente de una vecina por cáncer de pleura, posiblemente relacionado con la inhalación de amianto.

Por último, de cara al futuro desmantelamiento y mientras el mismo se hace, hay que realizar una regulación ordenada y sistemática de la población, vía empadronamiento por exclusión social, que favorezca y permitan el acceso a procesos de ayuda y promoción.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A C U E R D O S

1º.- Instar al Ministerio de Fomento introducir en la revisión del Plan Estatal de Vivienda, la programación y participación en la financiación de dicha actuación.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento, a formalizar el convenio/programa para la financiación tripartita del plan de erradicación de los Asperones para iniciar así su progresivo desmantelamiento.

3º.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un plan integral y transversal, liderada por el Área de Derechos Sociales, para la mejora de la situación de las personas que habitan en Los Asperones y del estado de abandono de la barriada.

4º.- Instar al área de Medio Ambiente a mejorar y reforzar la limpieza viaria y recogidas de residuos sólidos urbanos, instalación de contenedores, de papeleras, así como eliminar focos de insalubridad, agua estancada, desinsectación y desratización, y que se proceda a la limpieza de la parte urbana del arroyo de los Asperones.

5º.- Instar al área de Sostenibilidad a mejorar y reforzar el alumbrado público para que deje de un sitio tan oscuro, así como a instalar un parque infantil para que 450 niños tengan un lugar donde jugar con la precaución y seguridad necesaria para ello.

6º.- Instar al área de Deportes a mejorar las pistas deportivas del barrio de los Asperones, que observa un alto nivel de peligrosidad con elementos cortantes, así como medidas urgentes de mantenimiento tanto correctivo como preventivo.

7º.- Instar al área de Movilidad a mejorar y reforzar la señalización viaria, tanto la vertical como la horizontal, instalando pasos de peatones, y en especial instalar una señalización de advertencia de peligro de zona escolar para el tráfico de vehículos.

8º.- Instar al área de Urbanismo a reforzar el mantenimiento y a mejorar el estado de las calles y desarrollar un plan de acerado progresivamente en la zona.

9.- Proceder a la retirada del amianto de las viviendas, cuartillos o chabolas, por parte de las administraciones que sean competentes, ya que ese material cuenta ya con un deterioro de más de treinta años.

10.- Que, de cara al futuro desmantelamiento y mientras se realice el mismo, se haga una regulación ordenada y sistemática de toda la población, vía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empadronamiento por exclusión social, que favorezca y permitan el acceso a procesos de ayuda y promoción.”

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Velasco, tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Velasco Faro, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, hemos escuchado con mucha atención todos a Patxi, al Director del colegio María de la O, Francisco Velasco.

Y simplemente, no va a haber debate, pero no quiero que parezca, Patxi, que echamos en saco roto tu intervención, al contrario; a mí me ha agradado mucho oírte decir que recuerdas –hace veinte años fue– que conseguimos resolver bien lo de las chabolas que había en la playa de La Misericordia y en otras zonas de Málaga y fue una coordinación muy buena. Y ahí está, en el recuerdo de mucha gente, que estuvieron en reuniones posteriores, que planteamos desde el Ayuntamiento seguir un mecanismo idéntico del que se hizo para en pocos años resolver el tema de Asperones.

Sabes que la barriada es de la Junta de Andalucía, lo sabes; yo no sé si ha quedado claro en la intervención de Patxi. Por eso lo planteamos: colaborar para resolver ese tema de la misma manera, cada año diez, quince, etcétera, ¿no? Hacia una cosa muy integrada, buscando el tema también del empleo, la clave para que sean...

Pero no quiero extender esta intervención, simplemente teniendo la cortesía de comentar la intervención de Patxi.

Pues vamos a votar esta propuesta que se trae.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE EL PALO Y EL IMPULSO DE UNA MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN LA ZONA ESTE DE LA CAPITAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En 1986 se inauguró el Centro de Salud de El Palo, construido en un solar obtenido a instancias de la A.V. El Palo, con un proyecto de sanidad progresista y humanizada. Fue el primero de Málaga capital y pionero para la sanidad de Andalucía. El 2 de junio del 2001 se celebró el 25 aniversario del Centro de Salud y en junio del 2002 se hizo un reconocimiento al Centro en la persona de Francisco Alcaine en su etapa de director; un reconocimiento merecido por todos los profesionales y trabajadores del mismo. Desde entonces es un Centro que previene la salud, acompañado de una serie de actividades, que desde sus comienzos, organiza la trabajadora social del Centro.

Actualmente el centro cuenta con 34.000 usuarios, los cuales mayoritariamente, alaban la profesionalidad y la atención al paciente. Ahora bien, este grado de satisfacción se ve ensombrecido por una serie de carencias que se han ido acumulando en los últimos tiempos y que colectivos, como la Asociación de Vecinos de El Palo, ha señalado y denunciado a través de distintos escritos. Algunas carencias se han ido solucionando; otras insuficiencias no se pueden solucionar debido a la limitada capacidad de espacio que tiene el edificio, con una sola planta de 1200m² en una parcela de 3000m².

El aumento del número de usuarios unidos a la escasez de recursos ha dado lugar a que dichos problemas se agudicen, limitando las expectativas que se tenían cuando este se inauguró. El Centro de Salud de El Palo en cuanto a recursos e instalaciones se ha quedado obsoleto con una serie de carencias de las cuales, algunas, en la medida de lo posible, se han ido paliando por la dedicación de los profesionales y trabajadores del Centro.

La A.VV. de El Palo nos transmitió su preocupación por qué la mayoría de barrios cuentan con Centros de Salud con mejores instalaciones que el suyo. El Centro de Salud de El palo por su antigüedad y el crecimiento de usuarios se ha quedado pequeño, no tiene capacidad para atender la demanda de un barrio popular como El Palo y el Distrito Este.

Es por ello que nos han trasladado que es necesario que urgentemente se proceda a una rápida ampliación, para lograr que este Centro de Salud, siga siendo un Centro de referencia y que cuente con la satisfacción de los usuarios del mismo.

En varias reuniones con los profesionales y dirección del Centro se le expuso la propuesta de ampliación del centro en los aparcamientos colindantes, actualmente de uso por parte de la policía local, en donde se plantea la creación de un nuevo módulo y su contenido. En el módulo nuevo se sitúan distintas consultas. Los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profesionales y dirección, han planteado que todos los servicios pasen al módulo nuevo y el espacio dejado en el actual se dedique a consultas para que tengan mejor accesibilidad los usuarios/as.

A juicio de la A.VV de El Palo esta propuesta es clara, muy fácil de realizar y puede resolver los actuales y graves problemas que padece el Centro. Así lo han trasladado y nos han pedido nuestro apoyo, por lo que hemos decidido presentar esta moción al pleno.

En tanto se realiza la ampliación es necesario que se tomen las siguientes medidas:

- *Enfermería: Como solución provisional, poner en marcha una consulta de apoyo con un auxiliar de enfermería, y ello porque existe masificación en algunas actividades como las extracciones, mucha demora en hacerlas, sala de espera pequeña, falta de intimidad y de mínimo espacio. En ocasiones se manda a los pacientes al hospital materno a hacer los análisis porque no se pueden hacer en el centro de salud, situación que debería evitarse por la lejanía de este hospital y tratarse en muchos casos de personas mayores.*

-Radiografías. Las radiografías tardan unos 25 días. Entendemos que la solución podría ser que se habilite en el Centro de Salud de El Limonar un turno de tarde.

-Rehabilitación, creemos necesario que se habilite un turno de tarde

-Urgencias: Existen desconchones, pintura deteriorada, sillas con tornillos sueltos, lo que no da una buena imagen y debería arreglarse lo antes posible por los usuarios y las muchas personas que nos visitan y se ven obligados a acudir al Centro de Salud.

-Radiografías y Rehabilitación, se podría aprovechar mejor los recursos habilitando un nuevo turno ya que, en este caso, solo depende de contratar el personal necesario

Exigimos a las administración andaluza que tome medidas a esta situación, ya que existen iniciativas al respecto que fueron aprobadas en el pleno e incluso la Junta anunció estudios, ya que el centro esta masificado y tiene que atender más de 40.000 usuarios.

De igual forma, para la mejora de la atención sanitaria en la zona este de la capital, nuestro grupo sigue demandando un centro hospitalario para esta zona de la ciudad. Dado que el grupo de expertos ha apostado por que el tercer hospital esté en los terrenos junto al Hospital Civil, nos sumamos a las reivindicaciones vecinales que demandan que la Junta construya un Centro Hospitalario de Alta Resolución de Especialidades (Chare) en la zona este de la ciudad para descongestionar el resto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

infraestructuras y que cubriría muchas de las necesidades que tienen los vecinos y vecinas de esa zona de la capital.

Este Centro Hospitalario de Alta Resolución (Chare) permitiría paliar la saturación y congestión en hospitales como el Regional o el Clínico, que se encuentran en bastantes ocasiones trabajando por encima de sus posibilidades. Además, también mejoraría el trato que reciben las personas residentes en esta zona de la ciudad, puesto que se les obliga a hacer recorridos de diez kilómetros cuando sus gestiones sanitarias no pueden cubrirse en los dos únicos centros de salud de los que disponen, y que están también saturados.

Recordamos que, por iniciativa del entonces Grupo Municipal de IU, el Pleno del Ayuntamiento del día 27 de octubre de 2011, adoptó por unanimidad de los miembros de la Corporación: "Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras hospitalarias necesarias en nuestra ciudad, incluyendo las partidas presupuestarias para iniciar la construcción de un centro hospitalario en la zona este de la capital reivindicado por la plataforma ciudadana que se creó con ese objetivo".

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien todos los trámites para la futura ampliación del Centro de Salud de El Palo, en los términos planteados por la Asociación de Vecinos y Vecinas de El Palo y por los profesionales del mismo y en consenso con ellos, tomando en consideración su propuesta para solucionar los graves problemas que sufren los/as usuarios/as de este, anteriormente, magnífico Centro.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de manera transitoria hasta la ampliación del Centro de Salud, se tomen las medidas necesarias para mejorar la calidad del servicio público que se presta y la atención a los usuarios, con acciones como las que plantean la Asociación de Vecinos y Vecinas de El Palo y por los profesionales del mismo.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se impulse e inicien todos los trámites para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución de Especialidades (Chare) en la zona este de la ciudad para descongestionar el resto de infraestructuras sanitarias y que cubriría las necesidades que tienen los vecinos y vecinas de esa zona de la capital."

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema no va a haber debate, pero hay una petición de palabra de D. Francisco Leal Rueda, que entiendo, viene en nombre de la Asociación de Vecinos de El Palo..."

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Como particular? Bueno, sería más fácil si viniera en nombre de la asociación, porque en nuestro reglamento lo de particular no está previsto, pero encantado. Como quiera, porque aquí somos muy flexibles y también a título particular puede intervenir.

Sr. Leal, tiene la palabra.

En cualquier caso, es un buen conocedor de la problemática de El Palo, me consta sobradamente. Y además, es un hombre que practica con el ejemplo aquello de la vida sana, que camina todos los días casi un par de horas y así está, hecho un chaval.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Leal Rueda, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Eduardo Zorrilla Díaz, D. Gonzalo Sichar Moreno, D^a. Ysabel Torralbo Calzado y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga lleva prácticamente desde el inicio del mandato alertando de la inseguridad jurídica y económica que ha generado el anterior gobierno andaluz a los ayuntamientos de nuestra comunidad, a consecuencia de la normativa de los planes de empleo puestos en marcha por la Junta en ese tiempo, cofinanciados con fondos europeos, para dotar de un puesto de trabajo de forma temporal a desempleados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consistorio malagueño se ha acogido hasta la fecha a un total de 8 de estas convocatorias desde el año 2013 (además de a otros programas similares gestionados por el Área de Derechos Sociales), si bien ya anunciaba en octubre del año pasado que, de ahora en adelante solo llevaría a cabo los planes si la Junta de Andalucía garantizaba que estos no supondrían un desembolso añadido para las arcas municipales. En concreto, se instaba entonces a la Junta de Andalucía a modificar la normativa para flexibilizar la jornada laboral, permitiendo de este modo la celebración de contratos a jornada parcial y adaptados por tanto al importe de la subvención concedida.

La decisión llegaba después de conocerse varias sentencias que establecen que a las personas contratadas en virtud de estos planes de empleo debe aplicárseles el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento y, con ello, unas retribuciones superiores a las que establece el decreto del gobierno andaluz. Estas sentencias dejan en evidencia las bases sobre las que el anterior gobierno andaluz diseñó los planes de empleo y obligan a los ayuntamientos andaluces a resarcir económicamente a quienes hayan trabajado en el marco de estos planes, al haber estado cobrando por debajo de lo que según la jurisprudencia les corresponde.

A la vista del sobrecoste generado para el Ayuntamiento a raíz de estas sentencias, el Consistorio ha pedido en numerosas ocasiones a la Junta (vía mociones, cartas remitidas a la Junta, la FAMP y la FEMP y conversaciones, etc.) la modificación de la normativa para poder seguir acogiendo a dichos planes sin que ello suponga un perjuicio económico para las arcas municipales. Se trataba de adaptar la duración de los contratos o bien la jornada laboral, a la dotación económica de estos planes, pero teniendo en cuenta que deben percibir un salario de acuerdo al convenio colectivo municipal y no a las tablas salariales establecidas por la Junta ya que, argumenta la jurisprudencia, que a todos los efectos, durante el tiempo que estas personas trabajan en el Consistorio son empleados municipales.

La decisión municipal de renuncia a estos planes –en concreto a la Iniciativa de Empleo Local para jóvenes de entre 18 y 29 años, la Iniciativa de Empleo Local para personas de entre 30 y 44 años y la Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 años en adelante– es una decisión responsable que obedece además a las recomendaciones de los informes solicitados a la Intervención y la Asesoría Jurídica municipales, además de al Área de Recursos Humanos. Dichos informes alertan de los posibles perjuicios y el quebranto económico que supondría para la hacienda municipal el hecho de seguir adelante con el desarrollo de los planes de empleo. En concreto, apuntan a que la participación de este Ayuntamiento en el citado Programa de Empleo, “en las condiciones actuales impuestas por la Junta de Andalucía” en cuanto a los criterios de jornada completa, el convenio actual del consistorio con respecto al personal laboral y el número de sentencias ya emitidas contrarias a los intereses municipales, podría provocar un incumplimiento de la regla de gasto para este año o el que viene, ya que de hacerlo podría suponer al Consistorio un sobrecoste que ascendería a 9.494.725,57 euros. Uno de ellos habla textualmente de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“aconsejar no participar en estos programas mientras no se modifique la normativa reguladora de estos programas subvencionados o la jurisprudencia en este aspecto”.

Por todo ello, nuevamente este grupo trae al Pleno una moción en la que solicita, en este caso al recién constituido gobierno andaluz, tenga en cuenta el grave perjuicio ocasionado por el anterior gobierno a las haciendas locales a cuenta de los planes de empleo y adopte medidas, en caso de poner en marcha más planes de este tipo, para que los ayuntamientos puedan acogerse a ellos sin que esto suponga enfrentarse a sentencias judiciales que obligan al desembolso de cantidades millonarias. Es además un sinsentido que por el simple hecho de haber ninguneado e ignorado a los ayuntamientos, la Junta se haya negado a modificar la normativa de las convocatorias de los planes de empleo y les obligue a asumir un coste económico que bien podría destinar el Ayuntamiento a políticas precisamente en materia de empleo o gasto social y no al pago de sentencias. Tal es ese despropósito, que las sentencias obligarían a pagar al Ayuntamiento una cifra muy similar a la de la inversión necesaria para poner en marcha los planes de empleo: el sobrecoste de estos planes que suman una inversión de 10.8 millones (para ofrecer empleo temporal a 661 personas), asciende a 9,4 millones de euros.

Habida cuenta de la situación, se solicita al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al nuevo gobierno andaluz al refuerzo de las políticas de empleo, fundamentalmente de aquellas que, lejos de propiciar contratos temporales, favorezcan la mejora de la empleabilidad y apuesten por la estabilidad laboral frente a la temporalidad.*

SEGUNDO.- *Instar al nuevo gobierno andaluz a que, en el caso de poner en marcha nuevos planes de empleo cuya gestión e implantación se confía a los ayuntamientos andaluces, se modifique la normativa de aplicación hasta la fecha, de modo que se recoja que el abono de los salarios de las personas contratadas se hará de acuerdo al convenio colectivo laboral de cada ayuntamiento, permitiendo a los consistorios adecuar la duración del contrato o de la jornada laboral de los trabajadores a esos salarios, sin que se sobrepase el importe máximo de la subvención conocida por el gobierno andaluz.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Eduardo Zorrilla Díaz, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, D^a. Rosa Galindo González, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2019.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 29 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En las últimas semanas hemos conocido el proyecto presupuestario del Gobierno de España. En esta ocasión, tras los últimos años de agravio por parte de dicha administración gobernada por el Partido Popular, se ha conseguido mejorar de manera notable los niveles de inversión neta recibida en la provincia y la ciudad de Málaga.

Los territorios necesitan del impulso a través de las inversiones de las administraciones públicas para crecer. Algo que en nuestra provincia somos grandes conocedores del hecho. En Málaga hemos recibido importantes inversiones en la ciudad por parte de la Administración del Estado y de la propia Junta de Andalucía bajo gobiernos socialistas que se han materializado por ejemplo en la conexión Madrid-Málaga por alta velocidad, la nueva estación de ferrocarril, la ampliación del Aeropuerto con una nueva terminal y una segunda pista, la nueva hiperronda, la ampliación de tres carriles de la ronda este, la transformación del puerto con una nueva estación marítima de cruceros y la integración en la ciudad del recinto portuario a través del Palmeral de las Sorpresas, la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el nuevo campus de Teatinos de la Universidad de Málaga, la Ciudad de la Justicia, el Plan Turístico que ha permitido la peatonalización del centro de Málaga, o el Metro...

Sin dudas esta apuesta por la ciudad de Málaga y nuestra provincia han sentado las bases de la modernización de nuestras infraestructuras para las comunicaciones y el transporte y, por tanto, de nuestras potencialidades, no sólo para la industria del ocio y del turismo, también para la investigación y el desarrollo tecnológico y económico.

No obstante, otros grandes proyectos de ciudad o transformadores, están aún pendientes por diversas cuestiones administrativas, económicas o, simplemente, por



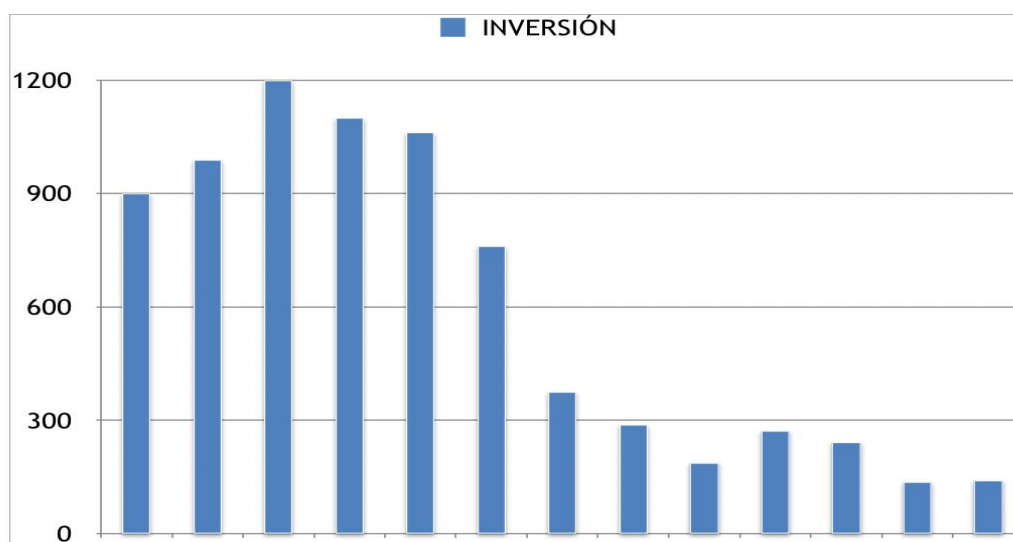
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la falta del oportuno impulso político necesario. Algunas son de vital importancia para la ciudad de Málaga, por cuanto representan una oportunidad de generación de empleo, que estos proyectos cuenten con el mayor respaldo institucional, traducidas en la ejecución de los proyectos y su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado. Si se observa con optimismo, en estos presupuestos pendientes de aprobación un aumento en las inversiones en determinadas áreas vitales, más del doble la cantidad económica con respecto al presupuesto aún vigente de 2018.

Obviamente, las cifras aún quedan lejos de aquellos años dorados en materia inversora que supusieron los años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) rondando los 6.000 millones de euros de inversión. Pero se atisba una clara mejoría en las intenciones respecto al periodo Rajoy: 373,3 millones de euros, multiplicando por 2,5 las partidas del ejercicio anterior. Este dato es alentador, y debemos celebrarlo con una perspectiva positiva para la ciudad y nuestra provincia.



El gráfico de inversión entre 2006 y 2018 que precede a este párrafo deja entrever la caída inversora vivida con Rajoy de presidente, colocándonos en el vagón de cola de las inversiones en toda España. Las peores cifras de inversión de nuestra historia reciente solo comparables a los años de gobierno del otro presidente del Partido Popular José María Aznar. Algo, que por suerte, y con Pedro Sánchez de presidente, se ha empezado a corregir de una manera muy evidente.

Sin embargo, durante estos años de castigo constante, tanto el alcalde de la ciudad, como su equipo de gobierno del Partido Popular, no han realizado crítica alguna a estas cuentas que marginan duramente nuestra tierra. Y ahora, cuando estas cuentas para 2019 vuelven a mimar a nuestra ciudad y nuestra provincia, las critican, dejando en evidencia una falta de autocrítica en la derecha y un claro interés partidista por encima del interés general de la ciudadanía y de nuestra Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante, como ya mencionamos el año pasado, los malagueños esperan de sus políticos una actitud negociadora y abierta para atraer las inversiones pendientes, y esta es la razón que motiva esta moción. Pese a agradecer que hayamos crecido, reivindicamos un mayor compromiso en los años venideros. Entre los proyectos pendientes que llevan años esperando se encuentran la mejora en la capacidad de desagüe del río Guadalhorce a través del puente de la antigua Nacional 340 para solucionar los problemas de inundabilidad que presentan los parques industriales de la zona, la extensión del Cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía para dar respuesta a los problemas de movilidad en los accesos, el soterramiento del tren del Puerto para poder impulsar la ciudad de Málaga como centro logístico, actuaciones en el litoral de la ciudad o sobre acciones para garantizar el abastecimiento y depuración de aguas, entre otros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga pide al Gobierno de España que las inversiones en nuestra ciudad y provincia se mantengan y aumenten en los años venideros, para que no se vuelva a vivir la dejadez del último lustro.*

Segundo.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a establecer un espacio de diálogo institucional con el Gobierno de España para desbloquear e incluir proyectos pendientes en la ciudad de Málaga, como los recogidos en la parte expositiva, que precisan del impulso y financiación estatal.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Eduardo Zorrilla Díaz, D^a. Rosa Galindo González, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON UN NUEVO MODELO DE AYUDAS A LA ALIMENTACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Dentro de los acuerdos de investidura pactados entre PP y Ciudadanos se incluían ayudas a familias en riesgo de exclusión social. En concreto se pactó una partida de 100.000 euros para que familias sin recursos a través de un bono en restaurantes de la ciudad. Esta iniciativa se presentaba por el portavoz Juan Cassá como una ayuda a antiguas familias de clase media que habían sido golpeadas por la crisis. Desde el primer momento se comprobó el mal planteamiento de la convocatoria y los cuestionables requisitos exigidos para beneficiarse del llamado bono monedero:

- 1. Tener carga de hipoteca o régimen de alquiler en la vivienda que habitan.*
- 2. Estar al corriente en el abono de mensualidades de la hipoteca/alquiler de la vivienda y en el pago de suministros energéticos básicos.*
- 3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

Solo quien no ha trabajado con los colectivos, las familias y las personas que han sufrido en sus carnes la extrema necesidad pensaría que, en esa situación, la prioridad es “Estar al corriente en el abono de mensualidades de la hipoteca/alquiler de la vivienda y en el pago de suministros energéticos básicos” o “Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.”

El propio planteamiento del Bono Monedero estaba mal diseñado. ¿Por qué sus beneficiarios deberían comer en un restaurante o un bar? Se trata de un excesivo coste que obra en contra de la optimización de recursos, cuando se podría extender con el mismo presupuesto esa ayuda si se tratara de bonos para la compra de alimentos en supermercados. Eso por no hablar de que, debido a los diferentes horarios de una misma familia, este modelo podía dificultar la organización y conciliación familiar. Así, más que sensibilidad las familias y personas que peor lo están pasando, parecía una medida encaminada a beneficiar a algunos a los hosteleros.

Ante el previsible fracaso de esta medida, y apoyándose en el modelo de economato de la Fundación Corinto, que funciona en nuestra ciudad desde 2011, el mismo grupo presentó un nuevo modelo para reproducir esta iniciativa benéfica en todos los distritos de la ciudad.

Para ello se lanzó una primera convocatoria en 2016 y son varios los colectivos sociales que presentaron proyectos. La mayoría de esos colectivos, sin experiencia previa en este tipo de proyectos, carecía de infraestructuras y recursos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propios, al contrario que la Fundación Corinto, respaldada por 29 cofradías de la ciudad así como de entidades privadas colaboradoras.

En estos dos años el proyecto ha sufrido varias modificaciones (en muchas ocasiones por propuestas de este grupo político) y ha absorbido cada vez más recursos públicos porque de nuevo se trata de un modelo que no funciona, pues es fruto de la improvisación y no tiene como prioridad la optimización de esos recursos ni la garantía de una atención adecuada a las personas más desfavorecidas de nuestra ciudad.

La mayoría de los economatos dependen por completo de las aportaciones del ayuntamiento, por lo que cuando se extinguen los fondos de las convocatorias se ven obligados a cerrar, de manera que solo ofrecen un servicio intermitente. La mayoría de ellos efectúan sus compras en grandes cadenas de supermercados y sin un criterio claro. Los horarios de apertura son muy restringidos en la mayoría de los casos, a veces solo 4 horas a la semana, con lo que sus usuarios deben guardar colas para ser atendidos.

Por otro lado, la gran mayoría no ofrece productos frescos y destina parte de los recursos a pago de locales y nóminas. Los requisitos para acceder están siendo valorados en más ocasiones de las deseadas por personas sin preparación adecuada y no hay criterios unificados, por no mencionar las irregularidades detectadas en la justificación de las ayudas por parte de alguna de estas entidades.

Este grupo quiere dejar claro su reconocimiento a cualquier colectivo que de forma altruista se predispone a ayudar solidariamente a sus vecinos y vecinas, pero la garantía de los derechos básicos de la ciudadanía deben estar en manos públicas y gestionarse de la forma más eficaz y transparente posible. Es del todo lícito que desde las administraciones se apoyen iniciativas que están en marcha, pero no que se creen dispositivos privados para asumir servicios que deben prestarse desde este ayuntamiento, con personal cualificado y sometidos al control del pleno municipal

Nuestra ciudad se encuentra entre las primeras del país en las cifras de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Según los datos del Observatorio Municipal para la Inclusión Social, Málaga es la cuarta capital española con un mayor porcentaje de su población en riesgo de pobreza, en concreto un 32,9%, cifra muy por encima de la media nacional.

Desde este grupo municipal creemos que ante estos datos debería ser una prioridad para esta Corporación poner todos los recursos disponibles con el fin de paliar esta emergencia social. Consideramos que es una responsabilidad pública garantizar a toda la ciudadanía unos recursos mínimos para una vida digna. Sabemos que las políticas públicas aplicadas en los últimos años, en vez de avanzar en esta dirección, han propiciado una mayor desigualdad y, por otro lado, un abandono paulatino de sus responsabilidades. Todo ello propicia un modelo en el que la ayuda social se pone en manos de entidades privadas, de manera que se fomenta una cultura de la caridad, y se estigmatiza a la población con menos recursos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la mayoría de los casos esta privatización de los servicios sociales recae en entidades vinculadas de una u otra forma a la iglesia católica u otras religiones, como es el caso de la red de economatos. Por otro lado, la dependencia exclusiva de estos proyectos de las ayudas municipales fomenta la creación de redes clientelares y su continuidad depende del partido de turno en el poder

Aunque este tipo de ayudas no son la fórmula que propone este grupo, pues abogamos por la implantación de una renta municipal garantizada, creemos que entretanto es necesario dar un giro a estas políticas mediante fórmulas que aseguren:

- 1- La accesibilidad de todas las personas necesitadas a las ayudas monetarias o en especie en igualdad de condiciones.*
- 2- Que los programas estén diseñados para garantizar un máximo de rendimiento de los recursos y que estos sean gestionados con la máxima transparencia.*
- 3- Que la gestión de estos programas estén en manos de profesionales de los servicios sociales y que la participación de los colectivos sociales sea de apoyo a su labor.*
- 4- Que las familias accedan a productos frescos en aras de una alimentación sana y equilibrada.*

Teniendo en cuenta estos requisitos y mientras trabajamos por la implantación de una renta ciudadana, proponemos un modelo de ayudas que por medio de algún tipo de vale o tarjeta permita a estas familias y personas acceder a los mercados municipales y comercios de proximidad para la adquisición de productos básicos a precios reducidos. Se evita así la creación de infraestructuras que requieren esfuerzos innecesarios y, al permitir la compra en comercios tradicionales, la estigmatización. Al tiempo, todos los requisitos y trámites deben ser gestionados en los servicios sociales comunitarios. Por otro lado este tipo de programas contarían con la colaboración de estos comercios, lo que ayudaría de forma indirecta a la reactivación de los mercados municipales y comercios tradicionales.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que ante la falta de eficacia y de optimización de recursos en el modelo actual de economatos sociales, reconocido incluso por algunos de los colectivos a su cargo, se apoye a los colectivos que demuestren solvencia técnica y económica con algún tipo de ayuda en régimen de concurrencia competitiva.*
- 2. Que se haga un censo de las familias actualmente beneficiarias de estos servicios para que a través de los servicios sociales comunitarios se les garantice la atención de forma permanente gracias a un nuevo modelo de ayudas que permita la adquisición a precios reducidos de productos de primera necesidad en mercados municipales y comercios de proximidad.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que de forma urgente se implante este nuevo modelo de subvenciones, de manera que por medio de algún tipo de vale o tarjeta magnética permita a las familias y personas beneficiarias adquirir productos básicos a precios reducidos, contando para ello con la colaboración de los titulares de puestos en los mercados municipales y otros comercios tradicionales que quieran participar en el proyecto. La cuantía de las ayudas se calculará por los servicios sociales, teniendo en cuenta los miembros de la familia y las situaciones particulares de cada unidad familiar, como número de menores, discapacidad, etc.*
4. *Que se estudien otro tipo de servicios que puedan ofrecerse a precios reducidos o bonificados, como transporte, equipamientos culturales y deportivos municipales que permitan a estas personas paliar la situación de precariedad a la que se han visto abocadas en los últimos años."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que, Sr. Conde, este punto sí tiene debate, el 47. Por tanto, procede que la propuesta sea defendida, en primer lugar, por el Grupo Málaga Ahora.

Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "En el pacto de Gobierno de PP y Ciudadanos en uno de sus acuerdos de investidura pactados se incluyó una partida de cien mil euros para familias de clase media que no llegaran a fin de mes por la crisis. Una vez pagada hipoteca, alquiler, suministros básicos e impuestos, era este requisito para poder acceder a este tipo de bono monedero, diseñado para que las familias beneficiadas fueran a comer a un restaurante, un excesivo coste contra la optimización de recursos y que no se repitió por el fracaso de esta iniciativa.

Después se lanzó en 2016 la primera convocatoria para reproducir el modelo de la Fundación Corinto, que lleva desde 2011 y donde varios colectivos presentaron proyectos, aunque sin experiencia previa de este tipo.

En estos años el proyecto ha sufrido varias modificaciones, ya que se hizo fruto de la improvisación. La mayoría depende de las aportaciones del Ayuntamiento; cuando se extinguen los fondos, se ven obligados a cerrar, cosa que actualmente está en esta situación, los economatos están cerrados. Se supone que en el mes de marzo se volverán a abrir, una vez que se aprueben los Presupuestos.

La apertura de estos economatos son varios días a la semana, normalmente son dos días y unas cuatro horas o seis horas a la semana, por lo que los usuarios deben guardar colas para ser atendidos. Por no mencionar también las irregularidades detectadas en la justificación de las ayudas por parte de algunas entidades.

Este grupo quiere dejar claro su reconocimiento a cualquier colectivo que de forma altruista se predispone a ayudar solidariamente a sus vecinos y vecinas, pero la garantía de los derechos básicos de la ciudadanía debe estar en manos públicas y gestionarse de la forma más eficaz y transparente posible. Es del todo lícito que desde las administraciones se apoyen iniciativas que están en marcha, pero no que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se creen dispositivos privados para asumir servicios que deben prestarse desde este Ayuntamiento, con personal cualificado y sometidos al control del Pleno Municipal.

Málaga es la cuarta capital española con un mayor porcentaje de su población en riesgo de pobreza, en concreto un 32,9%, cifra muy por encima de la media nacional.

Consideramos que es una responsabilidad pública garantizar a toda la ciudadanía unos recursos mínimos para una vida digna. Sabemos que las políticas públicas aplicadas en los últimos años, en vez de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy terminando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Si no, sigo en la siguiente intervención.

...han propiciado una mayor desigualdad y, por otro lado, un abandono paulatino de sus responsabilidades.

Por otro lado, la dependencia exclusiva de estos proyectos de las ayudas municipales fomenta la creación de redes clientelares y su continuidad depende del partido de turno en el poder.

Ahora seguiré en la siguiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿petición del Grupo Málaga para la Gente existe, Sr. Zorrilla, Sra. Ramos?

Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros desde Málaga para la Gente siempre hemos defendido una red de economatos municipales por distritos, supermercados sociales, llámese como se diga. Entonces, hay ciertos puntos de la moción que no podemos apoyar.

El último, en el que habla de hacer algún método para garantizar el transporte público, ese punto sí lo votaríamos a favor, y una parte del primero también, donde está hablando que se apoye a los colectivos que muestren solvencia técnica y económica con algún tipo de ayuda en régimen de concurrencia. En el punto 1, eso sí lo apoyaríamos, el punto 4 también; pero los otros dos no los podemos apoyar porque nosotros apostamos por los economatos en los distritos, por los supermercados solidarios.

¿Por qué decimos esto? Porque entendemos que las personas... en Málaga hay una gran bolsa de pobreza en todos los distritos, hay alimentos que provienen de Bancosol, de Cruz Roja, que los donan los supermercados... Y es la manera en la que se crea una red solidaria. Por supuesto, no es lo que garantiza totalmente la igualdad de las personas, no garantiza totalmente el acceso a los alimentos, pero sí puede paliar.

Hay que apostar y apoyar desde el Ayuntamiento de Málaga con grandes iniciativas y grandes planes contra la pobreza y la exclusión social, hay que apostar por que parta del Ayuntamiento. Pero por supuesto, no podemos dejar de lado el trabajo y la labor que hacen las ONG y que hacen las asociaciones que se dedican al reparto de alimentos.

Por supuesto que hay que controlarlo y estamos de acuerdo en que tiene que ser una actividad controlada totalmente; que se les den locales. Todavía en Soliva hay una asociación donde tiene un almacén en cuestiones lamentables para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el reparto de alimentos; en Carretera de Cádiz también hay asociaciones que se dedican al reparto de alimentos y no tienen un local adecuado para hacerlo.

Y por otra parte, acabamos de escuchar la voz de la pobreza, la voz de la pobreza. Se está diciendo que hay familias que tienen que diluir la leche porque no tienen para darles a sus hijos e hijas leche en condiciones, o echarles el Cola Cao en agua. En Málaga hay grandes carencias que no las van a solventar medidas como eliminando los economatos, ya sean municipales, que desde luego es nuestra apuesta, pero tampoco podemos dejar de lado las iniciativas de colectivos que se dedican al reparto de alimentos.

Nosotros lo llevábamos en nuestro programa electoral...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...hemos recopilado iniciativas de todos los Grupos Municipales, también de Málaga Ahora, del Partido Socialista, con respecto a la creación de economatos en Málaga.

Regularización sí, por supuesto que sí; más dotación de medios, más dotación de locales, pero nosotros no estamos de acuerdo con eliminar este tipo de economatos porque es lo que garantiza el acceso a los alimentos básicos a muchas personas en extrema pobreza".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Vamos a votar en contra de los tres primeros puntos y vamos a apoyar el último.

Y miren, señoras de Málaga Ahora, estoy superorgulloso de los economatos solidarios, estoy extremadamente orgulloso de ver gracias a que partidos políticos llegan a acuerdos, se ponen en marcha medidas para no dejar atrás a gente que lo está pasando muy mal.

Hay dos formas de encarar la política. Yo llevo poco en política, llevo tres años y medio en esta institución, pero hay dos formas muy claras: una es ser constructivo, negociar y sacar temas para la ciudadanía, y otro es el no por el no, todo está mal, y una crítica continua, que lo que hacen Uds. es no conseguir nada para la ciudadanía.

Así que yo estoy altamente satisfecho del tiempo que lleva Ciudadanos, y yo como portavoz en este Ayuntamiento, porque hemos sacado más de 450 medidas para los malagueños. 450 medidas. Yo le reto a Ud. a que me diga una sola que haya sacado su partido político en cuatro años en esta legislatura, yo le reto a que nos lo cuenten a todos.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Rodríguez, tiene la palabra".

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, está claro que la atención a los colectivos en riesgo de exclusión necesita una mejora. Raro es el día que en el Grupo Municipal Socialista no vemos alguna persona que acude a nosotros con alguna demanda.

Si nos ceñimos al tema de los economatos, pues ya hemos traído todos los grupos yo creo que mociones para mejorar el funcionamiento. También las mismas entidades que gestionan los economatos acuden a nosotros solicitando mejoras,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quejándose de las condiciones, de la falta de tiempo para ejecutar las convocatorias, del modo en el que se hacen... con lo cual, tenemos claro que hace falta una mejora de este tema.

Para posicionamiento de voto, votaremos que sí al primer, segundo y cuarto punto, que entendemos que no son incompatibles con los economatos. Pero en el tercero sí le haríamos la enmienda de que la mejora o el nuevo modelo de subvenciones en esta área se haga dentro de una mesa técnica en la que figuren los colectivos que ya trabajan con los economatos, así como otras ONG que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo de Gobierno, por el Equipo de Gobierno, Raúl Jiménez, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, esta moción es una contradicción en sí misma, una contradicción en sí misma porque habla criticando el bono de alimentación que se implantó hace unos años y que es verdad que no funcionó del todo bien. Después habla de lo bien que lo hace la Fundación Corinto, que es una fundación con un respaldo religioso de las agrupaciones de cofradías, de las veintinueve, y habla bien de ella. Después, empieza a criticar a las actuales entidades que están gestionando los economatos: se dice que la mayoría de ellos efectúan las compras sin un criterio claro, que los horarios que abren son insuficientes, que los requisitos para acceder a estas valoraciones en más ocasiones de las deseadas son realizadas por personas sin preparación y que no hay criterio unificado. Y después los felicita.

O sea, yo le lanzo lo mal que lo hacen y después los felicito; después digo que la Fundación Corinto está muy bien gestionada, pero después critico que algunas de las entidades tienen un fin religioso. En sí mismo dicen una cosa y hablan de otra; empiezan criticando el bono de alimentación y al final lo que dicen es que lo que tenemos que darles es dinero a los usuarios para que vayan a comprar al supermercado, a los mercados y al comercio tradicional. La verdad es que no tiene mucho sentido.

Y yo estaba haciendo un ejercicio de generosidad en enmendarla y prácticamente lo tenía todo borrado, con lo cual, le voy a votar a todo que no, a excepción del último punto, porque no tiene sentido. El espíritu es el espíritu. Los economatos, desde que empezaron a cómo están, han ido mejorando. Y por supuesto que tienen que mejorar más todavía, no es perfecto al cien por cien, claro que no lo es.

Hace poco tuvimos una mesa con todos los economatos e invitamos a todos los grupos políticos para que también tuvieseis participación en cómo se gestionan los economatos y las dificultades que tienen. Porque hay un elemento muy importante y que hay que conocer, Sra. Jiménez: que esto no es un servicio público; por tanto, no podemos utilizar empleados municipales, no podemos crear un supermercado municipal, porque no es una competencia municipal. Y por eso el único...

Claro, del querer al poder, después hay que hacerlo legalmente. Hay que conocer las tramitaciones administrativas. Y por tanto, el único mecanismo para hacer un economato es vía subvención, que por cierto, es una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, lo que ya tenemos. Lo que Uds. piden es lo que ya tenemos. Donde se valora más dinero reciben estas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entidades en función de que ellos aporten más dinero. Ya se les exige un mínimo de aportación por parte de estas entidades de un 10% y un máximo de un 90% del Ayuntamiento. Cada vez son más entidades las que están buscando más dinero.

Por cierto, ya hay economatos abiertos. Ud. dice que hasta marzo. Vaya Ud. al de la avenida Europa, a la Sra. Galindo le pilla muy cerquita. Váyase Ud. allí y verá el economato que está allí abierto...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, Sra. Jiménez, no interrumpa...".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por cierto, habla de irregularidades, habla de irregularidades. No hay ninguna...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...ninguna irregularidad. Hubo una subsanación de un error que Uds. conocen, una de todas las subvenciones. Por tanto, no dejen en entredicho el trabajo de estas entidades sociales, que lo hacen altruistamente, ayudando a los demás, sin nada a cambio, y afortunadamente gracias a que tenemos estas entidades que vosotros aquí queréis menoscabar y en muchos de los casos casi insultáis".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Sra. Jiménez, segundo turno".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, los economatos están cerrados. Hasta marzo no abren y están esperando los Presupuestos. Empecemos por ahí. Por lo tanto, que están abiertos intermitentemente, hasta que no reciban las subvenciones.

Otra cosa que tienen los economatos, por si Ud. no lo sabe –y se lo dije en la Comisión de Derechos Sociales–, es que solamente pueden acceder aquellos que tengan unos ingresos mínimos de cuatrocientos euros. Las personas que no tengan esos ingresos no pueden acceder a los economatos. O sea, que estamos creando personas que pueden... Las personas libres pueden ir a los supermercados, las que tienen cuatrocientos euros pueden ir a los economatos y las que no tienen nada se tienen que ir a los bancos de alimentos. O sea, tenemos tres clases de exclusión social, cuando estamos hablando de integrar. Aquí cada uno tiene que ir a una cola diferente, eso es lo que estamos haciendo, Sr. Raúl, y es lo que a Uds. les gusta, por lo que se ve.

Entonces, voy al cuerpo de la moción y a lo que iba...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por terminar.

Cuando se hizo el bono monedero, era una tarjeta y la gente iba a comer a un restaurante. No sé por qué dicen, que lo que estamos pidiendo es lo mismo, solo que vaya a comprar a comercios, que no tenga que ir un día obligada a comprar. Es más, muchas veces se va a comprar a esos economatos y no tienen ni los productos, que también han venido aquí familias a decir: «Voy y resulta que no hay, y me obligan en algunos sitios a que me lleve la alimentación, aunque no la necesite», porque tienes que gastar ese dinero en ese mes.

O sea, que es que sé más de lo que Uds. saben, muchos de los que están aquí, por desgracia. Es que a mí me gusta informarme.

También sobre productos sanos. Se quitó la bollería porque traje también a la Comisión de Derechos Sociales que había mucha bollería y que cada vez tenemos niños menos sanos y más gordos. Y además, está demostrado que los que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos ingresos tienen son donde más obesidad ahí, también lo expliqué y me dijeron que habían tomado nota y que en la siguiente convocatoria iban a dejar que no se tuviera...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...fruta y verdura no hay, apenas...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, Sra. Jiménez, tiene que intentar sintetizar y abreviar y terminar".

Sra. Jiménez Santaella: "Es que tiene razón, Sr. Alcalde, pero estoy explicando un poco de qué se trata la moción, que no me la quieran manipular y tergiversar.

La moción dice que lo que queremos es que haya dignidad y respeto y que las familias puedan ir a comprar con una tarjeta, que se haga convenios con supermercados, que se hable con los mercados, que el mercado Bailén está para cerrar, que cada vez hay menos puestos abiertos en el mercado Bailén, y pásense por allí, porque yo lo veo, ¿entiende?

Y eso es lo que pretendemos: dar al comercio, que tenga más clientes, y a la vez a las personas más respeto y dignidad, que ya está bien de tantas colas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez...

Sra. Jiménez, yo tengo que recordarle que es que estamos cerca de las tres y media y que estaba Ud. en el tercer turno de la segunda ocasión de intervenir, ¿no?

Adelante, Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, esto además, todo lo que está diciendo la Sra. Jiménez...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, siga adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, el funcionamiento de los economatos, el reparto de alimentos...

Hay una mesa técnica constituida donde están todas las asociaciones presentes, o la mayoría, y estas cosas se podrían ir solventando también en esta mesa. Como ha dicho ella, se hace una denuncia de que hay exceso de bollería, se quita, y el tema de cuándo se abre, qué alimentos se compran, qué no se compra... Pero eso no quiere decir que tengamos que suprimir la red de economatos.

Nosotros hemos visitado el de la avenida Europa y funciona bien, la mayoría son laicos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, no vamos a entrar en debate. La mayoría son laicos y...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Ramos, vaya...".

Sra. Ramos Sánchez: "Bueno, yo había pedido para apoyar el punto 1 que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Cuanto antes, por favor, tenía que haberlo hecho antes".

Sra. Ramos Sánchez: "...el punto 1 era: «que se apoye a los colectivos que demuestren solvencia técnica y económica con algún tipo de ayuda en régimen de concurrencia competitiva», dejarlo ahí quitando desde el principio hasta lo de «...los colectivos a su cargo». Ahí apoyaríamos el punto 1.

El punto 4 lo apoyaríamos, y el 2 y 3 no.

Insisto, insisto, no es la solución el dejar de recibir alimentos del Banco de Alimentos, de Cruz Roja o de donde sea, porque ¿qué hacemos con estos alimentos que se donan? ¿Se tiran o qué ocurre con ellos? O sea, vamos a potenciar la red de economatos sociales en los barrios y vamos a dar solución a los vecinos y a las vecinas que están sufriendo y que están en la extrema precariedad. No vemos que la solución sea esa".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Pues veo que la Sra. Jiménez pues está mezclando churras con merinas, probablemente porque esté todavía digiriendo el repaso que le ha metido el Sr. Jiménez.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio. Sra. Torralbo, por favor, Sra. Torralbo...

Sra. Rodríguez, por el Grupo Socialista, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo y Sra. Jiménez, por favor... Sra. Torralbo, no interrumpa a otros grupos.

Sra. Rodríguez, del Grupo Socialista, tiene la palabra".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, solamente para saber el posicionamiento sobre la enmienda que le planteaba en el punto 3".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, acepto la enmienda.

Ah, y recordar también que he hablado con la Superiora de las Hermanitas de los Pobres, ¿y saben qué hace ella? Les da unos vales para que puedan comprar en el Supersol y en el Más. Fíjense lo que hacen las Hermanitas de los Pobres: les dan un sobrecito para que se puedan gastar el dinero en productos, aparte de lo que da el Banco de Alimentos. Aprendan también".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, Sra. Jiménez, Sra. Jiménez, que no tiene nuevo turno, que tiene que contestar a lo que le ha dicho la Sra. Rodríguez, nada más.

Aclarado el tema, entiendo que la respuesta se ha dado, Sr. Jiménez, del Grupo Popular, tiene la palabra y cerramos el debate ahora".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Cuando alguien se cree que el Ayuntamiento de Málaga somos las Hermanitas de los Pobres, vamos mal, vamos mal, porque tenemos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor...

Tenemos una entidad administrativa, tenemos que gestionar con transparencia y credibilidad el dinero público, y no podemos dar tiques a los supermercados. No se puede hacer, no se puede hacer.

Por cierto, nosotros ya tenemos ayudas a los niños en alimentación; hay una renta mínima por parte de la Junta de Andalucía para paliar estos gastos de unas necesidades mínimas y nosotros lo que hacemos, esto es solo un complemento.

Por cierto, Sra. Jiménez, Ud. que se entera tan bien, y que me alegro mucho de que lleve cuatro años en esta área porque da fe del conocimiento global que tiene su grupo..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, Sra. Jiménez, no interrumpa".

Sr. Jiménez Jiménez: "...lea Ud. la convocatoria, las bases de la convocatoria de economatos. En ningún momento, en ningún punto, en ningún apartado, en ningún sitio pone que tenga que ganar cuatrocientos euros para poder comprar, en ningún...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...lo pone.

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez..."

Sr. Jiménez Jiménez: "...y le reto que en el próximo Pleno lo traiga y lo publique y yo le pediré disculpas públicas si es así. En el caso contrario, le exigiré a Ud. que pida disculpas públicas también.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Hemos terminado el debate, Sra. Jiménez.

Hay varias enmiendas planteadas, alguna en concreto tanto de Málaga para la Gente como del Grupo Socialista. ¿La postura sobre las enmiendas, Sra. Jiménez, cuál es?"

Sr. Jiménez Jiménez: "Alcalde, por nuestra parte, votación separada de los puntos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro. Vamos a votar separadamente todo, entiendo, al menos tres primeros y el último, pero salvo que se me pida más separación todavía. Pero las enmiendas no sé si había alguna respuesta..."

Sr. Secretario General: "Por favor, las enmiendas del PSOE y de Málaga para la Gente nos las tienen que hacer llegar a la mesa".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Sí las aceptaba, Sra. Jiménez? Sra. Jiménez, ¿ha aceptado las enmiendas que le han planteado?"

Muy bien, pues entonces el texto, por favor, tiene que venir a la mesa para saber de qué se está hablando.

Léala, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es muy sencillo. Era en el punto 1 eliminar, o sea, a partir del «que» primero se elimina todo: «...ante la falta de eficacia y de optimización de recursos en el modelo actual de economatos social, reconocido incluso por algunos de los colectivos a su cargo», coma, hasta ahí se elimina. El resto del párrafo sigue igual".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Termina en «...su cargo», «...colectivos a su cargo»? Se elimina justo esa parte: «...que ante la falta de eficacia...». O sea, queda: «se apoye por los colectivos que demuestren solvencia técnica y económica con algún tipo de ayuda en régimen de concurrencia competitiva», ese sería el texto del punto primero.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, eso es lo que queda.

¿La propuesta, Sra. Rodríguez, cuál es, por favor?".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, que el punto número 3 quedaría como: «que se implante un nuevo modelo de subvenciones y que se decida dentro de una mesa técnica en la que participen los colectivos que gestionan los economatos, así como otras ONG que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión»".

Sr. Alcalde Presidente: "Es una enmienda de sustitución total, ¿no?, al punto tercero. ¿Sustituye plenamente al punto tercero actual? Sra. Rodríguez, ¿su voluntad es sustituir, no complementar?".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Una mesa técnica donde estén los colectivos responsables de los economatos".

Sra. Rodríguez Vela: "«...así como otras ONG que trabajan con los colectivos en riesgo de exclusión social», como puede ser Cruz Roja...".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, ¿está aceptado por la Sra. Jiménez? Sra. Jiménez, ¿acepta esa enmienda?"

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no la acepta, no la acepta. Entonces, no vale la pena que sigamos hablando.

Bien, entonces quedamos en que hay un punto primero con una enmienda que ha quedado clara cuál es, y los restantes puntos que no están enmendados, siguen tal cual.

Bien, entiendo, Sr. Jiménez, que vamos a votar los tres primeros juntos. No sé si alguien quiere más votación separada.

Sra. Rodríguez, ¿Ud. quiere votación separada de algo?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Rodríguez Vela: "Del punto número 3".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Punto 3 separado?".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces, votamos 1 y 2 primero. ¿Estamos de acuerdo?"

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Eh? ¿Separado todo?

Venga, punto primero. Votamos punto por punto".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2.- Desestimado por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 18 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Punto 3.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Málaga Ahora), 18 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Que se estudien otro tipo de servicios que puedan ofrecerse a precios reducidos o bonificados, como transporte, equipamientos culturales y deportivos municipales que permitan a estas personas paliar la situación de precariedad a la que se han visto abocadas en los últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN DEL MUELLE 4 DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la acción política de Ciudadanos en este mandato ha ocupado un papel relevante la apertura de la ciudad al mar y se han puesto sobre la mesa diferentes iniciativas que afectan a diferentes muelles y zonas portuarias. En este sentido, en febrero de 2016, este pleno aprobó nuestra moción para apoyar el proyecto comercial presentado en el muelle 4. A pesar del apoyo a la iniciativa, que concordaba con la planteada con la Autoridad Portuaria, el equipo de gobierno ha ido planteando su preferencia posterior por un gran espacio para oficinas, algo que entronca con la idea inicial. Sin embargo, en plena crisis económica, aquel concurso, celebrado en 2011, quedó desierto.

La divergencia de los posicionamientos Ayuntamiento-Autoridad Portuaria amenazan con dejar en el dique seco y ralentizar una actuación que el muelle 4 pide a gritos. Se trata de una zona degradada que podría aportar un nuevo espacio de gran calidad a la ciudad y hacer que el Soho y Ensanche Heredia se vuelquen hacia el mar, algo que aún cobra más sentido con los actuales trabajos de semipeatonalización de la Alameda.

Este Grupo considera interesante la propuesta con la que la Autoridad Portuaria cuenta encima de la mesa. Se trata de la sociedad Málaga Port Mall, vinculada a la inmobiliaria Tremon, que en su día depositó un aval de 700.000 euros para acometer un centro comercial con una inversión estimada de 35 millones de euros, lo que inequívocamente se traduciría en extraordinarias cifras tanto en empleos directos como en indirectos.

Tanto en contactos mantenidos con este Grupo como en declaraciones públicas, los representantes de la Autoridad Portuaria sólo contemplan como rentable la opción comercial. Es más, aseguran que sobre la mesa no se han puesto ofertas para acometer espacios empresariales y de oficinas, pese a la altísima demanda que desde la Gerencia de Urbanismo y diferentes consultoras se dice que hay. Según el Puerto, los números no dan. Según el Ayuntamiento, la demanda es acuciante.

Se opte por el centro comercial o por el mixto oficinas-comercios, este Grupo apuesta por que se tengan muy en cuenta ideas como la de Tremon en cuanto a arboleda, jardines verticales, amplias zonas peatonales y mejoras del tráfico.

El progreso de Málaga siempre ha quedado ligado al mar y el contexto pide a gritos extender la transformación Puerto-Ciudad hacia el Oeste. La ciudad tiene que aprovechar esta gran oportunidad. Por lo tanto, sería bueno que ambas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

administraciones cerraran un acuerdo en torno al futuro del muelle 4 y reactivaran el concurso de oficinas o bien iniciaran los trámites para un proyecto comercial.

Cabe tener en cuenta que el planeamiento vigente fija aproximadamente 27.000 metros cuadrados de techo edificable para oficinas y empresas. La posibilidad de que estos suelos puedan atraer a empresas potentes también es de gran potencia. Pero falta en definitiva conocer cuál de las dos opciones es la más viable, lo que se convierte en el propósito principal de esta moción. Y eso conllevaría que ambas administraciones se pusieran de acuerdo para animar a posibles inversores, en uno u otro sentido, para que den un paso al frente y presenten las correspondientes propuestas.

Es fundamental clarificar qué proyecto va a protagonizar la transformación del muelle Heredia y ponerse manos a la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Instar al Ayuntamiento a realizar un informe de demanda potencial de empresas interesadas en instalarse en edificios de oficinas en el futuro en el muelle 4.*

2. *Instar a Ayuntamiento y Autoridad Portuaria a que, una vez completado el proceso de renovación en la Junta de Andalucía, convoquen un encuentro técnico y político que sienta las bases para la urgente transformación del muelle 4, se decida el uso de oficinas, comercial o mixto, opción ésta que podría ser una gran salida de consenso.*

3. *Instar a ambas administraciones a que velen por un proyecto en el que se alcance gran mejora peatonal, se dote a la zona con espacios de arboleda e, incluso, se puedan realizar mejoras en el tráfico, en la línea de las iniciativas comerciales que ya han mostrado su interés.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 25 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 votos en contra (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 2 y 3.- Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 18 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al Ayuntamiento a realizar un informe de demanda potencial de empresas interesadas en instalarse en edificios de oficinas en el futuro en el muelle 4.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria)

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 50.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 51.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de enero de 2019, por el que se nombra a D. Alfredo Taján Ávila, como Director Técnico responsable de la Casa Gerald Brenan y para el fomento de las artes literarias, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, en dependencia jerárquica de la Concejalía de Cultura y Educación, con efectos a partir del día 16 de enero de 2019.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Expediente de prórroga del Presupuesto de este Ayuntamiento de 2018 para 2019.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 52.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "Y estamos en el punto 52: ruegos.
¿Hay alguna cuestión de ruego?
Sr. Gálvez, ¿a estas horas tiene Ud. un ruego?
Venga, adelante. Breve".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente.

Quisiera agradecer al Sr. Pomares y el Sr. Conde, presidentes de las Comisiones de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, y la de Economía, la mención y reconocimiento realizado en la última Comisión hacia mi persona en la condición de jefe del Servicio de Protección Civil y Director del 112 de Emergencias de Andalucía, por la labor realizada durante el rescate del menor Julen, que en paz descanse.

Comentarles, Sr. Pomares y Sr. Conde, que ha sido un honor, un orgullo y una gran satisfacción profesional el haber participado en el citado operativo de rescate.

Y felicitar nuevamente a todos los integrantes que participaron en el mismo. Muy agradecido".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Gálvez, por su intervención tan correcta y además breve al mismo tiempo."

PUNTO Nº 53.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Pleno 5/06/18

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los puntos de acceso a la red Biznaga y número de usuarios.

Pleno 25/10/18

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la solución a los problemas de los vecinos de Montegolf en el Candado.

Pregunta nº 2, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los accesos y caminos escolares seguros al colegio público la biznaga.

Pregunta nº 3, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el plan especial de movilidad urbana sostenible (PEMUS).

Pregunta nº 5, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la noria gigante panorámica instalada en la Avda. de Manuel Agustín Heredia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 7, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el proyecto de huertos urbanos municipales en Málaga.

Pregunta nº 11, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la situación y conservación del antiguo convento y asilo de los Ángeles.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LOS RAMOS.

“Para el desmantelamiento de la subestación eléctrica y la solución del entorno de Los Ramos, el Ayuntamiento de Málaga presento un protocolo de intenciones en una reunión institucional que se realizó hace 9 años, en diciembre 2009, con todas las entidades afectadas: Plataforma Ciudadana y colectivos ciudadanos convocantes; subdelegación del gobierno; Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía; Delegación de Innovación de la Junta de Andalucía; Consejería de Ordenación Urbana de la Junta de Andalucía; Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga; Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga; Área de Comercio de la Junta de Andalucía; el Defensor del Ciudadano de la Diputación; Endesa; Gas Natural y Red Eléctrica de España.

En la misma el Ayuntamiento de Málaga se comprometió a convocar otra reunión institucional (la IIIª) con las conclusiones definitivas y en la misma se presentó un documento (Protocolo de Intenciones) que le fue contestado a todas las partes por la Plataforma Ciudadana con un Protocolo de Actuaciones.

Las distintas áreas implicadas del Ayuntamiento, ni el consistorio como tal ni la alcaldía, no dieron respuesta a la citada propuesta ciudadana, ni tampoco convocaron la supuesta reunión institucional para las conclusiones definitivas.

Nos consta que la Plataforma sí cumplió con sus compromisos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Se reunió con la Junta de Andalucía para que esta solicitase un nuevo emplazamiento en el Plan Energético para Los Ramos.*
- b) *Se reunió con la Junta de Andalucía para que estuviese predispuesta a aprobar fondos FEDER para este proyecto.*
- c) *Se reunió con la Junta de Andalucía para que aprobase las propuestas del Ayuntamiento de Málaga con los fondos PROTEJA para Los Ramos.*
- d) *Se reunión con la Subdelegación de Gobierno para que esta aprobara aquellos proyectos que fuesen con los FEIL 2010 para Los Ramos.*
- e) *Se reunió con Endesa y Red Eléctrica de España para que estuviesen predispuestos a las modificaciones necesarias de sus instalaciones y que aportasen los proyectos.*

De todo ello se obtuvieron respuestas positivas, pero el equipo de gobierno ni siquiera incluyó el traslado de la subestación eléctrica de Los Ramos en el PGOU de 2011. Sólo cabe preguntar ¿Qué van a hacer al respecto?

PREGUNTA

1º.- ¿Qué van a hacer al respecto? ¿Por qué no han incluido en los últimos 10 años el traslado y/o compactación de los subestación eléctrica Los Ramos dentro del Planeamiento Urbanístico ni Presupuestos Municipales? ¿Por qué aún no llegaron a presentar las conclusiones definitivas? ¿Por qué aún no se han convocado la reunión institucional? ¿Cuál es la situación de todos los compromisos alcanzados? ¿Cuál es la solución estado está la solución del entorno de Los Ramos? ¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución de acuerdos y proyectos comprometidos? "

PREGUNTA Nº II QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CONVENIO FIRMADO EN SU DÍA ENTRE NUEVA MARINA REAL ESTATE (VINCULADA A ENDESA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

"Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

- ¿En su día dentro del urbanístico de La Térmica, entre Nueva Marina Real Estate (vinculada a Endesa) y el Ayuntamiento de Málaga se incluía una partida de 6.000.000 para el soterramiento de las líneas de Alta Tensión del Atabal y Calle Nuzas? ¿Cuál es la situación de esos 6 millones de euros que se habían comprometido para el soterramiento de estas líneas de alta tensión? En ese sentido ¿Cuál es la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situación de soterramiento de esas líneas de alta tensión? ¿Cuál es la situación de los acuerdos alcanzados para el desmantelamiento de la subestación eléctrica de Los Ramos?”

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE PERSONA INSCRITAS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DEL IMV.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuál es el número exacto de personas que están inscritas en el registro de demandantes de vivienda del IMV como solicitante de una vivienda pública protegida? Si es posible disponer de los datos estadísticos, ¿cuál ha sido la cifra de personas inscritas cada año desde 2014 hasta 2018 ambos años inclusive? ¿Cuántas personas han renunciado o han sido dados de baja?”

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LA ZONA DE LA UNIVERSIDAD.

“Existen un total de 1.001 viviendas protegidas públicas del IMV previstas en distintos proyectos de promociones de viviendas en los suelos que fueron urbanizados hace una década para acoger un nuevo barrio de pisos protegidos, semejante a Soliva, en terrenos situados al oeste de la ampliación del campus universitario de Teatinos.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿En qué estado se encuentra y cuál es la situación actual de los proyectos para la construcción de varias promociones con 1.001 viviendas de protección Oficial (VPO) en la zona de la Universidad? ¿A que se deben los retrasos en la puesta en marcha del proyecto? ¿Por qué se encuentra paralizada la construcción de estas VPO? ¿Qué previsiones existen para abordar este proyecto en el futuro? ¿Qué dotación presupuestaria ha existido en los últimos años? ¿Por qué no se han ejecutado? ¿Qué dotación presupuestaria existe y previsión para 2019?”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO DEL IMV Y CUÁNTAS DE ELLAS ESTÁN EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿De cuantas viviendas se compone (número de viviendas) el parque público de viviendas del IMV? ¿Repartidas en cuantas promociones? ¿Dónde se encuentran esas promociones? ¿Cuáles de esas viviendas están adjudicadas en régimen de alquiler y cuales en están otro régimen? ¿Qué tipología de viviendas? ¿Cuántas viviendas se encuentran en proceso de adjudicación? ¿Cuáles ya están adjudicadas? ¿Qué otro tipo de situaciones e incidencias existen?”

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS SANCIONES, MULTAS, INTERVENCIONES, ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE MÁLAGA.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántas sanciones o multas se han impuesto relacionadas con la Ordenanza Municipal para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio público de Málaga desde 2015 hasta 2018, ambos años inclusive? ¿Qué número de multas cada año desde 2015 hasta 2018 (ambos inclusive) por cada tipo de infracciones y tipificaciones contempladas en la misma? ¿Cuántos apercibimientos se han realizado cada año dentro de ese periodo? ¿Qué intervenciones o qué actuaciones ha realizado la Policía local en esta materia? ¿Qué ingresos se han obtenido por multas o por sanciones en ese mismo periodo?”

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS SANCIONES, MULTAS, INTERVENCIONES, ACTUACIONES PARA EL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuántas sanciones o multas se han impuesto relacionadas con la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales desde 2015 hasta 2018, ambos inclusive? ¿Qué número de multas cada año desde 2015 hasta 2018 (ambos inclusive) por cada una de las infracciones y las tipificaciones contempladas en la misma? ¿Cuál es el número de multas por maltrato animal? ¿Cuántos apercibimientos se han realizado cada año relacionados con maltrato animal? ¿Qué intervenciones o qué actuaciones ha realizado la Policía local en materia de tenencia de animales o maltrato animal en este mismo periodo? ¿Qué ingresos se han obtenido por multas o por sanciones en ese mismo periodo? ¿Qué planes existen en esta materia?”

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A SACRIFICIOS DE ANIMALES EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL DESDE EL AÑO 2015 HASTA EL AÑO 2018, AMBOS INCLUSIVE.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿Cuál ha sido el número total de animales sacrificados en el centro zoosanitario municipal desde el año 2015 hasta el año 2018 ambos inclusive? ¿Qué número de perros han sido sacrificados por el centro zoosanitario municipal desde el año 2015 hasta el año 2018, ambos inclusive? ¿Qué número de gatos se ha sacrificado desde el año 2015 hasta el año 2018? ¿Qué número de equinos se ha sacrificado desde el año 2015 hasta el año 2018? ¿Cuáles y qué número de otros animales se ha sacrificado desde el año 2015 hasta el año 2018? ¿Qué número de animales han sido derivados a otros lugares para su sacrificio desde 2015 hasta 2018? ¿Cuál es el procedimiento que se sigue para sacrificar estos animales? ¿Cuál es la sustancia letal que se emplea en la actualidad? ¿Qué otras sustancias letales se han utilizado con anterioridad en los sacrificios?”

PREGUNTA Nº IX, QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS SANCIONES, MULTAS, INTERVENCIONES Y ACTUACIONES CON RELACIÓN A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántas sanciones o multas se han impuesto cada año relacionadas con la prostitución desde 2015 hasta 2018, ambos inclusive, por la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y otras normativas? ¿Cuáles de las mismas se impusieron a personas que ejercían la prostitución, cuales a clientes de estas personas, y cuales a los proxenetes que están explotando a estas personas? ¿Cuántos apercibimientos se han realizado en ese mismo periodo relacionados con la prostitución? ¿Qué intervenciones o actuaciones ha realizado la Policía local en materia de prostitución en este mismo periodo? ¿Cuántas sanciones o multas se han impuesto por sexo en la calle excluyendo las relacionadas con prostitución? ¿Cuántos apercibimientos se han realizado en ese mismo periodo por sexo en la calle? ¿Cómo se distribuyen todas las sanciones y multas citadas anteriormente en cada uno de los distritos de la ciudad? ¿Qué ingresos de dinero han representado las sanciones y multas citadas anteriormente en ese mismo periodo? ¿Qué planes de actuación tiene la Policía Local en el ámbito de la prostitución?”

PREGUNTA Nº X, QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS PARTIDAS COMPROMETIDAS RELACIONADAS CON LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS EN LOS CONVENIOS ENTRE GAS NATURAL Y EL AYUNTAMIENTO.

“El convenio entre Gas natural y el Ayuntamiento de Málaga suponía que se le entregara al consistorio, un mes después de la aprobación de los permisos de obra, un Aval Bancario por valor de 4.000.000 de euros y no una acreditación de depósito del importe.

Las castidades comprometidas estaban previstas que se destinaran a actuaciones para el soterramiento de líneas alta tensión y para un primer proyecto de Mejora para Los Ramos. De esta cantidad se podían haber incluido al menos, los dos millones de euros, en los presupuestos 2011 ó 2012, pero el convenio está firmado, en vigor y se está incumpliendo totalmente.

El convenio recogía que la entrega del efectivo (2 millones ó 4 millones de euros según sean las actuaciones previstas) serían realizadas un mes después de la aprobación mediante acuerdo municipal, de un primer proyecto de Mejora para Los Ramos.

Los soterramientos previstos en el PGOU, aprobado definitivamente, pueden entenderse como un primer proyecto de mejora por lo que se tenía que entregar 2.000.000 de euros y si luego se realizaba un proyecto con la salida del cable de evacuación (altamente improbable por la muy larga duración del proceso que esto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

implica y porque no se ha incluido ni parece que se vaya a contemplar en el Plan Energético Nacional una nueva evacuación de la Central de Gas Natural) se podrían abonar los otros 2.000.000 restantes.

Hay que tener en cuenta que si no hay proyecto de mejora de Los Ramos la estipulación sexta del acuerdo dejaría sin efecto éste, por lo que los importes contemplados se perderían.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuál es la situación de las mencionadas actuaciones comprometidas dentro de ese convenio? ¿Cuál es la situación del proyecto asociado al convenio para la mejora de la subestación Los Ramos? ¿Cuál es la situación de los proyectos de soterramientos de líneas eléctricas asociado a este convenio? El convenio contempla los soterramientos de LATs que entran y salen de Los Ramos, y esto según el PGOU aprobado definitivamente puede interpretarse como un acuerdo Plenario ¿Se van a incluir estas partidas y estas mejoras en los presupuestos? ¿En qué estado se encuentra el plan de inversiones en el barrio de Los Ramos?"

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y treinta y siete minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina